

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2021

**ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE ESTUDIOS Y AUDITORIO LRA 5 RNA
ROSARIO**

El presente documento consta de:

- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.
- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Anexo I: Declaración jurada Decreto N° 202/2017 sobre “Conflicto de Intereses”

Anexo II: Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con RTA SE.

Anexo III: Declaración Jurada de Contratistas y Proveedores.

Anexo IV: Planilla de Cotización (propuesta económica).

Anexo V: Especificaciones Técnicas.

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DE RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO

ARTÍCULO 1º. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS.

Los contratos comprendidos en el Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE - aprobado por Acta de Directorio Nº 123, del 9 de septiembre de 2021 - regirán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, extinción, y por las disposiciones que se dicten en consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda y por las normas del derecho privado.

ARTÍCULO 2º. ORDEN DE PRELACIÓN.

Todos los documentos que rijan los procedimientos de contratación, así como los que integren los contratos u órdenes de compra, serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de que se produzcan discrepancias interpretativas se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1.** El Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE. y las disposiciones que lo modifiquen en el futuro;
- 2.** Los manuales explicativos y las normas de procedimiento que se dicten en su consecuencia;
- 3.** El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de RTA SE;
- 4.** El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, la documentación que integre las bases del llamado o convocatoria, y las circulares que eventualmente se dicten;
- 5.** La oferta; las muestras que se hubieren acompañado y toda otra documentación y/o antecedente que el oferente hubiere integrado a la misma;
- 6.** La adjudicación;
- 7.** La Orden de Compra o el contrato, según corresponda.

ARTÍCULO 3º. CÓMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que en el mismo se disponga expresamente lo contrario.

ARTÍCULO 4°. VISTA DE LAS ACTUACIONES.

Toda persona que acredite algún interés podrá tomar vista del expediente por el que tramite el procedimiento de selección, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente.

No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión Evaluadora hasta la notificación del dictamen de evaluación.

ARTÍCULO 5°. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.

Todas las comunicaciones y notificaciones que se realicen entre RTA SE y las y los interesados, oferentes, adjudicatarios/as y/o co-contratantes, sea durante la sustanciación del procedimiento de selección o durante la ejecución del contrato, podrán ser realizadas válidamente por cualquiera de los siguientes medios indistintamente:

a) Por acceso directo al expediente de la parte interesada, su apoderado/a o representante legal dejando constancia firmada en el mismo con indicación de la fecha en que tomó la vista, y se lo tendrá por notificado el día que tuvo acceso a la actuación.

b) Por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado/a o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto que se pretende notificar. Se tendrá por notificado el día en que se realizó la presentación, salvo que de la misma resulte que haya tomado conocimiento en una fecha anterior.

c) Por medios habilitados por empresas que brindan servicio postal (carta documento, telegrama colacionado, u otros): que deberán remitirse al domicilio constituido, y se lo tendrá por notificada en la fecha indicada en el respectivo acuse de recibo, o en la constancia en donde se informe el resultado de la diligencia.

Los datos del seguimiento del envío que se obtengan desde el sitio de internet oficial de las empresas de correo postal, serán también válidos para acreditar la notificación.

d) Por nota de RTA SE entregada en forma directa en el domicilio de los mismos.

e) Por correo electrónico: se tendrá por notificado el día en que fue enviado el mismo. Al respecto, servirá de prueba suficiente: (i) la constancia que el correo electrónico genere para la o el emisor, certificada por la unidad administrativa de compras, y (ii) la constancia de efectiva recepción del contenido de dicha comunicación por parte de la o el destinatario.

f) Difusión en el/los sitios de internet de RTA SE: si se pretendiera realizar notificaciones por este medio, deberá dejarse constancia de ello en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, indicándose la/s

dirección/es del/los sitio/s web en donde se realizarán las comunicaciones, de manera tal que las y los interesados, oferentes y adjudicatarios/as tomen las previsiones y recaudos necesarios a tales efectos. En este caso, se tomará como fecha de notificación la del día hábil siguiente a la de la fecha en que el acto se publicó.

g) Mediante la difusión en el sitio de internet del Sistema Electrónico de Contrataciones que habilitará RTA SE.

Para que la notificación sea válida se deberá transcribir íntegramente el contenido de la actuación que se pretende notificar, o adjuntar copia de la misma.

En el caso de que las personas humanas o jurídicas se encuentren inscriptas en el Registro de las y los Proveedores de RTA SE, las notificaciones serán válidas cuando se cursen a los domicilios constituidos o direcciones de correo electrónico denunciadas por ellos al momento de su registración.

ARTÍCULO 6°. VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS.

Cualquier persona podrá tomar vista de los Pliegos (Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) y/o de la documentación que forme parte del llamado, convocatoria o invitación, en el domicilio de RTA SE que se indicará en las mismas, en su sitio de internet o en el sitio del sistema electrónico de contrataciones que habilite. Asimismo, podrá retirarlos o comprarlos en RTA SE o descargarlos de internet.

En los casos en que los interesados opten por retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el domicilio de RTA SE, el Dto. Coordinación Gral. de Compras deberá dejar constancia en el expediente del nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico de éstos.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, las y los interesados deberán suministrar obligatoriamente su nombre completo o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que se les deban cursar hasta el día de apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7°. CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Las consultas deberán ser efectuadas por escrito, y dirigidas al lugar que se indique en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, o en la convocatoria o invitación, o en la dirección de correo electrónico de RTA SE difundida en la documentación que forme parte del llamado.

Cuando la consulta sea efectuada por correo electrónico, es responsabilidad exclusiva de la o el consultante verificar que la misma haya llegado a destino.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, las y los consultantes que no lo hubieren hecho con

anterioridad, deberán suministrar su nombre completo o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas todas las comunicaciones que se le cursen hasta el día de apertura de las ofertas.

No serán aceptadas consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

En los casos de procedimientos de Licitación o Concurso Público o Privado, las consultas a los pliegos deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días hábiles administrativos antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, salvo que en el Pliego de Condiciones Particulares se establezca un plazo distinto.

En los procedimientos de selección por compulsión abreviada o adjudicación simple (Contratación Directa), RTA SE podrá establecer en la invitación, convocatoria o documentación que forme parte de la misma, el plazo hasta el cual se podrán realizar las consultas atendiendo al plazo de antelación establecido en cada procedimiento en particular para la presentación de las ofertas o pedidos de cotización.

ARTÍCULO 8°. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine RTA SE en la convocatoria.

ARTÍCULO 9. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La presentación de la oferta, importa de parte de la o el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas en el mismo, como así también de las circulares que -con y sin consulta- se hubieren emitido, significando el voluntario sometimiento al régimen jurídico que éste establece, sin reserva de ninguna naturaleza y sin que pueda el oferente alegar -en adelante- su desconocimiento.

En razón de ello no será necesario que los oferentes presenten firmados los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes al procedimiento, y los adjunten al momento de ofertar.

ARTÍCULO 10. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, deberán desestimarse todas las presentadas por ese oferente.

ARTÍCULO 11. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, salvo que en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares se fijara un plazo diferente. El plazo de NOVENTA (90) días antes aludido o el que se establezca en el pertinente pliego particular se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el respectivo pliego particular, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos, y en ese caso, RTA SE la tendrá por retirada a la finalización del período indicado.

Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, RTA SE la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido éste plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

ARTÍCULO 12. REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a)** Ser redactadas en idioma nacional.
- b)** Presentarse en original y estar firmada en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c)** Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o las interlíneas que contengan, deberán hallarse debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d)** Los sobres, cajas o paquetes que las contengan deberán presentarse cerrados, y en su cubierta consignar la identificación del procedimiento de selección a que correspondan, precisando el lugar, día y hora límites para la presentación de las ofertas; y el lugar, día y hora de realización del Acto de Apertura. Los sobres, cajas o paquetes no deberán identificar a la persona humana o jurídica que presente su oferta en el procedimiento.
- e)** Deberán contener un domicilio especial constituido en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De no haberse consignado un domicilio especial en la oferta, se tendrá por válido el declarado en el Registro de Proveedores de RTA SE.
- f)** Adjuntar la cotización de conformidad con lo estipulado en los artículos siguientes del presente Reglamento.
- g)** Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variables, cuál es la oferta base y cuáles las alternativas o variables. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- h)** Asimismo, la Oferta deberán ser acompañadas por:
 - 1.** La Garantía de Mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo en los casos en que no correspondiere su presentación.
 - 2.** Las muestras, si son requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
 - 3.** Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos que se oferten bienes de origen nacional.
 - 4.** La restante información y documentación requerida en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 13. OFERTAS ALTERNATIVAS.

Además de la oferta base los oferentes podrán presentar en cualquier caso ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, ofrece

distintas soluciones técnicas que hagan que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Se podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con las de los demás oferentes.

Sólo se admitirán ofertas alternativas cuando los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas lo prevean expresamente. De presentarse una oferta alternativa sin que se encuentre previsto en los pliegos, deberá desestimarse únicamente la oferta alternativa siempre que pueda identificarse cuál es la oferta base.

ARTÍCULO 14. OFERTAS VARIANTES.

Además de la oferta base, los oferentes podrán presentar ofertas variantes sólo cuando los pliegos de bases y condiciones particulares lo acepten expresamente. Se entiende por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación prevista en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de los términos de los mismos.

Sólo se podrán comparar las ofertas base de los distintos proponentes y sólo podrá considerarse la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente. Asimismo, sólo se admitirán ofertas variantes cuando los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas lo prevean expresamente. De presentarse una oferta variante sin que se encuentre establecido en los pliegos, deberá desestimarse únicamente la variante siempre que pueda identificarse cuál es la oferta base.

ARTÍCULO 15. COTIZACIÓN.

La cotización deberá contener:

1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
- 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar RTA SE por todo concepto.
- 3.- El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o en el pliego de bases y condiciones particulares se hubiere establecido que la adjudicación se efectuará por grupo de renglones, deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o el grupo de renglones respectivamente.

4.- Salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se dispusiera lo contrario, las micro, pequeñas y medianas empresas y los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad fijados en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares, podrán presentar cotización por parte del renglón, en el porcentaje que se fije en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares que no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) ni superior al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del total del renglón. Si en el pliego de bases y condiciones particulares no se fijara dicho porcentaje, se entenderá que podrán cotizar el VEINTE POR CIENTO (20%) de cada renglón.

Cuando se admita la presentación de cotizaciones parciales para las micro, pequeñas y medianas empresas y para quienes cumplan con los criterios de sustentabilidad, el resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando los diferentes porcentajes de adjudicación posibles, sin perjuicio de que deberán presentar la cotización pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón.

En los casos en que el porcentaje de cotización parcial permitido no arrojará una cantidad exacta y por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de entregar dicha cantidad, las cotizaciones deberán ser efectuadas por la cantidad exacta en más o en menos más cercana a la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje dispuesto en el pliego de bases y condiciones particulares.

En los casos donde no se permita la presentación de cotizaciones parciales, todos los oferentes deberán únicamente cotizar por la cantidad total indicada para cada renglón.

ARTÍCULO 16. MONEDA DE COTIZACIÓN.

La moneda de cotización de la oferta se fijará en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares y en principio será moneda nacional. En aquellos casos en que la cotización se hiciera en moneda extranjera y el pago en moneda nacional, se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de liberar la orden de pago, o bien, al momento de la acreditación bancaria correspondiente, lo que deberá determinarse en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

ARTÍCULO 17. COTIZACIONES POR PRODUCTOS A IMPORTAR.

Las cotizaciones por productos a importar deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

1. En moneda extranjera -cuando así se hubiera previsto en los Pliegos de Condiciones Particulares- correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual al momento de la importación.
2. Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando RTA SE reciba los bienes en el lugar indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
3. Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada, y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación.
4. En aquellos casos especiales que se establezca la condición C.I.F. para las cotizaciones, deberá indicarse la moneda de cotización de los seguros, los que deberán siempre cotizarse separadamente del valor de la mercadería.
5. La liberación de recargos, derechos aduaneros y otros gravámenes correspondientes al bien adjudicado estará a cargo de RTA SE y deberá ser tramitada y obtenida en todos los casos antes de la apertura de la carta de crédito, entendiéndose que si aquél no pudiera ser liberado por disposiciones legales en vigencia, el contrato podrá ser rescindido sin responsabilidad alguna, salvo los gastos probados en que hubiere incurrido el oferente con motivo de él.

ARTÍCULO 18. MUESTRAS.

Podrá requerirse en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares la presentación de muestras por parte de la o el oferente indicándose el plazo para acompañar las mismas, que no deberá exceder del momento límite fijado en el llamado para la presentación de las ofertas.

La o el oferente podrá, para mejor ilustrar su oferta, presentar muestras, pero no podrá reemplazar con éstas las especificaciones técnicas.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga se deberá consignar su nombre o razón social.

ARTÍCULO 19. PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.

Podrán contratar con RTA SE, todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que no se encuentren alcanzadas por ninguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 20. PERSONAS NO HABILITADAS.

No podrán contratar con RTA SE:

- a)** Las personas humanas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas, por autoridad administrativa o judicial competente.
- b)** Las y los funcionarios, empleadas y empleados de RTA SE, las y los agentes y funcionarios y funcionarias del Sector Público Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188 y sus normas complementarias.
- c)** Los fallidos, interdictos mientras no sean rehabilitados.
- d)** Las y los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble del máximo establecido en la escala para la figura penal de que se trate.
- e)** Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley N° 24.759).
- f)** Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- g)** Las personas humanas o jurídicas que figuren con sanciones firmes, que no regularizaron la infracción, o que, si bien lo han hecho, permanecen en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) por el período establecido en la ley.
- h)** Las personas humanas que adeuden cuotas alimentarias en los Registros de Deudores Alimentarios Morosos de la jurisdicción que corresponda.

ARTÍCULO 21. APERTURA DE LAS OFERTAS.

RTA SE recibirá las ofertas que se presenten, en el lugar y hasta el día y la hora determinados en la convocatoria. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se hubiere iniciado.

A la hora fijada para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de las y los empleados de RTA SE designados a tal efecto, y de todos aquellos interesados e interesadas que deseen asistir al mismo. Si el día señalado para la apertura de las ofertas fuera declarado inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el Acto de Apertura. Las que sean

observadas se agregarán al expediente para su análisis posterior por las áreas competentes.

ARTÍCULO 22. VISTA DE LAS OFERTAS.

En el acto de apertura se podrá dar vista de los precios cotizados en las ofertas presentadas a las y los interesados que así lo requieran.

Los originales de la documentación que integra cada una de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la fecha de apertura.

Se podrá prescindir del cumplimiento de dicho término, cuando exista una o único oferente.

ARTÍCULO 23. ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde el momento en que los actuados son remitidos a la comisión evaluadora, hasta la notificación del dictamen de evaluación.

La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

ARTÍCULO 24. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación en los siguientes supuestos:

- a)** Si fuera formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con RTA SE. de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 30 del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- b)** Si no estuviere firmada por la o el oferente o su representante legal.
- c)** Si las muestras no fueron acompañadas en el plazo fijado en la convocatoria.
- d)** Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- e)** Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- f)** Si estuviere manuscrita, y la misma fuera ilegible en todo o en parte, estuviere escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- g)** Si contuviera condicionamientos.
- h)** Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

i) Si no se acompañare la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la constancia de haberla constituido.

ARTÍCULO 25. ERRORES PASIBLES DE SUBSANACIÓN.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos, en el sentido de brindar a RTA SE la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, esta sociedad se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y de su calidad.

La subsanación de deficiencias se posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórica que obre o pueda obrar en bases de datos de organismos públicos, que no afecten el principio de igualdad de tratamiento de los oferentes.

En estos casos, se deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de SETENTA Y DOS (72) horas, como plazo máximo, salvo que en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se hubiere fijado un plazo mayor.

La posibilidad de corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por la o el oferente para alterar la sustancia de la oferta presentada, para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás.

ARTÍCULO 26. PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO.

La Comisión Evaluadora, en los procedimientos donde no sea obligatorio la emisión del dictamen de evaluación, podrá solicitar informes técnicos cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente.

Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.

A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.

ARTÍCULO 27. DESEMPATE DE OFERTAS.

En caso de igualdad de precios y calidad se invitará a las y los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios. Para ello se fijará día, hora y lugar y se notificará a las y los oferentes llamados a desempatar, y se labrará el acta correspondiente. Si no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar

día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a las y los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de las y los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

ARTÍCULO 28. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.

El dictamen de evaluación de las ofertas, que constará en un acta, deberá emitirse dentro del término de CINCO (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de las actuaciones.

Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiera el cumplimiento de su cometido dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga a la autoridad competente para adjudicar el contrato.

La prórroga que se otorgue no podrá exceder de un lapso igual al fijado en este artículo. El pedido deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.

En los casos que no intervenga la Comisión Evaluadora, el área técnica a la que le corresponda emitir el informe de evaluación tendrá un plazo máximo de TRES (3) días hábiles para expedirse.

ARTÍCULO 29. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.

El dictamen de evaluación deberá notificarse en forma fehaciente dentro de los DOS (2) días de emitido el dictamen legal.

Las y los interesados podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días corridos de haber sido notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de las y los oferentes para su vista.

Junto con la impugnación del dictamen de evaluación de las ofertas, y como requisito para la consideración de la misma, deberá acompañarse la garantía de impugnación correspondiente.

Durante el tiempo en que el expediente administrativo se encuentre en la etapa de substanciación de las impugnaciones incoadas, quedará suspendido el cómputo del plazo de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 30. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN.

La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando lo que se impugnare no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

b) De impugnación al dictamen de preselección: en los casos de impugnaciones contra la preselección, en las licitaciones o concursos, la garantía será por el monto determinado en el pliego de bases y condiciones particulares.

c) En aquellos procedimientos de selección en los que se previera que las cotizaciones pudieran contemplar la gratuidad de la prestación, o bien implicar un ingreso para la la empresa, las garantías de impugnación al dictamen de evaluación será establecida en un monto fijo en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

ARTÍCULO 31. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente conforme lo previsto en el ANEXO I y será notificada fehacientemente a la o el adjudicatario y al resto de las y los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieren formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto en el que se disponga la adjudicación. Podrá adjudicarse aun cuando se hubiere presentado una sola oferta.

La adjudicación podrá realizarse por renglón o por grupo de renglones, de conformidad con lo que dispongan los pliegos de bases y condiciones particulares.

En los casos en que se haya distribuido en varios renglones un mismo ítem, las adjudicaciones se realizarán teniendo en cuenta el ítem cotizado independientemente del renglón en el que el proveedor hubiera ofertado.

En los casos en que se permita la cotización parcial, la adjudicación podrá ser parcial, aun cuando el oferente hubiere cotizado por el total de la cantidad solicitada para cada renglón.

ARTÍCULO 32. NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O DE VENTA.

La notificación de la orden de compra o venta al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato y será notificada dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificado el acto de adjudicación. Sin perjuicio de ello, el adjudicatario deberá presentarse en el domicilio de RTA SE dentro del plazo que se fije en la comunicación, a fin de suscribir los ejemplares de la misma.

A los fines de agilizar el trámite de ejecución de la adquisición de los bienes y servicios que se tramiten, el titular de la Gerencia de Administración y Finanzas -o de la Dirección de Administración y Finanzas, de corresponder - estará facultado para suscribir en nombre de RTA SE la correspondiente Orden de Compra. La Orden de Compra deberá contener, básicamente -además de la identificación del expediente administrativo y el tipo de contratación y/o procedimiento en donde se expide el plazo de su vencimiento; el detalle de los elementos adjudicados; el precio unitario y el total; las condiciones del pago y el lugar, forma y plazo de entrega de los bienes adquiridos.

ARTÍCULO 33. FIRMA DEL CONTRATO.

En los casos en que la adjudicación se perfeccionara mediante un contrato, el mismo se tendrá por perfeccionado en oportunidad de firmarse el instrumento respectivo. A tal fin el Dto. Coordinación Gral. de Compras deberá notificar a la o el adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación de la adjudicación, que el contrato se encuentra a disposición para su suscripción por el término de TRES (3) días. Si vencido ese plazo el proveedor no concurriera a suscribir el documento respectivo, se considerará que ha desistido de su oferta, lo que acarreará las sanciones contempladas en el presente Reglamento.

El contrato deberá contener las estipulaciones básicas del procedimiento y será suscripto por la o el oferente o su representante legal, y por la o el representante legal de RTA SE.

ARTÍCULO 34. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La o el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de haber sido notificada la adjudicación del contrato. De no integrarla dentro de dicho término se lo intimará en forma fehaciente a que lo haga en un plazo no mayor a TRES (3) días, vencido el cual se entenderá configurado su desistimiento a la adjudicación del contrato, con pérdida de la garantía de la oferta. La o el adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de que exista rechazo de bienes. En este supuesto el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente

de dicho rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si la o el adjudicatario rechazara la orden de compra, no se presentara a firmar el contrato, o no constituyera la garantía de cumplimiento dentro de los plazos fijados, RTA SE podrá adjudicar el contrato a la o el oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes.

ARTÍCULO 35. MONEDA DE LA GARANTÍA.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera el importe de la garantía se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la misma.

ARTÍCULO 36. FORMAS DE GARANTÍA.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) Por transferencia bancaria en la Cuenta Corriente de titularidad de RTA SE del Banco de la Nación Argentina informada en el pliego, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar del domicilio de RTA SE. El cheque será depositado dentro de los plazos que rigen a esta clase de operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina la orden de RTA SE, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente.

Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la Garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de RTA SE, constituyéndose el o la fiadora en deudor o deudora solidaria, lisa, llana y principal pagadora con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos dispuestos por el Código Civil y Comercial de la Nación.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de RTA SE.

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. RTA SE deberá solicitar a la o el oferente o adjudicatario la sustitución de la Compañía de Seguros, cuando durante el

transcurso del procedimiento o de la ejecución del contrato, dicha aseguradora hubiere dejado de cumplir los requisitos impuestos por las normas vigentes.

La elección de la forma de garantía -en principio-, queda a opción de la o el oferente o adjudicatario. RTA SE podrá establecer directamente una o más formas de constitución de las garantías en el Pliego de Condiciones Particulares o en la documentación que forme parte del llamado o convocatoria.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta -que deberá cubrir los plazos previstos en el pliego, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

ARTÍCULO 37. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.

No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a)** Adquisición de publicaciones periódicas;
- b)** Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad de DOSCIENTOS (200) módulos.
- c)** Cuando el monto de la Orden de Compra, venta o del Contrato no supere la cantidad de DOSCIENTOS (200) módulos;
- d)** Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal;
- e)** Cuando la ejecución de la prestación se cumplió dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo, el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la Orden de Compra o de la firma del contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que, previamente, se hubiere integrado la garantía correspondiente.
- f)** Cuando la o el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional, definida en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.
- g)** Cuando la o el oferente sea un organismo Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o una Universidad Nacional o sus facultades dependientes;
- h)** En las contrataciones directas fundadas en razones de urgencia o emergencia.
- i)** Cuando así se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para cada procedimiento.

Las excepciones previstas en el presente artículo excluyen a las contragarantías previstas en el inciso 3) del Artículo 51.

ARTÍCULO 38. RENUNCIA TÁCITA.

En los casos en que, luego de notificada/o fehacientemente, la o el oferente o adjudicatario no retirase las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de NOVENTA (90) días a contar desde la fecha de la notificación.

La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte de la o el titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de RTA SE, produciéndose su aceptación con el acto que ordene su ingreso patrimonial.

ARTÍCULO 39. ACRECENTAMIENTO DE VALORES.

RTA SE no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía, en tanto que los que devengaren los mismos pertenecerán a sus depositantes.

ARTÍCULO 40. ENTREGA DE BIENES, CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS, ENTREGA DE OBRAS.

Las y los adjudicatarios deberán cumplir con la entrega de los bienes, la prestación de los servicios y la entrega de las obras en el lugar, formas, plazos, fecha y demás condiciones establecidas en las bases de la contratación.

Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de compra o de la firma del contrato, o del cumplimiento de las obligaciones a cargo de RTA SE cuando así se hubiera establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones del procedimiento de contratación correspondiente.

ARTÍCULO 41. PAUTAS PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

RECEPCIÓN PROVISORIA. La recepción de bienes tendrá carácter provisorio y los recibos y/o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

La o el proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que se le fije al efecto. Vencido el mismo, se considerará que existe renuncia tácita a favor de RTA SE, pudiendo ésta disponer de dichos elementos.

Sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder, la proveedora o proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivaren de la destrucción de los mismos.

RECEPCIÓN DEFINITIVA. A los efectos de la conformidad definitiva en la entrega de bienes deberá

procederse previamente a la confrontación de los mismos (cantidad, calidad, tipo, etc.) y de la prestación de los servicios con las especificaciones del pedido con la muestra patrón o con la presentada por la o el adjudicatario y en su caso con los resultados de la pruebas y demás controles que fuere necesario realizar, y de lo que hubiere sido dispuesto en las cláusulas particulares.

Cuando se tratare de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos o especializados, se deberá requerir la intervención de la o el técnico profesional del área respectiva.

La conformidad de la recepción definitiva de los bienes, entrega de obras y/o prestación de servicios objeto del contrato, se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares su hubiere fijado un plazo distinto. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, la o el proveedor podrá intimar a RTA SE a la recepción. Si la unidad requirente no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de plena conformidad.

En los casos en que la unidad requirente intime la presentación de elementos faltantes o bien cuando solicite el reemplazo de elementos o la adaptación del servicio por no adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el plazo para otorgar la conformidad de la recepción de las prestaciones comenzará a correr a partir de su entrega o cumplimiento.

La conformidad definitiva no libera a la o el adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se advirtieran durante el plazo de TRES (3) meses, computados a partir de la fecha en que RTA SE. tomó conocimiento de éstos, salvo que, por la índole de la prestación, en las cláusulas particulares se hubiere fijado un plazo mayor.

La o el adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes en el término y lugar que le indique RTA SE.

La Recepción Definitiva se otorgará dentro del plazo que al efecto fije el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o de prestados los servicios.

COMITÉ DE RECEPCIÓN. Cuando la contratación supere los MIL (1.000) módulos, deberá constituirse un Comité de Recepción que estará integrado por DOS (2) miembros, que seguirán desempeñando sus tareas habituales dentro de las áreas en las cuales presten servicios.

ARTÍCULO 42. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. MULTA POR MORA.

La o el adjudicatario podrá solicitar por única vez y por escrito la prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. Si RTA SE no se expidiera dentro de los

CINCO (5) días hábiles de presentada la solicitud formal de la misma, se entenderá que la prórroga ha sido concedida.

Las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del UNO POR CIENTO (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

Aun cuando no se haya solicitado, ni concedido prórroga, en caso de que RTA SE acceda a recibir bienes o servicios fuera del término contractual igual se aplicará la pertinente multa, calculada según lo establecido en el párrafo precedente. Para el caso de la contratación de servicios cuyo cumplimiento tardío o defectuoso no puede ser ponderado bajo el concepto de "días de mora" o "término durante el cual se produce el incumplimiento", las Cláusulas Particulares determinarán el procedimiento a aplicar para el cálculo de las multas que pudieren corresponder.

En todos los casos y a los efectos de determinar el procedimiento de la multa, deberán considerarse parámetros mensurables objetivamente.

ARTÍCULO 43. FACTURACIÓN.

Las facturas, que deberán ajustarse a las normas de la AFIP, serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción.

La presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicados por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. En cada factura el proveedor deberá establecer, como mínimo:

- a)** Número y fecha de la Orden de Compra o Contrato a que corresponde.
- b)** Número de expediente, tipo y número de actuación.
- c)** Número y fecha de los remitos de entrega.
- d)** Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e)** Importe total bruto de la factura.
- f)** Monto y tipo de los descuentos si correspondiera.
- g)** Importe neto de la factura.

ARTÍCULO 44. PLAZO y MONEDA DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se estableciera uno distinto. Los pagos se efectuarán en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 45. GASTOS POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

Serán por cuenta del proveedor el pago de los siguientes conceptos, sin perjuicio de los que puedan establecerse en el pliego de bases y condiciones particulares:

- a) Tributos que correspondan;
- b) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás gastos incurridos por cualquier concepto en el caso de rechazo de mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país;
- c) Reposición de las muestras destruidas, a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo contratado, si por ese medio se comprobaren defectos o vicios en los materiales o en su estructura.
- d) Si el producto tuviere envase especial y éste debiere devolverse, el flete y acarreo respectivo, ida y vuelta, desde el mismo lugar y por los mismos medios de envío a emplear para la devolución, serán por cuenta del proveedor. En estos casos deberá especificar separadamente del producto, el valor de cada envase y además estipular el plazo de devolución de los mismos, si RTA SE no lo hubiera establecido en las cláusulas particulares. De no producirse la devolución de los envases en los plazos establecidos por una u otra parte, el proveedor podrá facturarlos e iniciar el trámite de cobro de los mismos, a los precios consignados en la oferta, quedando este trámite sin efecto, si la devolución se produjera en el ínterin.

ARTÍCULO 46. AUMENTOS O DISMINUCIONES.

El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral de la empresa, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%).

En los casos en que resulte imprescindible para RTA SE, el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si ésta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aún con consentimiento del cocontratante.

ARTÍCULO 47. CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

Queda prohibida la subcontratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, RTA SE podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del cocontratante con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso con la cesión se podrá alterar la moneda y la plaza de pago que correspondiera de acuerdo a las características del cocontratante original.

ARTÍCULO 48. CLASES DE PENALIDADES.

Las y los oferentes y/o contratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades:

- 1) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.** Operará en los casos que exista un desistimiento de la o el oferente antes del plazo de vencimiento del mantenimiento de la oferta, o en aquellos supuestos que habiendo sido adjudicatario, eluda o se niegue a recibir la orden de compra o a firmar el respectivo contrato.
- 2) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.** Operará en los casos en que la prestación sea incumplida en forma total o parcial, siendo -en este último supuesto- la pérdida proporcional al incumplimiento.
- 3) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones,** cuyo monto o método de cálculo podrá fijarse en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares o -según sea el caso- la multa se calculará conforme las previsiones establecidas en el Artículo 101 del presente Reglamento.
- 4) Rescisión contractual** por su exclusiva culpa.

ARTÍCULO 49. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Las penalidades establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación de la o el contratista provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por RTA SE. La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los adjudicatarios del contrato, deberá ser puesta en conocimiento de RTA SE dentro de los TRES (3) días hábiles de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

ARTÍCULO 50 - REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

ARTÍCULO 51- RENEGOCIACIÓN.

En los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios se podrá solicitar la renegociación de los precios adjudicados cuando circunstancias externas y sobrevinientes afecten de modo decisivo el equilibrio contractual.

ARTÍCULO 52. CLASES DE SANCIONES.

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, en todos los casos que opere una revocación o una rescisión contractual, además se aplicarán las siguientes sanciones:

- 1) Apercibimiento. A la o el proveedor que incurriere en incorrecciones o inconductas leves que no llegaran a configurar hechos dolosos;
- 2) Suspensión. A la o el proveedor que, reiteradamente y sin causa debidamente justificada, desistiera de ofertas o adjudicaciones o no cumpliera con sus obligaciones contractuales. Las sanciones serán aplicadas por disposición de la autoridad que aprobó la contratación. Una vez aplicada una sanción, ella no impedirá el cumplimiento de los contratos que el oferente o proveedor tuviere adjudicados o en curso de ejecución, pero no podrán adjudicársele nuevos contratos hasta la extinción de aquélla.

ARTÍCULO 53. CONSECUENCIAS.

Una vez aplicada una sanción de suspensión o inhabilitación, ella no impedirá el cumplimiento de los contratos que el proveedor tuviere adjudicados o en curso de ejecución, ni de sus posibles ampliaciones o prórrogas, pero no podrán adjudicársele nuevos contratos desde el inicio de la vigencia de la sanción y hasta la extinción de aquélla.

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Los pliegos de bases y condiciones particulares deberán contener los siguientes requisitos mínimos:

1. Nombre de la empresa contratante.
2. Denominación de la Unidad Operativa de Contrataciones que gestiona el procedimiento.
3. Identificación del expediente administrativo por el que tramita el procedimiento.

4. Tipo, número y ejercicio, clase o causal y modalidad del procedimiento de selección.
5. Rubro y objeto del procedimiento.
6. Costo del pliego, cuando corresponda.
7. Domicilio y dirección institucional de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes, adjudicatarios o contratantes realicen en ellos.
8. Indicar el lugar en que podrán realizarse las consultas al pliego de bases y condiciones particulares y establecer el plazo para efectuarlas en el caso en que se fijara uno distinto al del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE.
9. Para compulsa abreviada o adjudicación simple, establecer el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas atendiendo al plazo de antelación establecido en el procedimiento en particular para la presentación de las ofertas o pedidos de cotización.
10. En los procedimientos de selección por compulsa abreviada o adjudicación simple, establecer el plazo para comunicar las circulares aclaratorias teniendo en cuenta el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas y atendiendo al plazo de antelación establecido en el procedimiento en particular para la presentación de las ofertas o pedidos de cotización.
11. Cláusulas particulares conforme lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE.
12. Especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE.
13. Plazo de duración del contrato, cuando corresponda.
14. Prever la opción a prórroga, cuando corresponda.
15. Dividir la cantidad de unidades pertenecientes al mismo ítem del catálogo cuando una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, salvo que la autoridad con competencia para aprobar el pliego de bases y condiciones particulares, por motivos debidamente justificados, decida apartarse de lo dispuesto precedentemente.
16. En los casos en que se permitan ofertas parciales, establecer el porcentaje fijo en el que las micro, pequeñas y medianas empresas o los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad, podrán

presentar ofertas por parte del renglón, que no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) ni superior al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del total del renglón.

17. Lugar, plazo y horario en que las muestras patrón podrán ser examinadas por los interesados, en caso de corresponder.

18. Lugar, plazo y horario para presentar muestras en caso de corresponder.

19. Moneda de cotización.

20. En aquellos casos en que la cotización se hiciera en moneda extranjera y el pago en moneda nacional, determinar el momento en el que deberá calcularse el monto del desembolso (al liberar la orden de pago o al momento de la acreditación bancaria correspondiente).

21. Cuando se trate de productos a importar indicar la condición en que deberá realizarse la cotización, cuando se utilice la condición CIF la forma y moneda de cotización de los seguros y fletes. Establecer a cargo de quien estará la nacionalización o desaduanamiento.

22. Indicar si se admitirán ofertas variantes.

23. Cuando existan razones fundadas, elegir la forma de garantía.

24. En los casos en que se entienda pertinente, se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

25. Cuando se previera que las cotizaciones a recibir pudieran contemplar la gratuidad de la prestación, o bien implicar un ingreso para la empresa, establecer el monto fijo para constituir las garantías de mantenimiento de la oferta, de cumplimiento del contrato y de impugnación.

26. Establecer los montos fijos para la constitución de la garantía de impugnación al dictamen de evaluación, cuando corresponda.

27. Fijar el plazo de mantenimiento de la oferta, en el caso de querer establecer uno distinto al fijado en el Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE.

28. Establecer los requisitos que deben cumplir las ofertas, en los casos en que resultara procedente.

29. Criterio de evaluación y selección de las ofertas, ya sea mediante la inclusión de fórmulas polinómicas o la clara determinación de los parámetros que se tendrán en cuenta para la comparación de las ofertas y la

incidencia de cada uno de ellos para determinar el orden de mérito, tomando en consideración el grado de complejidad, el monto y el tipo de contratación a realizar.

30. Fijar el plazo que la comisión evaluadora otorgará para subsanar los errores u omisiones cuando se pretenda que sea mayor al establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE.

31. Establecer si la adjudicación se efectuará por renglón o grupo de renglones.

32. Plazo o fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios. Para ello, el organismo contratante deberá considerar la normativa impositiva, aduanera o cualquier otra disposición que pudiera incidir en dichos plazos.

33. Forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

34. Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

35. Plazo en que se va a otorgar la recepción definitiva, si se fijara un plazo distinto al previsto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE.

36. Si se quisiera establecer algo particular además de lo previsto en las normas generales, establecer la forma en que se va a realizar la recepción definitiva.

37. Forma, plazo, lugar y horario de presentación de las facturas.

38. Forma y moneda de pago.

39. Gastos por cuenta del proveedor si existieran otros además de los previstos en las normas generales Si el producto tuviere envase especial y éste debiere devolverse, establecer el plazo de devolución en el caso en que no se determine que lo fije el proveedor.

40. En su caso, establecer las causas y los porcentajes de multas en los contratos de servicios o de tracto sucesivo, dentro de los límites establecidos por el Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE.

41. En los procedimientos en los que se sustancien locaciones dejar establecido si la oferta del proveedor debe incluir o no en su precio final el concepto por expensas.

42. Cuando se trate de la concesión de uso de los bienes muebles del dominio público y privado del Estado Nacional, establecer las condiciones en que se llevarán a cabo las mismas, causales de rescisión si hubiera otras diferentes a las del manual, regular las multas que se aplicarán.

43. Cuando se utilice la modalidad llave en mano los requisitos mínimos serán, en lo pertinente, los estipulados en el presente Anexo y en especial se podrá prever que los oferentes acompañen información acerca del financiamiento del proyecto, que se hagan cargo de la provisión de repuestos, ofrezcan garantías de calidad y vigencia apropiadas, detallen los trabajos de mantenimiento a realizar y todo otro requisito conducente al buen resultado de la contratación.
44. Cuando se utilice la modalidad orden de compra abierta los requisitos mínimos serán, en lo pertinente, los estipulados en el presente Anexo y en especial deberá indicarse para cada renglón, el número máximo de unidades que podrán requerirse durante el lapso de vigencia del contrato, el plazo de vigencia del contrato y la frecuencia aproximada con que se realizarán las solicitudes de provisión y opcionalmente la cantidad mínima que la empresa se obliga a contratar.
45. Cuando se utilice la modalidad precio máximo indicar el precio más alto que puede pagarse por los bienes o servicios requeridos.
46. Fijar la jurisdicción de los tribunales competentes en caso de conflicto.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO

CONTRATANTE: Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado.
DOMICILIO: Av. Figueroa Alcorta Nro. 2977 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@radionacional.gov.ar
TELÉFONO: (011) 15 6894-8842

TIPO: Licitación Pública	N°: 001	EJERCICIO: 2022
CLASE: de Etapa Única.		
EXPTE NRO: EX-2021-118935164- -APN-GERN#RTA		
RUBRO COMERCIAL: Obra Civil.		

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
<p>La presente contratación tiene como objeto la ejecución de la obra civil del Estudio de LRA 05 Radio Nacional Rosario, provincia de Santa Fe.</p> <p>El Pliego de Especificaciones Técnicas contiene el lineamiento de las especificaciones referentes a las cualidades que deberán reunir los materiales y elementos a aplicar en la obra que se licita, como así también la forma de ejecución y las normas de aplicación de cada rubro o tarea.</p>

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	PLAZO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.
<p>LUGAR: Av. Figueroa Alcorta N° 2977. Dto. Coordinación Gral. de Compras. Oficina N° 46. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>FORMA: En sobre cerrado que se depositará en la caja de seguridad del Dto.</p> <p>(Deberán anunciarse previamente en la guardia de seguridad del hall de entrada).</p> <p>Horario: de lunes a viernes de 10:00hs a 17:00 hs.</p>	<p>Hasta las 11:30 hs del día 21 de febrero de 2022.</p> <p>A partir de la hora límite fijada para la recepción de la documentación no se recibirán otros, aun cuando el acto de apertura no se hubiere iniciado.</p>

APERTURA DE OFERTAS	DÍA Y HORARIO
<p>LUGAR: Av. Figueroa Alcorta N° 2977. Sala de Microcine TV Pública. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>FORMA: Presencial (si los oferentes desean participar del acto de apertura, sólo se admitirá la presencia de una (1) persona por empresa).</p>	<p>Día: 21 de febrero de 2022.</p> <p>Hora: 12:00 hs.</p>

NOTA: deberá tenerse en cuenta que para acceder al Organismo se le solicitará el correspondiente Documento Nacional de Identidad, y deberá preverse la demora que podrá ocasionar dicha circunstancia

VALOR DEL PLIEGO:

SIN COSTO

VISITAS A LAS INSTALACIONES

Se hará una **ÚNICA VISITA** con **TODOS** los interesados.

FECHA ÚNICA DE VISITA: 08/02/2022 a las 12:30 horas

NO se asignará otra fecha de visita, **sin excepción alguna.**

Realizada la misma, se les extenderá un “Certificado de Visita” el que deberá ser acompañado junto con la Oferta, formando parte de ella, como requisito indispensable para su aceptación.
 Queda entendido que los Oferentes no podrán alegar con posterioridad, bajo cualquier circunstancia, desconocimiento sobre el alcance y características de las obras a realizar, que constituyen el objeto del llamado.

ANEXOS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

- ANEXO I: Declaración Jurada Decreto N° 202/2017 sobre “Conflicto de Intereses”
- ANEXO II: Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con RTA SE.
- ANEXO III: Declaración Jurada de Contratistas y Proveedores.
- ANEXO IV: Planilla de Cotización (propuesta económica).
- ANEXO V: Especificaciones Técnicas.

(*) Los anexos que anteceden son considerados parte integrante del mismo, formando con él un todo único e indivisible.

CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1º: RÉGIMEN LEGAL:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE, aprobado por Acta de Directorio Nº 123, de fecha 9 de septiembre de 2021.

El mencionado reglamento podrá consultarse y/o descargarse en los siguientes sitios de internet: <http://www.radionacional.com.ar/>. y <https://www.tvpublica.com.ar/>

En caso de controversias o discrepancias entre las normas que rigen esta contratación, se respetará el siguiente orden de prelación: 1) El Reglamento Compras y Contrataciones de RTA SE; 2) el Pliego Condiciones Particulares, 3) Pliego de Bases y Condiciones Generales, 4) las notas y circulares aclaratorias, 5) el acto emanado de RTA SE que dispone la adjudicación, 6) la Orden de Compra o Contrato según corresponda.

Artículo 2º. OBTENCIÓN DEL PLIEGO:

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones ingresando en cualquiera de los siguientes links:

<https://www.radionacional.com.ar/category/licitaciones-y-compras>

<https://www.tvpublica.com.ar/compras>

Estos links los dirigirán a “Compras y licitaciones vigentes”.

La obtención del Pliego por dicha vía no tendrá costo y la confirmación de la recepción del mensaje de retiro del pliego será enviada a: licitaciones@radionacional.gov.ar / indicando Razón Social, los datos del procedimiento de selección de que se trate y una dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. Los interesados que no cumplan con este requisito no podrán presentarse a cotizar utilizando solamente el procedimiento de retiro de pliegos de Internet. No será válido para presentarse a cotizar la descarga del Pliego de otros sitios de Internet.

Artículo 3º. CÓMPUTO DE PLAZOS:

Todos los plazos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario.

Artículo 4º. NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o contratantes se efectuarán al domicilio Especial y/o a la dirección de correo electrónico denunciada por el oferente en el Anexo III: Declaración Jurada de Contratistas y Proveedores.

Artículo 5º. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL:

El oferente deberá informar el domicilio especial. A todos los efectos legales de la presente contratación deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los oferentes se

someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Todas las comunicaciones oficiales con relación a la presente licitación podrán dirigirse indistintamente al domicilio especial o direcciones de correo electrónico denunciadas y su simple recepción será considerada una notificación válida.

Artículo 6°. REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

I. REQUISITOS.

- 1.** Deberá presentar un Índice con los contenidos y documentación (física y digital), indicando el número de página. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal y foliado en cada una de sus hojas.
- 2.** Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- 3.** Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados consignando en su cubierta: identificación del procedimiento de selección precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- 4.** Deberán contener un domicilio especial constituido en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 5.** Adjuntar la cotización de conformidad con lo estipulado en los artículos del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE.
- 6.** Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variables, cuál es la oferta base y cuáles las alternativas o variables. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- 7.** Asimismo, la Oferta deberán ser acompañadas por:
 - a.** La Garantía de Mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo en los casos en que no correspondiere su presentación.
 - b.** Las muestras, si son requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
 - c.** Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos que se oferten bienes de origen nacional.
 - d.** La restante información y documentación requerida en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las ofertas deberán estar firmadas y foliadas en cada hoja, por titular o representante legal. Asimismo, deberán estar inexorablemente DIGITALIZADAS en un archivo en formato PDF (menor a 100 MB), en el mismo y exacto orden que la oferta física.

En caso que dicho archivo exceda los 100 MB, deberá digitalizarse en partes que individualmente no superen ese valor.

II. PRESENTACIÓN.

La presentación de las ofertas deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

1. Garantía de Oferta: Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una garantía de mantenimiento de aquella, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. Las garantías podrán constituirse en las formas mencionadas en el artículo 36 de PBCG
2. Personería: En todos los casos los documentos (DNI, Estatuto, Actas, etc.) deberán estar debidamente firmados por el Representante Legal de la Empresa, y su firma, certificada por Escribano o Banco. En aquellos casos que la documentación sea firmada por un apoderado, el poder debe estar certificado por Escribano o Banco, así como sus estatutos o Contratos Sociales y/o modificaciones que hubiera. También se deberá adjuntar copia certificada ante Escribano público, de la última Acta de designación de Autoridades vigente e inscripta ante el Órgano de Contralor (DPPJ, IGJ). **Aclaración: Las certificaciones deberán estar realizadas dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas.**
3. Constancia de inscripción en AFIP, Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral. En caso de que el oferente se encuentre exento en determinados tributos, se Deberá adjuntar copia de la documentación que acredite la exención invocada.
4. Declaración Jurada suscripta por el oferente que indique que no ha sido demandado por el Estado o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes (al igual que los demás requisitos exigidos en este Pliego). Deberán denunciar con carácter de declaración jurada si mantienen o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, objeto de litis, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad con la que se litiga.
5. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, suscripta por el oferente. Se establece un plazo de mantenimiento de oferta de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la presente licitación.
6. Declaración Jurada constituyendo domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el correo electrónico, suscripta por el oferente, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen.
7. Declaración Jurada de Intereses – Decreto 202/2017.
8. Últimos TRES (3) Formularios 931 con su correspondiente presentación y pago, detalle de Nómina y Pólizas de Seguro de Vida y ART contratados.

9. Informe de Deuda Consolidada y reporte de deuda ante la AFIP extraído del **“Sistema de Cuentas Tributarias/ Cuenta Corriente/detalle de Deuda Consolidada/Consulta deuda proveedores del estado”**, en virtud de la Resolución AFIP N° 4164 de fecha 29 de noviembre de 2017, publicada en Boletín Oficial.

10. La Planilla de Cotización, ANEXO IV, con la oferta económica, la que deberá considerar todos los gravámenes que afecten a cada uno de los renglones, aclarando cualquier circunstancia al respecto. No se admitirán cláusulas de ajuste bajo ninguna modalidad.
Se deberá cotizar por renglón completo, todos y cada uno de los ítems incluidos en la PLANILLA DE COTIZACIÓN incorporada en el pliego. Dicha planilla no podrá modificarse ni en el itemizado, ni en el orden de cada ítem, de modo tal que se observe un mismo plano de comparación a la hora de evaluar las ofertas económicas.
El oferente deberá incluir en el precio, todos los recursos humanos, maquinaria y herramientas, insumos, materiales, fletes, y toda otra erogación, que sea necesaria aplicar para cumplir con los trabajos y con la provisión objeto del presente pliego.

11. Plan de Trabajo: Se deberá presentar un plan de trabajo, en el cual se detallarán los pasos a realizar para cada una de las tareas a desarrollar. Se valorará la presentación de un informe que desarrolle paso a paso las tareas a realizar, incluyendo plazos estimados y materiales a utilizar.

12. Antecedentes comerciales: Los oferentes deberán acreditar una experiencia de TRES (3) años en el rubro y en trabajos de similar envergadura, mediante Órdenes de Compra, Contratos o facturas, u otros medios suficientes, indicando en cada caso, dirección, teléfono y nombre de personas a las que RTA S.E. pueda requerir referencias.

13. Canje publicitario: en el caso que la oferta económica incluya un porcentaje en Canje Publicitario, los valores del segundo para cada Emisora o TV Pública serán los siguientes:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- TV Pública: 150\$/Seg + IVA.- LRA 1 Radio Nacional: 80\$/Seg + IVA.- FM folclórica 40\$/Seg + IVA.- FM Clásica 40\$/Seg + IVA.- FM Rock 40\$/Seg + IVA.- Emisoras del Interior (Comerciales y LRA 5, 6, 7, 13 y 14): 14\$/Seg + IVA.- Resto de las Emisoras del Interior 10\$/Seg + IVA. |
|--|

ACLARACIONES:

Se desestimarán con causa, las ofertas de aquellas firmas que:

- **Se encuentren en juicios con el Estado y/o exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones** conforme los datos obrantes en el Registro Público de Proveedores con Sanciones Laborales (REPSAL), y/u otros registros similares que posean organismos públicos o instituciones privadas; los cuales por su relevancia hubieren generado la ruptura de anteriores contratos por culpa del adjudicatario.

- **Presenten incumplimientos tributarios y/o previsionales** según el Informe de Deuda Consolidada y reporte de deuda ante la AFIP, mediante el cual se evaluarán las condiciones relacionadas con su habilidad para contratar. El informe emitido, no limita las facultades de RTA SE, para efectuar los actos de verificación y determinación de las obligaciones de los responsables.

En todos los casos, si la documentación presentada tuviera defectos formales, el oferente será intimado fehacientemente para subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recibida dicha intimación; si no lo hiciera, su oferta será desestimada.

RTA S.E. podrá solicitar toda otra documentación que considere necesaria a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas, en lo referente a los aspectos técnicos y a la calidad de las mismas.

Artículo 7°. GARANTÍAS DE EQUIPAMIENTO

Rige lo establecido en el Anexo Técnico I de la presente Licitación.

Artículo 8° FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN:

La presente contratación será cotizada en Pesos de la República Argentina, completando la Planilla de Cotización (Anexo IV) que se adjunta al presente. No serán aceptables cotizaciones realizadas en monedas distintas de las estipuladas.

Artículo 9° PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes se comprometen a mantener sus ofertas por un plazo de NOVENTA (90) días corridos conforme lo establecido en el Artículo 11 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar las ofertas, aquellas se considerarán prorrogadas automáticamente por un lapso igual a la inicial, y así sucesivamente.

Artículo 10° VISTA E IMPUGNACIONES:

A partir del día hábil posterior al acto de apertura y por el término de DOS (2) días hábiles, serán exhibidas las ofertas, a los fines de que dentro del mismo plazo, todos los oferentes puedan examinarlas y formular eventuales observaciones que estimen pertinentes. Cumplido el mismo, se considerará concluido el período de vista y las actuaciones quedarán reservadas para su adjudicación.

Posteriormente a la evaluación de la documentación, se notificará a los oferentes el resultado de la misma, y se dará vista del procedimiento, y quienes manifiesten disconformidad con la evaluación,

podrán actuar según lo indicado en los artículos 29 y 30 del PUBCG.

Las impugnaciones serán resueltas en el acto de adjudicación, por la autoridad competente.

Artículo 11° RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Previo estudio, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a) Si fuera formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con RTA SE. de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 30 del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- b) Si no estuviere firmada por la o el oferente o su representante legal.^[L]_[SEP]
- c) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.^[L]_[SEP]
- d) Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- e) Si estuviere manuscrita, y la misma fuera ilegible en todo o en parte, estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si contuviera condicionamientos.
- g) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- h) Si no se acompañare la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la constancia de haberla constituido.
- i) Si no se acompañare el certificado de visita de obra.

Salvo lo expresamente indicado en el presente reglamento como causal de rechazo, la Comisión Evaluadora deberá requerir la subsanación de omisiones no sustanciales, así como requerir aclaraciones que permitan arribar correctamente a la Pre adjudicación, todo ello sin alterar los principios de igualdad y transparencia. Para ello se otorgará al Oferente un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la recepción de la intimación; si no lo hiciera, se desestimaré la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

Artículo 12° CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

La selección del oferente se realizará mediante licitación pública atento a que el llamado a participar está dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse, y el presupuesto estimado de obra supera el mínimo que, a tal efecto, determina el ANEXO II (TIPO I) del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE.

El criterio de selección del co-contratante recaerá primordialmente sobre factores económicos, según lo establecido en el Art. 18º del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE.

Artículo 13° IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

Rige lo establecido en los ARTÍCULOS 29º y 30º del PBCG.

Artículo 14° ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente conforme lo previsto en el ANEXO I del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE y será notificada fehacientemente a la o el adjudicatario y al resto de las y los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieren formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto en el que se disponga la adjudicación. Podrá adjudicarse aun cuando se hubiere presentado una sola oferta.

La adjudicación se realizará por el total de los renglones, no aceptándose ofertas por renglones individuales.

Artículo 15° FIRMA DE CONTRATO:

La adjudicación se perfeccionará mediante un contrato. El mismo se tendrá por perfeccionado en oportunidad de firmarse el instrumento respectivo. A tal fin, el Dto. Coordinación Gral. de Compras deberá notificar a la o el adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación de la adjudicación, que el contrato se encuentra a disposición para su suscripción por el término de TRES (3) días. Si vencido ese plazo el proveedor no concurriera a suscribir el documento respectivo, se considerará que ha desistido de su oferta, lo que acarreará las sanciones contempladas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE.

El contrato deberá contener las estipulaciones básicas del procedimiento y será suscripto por la o el oferente o su representante legal, y por la o el representante legal de RTA SE.

Artículo 16° GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO y ANTICIPO FINANCIERO:

El adjudicatario deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por un valor igual o superior al 5% del monto total del contrato. Asimismo, deberá integrar una Garantía de Anticipo Financiero por un monto igual o superior a la suma recibida por este concepto, con una vigencia superior al plazo de la presente licitación.

Ambas garantías deberán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el Artículo 6º, Pto. II inc. 1), del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dentro del término de CINCO (5) días hábiles de notificada la adjudicación, y serán restituidas al momento de otorgarse la Recepción Definitiva prevista en el Artículo 18º del presente pliego.

Artículo 17° LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los trabajos serán ejecutados en las instalaciones de Radio Nacional Rosario sita en calle Peatonal Córdoba 1331, primer piso en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Artículo 18° RECEPCIÓN DEFINITIVA:

La recepción definitiva la extenderá RTA SE a la fecha de finalización estipulada en el contrato o al recibir por parte de la contratista notificación fehaciente de la conclusión de las tareas. En ambos casos

RTA SE realizará la visita de inspección que corresponda; y de satisfacer se extenderá el certificado que acredite la correcta conclusión de las tareas. En caso contrario, se reunirá el comitente con la contratista y confeccionarán un acta in situ con el detalle de los problemas detectados que el contratista deberá resolver dentro del plazo que el representante de RTA SE estipule. Una vez cumplido este plazo y tras la recepción del aviso de la finalización de problemas, RTA SE dispondrá de CINCO (5) días para realizar la verificación y pruebas técnicas; en caso que dicha evaluación sea satisfactoria, se procederá a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

El incumplimiento del plazo precedentemente estipulado y/o la incapacidad y/o desidia para resolver el problema en cuestión facultará a RTA SE a ejecutar la garantía de cumplimiento del contrato.

Transcurridos NOVENTA (90) días de la Recepción Definitiva y de no encontrarse inconvenientes se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 19° AVANCES DE OBRA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los avances de obra se medirán mensualmente, dentro de los cinco días posteriores a la finalización del mes de trabajo, conforme el Plan de Trabajo acordado y aprobado por la Gerencia de Infraestructura y Servicios.

Cada certificado deberá estar suscripto por el representante técnico de la contratista y la máxima autoridad de la Gerencia de Infraestructura y Servicios.

Condiciones de pago:

a) Se efectuará un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato, el cual se hará efectivo dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura, una vez suscripto el contrato, previa conformidad de la Dirección de Administración y Finanzas de RTA SE.

b) Al finalizar cada mes, se abonará el correspondiente AVANCE DE OBRA según el Plan de Trabajo aprobado por la Gerencia de Infraestructura y Servicios. El certificado deberá estar firmado por el representante técnico de la contratista y la máxima autoridad de la Gerencia de Infraestructura y Servicios.

Posteriormente, la contratista presentará la factura debidamente conformada, la que se abonará dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura.

c) Respecto del último certificado, la factura deberá presentarse con posterioridad a la emisión del correspondiente certificado de recepción definitiva de la obra, debidamente firmado por el representante técnico y la máxima autoridad de la Gerencia de Infraestructura y Servicios de RTA SE.

Las facturas serán presentadas ante la Gerencia de Infraestructura y Servicios de RTA SE, en la que se indicará:

1. Número y fecha del Contrato.
2. El concepto a que corresponde la factura que se presenta (anticipo, avance de obra, etc.).
3. Denominación del Organismo: Radio y Televisión Argentina SE.

4. C.U.I.T. Nº 30-71124718-8 IVA Responsable Inscripto.
5. Se deberá adjuntar el certificación de avance de obra correspondiente.

Artículo 20º OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Seguro de Responsabilidad Civil: la firma adjudicada deberá contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso, por un valor igual al de la oferta económica. El beneficiario deberá ser Radio y Televisión Argentina S.E CUIT 30-71124718-8.

NOTA: Queda expresamente establecido que las pólizas deberán contener Cláusula de No Repetición a favor de RTA S.E., cuyo texto transcribimos a continuación:

(Nombre de Compañía de Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RTA S.E., sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Confidencialidad: El contratista y su personal deberán mantener estricta confidencialidad y reserva sobre datos o información que pudieran obtener sobre operaciones de RTA S.E. y/o sus sistemas de seguridad.

Transferencia del Contrato: El adjudicatario no podrá transferir total o parcialmente la adjudicación ni el contrato a terceros, sin la autorización previa y escrita de RTA S.E. La violación de esta prohibición dará derecho a RTA S.E. para declararlo rescindido de pleno derecho y a reclamar los daños y perjuicios, multas y sanciones administrativas que correspondieren o hubiere lugar.

Artículo 21º PENALIDADES:

Las y los oferentes y/o contratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades conforme lo establecido en el Art. 48 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 22º PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de las tareas, será de CIENTO CINCUENTA (150) corridos, a contar desde la suscripción de cada Acta de Inicio de Obra.

Acta de Inicio de Obra: La adjudicataria queda obligada a comenzar las tareas a partir de la fecha de suscripción de la respectiva Orden de Compra, en cuya oportunidad se labrará un Acta de Inicio en conjunto con el responsable designado por RTA SE, a partir de la cual comenzará a correr el plazo contractual. De mediar causas justificadas que imposibiliten el inicio de los trabajos, cualquiera de las partes notificará a la otra por escrito tal circunstancia, en cuyo caso el Acta de Inicio se dará al desaparecer la causa que motive el impedimento. Las causales de demora en el inicio de la obra ocasionadas por el contratista deberán ser expuestas para aprobación de RTA SE.

Artículo 23º VISITA A LA OBRA:

Los oferentes deberán visitar el inmueble donde se realizarán los trabajos, a fin de tomar conocimiento

de la magnitud de los mismos, y realizar una cotización acorde a las necesidades de la ubicación de destino.

Las visitas se realizarán un único día, en el horario fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La visita será coordinada con: NELI ANAHI SILVA (Gerente de Infraestructura y Saneamiento)

CELULAR: 0221-5042111 EMAIL: anahisilva08@gmail.com

La presentación de la oferta lleva implícito el total conocimiento de las condiciones en las que se desarrollarán las tareas que se contraten, y no se aceptará bajo ningún concepto que el adjudicatario alegue algún desconocimiento y no se considerará adicional a todo aquello, que aun cuando no haya sido especificado, tienda a satisfacer la correcta ejecución de los trabajos, conforme a sus fines y objetivos.

Artículo 24º RESERVAS:

RTA SE se reserva el derecho, en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, a dejar sin efecto esta Licitación Pública, no pudiendo los oferentes, en este caso, pretender derecho alguno de adjudicación ni reclamar indemnización o el reintegro de gastos en que hubieren incurrido para la preparación y presentación de sus propuestas.

RTA SE, no reconocerá intereses ni actualización monetaria ni diferencias de cotización ni indemnización alguna, por los depósitos de dinero y/o valores entregados en garantía.

RTA SE, tiene el derecho de inspeccionar en cualquier momento las instalaciones y equipos del adjudicatario, como así también solicitar la inspección de los servicios realizados.

En casos de negligencia comprobada, por parte del CONTRATISTA, en el servicio y/o equipamiento, así como eventuales problemas relativos a la prestación del servicio de seguridad, éste deberá asumir los costos emergentes, encontrándose autorizado RTA SE a retener del o los pagos pendientes el valor del bien que, con motivo del incumplimiento del servicio contratado, hubiere resultado total o parcialmente dañado y/o sustraído.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DECRETO N° 202/2017 - “CONFLICTO DE INTERESES”

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA	N°	EJERCICIO: 2022
NRO. EXPTE.:		
RUBRO COMERCIAL: OBRA CIVIL		

1. DATOS A COMPLETAR EN CASO QUE EL OFERENTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA

RAZÓN SOCIAL:

CUIT:

2. DATOS COMPLETOS DE LOS INTEGRANTES DE LA PERSONA JURÍDICA QUE PUEDEN DETERMINAR LA VOLUNTAD SOCIAL

NOMBRE COMPLETO:

CUIT:

CALIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ENTIDAD

NOMBRE COMPLETO:

CUIT:

CALIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ENTIDAD

NOMBRE COMPLETO:

CUIT:

CALIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ENTIDAD

NOMBRE COMPLETO:

CUIT:

CALIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ENTIDAD

3. DATOS COMPLETAR EN CASO QUE EL OFERENTE SEA UNA PERSONA FÍSICA

NOMBRE COMPLETO:

CUIT:

4. DECLARACIÓN JURADA

Habiendo tomado conocimiento de la normativa aplicable respecto del presente formulario, DECLARO BAJO JURAMENTO - (tachar lo que no corresponda):

SI	NO	Tener parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, y segundo de afinidad, respecto del Presidente de la Nación, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o con alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
SI	NO	Formar parte de una sociedad o comunidad con el Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o con alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
SI	NO	Tener pleito pendiente con el Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o con alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
SI	NO	Ser acreedor o deudor del Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o con alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
SI	NO	Haber recibido beneficios de importancia del Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o de alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
SI	NO	Tener amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato, con el Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o con alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
SI	NO	Tener sociedad o persona jurídica que representa, o sus controlantes y/o controladas, algún director, accionista o socio con participación que, por cualquier título le otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, y segundo de afinidad, respecto del Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o respecto de alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.. Para los casos de sociedades sujetas al régimen de oferta pública conforme a la Ley N° 26.831, la vinculación se entenderá referida a cualquier accionista o socio que posea más del 5 % del capital social.
SI	NO	Ser representante legal o letrado patrocinante del Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango; o de cualquiera de los miembros del Directorio de RTA S.E.

FIRMA -----

ACLARACIÓN DE FIRMA -----

CARÁCTER -----

DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----

LUGAR Y FECHA -----

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON RTA S.E.

TIPO : LICITACIÓN PÚBLICA	Nº	EJERCICIO: 2022
EXPTE. NRO.:		
RUBRO COMERCIAL: OBRA CIVIL		
CUIT N°:		
RAZÓN SOCIAL (denominación completa)		

El que suscribe, con poder suficiente para intervenir en este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que la persona jurídica cuyos datos se detallan precedentemente, se halla habilitada para contratar con RTA SE, en razón de reunir todos los requisitos legales exigidos por la normativa vigente, no hallándose incurso en ninguna de las causales de inhabilidad que se enumeran en el presente Pliego y en el Artículo 30 del Reglamento y en sus normas concordantes.

Asimismo, declaro que los responsables de la firma:

- a) No se hallan bajo relación de dependencia de RTA S.E.
- b) No son agentes o funcionarios del Estado Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación.
- c) No han sido condenados por delitos dolosos.
- d) No son personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública, o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley 24.759) o la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley 26.097).
- e) No se encuentran vinculadas por lazos de parentesco con personas comprendidas en causales de inhabilidad para contratar con vuestra sociedad.
- f) Denunciarán si mantienen o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, objeto de litis, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad con la que se litiga.
- g) Se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Por último, **DECLARO BAJO JURAMENTO** conocer y aceptar todas y cada una de las cláusulas que conforman el presente PBCP, sus Anexos, las cláusulas del PUBCG y la normativa reglamentaria que rige las contrataciones de de RTA S.E., obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones, tanto para la presentación de la Oferta, cuanto para la ejecución de las obligaciones contraídas, de resultar eventualmente adjudicado de la contratación.

2022 – AÑO DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS”

FIRMA -----

ACLARACIÓN DE FIRMA -----

CARÁCTER -----

DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----

LUGAR Y FECHA -----

ANEXO III
DOCUMENTACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE RTA S.E.

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA	NRO:	EJERCICIO: 2022
EXPTE. NRO.:		
RUBRO COMERCIAL: OBRA CIVIL		

CUIT N°:	
-----------------	--

RAZÓN SOCIAL (denominación completa)	
---	--

CORREO ELECTRÓNICO:	
----------------------------	--

El que suscribe, con poder suficiente para intervenir en este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO:**

- Que la documentación prevista en el PUBCG, conforme lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE no es presentada en este acto, forma parte del legajo individual obrante en el Registro de Proveedores de la empresa, habiendo sido remitida oportunamente.
- Que tiene pleno conocimiento de toda la normativa que rige el presente procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas en el mismo, como así también de las Circulares que –con y sin consulta- se hubieren emitido, en los términos previstos en los artículos 42 y 43 del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE.

FIRMA -----

ACLARACIÓN DE FIRMA -----

CARÁCTER -----

DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----

LUGAR Y FECHA -----

ANEXO IV		
PLANILLA DE COTIZACIÓN (PROPUESTA ECONÓMICA)		
TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº:	EJERCICIO: 2022
EXPTE. NRO.:		
RUBRO COMERCIAL: OBRA CIVIL		

El que suscribe....., con
 D.N.I. nro.:, en nombre y representación de la empresa
, con domicilio constituido
 en la calle.....
 N°..... de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT N°....., y
 con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de
 interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente convocatoria, cotiza los siguientes
 precios:

RENLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO. SIN IVA	IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	1	Según Planilla de Cotización desagregada de ítems del Anexo V Especificaciones Técnicas.			

RENLÓN 1) PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (en números):.....

RENLÓN 1) PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (en letras) :.....

.....

RENLÓN 1) MONTO DEL IVA (en números):

RENLÓN 1) MONTO DEL IVA (en letras):

TOTAL RENLÓN 1) PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (en número):

TOTAL RENLÓN 1) PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (en letras):.....

.....

TASA DE IVA APLICABLE:

MANTENIMIENTO DE OFERTA: según pliego.

FORMA DE PAGO: según pliego.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FIRMA -----

ACLARACIÓN DE FIRMA -----

CARÁCTER -----

DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----

LUGAR Y FECHA -----

ANEXO V

Especificaciones Técnicas

OBJETO: El presente llamado a cotización tiene por objeto los trabajos de **Rehabilitación, refacción y puesta en valor del edificio de LRA 5 RN Rosario Estudios**, dichos trabajos deberán ejecutarse según las reglas del buen arte de construir, según planos adjuntos y el presente pliego de especificaciones técnicas.

PLAZO DE FINALIZACION DE OBRA: **ciento cincuenta (150) días corridos** días corridos a partir de la firma del Acta de inicio de obra

VISITA AL LUGAR DE TRABAJO: Los proponentes deberán, antes de cotizar, visitar el lugar y conocer las condiciones del trabajo que se contrata, de modo que la sola presentación de su propuesta significa el conocimiento y la aceptación de dicho lugar y condiciones. Aún con planos y/o esquemas que se entregue para cotizar, el oferente deberá efectuar sus propias mediciones, no admitiéndose controversias de ningún tipo.

DOCUMENTACION TECNICA: Toda la documentación que forma parte del presente pliego, tiene carácter de anteproyecto, o “documentación para licitación, no apta para construcción”, siendo obligación de Contratista la elaboración completa del proyecto definitivo y documentación necesaria para la completa y correcta ejecución de la obra (planos ejecutivos). Previo al inicio de las tareas en obra, deberá contar con la aprobación de los planos municipales, presentación de los contratos, aportes, y visado de planos ante la autoridad que corresponda, quedando a cargo el Contratista todos los costos emergentes de dichas tramitaciones.

Asimismo, antes o durante la obra deberá presentar aquellos planos que surjan como necesidad técnica a juicio de la Supervisión de Obra.

NOTA IMPORTANTE: el proyecto definitivo con todos sus componentes y su dimensionamiento (incluyendo todas las Instalaciones) estará a cargo del contratista, debiendo este someter el mismo a la aprobación del área técnica de RTA SE.

Planos conforme a obra: El Contratista deberá confeccionar y entregar a la Gerencia de Obra dentro de los treinta días de producida la Recepción Provisoria, los Planos Conforme a Obra en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y en las reparticiones oficiales intervinientes, con respecto al certificado final. Se exigirá un original y tres copias impresas firmados por el Representante Técnico del Contratista. Además, se deberá entregar los mismos planos en formato digital.

Plan de trabajo: Es indispensable, previo inicio de las obras la presentación, por parte del contratista de un Plan de Trabajos, el cual deberá ser aprobado por esta oficina técnica con suficiente anticipación al inicio de las obras.

Este plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, debiéndose desglosar los rubros en sus tareas componentes, de modo de procurar una mayor precisión en los tiempos que se programen.

Una vez aprobado este Plan de Trabajos pasará a formar parte del Contrato, exigiéndose su estricto cumplimiento respecto de los plazos parciales y/o totales que se hayan programado.

Si la oficina técnica considerara que el Plan de Trabajos elaborado por el Contratista no proporciona un desarrollo confiable para la obra, o si durante el transcurso de los trabajos se evidenciara desajustes que pudieran comprometer el Plazo previsto, se exigirá al Contratista la inmediata presentación de un Plan de Trabajos elaborado por el método de Camino Crítico, sin derecho a reclamos de ningún tipo.

A los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la radio y previo al comienzo de la obra y de cada tarea, el Contratista deberá coordinar con la Dirección de la Emisora, horarios y días de las tareas a realizar que pudieran perjudicar con ruidos molestos en horarios de transmisión.

Trabajo nocturno y/o en días feriados: Si por la índole o naturaleza de alguna parte del trabajo licitado, no puedan ejecutarse en días y horas normales de labor, el Contratista podrá realizarlos en horas nocturnas y en días festivos, dentro del plazo contractual, como si se tratase de jornales normales, no pudiendo reclamar por tal concepto adicional alguno, dado que la incidencia de estos la deberá cargar en sus Gastos Generales

NORMAS Y REGLAMENTOS:

Las características del proyecto a realizar, deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. IRAM 3517. Parte 1.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Normas generales Aplicables en Obra, Condiciones generales del ámbito del trabajo. Conforme a lo establecido en Ley 19587/725. Resolución 1069/91(Salud y Seguridad en la Construcción). Decreto 351/79, Res. SRT 231/96, las Resoluciones 51/7. Artículos del decreto 911/96 y de las Resoluciones 35/98 y 319/99.
- Reglamento de Edificación de Rosario (Modificado hasta el año 2009), recopilación realizada el 30/03/2009; Fuente Programa de Actualización Normativa, Secretaria de Planeamiento Municipalidad de Rosario.
- Inventario y Catalogación de Edificios y Sitios de Interés Patrimonial. Secretaria de Planeamiento. Municipalidad de Rosario.

En Caso de Contradicción o más disposiciones se adoptará la más exigente.

SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN OBRA:

Generalización de medidas de seguridad: El carácter de esta obra, la continuidad de las actividades que se desarrollan en el edificio existente y la cantidad de personas que circulan, hacen indispensable extremar las medidas de seguridad e higiene y medio ambiente, generalizando algunas de las normativas que la ley fija con el fin de evitar los accidentes de trabajo, para salvaguardar la vida de terceros y preservar la integridad material del conjunto edilicio.

Seguridad integral: En el sentido expuesto en el artículo anterior el Contratista no solo deberá cumplir rigurosamente toda la legislación y normativa oficial vigente en relación con la Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción vinculada con los Riesgos de Trabajo, sino también deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir el objetivo y normas ampliatorias del presente pliego en relación a los temas de seguridad integral para el edificio y el público que accede a trabajar.

Legislación básica: Con carácter enunciativo, pero no excluyente, de otras normas nacionales e internacionales vinculadas con el tema de la Seguridad de la Industria de la Construcción se cita la siguiente legislación vigente a cumplimentar:

- Ley 19587. Decreto PEN 911/96. Normas generales aplicables a Obra. Condiciones Generales del Ámbito del trabajo: Capítulos 6, 8 y 9.
- Reglamento de Edificación de Rosario. Sección 4.1.
 - V-a.2. Medios de escape
 - V-d.2.2. circulaciones y medios de escape

Siempre se deberá verificar con el cálculo para la cantidad de medios de escape.

Si al analizar los medios de seguridad los casos particulares que se presenten imposibilitan la ejecución del medio alternativo, la situación y solución definitiva será analizada, en forma específica por la oficina técnica y/o repartición municipal que corresponda. Estando obligada la Contratista a cumplir con lo que le exija la Dirección de Obra y a juicio exclusivo de la misma.

Aspectos a considerar: El Contratista deberá adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y público que accede al edificio.

A la construcción, adaptación, instalación y equipamiento de la obra en general y de los distintos lugares de trabajo en particular en condiciones ambientales y sanitarias adecuadas.

A la colocación y mantenimiento de resguardos y protectores de maquinarias y de todo género de instalaciones y elementos, con los dispositivos de higiene y seguridad que la mejor técnica aconseje.

A las operaciones y procesos de trabajo.

A la colocación de señalizaciones, vallados y todo tipo de elementos para proteger.

Demolición: Apuntalamiento eficaz en estructuras y muros.

Demarcación de zonas de exclusión.

Demarcación de zonas de seguridad cuando se utilicen equipos mecánicos.

Medidas de seguridad para trabajos en altura (andamios reglamentarios, arnés de seguridad, etc).

Excavación: Protección contra las caídas de personas y objetos en los bordes.

Protección para evitar el desprendimiento de paredes en excavación.

Medios de acceso y salida seguros al lugar de trabajo.

Distancia reglamentaria en los trabajos de excavación con medios mecánicos en permanencia de trabajadores.

Trabajos en altura: Protección contra caídas de personas y/u objetos: barandas reglamentarias, pantallas, redes, encofrados de losa, bordes de losa, huecos de ascensores, escaleras de acceso.

Utilización de EPP (arnés de seguridad y cabos de vida para trabajos de corta duración) en trabajos de encofrado de losas, vigas, estructuras y cubiertas.

Protección superior e inferior del plano de trabajo en pozos de ascensores, cajas de escaleras y plenos.

Plataformas de trabajo y barandas reglamentarias, medios de acceso seguros, anclaje para evitar inestabilidad, utilización de EPP (arnés y cabos de vida independientes) en andamios estructurales, y medios de anclaje eficaces en andamios colgantes y silletas.

Riesgo eléctrico: Instalación eléctrica reglamentaria, tablero eléctrico reglamentario, cables de doble aislamiento, protección activa en instalación eléctrica, disyuntor y puesta a tierra y/o su continuidad en todas las maquinarias de obra.

Riesgo mecánico

Protección en los sistemas de transmisión de todas las maquinarias de obras.

Protección en las hojas de corte de sierras circulares, amoladoras, etc.

Generales: Acceso seguro a los puestos de trabajo. Baños para el personal.

Seguro riesgos de trabajo: El Contratista deberá acreditar, antes de la iniciación de la obra, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajo del personal afectado de acuerdo a la Ley 24.557 y estas especificaciones o, en su caso, de la existencia de auto seguro y notificar oportunamente la situación a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT).

Ámbito de trabajo: En relación con el artículo anterior se entiende como ámbito de aplicación tanto el área física de la obra como los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como obradores, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

Servicio higiene, seguridad y medio ambiente: El Contratista deberá contar con un Servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y Medio Ambiente, dirigido por graduados universitarios con su respectiva incumbencia tal cual lo establece el Decreto Nº 911/96 Reglamentario de la Ley 19.587.

Tal cual establece en estas especificaciones particulares, el objetivo a cubrir no solo alcanza a los trabajadores involucrados sino también a la salvaguarda de la integridad física y vida de terceros transeúntes. Por ello este Servicio Profesional deberá aconsejar y/o adoptar los recaudos y medidas necesarias para su atención.

Andamios: El Contratista se hará responsable de la provisión, armado y desarmado de andamios, tubulares o de otro tipo, para las diversas tareas en altura, en todos los casos evitará que los amarres y apoyos del andamio perjudiquen solados, estructuras o en la terminación del edificio; en los interiores se tendrá especial cuidado en los pisos, para ello, estos deben contar con una protección adecuada; para el caso que los mismos deban ser móviles, estos contarán con ruedas de goma, aunque también se deben proteger los pisos en general.

No se podrá desarmar o correr ningún andamio hasta tanto la Dirección de Obra verifique y apruebe los trabajos allí realizados, caso contrario se volverán a armar; todos los andamios a utilizar contarán con todas las normas de seguridad vigentes.

Herramientas de accionamiento manual y mecánicas portátiles: Las herramientas de mano deben ser seguras y adecuadas a la operación a realizar y no presentar defectos ni desgastes que dificulten su correcta utilización. Deben contar con protecciones adecuadas, las que no serán modificadas ni retiradas cuando ellos signifiquen aumentar el riesgo.

Las herramientas deben ser depositadas, antes y después de su utilización en lugares apropiados que eviten riesgos de accidentes por caída de las mismas. En su transporte se observarán similares precauciones.

Los trabajadores deberán ser adecuadamente capacitados en relación a los riesgos inherentes al uso de las herramientas que utilicen y también de los correspondientes elementos de protección.

Las herramientas portátiles accionadas por energía interna deben estar protegidas, para evitar contactos y proyecciones peligrosas. Sus elementos cortantes, punzantes o lacerantes, deben estar dotados de resguardos tales que no entorpezcan las operaciones a realizar y eviten accidentes.

En las herramientas neumáticas e hidráulicas, las válvulas deben cerrar automáticamente al dejar de ser presionadas. Las mangueras y sus acoplamientos deben estar firmemente fijados entre sí y deben estar provistos de cadena, retén o traba de seguridad u otros elementos que eviten el desprendimiento accidental.

Herramientas neumáticas: Las instalaciones y equipos que suministren aire comprimido a las herramientas, deben cumplir con lo establecido más adelante. Todos los componentes del sistema de alimentación deben soportar la presión de trabajo y adaptarse al servicio a que se destina el equipo.

Otras herramientas: Las herramientas de percusión deben contar con grapas o retenes para impedir que los troqueles o brocas salgan despedidos accidentalmente de la máquina.

Se debe verificar que la velocidad de rotación de las amoladoras y discos de amolar no supere las establecidas en las especificaciones técnicas de sus componentes y/ o herramientas.

Dispositivos de seguridad: Todos los dispositivos de seguridad se ensayarán y mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento. La periodicidad de los ensayos estará acorde con las indicaciones del fabricante o la impuesta por los organismos competentes.

Protección contra caídas. Equipos y elementos de protección personal: Protección contra caída de objetos y materiales

Cuando de estén desarrollando tareas de riesgos de caída de objetos o materiales, será obligatorio adoptar medidas de seguridad adecuadas a cada situación.

El transporte y traslado de los materiales y demás insumos de obra, tanto vertical como horizontal, se hará observando adecuadas medidas de seguridad.

Barandas de suficiente estabilidad y resistencia en todos los lados expuesto.: Todos los lugares que presenten riesgos de caída de personas deben estar protegidos por barandas.

Riesgos de trabajo: Lo aquí expuesto, debe ser interpretado como mínimo requerimiento obligatorio y permanente para esta obra.

Por otra parte, y tal cual se resalta más adelante, el Contratista deberá cumplir rigurosamente toda la legislación sobre Seguridad e Higiene y fundamentalmente la Ley sobre Riesgos de Trabajo Nº 24.557 y reglamentación concordante.

Los elementos indicados, estarán asimismo disponibles para todo el personal de la Dirección de Obra y de la Inspección que lo requiera.

Protección personal: Los equipos y elementos de protección personal serán entregados a los trabajadores y utilizados obligatoriamente por éstos. Los trabajadores serán previamente capacitados y entrenados en el uso y conservación de dichos equipos y elementos.

Los trabajadores deberán utilizar los equipos y elementos de protección personal, de acuerdo al tipo de tarea que deban realizar, y a los riesgos emergentes de la misma.

Provisión de ropa y equipos: Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, las características de la ropa y los equipos a proveer a los trabajadores se determinará previamente a la iniciación de las tareas y será aprobado por la Inspección de Obra.

Casco de seguridad: Se deberá proveer casco de seguridad a todo trabajador que desarrolle sus tareas en la obra. Los cascos podrán ser de ala completa alrededor, o con visera únicamente en el frente, fabricados con material de resistencia adecuada a los riesgos inherentes a la tarea a realizar.

Guantes y botas: La protección de los miembros superiores se efectuará mediante guantes, manoplas, mitones y protectores de brazo acorde a la tarea a realizar.

Para la protección de los miembros inferiores se proveerá a los trabajadores de calzados de seguridad (zapatos, botines o botas, conforme los riesgos a proteger).

Cinturones de seguridad: En todo trabajo con riesgo de caída a distinto nivel será obligatorio, a partir de una diferencia de nivel de dos con cincuenta metros (2,50 m), el uso de cinturones de seguridad provistos de anillas por donde pasará el cabo de vida, las que no podrán estar sujetas por medio de remaches. Los cinturones de seguridad se revisarán siempre antes de su uso, desechando los que presenten cortes, grietas o demás modificaciones que comprometan su resistencia, calculada para el peso del cuerpo humano en caída libre.

Se verificará cuidadosamente el sistema de anclaje, su resistencia y la longitud de los cabos de vida, será la más corta posible conforme con la tarea que se ha de ejecutar.

Otras protecciones: Los medios de protección ocular serán seleccionados atendiendo las características de las tareas a desarrollar.

Cuando las medidas de ingeniería no logren eliminar o reducir el nivel sonoro a los niveles máximos estipulados en la legislación, será obligatorio proveer de elementos de protección auditiva acorde al nivel y características del ruido.

El sistema de suministro de luz y energía eléctrica en todo el sector de trabajo al que se refiere el presente pliego contará con instalación completa independiente que asegure el servicio, seguro y cómodo en todos los puestos de trabajo, que distintas labores requieran.

Deben contemplarse asimismo el ubicar puestos de seguridad - extinguidores químicos (según demanden los productos de consolidación, saneamiento, pintura, etcétera, que ingresen al sector) y de primeros auxilios – en niveles y tramos que se establezca.

Armado de andamios y vallados reglamentarios. El contratista debe asegurar el libre tránsito peatonal por debajo de ellos. Se armarán pasarelas adecuadas, protegiendo la acera con instalaciones seguras y resistentes a caídas de herramientas, materiales, agua y polvo. Se protegerán adecuadamente las vidrieras de los locales comerciales en planta baja. Para el caso de ser necesaria la intervención en el ámbito de la vía pública: Peatonal Córdoba. Se deberá respetar el siguiente modelo exigido por la Municipalidad de Rosario

Reglamento de Edificación de Rosario. Sección 4.1.

Esquema 4.1.1.4. De las medidas de protección y seguridad en las obras

punto c) protección a la vía pública y a fincas linderas a una obra



croquis indicativo a modo de referencia

Contaminación ambiental: Respecto a actividades que se desarrollan en el predio.

En consideración a que los trabajos a realizar en la obra, deben coexistir con la actividad propia que se desarrollan permanentemente en el predio, el Contratista deberá prever en su cotización la necesaria armonía y consonancia entre los trabajos contratados y las actividades en el interior y el exterior. Ninguna interrupción, será causa de ampliación de los plazos de obra.

Contaminación sonora: En lo que a ruidos y vibraciones se refiere, en los casos en que éstos puedan interferir las actividades normales de la Emisora, tendrá prioridad esta última y será la Dirección de Obra la indicada para actuar de interlocutor con las autoridades y organizar los horarios de trabajo.

Nuevamente se resalta que este aspecto deberá ser tenido en cuenta en la cotización y en los plazos de obra establecidos.

Contaminación del aire: En todo lugar de trabajo en el que se efectúen operaciones y procesos que produzcan la contaminación del ambiente con gases, vapores, polvos, fibras, aerosoles o emanaciones de cualquier tipo, líquidos y sólidos, radiaciones, etc., el responsable de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente debe disponer las medidas de prevención y control para evitar que los mismos puedan afectar la salud de los trabajadores y al público que accede a la Emisora. En caso necesario, se entregarán elementos de protección personal adecuados y de uso obligatorio a todos los trabajadores expuestos.

En ambientes laborales: Para la determinación de las concentraciones máximas permisibles en los ambientes de trabajo, se tomará lo dispuesto por la Resolución MTSS Nº 444 de fecha 21 de mayo de 1991.

Ventilaciones: En los locales o espacios confinados de las obras y/o talleres, la ventilación debe contribuir a mantener condiciones ambientales no perjudiciales a la salud de los trabajadores, entendiéndose por espacios confinados aquellos lugares que no reciben ventilación natural.

Atenuación sonora: Todas las máquinas, equipos e instalaciones nuevas deberán tener incorporados los dispositivos que garanticen una adecuada atenuación de los ruidos que produzcan. En aquellos casos que no pudiera lograrse un adecuado control de los mismos, se indicarán los niveles que produce el equipo en condiciones normales.

Prevención y protección contra incendios: Protección personas y edificio

La prevención y protección contra incendio en las obras, comprende el conjunto de condiciones que se debe observar en los lugares de trabajo y todo otro lugar, vehículo o maquinaria, donde exista riesgo de fuego.

El responsable de Higiene y Seguridad, (con el criterio establecido en estas especificaciones técnicas en el sentido no solo de proteger a los trabajadores sino también al público que accede a la Emisora), definirá la tipología y cantidad mínima de elementos de protección y de extinción de incendios y deberá inspeccionarlos con la periodicidad que asegure su eficaz funcionamiento

Objetivos: Los objetivos a cumplir son:

- Impedir la iniciación del fuego, su propagación y los efectos de los productos de la combustión.
- Asegurar la evacuación de las personas.

- Capacitar al personal en la prevención y extinción del incendio.
- Prever las instalaciones de detección y extinción.
- Facilitar el acceso y la acción de los bomberos.

Equipos: El responsable de Higiene y Seguridad debe inspeccionar, al menos una vez al mes, las instalaciones, los equipos y materiales de prevención y extinción de incendios, para asegurar su correcto funcionamiento.

Los equipos e instalaciones de extinción de incendios deben mantenerse libres de obstáculos y ser accesibles en todo momento. Deben estar señalizados y su ubicación será tal que resulten fácilmente visibles.

Bomberos / Asistencia médica: Se colocarán avisos visibles que indiquen los números de teléfonos y direcciones de los puestos de ayuda más próximos (bomberos, asistencia médica y otros) junto a los aparatos telefónicos y áreas de salida.

Prohibiciones: En todos los lugares en que se depositen, acumulen o manipulen materiales combustibles e inflamables, queda terminantemente prohibido fumar, encender o llevar fósforos, encendedores de cigarrillos o todo artefacto que produzca chispa y/o llama. Se contará con dispositivos que permitan eliminar los riesgos de la electricidad estática.

SEGUROS: Según la legislación vigente y a cargo de la empresa: la Contratista deberá presentar a la Comitente todos los seguros exigibles por Ley y todo aquello que sea requerido por la Supervisión de obra previo al inicio de las tareas que indica el presente Pliego.

REPRESENTANTE TECNICO

Las tareas, figura y aportes del Representante Técnico, así como la relación laboral con la Empresa Contratista, son incumbencias absolutas de la misma, por ende se deberá considerar dentro de los gastos operativos.

MATERIALES A EMPLEAR:

I. Calidades

- a) Los materiales, elementos y trabajos cumplirán las condiciones de perfecta funcionalidad y acabado no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores, o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo del Contratista.
- b) En caso de falta en plaza de algún tipo material o elemento, el Contratista informará a la Supervisión de Obra con suficiente anticipación, para tratar de salvar el inconveniente. El Contratista podrá proponer la sustitución de estos materiales o elementos y/o modificaciones que hubiere que introducir en las obras proyectadas, debiéndose producir el ajuste económico correspondiente en caso que el Coordinador General del Proyecto acepte dicha sustitución o modificación.
- c) Toda sustitución y/o modificación de los materiales especificados deberán ser aprobadas por escrito por el Coordinador General del Proyecto, no disminuyendo por ello la responsabilidad del Contratista.

II Procedencia de los materiales a utilizar

- a) En todos aquellos casos en que el pliego o los planos complementarios se establezca una o más marcas para los materiales a utilizar, con el aditamento de la expresión "o equivalente", El Contratista podrá optar por el empleo del material de la marca especificada o de otra marca, en cuyo caso, ofrecerá al Coordinador General del Proyecto todos los elementos de juicio necesarios para constatar la equivalencia de características con la marca especificada y aprobar o rechazar -a su exclusivo arbitrio- la utilización del mismo.

- b) En todos aquellos casos en que el Pliego o planos complementarios se establezcan características de los materiales, sin indicación de marca, El Contratista ofrecerá a la Supervisión de Obra, todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestos con las características y aprobar o rechazar a su exclusivo arbitrio - la utilización del mismo.
- c) En todos aquellos casos que en el Pliego o planos complementarios no se establezcan marcas o características de los materiales, El Contratista empleará los de mejor calidad obtenible en plaza, a juicio exclusivo de la Supervisión de Obra.

III Protecciones

- a) Todos los materiales, artefactos, herramientas y elementos, deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras, abollones, rayaduras ni otro defecto. A tal fin El Contratista, arbitrará los medios conducentes al logro de tales condiciones, apelando inclusive al embalaje de las piezas, si esto fuere necesario; así como también protegiendo los trabajos ejecutados hasta la recepción de las obras.
- b) Para aquellos materiales que lo requieran, El Contratista dispondrá de locales para depósito o acopio.
- c) Se desecharán todas las piezas, materiales, trabajos que no cumplan las condiciones prescriptas, corriendo por cuenta del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiere significar cualquier rechazo de la Supervisión de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de las obras, si llegare el caso, y el retiro inmediato de la obra de todo material desechado.

IV Muestras

- a) Es obligación del Contratista la presentación de muestras de materiales y/o elementos en tamaño natural que se incorporan a las obras, deberán ser presentados a la Supervisión de Obra, para su aprobación antes de su utilización, incluyen las muestras a todas las aberturas a realizar incluyendo burletes, herrajes, cerraduras, mecanismos de cierre, bisagras, artefactos y accesorios sanitarios y eléctricos, de equipamiento, revestimiento, etc.
- b) En los casos de equipos especiales, se suministrarán catálogos o la ampliación de información que solicite la Supervisión de Obra.
- c) Cualquiera de estos elementos podrán ser utilizados en obra como último elemento a colocar de cada tipo.
- d) la Supervisión de Obra habilitará un lugar adecuado para la guarda y verificación de los materiales y/o elementos presentados como muestra, siendo su custodia de responsabilidad del Contratista.
- e) Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá dar motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo El Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasione.
- f) No se admitirá cambio alguno de material y/o elemento, que no esté expresamente autorizado por la Supervisión de Obra, debiéndose hacer en todos los casos los ajustes económicos que correspondan.

V Marcas y Envases

- a) Todos los materiales envasados, lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica.
- b) Cuando se prescriban el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de la aprobación, en el rótulo respectivo.
- c) Los materiales, instalaciones, sustancias, etc. que no se ajustan a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Supervisión de Obra, debiendo El Contratista retirarlos de inmediato de la obra.

TRABAJOS A REALIZAR:

1. TAREAS PRELIMINARES

Protecciones, desarmes y retiros: Generalidades: A los efectos de no entorpecer con el normal funcionamiento de la radio, se deberá coordinar, con la oficina de dicha emisora, las tareas a realizar para evitar ruidos molestos que pudieren perjudicar en horarios de aire.

1.1. Presentación del **Aviso de Obra** ante la Dirección de Obras Particulares, previo al inicio de las tareas indicadas en el presente Pliego.

A título informativo:

www.rosario.gov.ar

Construcciones Privadas - Procedimientos administrativos

Inicio de obra

Modificaciones a trámites

Trámites administrativos

Previos al inicio de obra

Aviso de Obra

Para refacciones sencillas no estructurales, por ejemplo: pintura, reparaciones, arreglos de cubiertas (impermeabilizaciones, doblado de ladrillo, contrapisos), cambio de pisos o revestimientos, modificaciones de la fachada (frente).

+info: Trámites online - Aviso de obra

Municipalidad de Rosario
Dirección General de Obras Particulares
Solicitud de Aviso de Obra

Código estado: 710

Este formulario no tiene validez sin el sello del Honorable Municipio de Rosario

El que suscribe _____

Tipo y número de documento: _____ en mi carácter de _____ del inmueble ubicado en el Distrito _____ calle _____ número _____ piso _____ depto. _____

Sociedad	Manzana	Gráfico	S/D	S/P

Solicito por el presente la autorización para la realización de las siguientes tareas:

Firma _____

Avilación _____

Teléfono de Contacto _____

Dirección _____

Modelo de planilla a presentar.

1.2. Volquetes: Se deberá proveer los volquetes necesarios para proceder a las tareas de demolición y retiros, no permitiéndose su permanencia en la obra por más de 24hs. Todo el material resultante de dichos trabajos se deberá retirar embolsado. Hasta su retiro estos deberán permanecer en un lugar especialmente preparado y no deberán entorpecer el normal proceder dentro de la obra, ni dentro del edificio, ni en la vía pública.

2. RETIROS Y DEMOLICIONES

Todos los elementos serán reemplazados y/o relocalizados en su totalidad de acuerdo a las indicaciones del siguiente pliego y a lo exigido por la Supervisión de Obra.

2.1 Se deberá ejecutar la apertura de un vano en mampostería de 15 cm ubicada entre control FM y oficina de coordinación de FM, según planos, para alojar ventana acústica de triple vidrio (la cual se

detalla en ítem 8), indicada en la documentación adjunta. El vano deberá quedar en condiciones aptas de terminación y nivelación para poder recibir a plomo la nueva carpintería. Se deberá demoler los sectores de muro de cierre del ascensor para alojar la nueva puerta del mismo según planos.

2.2 Retiro de revestimientos de madera, acústicos con aislación de lana de vidrio y paneles microperforados. Según lo indicado en plano 5 Tareas preliminares, en los locales de control y estudio AM.

2.3 Retiro de instalación sanitaria, artefactos, griferías y accesorios del baño de camarín escenario de auditorio, cocina 2do. Piso y baño del 2do piso tal como se indica en plano de referencia, se debe contemplar el retiro de depósitos empotrados y la anulación de los mismos.

2.4 Retiro de revestimientos cerámicos existentes en paredes de baño de camarín escenario, baño 2do piso y cocina de 2do nivel. Se deberán reparar las superficies, subsanando grietas, fisuras o rajaduras, así también respetando niveles de terminación existentes en muros linderos, las mencionadas superficies deben quedar en perfectas condiciones de plomo y terminación, y aptas para recibir el posterior tratamiento o revestimiento.

2.5 Retiro de revestimiento de placas de granito en fachada de ingreso y hall de ingreso en PB En el sector que se indica en planos. A posteriori se deberán reparar las superficies, subsanando grietas, fisuras o rajaduras, también respetando niveles de terminación existentes en muros linderos, las mencionadas superficies deben quedar en perfectas condiciones de plomo y terminación, y aptas para recibir la posterior colocación de nuevo material según planos.

2.6 Retiro de pisos: Se procederá a retirar los pisos hasta nivel de carpeta, la cual deberá acondicionarse, subsanando grietas, desniveles, fisuras e imperfecciones de modo que la misma quede en condiciones para recibir un nuevo piso según indiquen el/los planos de referencia

a) Retiro de piso granítico 60x60 en hall de planta baja, con acondicionamiento carpeta,

b) retiro piso granítico 30x30 en hall de circulación 1er piso con recupero de los mismos para su reutilización

La superficie aproximada a considerar en la cotización de los ítems a) y b) es de 100 m².

c) retiro solado cerámico en piso de baño camarín; piso baño y cocina 2° piso.

2.7 Retiro de alfombra y parquet, acondicionamiento de carpetas

a) **En pisos** de estudios, controles y circulaciones vinculantes, según indican los planos de referencia. Se procederá al retiro total de alfombra y parquet, dejando la superficie perfectamente acondicionada y limpia para recibir masa niveladora para futura colocación del piso vinílico. Se deberán acondicionar contrapisos y carpetas.

b) **En muros** de estudio AM y controles, retiro de alfombras (h:1,20m), con limpieza de pegamento y acondicionamiento de revoques.

2.8 Retiro de artefactos de iluminación, llaves, tomas y demás componentes del tendido eléctrico.

El sistema será reemplazado en su totalidad. La tarea contempla el desmantelamiento total de la instalación. Todo tendido que se encuentre ejecutado por fuera de los paramentos y cielorrasos, deberá empotrarse, o colocarse por bandeja, según indicaciones de los planos de referencia o de la Supervisión de obra, ver ítem 10.1.

2.9 Retiro de cielorrasos. Se deberán retirar los cielorrasos en oficinas Dirección, Producción, Coordinación, Estudio y control AM, y locales indicados en la documentación adjunta. En caso de que existan dobles cielorrasos, se deberán retirar ambos previo a las tareas de instalación de cielorrasos nuevos. No deberán quedar por sobre niveles de cielorrasos ningún tipo de instalación o estructura que se encuentre en desuso.

En Auditorio, Ex Estudio y Control FM, deberán retirarse las estructuras de madera de los cielorrasos que ya han sido retirados.

2.10 Retiro, acondicionamiento y reubicación de carpinterías. Se deberá retirar, para posteriormente acondicionar y reubicar en los casos que correspondan, la totalidad de las carpinterías señaladas en la documentación adjunta, incluyendo ventanas, paños fijos y puertas placas con marco de chapa y/o insonorizadas, y toda aquella abertura al momento de realizarse la visita a obra se considere que debe reemplazarse. Queda a cargo del contratista la evaluación del estado de las carpinterías aptas para acondicionar y reubicar, siendo necesario el reemplazo de todas las carpinterías que no puedan ser tratadas. Toda modificación deberá ser informada y aprobada por la Supervisión de Obra y deberá constar al momento de presupuestar.

2.11 Demolición contrapiso y excavación para cisterna en P.B, Ubicada en espacio hall de acceso a ascensor PB con una profundidad en Item 4.7. Cisterna tipo Rotoplast o equivalente tricapa, de hasta 55 cm de altura y de hasta 500lts de capacidad, espacio para equipo de bombeo y conexiones.

2.12 Retiro de tanques de fibrocemento fuera de uso, ubicados en azotea,

3 REVOQUES

Se procederá a la reparación de la totalidad de paramentos según indicación en planos, queda a cargo del contratista la revisión previa presupuesto.

Generalidades: Los paramentos que deben revocarse serán perfectamente planos y preparados con las mejores reglas del arte, degollándose las mezclas de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y humedeciendo convenientemente los paramentos. En ningún caso se revocarán muros que no se hayan asentado perfectamente.

Se deberá efectuar puntos y fajas de guía aplomadas con una separación máxima de 1.5m.

En cuanto a la terminación del revoque, serán perfectamente planos las aristas, curvas y rehundidos, serán correctamente delineadas sin depresiones y alabeos, serán homogéneos en granos y color, libres de manchas y granos, rugosidades, uniones defectuosas, ondulaciones, fallas, etc.

3.1. Interiores: en retiros de alfombra en muros, apertura de vanos y unión de muro nuevo con muros existentes según planos. Acondicionamiento general de muros, microfisuras, fisuras y grietas. Acondicionamiento y reemplazo de revoques flojos.

3.2. Exteriores: Se acondicionarán todos los revoques exteriores que se encuentren en mal estado, flojos, quedando a cargo del contratista la revisión previa cotización. Los trabajos se realizarán en la totalidad de paramentos incluidos todos los niveles de azotea, patios de aire y luz y ventilaciones. Acondicionamiento general de muros, microfisuras, fisuras y grietas. Acondicionamiento y reemplazo de revoques flojos.

3.3. Reparación y/o reposición de revoques bajo revestimiento de granito de fachada y de hall 1º piso. La superficie de los mismos deberá quedar libre de fisuras, grietas y desniveles. Se deberá retirar y ejecutar nuevamente el revoque de los mismos, en caso de que fuera necesario para la reparación, debiéndose dejar preparada la superficie lista para recibir las manos de enduido y pintura o paneles acústicos, según la terminación que corresponda. En caso de presentar daños irreparables, se deberá proceder al retiro completo del mismo, acondicionamiento de la superficie y posterior ejecución del revoque grueso y fino a la cal, en locales sanitarios los revoques deberán ser del tipo hidrófugo

4. MUROS Y ALBAÑILERIA

4.1. Cierre de vanos, en todos los casos que se retire una carpintería o puerta que no deberá ser acondicionada se ejecutara el cierra del mismo con mampostería o tabiquería de roca yeso según corresponda. En caso de muros acustizados se deberá ejecutar un **revoque grueso y fino a la cal** en locales sanitarios los revoques deberán ser del tipo hidrófugo

en planos, los cuales no podrán tener vinculación mecánica alguna. La superficie de los paramentos deberá quedar libre de fisuras grietas y desniveles, debiéndose dejar la misa preparada para recibir las manos de enduido y pintura, panales acústico o terminación que corresponda. Ejecutar muro de ladrillo hueco para cierre de puerta de oficina de coordinación de FM y para cierre de vano de puerta hacia auditorio.

4.2. Amurado de puerta doble hoja y marco de hierro en fachada de acceso. Se deberá reubicar y amurar la puerta de ingreso existente, con apertura hacia el exterior, una vez ejecutada la reparación de todos sus componentes y decapado de las sucesivas capas de pintura que la misma posee.

4.3. Hidrolavado de muros exteriores en la totalidad de muros exteriores de niveles de azotea incluidos sala de transmisor FM en azotea, en aire luz de baños públicos de 1ª piso baños y aire y luz. reparación de revoques

4.4. Reubicación y amure de carpinterías reparadas o nuevas, según indicaciones en planos.

4.5. Ejecución de contrapiso y carpeta nueva en hall de acceso en planta baja, 1er nivel en hall de ingreso y circulación principal y baño camarín; 2do nivel: baño y cocina.

4.6. Banquina para mesada de cocina Se deberá realizar una banquina para el bajo mesada que se ubicará en el sector de cocina en 2ª Nivel. La misma se deberá ejecutar con relleno de contrapiso y posterior carpeta de nivelación, para asegurar que la superficie resultante quede en perfecto nivel. La banquina debe recomponer un nivel de 8 cm sobre el nivel de piso terminado del local. Se revestirá piso y muros bajo mesada con cerámicos tipo Elysee 34 x 34 Alberdi o equivalente.

4.7. Realización de nicho cuadrado de paredes de ladrillo común de 0.75 m de altura bajo nivel de piso en hall de ascensor en PB, sobre base de Hª con malla, terminar con tapa de acceso removible con garantía de estabilidad para circulación de personas y sillas de ruedas. Las dimensiones del nicho corresponderán a la marca y tipo de tanque existente en el mercado y al que e referencia en Item 2.12. El espacio donde se ubique el citado elemento será de mampostería común, con garantía de submuración y revoques hidrófugos en toda su superficie vertical y horizontal.

4.8. Provisión y amurado de estructuras de perfiles doble T del NPI 20, para soportar Grupo Generador de Energía sobre muros existentes en cara oeste de azotea sobre nivel de 2do piso.

5. PISOS

Los pisos deberán presentar siempre superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y cotas de nivel determinadas en los planos correspondientes, la Supervisión de obra verificará y aprobará en cada caso. No se admitirán desniveles en las superficies tratadas.

Responderán estrictamente a las prescripciones sobre material, dimensiones, color y forma de colocación que para cada caso particular se indique en los planos de detalles y/o planilla de locales correspondientes o lo que indique la Supervisión de Obra, debiendo el Contratista someter a la Inspección la aprobación de los aspectos referidos, antes de comenzar el trabajo.

En los locales donde se colocará piso cerámico, se realizarán carpetas alisadas de nivelación, de al menos 20mm, con resistencia e impermeabilidad óptimas. Se debe prever junta de dilatación perimetral de al menos 8mm.

Los cambios de revestimientos tanto pisos como paredes deben ser previamente aprobados por la Supervisión de Obra.

Se incluye en todos los ítems a continuación, las solias que se señalan en la documentación adjunta.

5.1. Provisión y colocación de piso vinílico. Se deberá proveer y colocar piso vinílico tipo LG Medistep Origin tránsito intenso o equivalente en los sectores indicados en los planos, color a definir, según disponibilidad y muestras presentadas ante la Supervisión de Obra. 11/2021 un 47865740 APPN 0112#RTA

en rollo. El piso vinílico deberá contar con una composición homogénea y compacta, características ignífugas y comportamiento electrostático, Peso promedio 2.900g/m². La colocación deberá ser ejecutada por personal idóneo y según las especificaciones del fabricante, con la menor cantidad de cortes posibles, teniendo especial cuidado en no dejar irregularidades ni bolsas de aire, en ningún sector y realizando juntas perfectas, las mismas llevarán proceso de unión en caliente, termofusión. Previa colocación de este tipo de solado, se acondicionará la carpeta reparando fisuras, microfisuras y grietas, ejecutando la perfecta nivelación de piso respetando el nivel de piso terminado, para lo cual se calculará el espesor de masa niveladora a realizar y piso vinílico a colocar. Este tipo de piso será colocado en Estudios AM, FM, Control AM, FM, oficinas coordinación AM y FM; en gradas Auditorio y en cabina Ascensor. No se admitirán desniveles, globos ni superficies carentes de adhesivo

5.2. Provisión y colocación de solado cerámico en baño camarín auditorio, en cocina incluyendo banquina y baño segundo nivel. Se colocarán cerámicos esmaltados tipo Elysee 33x33cm Alberdi o equivalente, apto piso/pared, de primera marca y calidad, los cuales se colocarán previamente mojados con pegamento para cerámico tipo Klaukol o equivalente. Las juntas serán a tope, observándose una perfecta alineación y coincidencia entre ellas, se deberán limpiar debidamente y escarificar, tomándolas con pastina del mismo color del cerámico. Para el preparado de la pastina se deberán respetar las proporciones indicadas por el fabricante respecto del agregado de agua, a fin de no debilitar la resistencia final de la misma por exceso de agua. Se deberá respetar la coincidencia de las juntas del revestimiento de pared en los casos en los que el solado y el revestimiento se materializan con los mismos cerámicos.

5.3. Reparación/ recolocación y pulido de solado granítico existente y a colocar. Se recolocará piso granítico combinado con guarda y dibujo en hall 1er piso según plano y se colocará nuevo en hall de P.B. Se deberá proceder al pulido a punta de diamante de la totalidad del solado granítico, el cual se ejecutará en dos etapas, un primer pulido que elimine el rayado afinado. En el caso del hall de circulación de 1er piso, se deberá realizar el pulido emparejando la terminación entre piso granítico nuevo y existente. Garantizar perfecta nivelación sin rebajes ni oquedades. Se incluye en el tratamiento los zócalos respectivos

5.4. Zócalos.

a) Retiro y acondicionamiento de zócalos de madera. Se deberá retirar y acondicionar los zócalos de madera, debiendo eliminar el esmaltado actual por completo, masillando escalladuras o imperfecciones de su superficie. En caso de considerarse que es imposible el acondicionamiento de los mismos, se deberá hacer el recambio de las piezas que se encuentren maltratadas, dañadas, o se hallen faltantes. Es a cargo del contratista la previa revisión de los mismos.

b) Provisión y colocación de zócalos del tipo Eucalipto Grandis de 90mm de altura x 12 mm de ancho o similar, en caso que fuera necesario el reemplazo y en los nuevos locales Estudio FM, Control FM y producción FM además de todos aquellos locales indicados en planos y en aquellos locales donde se coloca piso vinílico. Los mismos deberán contar con una moldura de media caña, presentando un frente liso con canto redondeado. No se tolerará imperfecciones o escalladuras, las mismas se deberán masillar para conseguir una superficie pareja. La terminación de los mismos deberá ser en esmalte sintético según el color del piso vinílico que se defina, previo mano de fondo para madera. No se aceptarán zócalos en MDF.

5.5. Provisión y colocación de zocaloducto metálico. Se colocará zocaloducto metálico en los sectores Estudio AM y FM y en todos aquellos locales indicados en la documentación adjunta, tipo Gabiart serie 303 metálicos o equivalente, de 3 vías y cuyas medidas sean 100 mm de altura por 50 mm de ancho. A lo largo del mismo se ubicarán los periscopios para zocaloducto necesarios, de 6 módulos, (3 de datos y tres eléctricos), tipo Gabiart serie 301 o equivalente, distribuidos en cada uno de los diferentes locales. Se detallarán las características del cableado de los mismos en el ítem 10.1 XIV Instalación Eléctrica Datos y Telefonía.

5.6. Provisión y colocación de zócalos cerámicos h: 8cm. Se procederá a la colocación de zócalos cerámicos de 8 cm de altura en los paramentos interiores de la cocina de 2ª nivel, indicados en la documentación. Se utilizarán Elysee 33x33 Alberdi o equivalente aptos piso/pared, de primera marca y calidad, previamente mojado con pegamento para cerámico tipo Klaukol o equivalente. Las juntas serán a tope, observándose una perfecta alineación y coincidencia entre ellas, se deberán limpiar debidamente y escarificar, tomándolas con pastina del mismo color del cerámico. Para el preparado de la pastina se deberán respetar las proporciones indicadas por el fabricante respecto del agregado de agua, a fin de no debilitar la resistencia final de la misma por exceso de agua. Solo se permitirá la colocación de aquellas piezas que posean canto no recortado, debiendo el mismo ir colocado hacia nivel de piso.

5.7. Provisión y colocación de solías metálicas Se deberá proveer y colocar una solía metálica que sirva de contacto entre el solado de piso vinílico y el solado granítico que constituye el paso hacia cada local, o donde se realicen cambios de solados. La solía supone una varilla o listel T de aluminio anodizado de 38 mm. de lado y 1.5mm de espesor, la que irá correctamente amurada.

5.8. Pulido y tratamiento piso de parquet que se indican en planos deberán ser pulidos y se les colocará material ignifugo para luego hidrolaquear, de modo de obtener una superficie perfectamente lisa y sin imperfecciones. Los pasos a seguir serán:

- a) Una vez pulido el piso se procede a aplicar hasta percudir la madera de tratamiento Ignifugo Venier o equivalente. Dando como mínimo 2 manos.
- b) Luego se aplicarán 3 manos de laca poliuretánica Melacril con terminación semimate.

En los locales Producción, Dirección y Administración se deberá: pulir piso parquet, pintarlo con ignifugo e hidrolaqueado final. Queda bajo responsabilidad del contratista la evaluación de estos pisos con el fin de determinar los recambios necesarios y proceder a la cotización previa apertura de la licitación. En caso de sugerirse cambios se solicita se dejen expresados en un ítem aparte de la planilla de presupuesto.

5.9. Escenario de auditorio: la Contratista deberá retirar, de manera total, la estructura existente en su totalidad, y ejecutar nueva estructura que garantice la estabilidad de la superficie para las tareas a realizar, previa aprobación de la Supervisión de obra, garantizando: estabilidad estructural, el máximo de acusticidad para lo cual se colocará sobre la estructura Barrier Aislante Acústico Multipropósito en rollo o equivalente; por encima de éste se dispondrán tableros contrachapados fenólicos de Grandis o equivalente de 1.22m x 2.44m de un espesor de 25mm, atornillados a la estructura de la base. Sobre este tablero de fenólico, se colocará piso de madera de eucalipto Grandis y/o Rostrata machihembrados de ¾ "correctamente sujetos a la estructura de manera de evitar rechinada en las pisadas. Con pulido, tratamiento ignifugo, teñido e hidrolaqueado a definir por Supervisión de Obra. Se respetarán medidas originales del escenario, se dispondrán dos escaleras laterales.

5.10. Reparación de piso de pinotea en camarines de escenario. Se deberá sellar las trampas existentes en estos locales realizando la desinfección y limpieza del espacio bajo piso. Una vez sellado se colocará placa fenólica de 2.5 mm que recibirá masa niveladora y piso vinílico tipo LG Medistep Origin tránsito intenso de 2mm o equivalente. Se colocará una solía metálica para salvar la diferencia de niveles entre piso nuevo con respecto al escenario.

La contratista deberá garantizar la estabilidad de la estructura existente, en caso de verificarse que la misma se encuentra inestable, dañada y/o colapsada se deberá retirar de manera total y ejecutar nueva estructura que garantice la estabilidad de la superficie para las tareas a realizar previa aprobación de la Supervisión de obra, garantizando: estabilidad estructural, el máximo de acusticidad para lo cual se colocará sobre la estructura: tableros contrachapados fenólicos de Grandis o equivalente de 1.22 m x 2.44 m de un espesor de 25 mm, atornillados a la estructura de la base. Sobre la placa de fenólico se colocará Barrier Aislante Acústico Multipropósito en rollo o equivalente, sobre el cual se colocará piso vinílico Mipolan Acoord 300 de 2mm o equivalente con masa niveladora. Se deberá efectuar la limpieza y desinfección de los espacios por debajo de esos pisos.

5.11. Estabilizar la tarima existente en Control AM, para luego colocar Barrier Aislante Acustico Multiproposito en rollo o equivalente, sobre el mismo se instalarán tableros contrachapados fenólico de Grandis o equivalente de 1.22 m x 2.44 m de un espesor de 25 mm, atornillados a la estructura de la base, correctamente sujeto a la estructura de manera de evitar rechinidos en las pisadas. Y luego piso vinílico tipo LG Medistep Origin tránsito intenso de 2mm o equivalente con masa niveladora. En caso de verificarse que la estructura de la tarima se encuentra inestable, dañada y/o colapsada se deberá retirar de manera total y ejecutar nueva estructura que garantice la estabilidad de la superficie para las tareas a realizar, previa aprobación de la Supervisión de obra, garantizando: estabilidad estructural.

6. REVESTIMIENTOS

6.1 Revestimiento paneles acústicos se colocará en los sectores indicados en planos, paneles de aislamiento acústico tipo Fonac Class 1 o equivalente, con propiedades ignifugas Tipo Clase 1 según Norma UI.94 HBF, placa de 61 x 61; cuñas acecoicas, espesor 50 mm, densidad 11.5KG/M3, color de fábrica. Se deberán presentar muestras de material, colores y acordar colocación con la Supervisión de obra. En todos los casos se utilizará Placa tipo FONAC CLASS 1. Se deja expresamente expuesto que de acuerdo a lo indicado en el Detalle: Tabique Nº 3 correspondientes al Plano Nº 41 se deberá colocar en todo el perímetro, sobre los tabiques acústicos de los locales: Estudio AM y FM y Control de AM y FM, y control y auditorio, según plano.

6.2 Revestimiento cerámico en cocina 2do nivel se colocarán 2 (dos) hiladas de cerámicos esmaltados de primera marca y calidad tipo Elysee, Alberdi 33x33cm o equivalente, apto piso/pared, previamente mojado con pegamento para cerámico tipo Klaukol o EQUIVALENTE en todo su perímetro, hasta una altura de 0.68 m desde el nivel del zócalo de la mesada (h: 0.80 m sobre nivel de piso terminado). Las juntas serán a tope, observándose una perfecta alineación y coincidencia entre ellas, se deberán limpiar debidamente y escarificar, tomándolas con pastina del mismo color del cerámico. Para todos aquellos lugares donde se produzcan ángulos vivos se procederá a la colocación de cantonera para cerámicos de aluminio color ídem al cerámico. Para el preparado de la pastina se deberán respetar las proporciones indicadas por el fabricante respecto del agregado de agua, a fin de no debilitar la resistencia final de la misma por exceso de agua. Los cambios de revestimientos tanto pisos como paredes deben ser previamente aprobados por la Supervisión de Obra.

En **locales sanitarios 2do nivel** se colocarán cerámicos tipo Elysee, Alberdi 33x33cm o equivalente hasta una altura de 2.10m desde el nivel del piso terminado. Se respetarán los detalles de colocación descriptos anteriormente. Así como se deberá respetar la coincidencia de las juntas entre el revestimiento de pared y el solado en los casos en los que ambos se materializan con los mismos cerámicos. Los cambios de revestimientos tanto pisos como paredes deben ser previamente aprobados por la Supervisión de Obra.

6.3 Colocación nuevas placas de granito Se deberá preparar la superficie de muro para recibir placas de granito negro Boreal o equivalente de 2cm de espesor, las que se pegaran con adhesivo de máxima adherencia especial para revestimientos pesados Klaukol o equivalente, aplicado con llana dentada.

7 CIELORRASOS

7.1 Cielorrasos de roca yeso. Según se indique en los planos de deberá instalar cielorrasos suspendidos de placas de roca de yeso tipo Durlock de 12.5mm de espesor o equivalente según alturas indicadas, el mismo deberá ser ejecutado con junta tomada, sobre la estructura correspondiente: montantes de 34 mm que arman un entramado de vigas maestras cada 1,20m (donde se fijan las placas de roca de yeso), sobre éstas pero en sentido perpendicular se ubican las montantes cada 0,40 m, donde se fijan las velas rígidas (montantes 34 mm.) cada 1,00 m. Estas velas terminan con una sujeción formada por soleras de 35 mm., lo que

Todo el conjunto se conecta con tornillos T1. Perimetralmente se deberá utilizar un perfil buñaz de terminación para ejecutar el encuentro entre el cielorraso y la obra gruesa. Se debe prever la colocación de artefactos eléctricos, de detección de incendio, bocas de aire acondicionado y difusores cuando corresponda. La superficie terminada a la vista deberá ser de color blanco, prolija y plana, sin desniveles.

7.2 Reparación de cielorrasos y molduras existentes en los locales indicados en planos. Se deberá respetar niveles, encuentros y dejarlos en perfecto estado de nivelación sin buñas ni oquedades, para la correcta ejecución posterior de enduido y pintura, deberá considerarse, de ser necesario, la reubicación de artefactos eléctricos, de detección de incendio, bocas de aire acondicionado y difusores cuando corresponda. La superficie terminada a la vista deberá ser de color blanco, prolija y plana, sin desniveles. En aquellos casos en los cuales la esta estructura no pueda ser reparada por encontrarse dañada o muy deteriorada, deberá proceder a la ejecución de nuevos cielorrasos tal cual se detalla en ítem 6.1

7.3 Cielorrasos de placas modulares de aislación acústica se colocarán cielorrasos tipo Andino Isocustic de Isover o similar, con perfilaría desmontable vista, en los sectores indicados en planos o equivalente con propiedades ignifugas Se deberán presentar muestras de material, colores y acordar colocación con la Supervisión de Obra.

8 CARPINTERIA Y HERRAJES

8.1 Ajuste y acondicionamiento de puertas existentes. Se procederá al ajuste de la totalidad de las puertas y carpinterías existentes que se pudieran acondicionar y reutilizar, reemplazando sus mecanismos de apertura, cierre y seguridad cuando sea necesario a juicio de la Supervisión de Obra, estando a cargo absoluto de la Contratista. La totalidad de las mismas deberán ser decapadas hasta alcanzar su superficie original, quedando libres de suciedades, imperfecciones y preparadas para ser pintadas posteriormente También deberá recolocarse burletes de goma negro en todas las puertas acústicas acondicionadas. La totalidad de las aberturas de madera deberán ser decapadas hasta alcanzar su superficie original, quedando libres de suciedades, imperfecciones y preparadas para ser barnizadas posteriormente.

En todos los casos en que las aberturas presenten paños de vidrio fijos, los mismos se deberán acondicionar. Los vidrios que se encuentren rotos, fisurados, sucios, pintados o polarizados y que no puedan ser limpiados perfectamente, o fueran de diferente terminación deberán reemplazarse.

Las superficies de marcos y placas, así como las uniones deberán quedar bien alisadas y suaves al tacto, y listas para recibir un posterior tratamiento.

De ser necesario se reemplazarán o colocarán todas aquellas piezas que se requiera asegurando una total estanqueidad al agua y al viento, toda unión de piezas deberá ser perfectamente sellada, así como los burletes, vidrios, contra vidrios, paneles, etc.

Se procederá al ajuste de la totalidad de las carpinterías metálicas existentes que se pudieran acondicionar y reutilizar, reemplazando sus mecanismos de apertura, cierre y seguridad, de ser necesario estando esto a cargo de la Contratista.

Todas las aberturas deberán funcionar perfectamente sin arrastres, descuadres, fricciones, etc.

NOTA: Si una vez llevada a cabo la revisión del estado de las carpinterías existentes, el Contratista detectara que una abertura presenta un grado de deterioro irreversible o es imposible su acondicionamiento, deberá consensuar con la Supervisión de Obra el reemplazo de la misma. Esta revisión debe ser ejecutada previa presentación de las cotizaciones y a estará a cargo de la Contratista.

8.2 Provisión y colocación de herrajes. El presupuesto debe incluir la verificación del funcionamiento de todos los herrajes de las aberturas y carpinterías existentes y/o acondicionadas, y la provisión y colocación de los herrajes correspondientes a las carpinterías nuevas, los cuales deben ser reforzados, de primera marca y calidad y del tipo sanitario cromado o equivalente. En caso de que se verifique deterioros en herrajes de carpinterías existentes se deberán reemplazarlos por nuevos de la misma marca y calidad.

primera marca y calidad y del tipo sanitario cromado o equivalente, a cargo de la Contratista, dejando de ese modo en perfecto estado de funcionamiento el barrido y aperturas de todas las carpinterías del edificio. Se deberá cambiar todos los herrajes de apertura (picaportes) para dar uniformidad a las aberturas.

8.3 Limpieza, ajuste y acondicionamiento de carpinterías acústicas. Se deberá realizar la limpieza y ajuste de las carpinterías acústicas que comunican los estudios con los controles AM y FM, y oficina de coordinación AM, además de la que comunica estudio AM con hall de circulación 1er piso, identificadas en los planos. Se deberá realizar la limpieza y ajuste de las 4 (cuatro) aberturas indicadas. A tal fin se deberán desarmar las mismas, reparar los marcos de madera, realizar la limpieza de los paños de vidrio con bicarbonato y completar el tratamiento antihumedad colocando gel de sílice del tipo "silica gel" o equivalente en la totalidad de los espacios intermedios entre cristales. La posterior recolocación de las carpinterías deberá asegurar el correcto nivel de aislamiento acústico entre los locales. En caso de rotura de elementos se deberá reponer los mismos manteniendo el estado óptimo de la carpintería.

El espacio resultante entre sujetadores deberá suplementarse con listones de madera del espesor que corresponda. Todas las uniones de maderas deberán llevar junta elástica a manera de evitar el paso de vibraciones, las uniones roscadas llevarán arandela de goma.

En caso de rotura de elementos se deberá reponer los mismos manteniendo el estado óptimo de la carpintería, a juicio de la Supervisión de Obra.

Todas las puertas acustizadas deberán llevar cierra puerta hidráulico y barrales antipánico, en caso de abrir hacia exterior

8.4 Limpieza e inmovilización de ventanas batientes ubicadas en hueco aire y luz sobre hall primer piso y patios de aire y luz del auditorio. Se deberá realizar la limpieza e inmovilización de las ventanas de paños batientes, ubicadas en los locales indicados en la documentación adjunta. Se deberá asegurar la estanqueidad de las mismas luego del cerrado definitivo, tomando sus juntas con un material elástico, como ser un sellador de silicona transparente o de color acorde, tipo Sikaflex 211 o equivalente, ejecutando la junta en un solo sentido, de manera prolija y sin dejar manchas en las superficies afectadas. De esta manera, la abertura funcionará como una entrada de luz natural para los locales de referencia. Todas estas carpinterías deberán acondicionarse tal cual lo detallado anteriormente y en el caso de que presente oxidación, se aplicarán dos manos de fondo anticorrosivo de pinturas cementicias epoxi tipo SIKATOP ARMATEC o equivalente, recubriendo con una capa de 2 mm de espesor. En caso de encontrarse con componentes de estas carpinterías que no puedan ser reparados o se encuentren sumamente dañados se procederá a su reemplazo parcial o total, debiéndose notificar esto a la Supervisión de Obra.

8.5 Acondicionamiento de abertura de doble hoja local Oficina de Producción, se deberá reacondicionar retirando la placa de MDF inferior y recuperando la abertura de doble hoja a su estado original. Tal cual se detalla en ítem 8.1

8.6 Puertas ascensor. Se deberán cambiar las dos puertas de ascensor correspondientes a niveles PB y 1º Piso, de acuerdo a ubicación en planos, respetando en un todo, la reglamentación vigente, teniendo especial cuidado en no comprometer la caja de ascensor original. Se utilizará frente y puertas corredizas de acero inoxidable con sistema automático. Se deberá respetar las indicaciones expresadas en ítem 9.10 del presente.

8.7 Provisión y colocación de puertas placa interiores. Se deberá proveer y colocar 1 (una) puerta placa de madera de 0.80m de luz libre para pintar con marco chapa nº18, a ubicar en local de depósito Planta Entrepiso auditorio con herrajes de hierro cromado tipo sanatorio o equivalente y cerradura de seguridad. La superficie de la placa debe ser lo suficientemente lisa como para recibir 3 capas de esmalte sintético o laca poliuretánica. En ningún caso se aceptarán puertas placa de MDF.

8.8 Provisión y colocación de dos puertas insonorizadas de marco y hoja de madera, marca tipo Decibel Moduline Modelo A10 o similar, de doble blindaje acústico, sello acústico perimetral, doble contacto, herraje antipático, visor doble vidrio de 200x500mm, cierrapuertas hidráulico, a colocar en los sectores indicados en planos (estudios AM y FM).

8.9 Reubicar y acondicionar puertas placas acustizadas existentes según planos de referencia en camarines de auditorio, Controles y estudios de AM y FM, a revisar por el contratista previa presentación del presupuesto, la totalidad de las mismas deberán ser decapadas hasta alcanzar su superficie original, quedando libre de suciedades imperfecciones y preparadas para ser barnizadas posteriormente. También deberá recolocarse burletes de caucho microporoso de celdas cerradas (negro) en todas las puertas acústicas acondicionadas (Item 8.1) y se reubicarán en los sectores indicados en planos. Deberá realizarse el desarme y limpieza de los visores de vidrio.

8.10 Provisión y colocación de ventanas acústicas. Se proveerán y colocarán 2 (dos) carpinterías de madera de triple vidrio, espesores de vidrios 8-6-10, uno de los cuales deberá llevar la inclinación que se detalla en planos, estas carpinterías se colocarán entre control y FM y, entre Coordinación y estudio FM. Los marcos deberán ser independientes a cada tabique que conforme el divisor de locales, estando estos unidos por una junta elástica sellada, contramarcos en madera, vidrios sellados, sílicagel en espacio entre vidrios.

9 HERRERIA

9.1 Acondicionamiento puerta de ingreso al edificio modificando la apertura de la misma con apertura hacia afuera. Se deberá dejar el mismo frente actual de las hojas, retirar la caja de buzones y suplementar para completar altura del vano. Decapar hasta dejar su superficie original quedando libre de irregularidades y preparadas para ser pintadas.

9.2 Colocación de rejas en aberturas de aire y luz del auditorio local: camarines, control y depósito planta auditorio y ventanas de entepiso auditorio. De planchuela ángulos L con malla tipo Shulman Metal Desplegado pesado y estructural, Standard, Acero SAE 1010, romboidal abierta 75 % pintada color a definir por Supervisión de Obra.

El objeto de la instalación de las citadas rejas es garantizar la seguridad de los locales, se deberán respetar las aberturas existentes y colocar las rejas sin comprometer la estabilidad y la estructura de las mismas. Cualquier ajuste o modificación que pudiera surgir en el transcurso de la obra deberá ser consultada y aprobada por la Supervisión de Obra.

9.3 Provisión y colocación de puerta de reja que relaciona primer y segundo piso. Se procederá al retiro de la puerta existente la cual será reemplazada por una nueva puerta/reja cuyo diseño respeta los niveles de la baranda de escalera existente. Según lo indicado en Planilla de Aberturas "R1. Acceso a 2do piso"

9.4 Ejecución de rejas en muros paravista y vacíos de azotea de planchuela ángulos L con malla tipo Shulman Metal Desplegado pesado y estructural, Standard, Acero SAE 1010, romboidal abierta 75 % pintada color a definir por Supervisión de Obra.

Las mismas tendrán una altura final de 2m desde nivel más bajo de piso terminado, y se colocarán completando la altura de aquellos muros medianeros que no cumplan con lo dispuesto en el Reglamento de edificación de la Ciudad de Rosario, cuya altura es inferior a los 2 m de altura desde nivel de piso terminado. La colocación y desarrollo de las mismas serán acordadas con el Supervisor de Obra en aquellos espacios que corren riesgo de caída libre.

9.5 Ejecución de escalera de servicio de seguridad para acceso a Grupo Generador de Energía hacia azotea 2do nivel, planchuela ángulos L con malla Shulman Metal Desplegado pesado y estructural, Standard, Acero SAE 1010, romboidal abierta 75 % pintada color a definir por Supervisión de Obra.

La ubicación de la misma deberá ser acordada con la Supervisión de Obra asociada a la definitiva ubicación del Grupo Generador, garantizándose la mayor accesibilidad para el mantenimiento al mismo. La escalera deberá responder en un todo a las Normas de Seguridad requeridas en el Reglamento de Edificación de la Municipalidad de Rosario: V-c2.1 escaleras.

9.6 Reparación de baranda de escalera llegada a PA se procederá a completar el espacio faltante imitando el dibujo original, material y color. La ubicación de la misma será al terminar primer tramo de la escalera desde PB a 1er piso, a mano izquierda donde se observa la baranda incompleta. La baranda instalada deberá cumplir con la materialidad y morfología de lo existente.

10. INSTALACIONES

10.1. INSTALACION ELECTRICA

Generalidades:

Los trabajos a efectuar incluyen la provisión de mano de obra, materiales, equipos, elaboración de planos de obra y ejecución de la Documentación Técnica necesaria para ejecutar las instalaciones completas conforme a su fin, incluyendo además a aquellos elementos o accesorios que aún sin estar expresamente especificados o indicados en planos, sean necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.

Todo a realizarse en materiales de primera calidad y con el estudio correspondiente para las cargas, deberán calcularse las protecciones necesarias, y especificarse en plano conforme a obra a presentar conjuntamente con la documentación final detallada anteriormente, ante la Supervisión de Obra.

Previo al comienzo de los trabajos, el Contratista deberá gestionar ante el organismo provincial correspondiente y presentar a la Supervisión de Obra, el Certificado de Factibilidad.

Proyecto Instalación Eléctrica

El proyecto debe abarcar el recableado general de la instalación desde punto de conexión en LM hasta la totalidad de artefactos, llaves, tomas y demás accesorios del sistema, recambio total de tableros, principal y secundarios, cajas y accesorios. El tendido debe ser empotrado y no deberán quedar instalaciones fuera de uso de ningún tipo.

Es importante mantener un circuito de energía ininterrumpida, el cual abarcará y deberá garantizar mantener la transmisión al aire de la emisora desde Estudio y Control de AM, y FM (no pasa por disyuntores).

Dentro de este circuito ininterrumpido se abastecerá obviamente energía e iluminación de controles y estudios, iluminación de circulaciones básicas (un artefacto cada 3), rack de datos, telefonía, circuito de cámaras de vigilancia, luces de emergencia y el sistema de control de incendio.

El GE y su circuito solo alimenta los sectores de energía ininterrumpida, Estudios y Controles de AM y FM, y todo lo necesario para el funcionamiento ininterrumpido de la emisora

Para el diseño de la instalación, se debe prever el recorrido de alimentación desde tablero correspondiente a cada local, con circuitos independientes de luz y tomas, tal como se indica en el esquema unifilar detallado en Plano

Materiales

Los conductores sobre bandejas, será mediante conductores unipolares de acuerdo a normas IRAM, VN 2000, con aislación de PVC, antillama, Marca Prysmian o superior, siendo su sección mínima de 1.5mm².

El conductor de seguridad de puesta a tierra tendrá una sección mínima de 2,5 mm² con aislación de PVC.

Los conductores a utilizar en cañerías metálicas, serán de cobre con aislación de PVC VN2000 antillama deslizante, para 500 volt.

En todos los casos se deberá respetar el código de colores que a continuación se enuncia:

Fase R: color castaño

Fase S: color negro

Fase T: color rojo
Neutro: color celeste
Puesta a tierra: verde-amarillo.

Las cajas de pase y derivación serán de medidas apropiadas a los caños que lleguen a ellas. Las dimensiones serán fijadas en forma tal que los conductores en su interior tengan un radio de curvatura no menor que el fijado por normas, para el caño que deba alojarlos.

El espesor de la chapa será como mínimo de 1,5 mm. para cajas de hasta 20 cm. de dimensión mayor, y de 2 mm. de espesor para dimensiones mayores.

Las cajas para centros, tomacorrientes, brazos y llaves serán de acero estampado de una sola pieza, del tipo denominado semipesado de chapa 16.

Las cajas para brazos serán octogonales chicas para dos caños y/o cuatro conductores que entren en las mismas. Para cuatro caños y/u ocho conductores como máximo, las cajas para centros deben ser octogonales grandes y cuadradas para mayores cantidades de caños y conductores.

Los tomacorrientes serán bipolares con toma de tierra doble, admitiendo una carga máxima simultánea de 16 A. con una tensión nominal de 220 V y una frecuencia nominal de 50 Hz, los cuales permiten alojar hasta 2 conductores de 2,5 mm por borne.

Reglamentaciones, Permisos e Inspecciones

Las instalaciones cumplirán con todas las reglamentaciones vigentes que fueran de aplicación para las instalaciones previstas, haciéndose el Contratista responsable por las transgresiones a las reglamentaciones que pudiese realizar.

Especialmente se tendrá en cuenta como Especificación Técnica General para Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Argentina de Electromecánica.

Especificación técnica Tableros

La construcción de los tableros eléctricos responderá a las siguientes premisas:

- Máxima continuidad de servicio.
- Seguridad para el personal de operación y mantenimiento.
- Seguridad contra incendios.
- Facilidad de montaje y conexionado.
- Facilidad de operación, inspección y mantenimiento.

Los gabinetes serán autoportantes contruidos con perfiles de chapa de hierro doble decapada. Las estructuras serán con chapa calibre BWG.

Los paneles, sub paneles y compartimentos, si corresponde, serán en chapa BWG N°14 y tendrán una concepción del tipo modular o artesanal, permitiendo con esta concepción modificaciones y/o eventuales extensiones futuras. Todas las uniones de paneles o estructuras estarán atornilladas formando un conjunto rígido y de esta manera asegurar la perfecta puesta a tierra de las masas metálicas y la potencialidad de todos sus componentes.

Todos los tableros contarán con una barra de puesta a tierra general. Dicha barra de puesta a tierra será de cobre electrolítico de sección no inferior a 250 mm² en los TG.

Para facilitar la posible inspección interior del tablero, todos los componentes eléctricos estarán fácilmente accesibles por el frente mediante subpaneles abisagrados que permitirán una apertura mínima de 90°. Dichos subpaneles estarán contruidas en chapa calibre BWG N°14.

En los Tableros Seccionales debe dejarse un espacio de reserva no menor del 20% del volumen del gabinete para eventuales ampliaciones futuras.

Canalización, cableado, cajas, accesorios, llaves, tomas, etc. (gl)

Se realizará el cableado completo de la Instalación para la totalidad de bocas de iluminación, llaves y tomacorrientes, reemplazando todas las cajas existentes por cajas normalizadas para llaves y tomas.

Para la colocación de caja de térmicas se deberá considerar como mínimo un 20% de espacio libre.

Se realizará el reemplazo del conjunto de tableros y todos sus componentes.

I- Reglamentos, permisos e inspecciones

Las instalaciones cumplirán con todas las reglamentaciones vigentes que fueran de aplicación para las instalaciones previstas en el edificio, haciéndose el Contratista responsable por las transgresiones a las reglamentaciones que pudiese realizar.

II- Planos de proyecto:

Los planos muestran en forma esquemática la disposición y diseño general de las instalaciones. Las líneas principales y conexiones están indicando la posición aproximada, debiendo el Contratista recabar la información necesaria para acotar todas las medidas y asegurarse que no haya superposición de las diversas instalaciones.

Asimismo, previo a iniciar los trabajos, deberá presentar el respectivo proyecto eléctrico completo, con los esquemas unifilares de tableros incluidos, mencionando marcas de los principales componentes los que deberán ser de calidad igual o superior a Siemens o Merlin Gerin.

III- Documentación:

Sin perjuicio de la información adicional que solicite el comitente, el Contratista ejecutará la siguiente documentación una vez adjudicados los trabajos y antes del inicio de los mismos:

-Plano con detalles completos del tendido de cañerías con localización de los equipos a instalar, sistema de distribución, etc.

-Toda otra documentación que resulte necesaria para el seguimiento de la obra, puesta en servicio y mantenimiento.

IV- Planos de obras:

El Contratista deberá entregar al comitente para su aprobación, tres juegos de copias de los planos de obra, tomados según normas IRAM, con antelación al inicio de las tareas, incluyendo la totalidad de las instalaciones debidamente acotados y con todos los planos de detalle que sean necesarios o requeridos por la Dirección.

V- Planos conforme a obras:

Una vez finalizadas las instalaciones e independientemente de los planos que debe realizar el Contratista para la aprobación por parte de las autoridades con el fin de conseguir la habilitación de las instalaciones, se entregará a la Dirección, un juego de planos en AUTOCAD 2010 o superior en un CD, estrictamente conforme a obra, y tres originales ploteados.

VI- Especificaciones técnicas de tableros eléctricos

La construcción y/o compra de los tableros eléctricos responderá a las siguientes premisas:

- * Máxima continuidad de servicio.
- * Seguridad para el personal de operación y mantenimiento.
- * Seguridad contra incendios.
- * Facilidad de montaje y conexionado.
- * Facilidad de operación, inspección y mantenimiento.

Los gabinetes serán del tipo metálico estanco. Todas las uniones de paneles o estructuras estarán atornilladas formando un conjunto rígido y de esta manera asegurar la perfecta puesta a tierra de las masas metálicas y la equipotencialidad de todos sus componentes.

Todos los tableros contarán con una barra o borneras de puesta a tierra general. Dicha barra de puesta a tierra será de cobre electrolítico de sección no inferior a 250 mm² en los TG.

Tanto para el TG como para los Tableros Seccionales se dejarse un espacio de reserva no menor del 25% del volumen del gabinete para eventuales ampliaciones futuras.

Cableado interno:

Los conductores a utilizar en el cableado interno serán de cobre con aislación de PVC Marca Prysmian o equivalente.

VII- Instalación de PAT general y PAT pararrayos

El edificio cuenta con la instalación correspondiente. La contratista deberá verificar la instalación, estabilidad y correcto estado de funcionamiento del sistema. De encontrarse sectores, elementos o piezas deteriorados deberá cambiar y/o repararlos previa aprobación de la Supervisión de la Obra.

VIII- Documentación:

Se presentarán los planos constructivos, debidamente acotados incluyendo el cálculo de barras de distribución, soporte de barras y demás elementos de soporte y sujeción, tanto desde el punto de vista del calentamiento como de esfuerzo dinámico para una potencia de cortocircuito establecida por la Empresa Distribuidora de Electricidad, en el Tablero General de Baja Tensión (TGBT) y el que surja del cálculo de cortocircuito para los restantes.

- * Esquema unifilar definitivo de los tableros Seccionales y del TGBT
- * Esquema tri/tetrafililar con indicación de sección de cables, borneras, etc.
- * Esquemas funcionales: con enclavamiento, señales de alarma, lógica de PLC (si se solicita).
- * Esquemas de cableado y borneras.
- * Planos de herrería y dimensionado con detalles constructivos (vistas, cortes y detalles).
- * Memoria de cálculo.
- * Planos topográficos de los tableros Seccionales y del TGBT
- * Tabla de potencias.
- * Lista de leyendas

Esta documentación deberá ser presentada para su aprobación, previo a la construcción de los tableros. Una vez finalizada la obra se deberán presentar los planos conforme a obra de todos los tableros y de toda la instalación

IX- Ensayos y pruebas:

Ensayos de rutina

- * Inspección visual (IRAM 2200)
- * Examen de cableado y ensayo de funcionamiento eléctrico.
- * Ensayo dieléctrico.
- * Verificación de los sistemas de protección y continuidad eléctrica de los circuitos de protección.
- * Verificación de la resistencia de aislación.

X- Recableados:

La contratista deberá realizar el cálculo de consumo, previo al inicio de las tareas, verificar el estado del cableado de provisión general, si el mismo no fuera el suficiente o se encontrara en estado deficiente, el mismo deberá ser reemplazado en su totalidad desde central de tableros previa aprobación de la Supervisión de la obra.

Deberá realizarse el recambio completo del tendido eléctrico, contemplando la renovación de todos los elementos y la readaptación del tendido, para la totalidad de bocas de iluminación, llaves y tomacorrientes, reemplazando la totalidad de cajas por cajas normalizadas para llaves y tomas dobles. Se realizará el reemplazo del conjunto de tableros y todos sus componentes. Incluye el nuevo cableado a nuevas tomas.

Los tableros secundarios estarán conectados con el tablero principal de la emisora, incluyendo la conexión entre la totalidad de tableros al momento de la cotización. Las características técnicas del mismo deberán respetar lo enunciado en el ítem 10.XI

XI- Tableros:

El diseño de los tableros y cableado de potencia, deberán contemplar que el Grupo Electrógeno, alimentará, mediante su respectivo Tablero de Transferencia (TSTT), únicamente los circuitos del TSGE

Tablero Principal – TP (unit): Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de un Tablero Principal (TP), a no más de 3 (tres) metros medidos desde el Medidor, y según el diseño propuesto por el Contratista. Sirve de entrada general y alimentación al Tablero General.

Tableros Seccionales- TSG: Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de la totalidad de Tableros Seccionales (TSG) necesarios para la correcta distribución de los circuitos

- Tablero Seccional Cisterna - TSCI
- Tablero Seccional Equipos Aire Acondicionado – TSAA

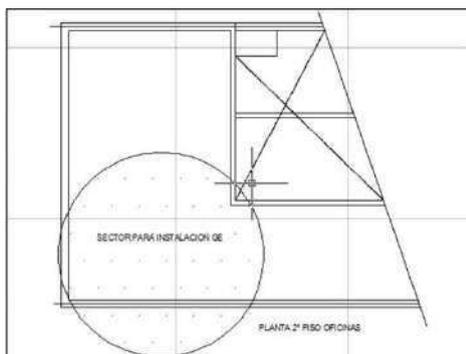
Tablero Seccional de Transferencia – TSTT (unit): Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de un nuevo Tablero Seccional de Transferencia (TSTT) que estará ubicado en Sala Tableros de PB que recibe carga/potencia de TSG y del Grupo Electrónico.

Tablero Seccional General de Emergencia - TSGE (unit): Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de un nuevo Tablero Seccional General de Emergencia (TSGE) que estará ubicado en PB y sirve de alimentación a:

- Circuito Cámaras de Vigilancia
- Circuito Instalación contra Incendio
- Circuito Telefonía
- Luz de Emergencia en Estudios, Controles y Sala Tableros (LE)
- Circuito Rack de Datos
- Circuito Consola FM
- Circuito Consola AM

En todos los Tableros Seccionales, se preverá la posibilidad de ampliaciones, por lo que deberá dejarse un espacio de reserva no menor del 20% del volumen del gabinete.

XII- Grupo generador: Se incorporará un circuito de 25 KVA para Grupo Electrónico en el sector indicado en planos adjuntos. A su vez, se instalarán circuitos para la iluminación de emergencia, con todos sus componentes. El equipo se instalará en azotea de 2do nivel sobre base de perfilera NPI del 20 o superior, la provisión del Equipo generador será por parte de RTA SE a la Empresa Contratista.



Croquis de posible área de instalación Grupo Electrónico en azotea 2do nivel.

Se deberá colocar dos (2) perfiles paralelos de Norte a Sur apoyados sobre muros portantes que garanticen la transferencia de carga de NPI 20 o superior, los que serán tratados según lo que indica el ítem 12 PINTURA. Se deberá garantizar que los perfiles NO apoyen en la azotea, así como también garantizar que lo instalado sobre azotea NO imposibilite el libre escurrimiento de las superficies. El dimensionamiento de la estructura así como el análisis de sus puntos de apoyo es por cuenta del contratista, en caso necesario deberá realizarse el refuerzo necesario de los muros o estructuras de sostén de la misma.

XIII- Artefactos de iluminación

En Sanitario Camarín: Se instalará un aplique para lámpara LED.

Artefactos de iluminación en general para estudios, circulaciones, oficinas, se instalarán luminarias de Panel LED 60x60 40 watts, luz cálida. Las mismas serán de aplique o empotrables dependiendo la ubicación actual. Modelos tipo Lumenac Backlight o superior

- Provisión e instalación de artefactos para empotrar redondos: Se proveerán y colocarán, en el sector a intervenir, según distribución propuesta en la documentación adjunta al pliego, artefactos de sección circular para empotrar del tipo Lumenac Trend 24/830 o superior. Provisión e instalación de artefactos aplicables redondos.
- Provisión e instalación de artefactos de embutir rectangulares: Se deberán proveer e instalar artefactos de iluminación de sección rectangular de 1217x301x46 de embutir, del tipo Lumenac Backlight R o superior.
- Provisión e instalación de artefactos de iluminación tipo spot para led
Se deberá proveer e instalar artefactos de iluminación tipo spot para embutir, para lámpara tipo dicróica de 3 leds, con un diámetro exterior de 8 cm e interior de 5 cm, en color blanco. La instalación deberá incluir el spot fijo con zócalo GU10 y la lámpara dicróica de 3 leds de alta potencia, para conectar directo a 220v.
- Provisión e instalación de artefacto exterior en azotea: Se deberá proveer e instalar 3 (tres) artefactos de iluminación para pared tipo reflector LED de 100W exterior alta potencia, multiled, LP66 frio o superior, con fotocélula,
- Provisión e instalación de luminaria de emergencia: Se colocarán artefactos de emergencia de 60 leds del tipo ATOMLUX 2020, 12hs de autonomía o superior, conectados todos ellos a un mismo circuito. Los mismos estarán ubicados sobre el nivel de las puertas correspondientes a los locales a refaccionar y tendrán próximos su toma correspondiente.
- Provisión e instalación de sistema de luces de aire, audio y TV: En los estudios y controles de AM y FM, y auditorio y su control, se realizará el cableado mediante caño corrugado de 1" del sistema de luz de aire, uniendo todas las luces ubicadas del mismo, especificadas en planos adjuntos, las cuales pasarán a la caja del control mediante paso por sistema de cajas conectadas por caños con las conexiones directas entre control y estudios, los caños deberán pasar de caja a caja por bajo nivel de contrapiso. Según lo indicado en planos de referencia adjuntos. Se deberá realizar también los vínculos para los sistemas de audio y cable TV, cada sistema por su propio caño corrugado de 1", los que pasarán a control de igual forma que el cableado de luz de aire. Se deberán incluir las luminarias con lámparas

XIV- Instalación de telefonía y red.

XIV. 1- Alcance de los trabajos a realizar

El alcance de los trabajos previstos por la presente especificación técnica se detalla a continuación e incluye en todos los casos la provisión, instalación y puesta en servicio del conjunto de materiales y dispositivos necesarios para su ejecución.

- Proyecto definitivo de la instalación
- Provisión e instalación de canalizaciones
- Provisión e instalación de racks con accesorios
- Empalme del cableado horizontal en sus extremos (Pachera a periscopio)
- Provisión e instalación del cableado horizontal
- Provisión e instalación de enlaces (cableado vertical)
- Identificación del cableado, paneles, canalizaciones y gabinetes
- Certificación del cableado
- Provisión de documentación

XIV. 2- Especificación de la provisión y los trabajos a realizar

XIV. 2.1 Provisión e instalación de canalizaciones

En todos los componentes metálicos de las canalizaciones (bandejas, caños y cajas de paso) se deberá asegurar la conexión a tierra a lo largo de todo su recorrido, interconectando los distintos tramos por medio del accesorio correspondiente.

XIV. 2.1.1 Canalización tipo A (Tendido vertical)

Los tendidos verticales se canalizarán a través plenos, en el plano adjunto se puede ver la ubicación aproximada de los mismos.

Los montantes se instalarán con caños galvanizados de 2" de sección, se deberá calcular la cantidad necesaria dependiendo de las bocas a alimentar en cada nivel. En cada piso se deberá montar una caja estanca de aluminio de no menos de 25x25cm. En los sectores donde se requiera realizar acometida al interior del edificio, desde allí se alimentará zocaloductos, bandejas o cajas, mediante caños galvanizados de 1" y 1/2 de sección.

XIV. 2.1.2 Canalización tipo B (Bandejas porta-cables)

Se deberán montar las bandejas porta-cables según planos adjuntos. Para los tendidos horizontales de conexión con montantes o diferentes sectores del edificio. En las acometidas a las posiciones de racks se utilizará un accesorio que conserve el radio de curvatura del cable y que será montado sobre las bandejas.

Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias, ya sea a la salida de los gabinetes, accesos a cajas de conexión y de pase, cruces de paredes, mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese estar expuesto a daños en el cableado.

XIV. 2.1.3 Canalización tipo C (Zócalo-Ducto)

Para el tendido de canalizaciones desde las bandejas hasta los puestos de trabajo se utilizará Zócaloducto. El cual deberá ser metálico del tipo Gabiart o similar de 50x100 y de tres vías. La instalación debe ser a la vista y a la altura de zócalo. La canalización deberá respetar lo indicado por el fabricante de los materiales en términos de instalación mecánica. La canalización deberá ser terminada en una caja de conexión de acuerdo a lo especificado en 4.3. La ocupación de las canalizaciones no deberá superar el 60 % de su sección libre, reservando el 40% restante para futuras ampliaciones.

XIV. 2.2 Conectorizado del cableado horizontal en sus extremos

Todos los vínculos serán conectorizados en ambos extremos según norma de cableado T568B. Para garantizar la integridad de los conectores hasta el momento de su utilización una vez instalados y certificados, se deberán proteger todos los conectores RJ-45 con accesorios contra polvo. El conectorizado se realizará desde el patch panel hasta el periscopio correspondiente utilizando elementos de la misma marca.

XIV. 2.3 Provisión e instalación del cableado horizontal

Se deberá proveer el cableado horizontal desde cada uno de los gabinetes hasta las tomas de usuarios. Se deberá realizar para todos los puestos ubicados en plano adjunto, se dispondrán 6 conectores por puesto de trabajo. Los vínculos estarán conformados por un cable U/UTP Cat. 6

Se deberá prestar atención a las técnicas de instalación del cableado, teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante del producto y a las normas vigentes. No se permitirán empalmes. Para una mejor organización de los tendidos, se formarán manojos de cables sujetados con cintas de velcro. No se admitirá la utilización de precintos u otro elemento de sujeción.

XIV. 2.4 Identificación del cableado, paneles, canalizaciones y gabinetes

Todas las bocas, cables, cañerías, bandejas porta-cables, racks, y switches, deberán ser identificados. Para el caso de switches y pacheras, la nomenclatura será:

Nomenclatura Switch
SWYXX/N

Nomenclatura Pacheras
YXX/N

X --> A=Audio - D=Datos - T=Telefonía

X --> A=Audio - D=Datos - T=Telefonía

XX --> número de nodo

XX --> número de nodo

N --> número de switch

N --> número de pachera

La documentación de la totalidad de la red deberá ser propuesta por la Adjudicataria y aprobados por la Inspección Técnica antes de ponerse en ejecución, y deberán cumplimentar lo estipulado por la norma TIA/EIA TSB67

Normalización

El sistema de cableado estructurado para servicio de datos en su conjunto, deberá satisfacer los requerimientos de sistemas categoría 6, en todos sus componentes, técnicas de interconexión y diseño general, en un todo conforme a las siguientes normas internacionales:

- ISO/IEC 11801 "Generic cabling for customer premises
- ANSI/TIA/EIA-568-A-5 Transmission Performance Specification for 4 Pair 100 ohm (100 MHz) Category 5e Cabling (Enero 2000) y sus grupos y trabajos asociados.
- EIA/TIA-568-B Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (Abril 2000 y Mayo 2001) y sus grupos y trabajos asociados.
- TIA/EIA-568-B.2-1 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components – Addendum 1 – Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (250 MHz) Category 6 Cabling - (Junio 2002)
- IEEE802.3AK-2004, Physical Layer and Management Parameters for 10Gb/s Operation, Type 10GBASE-CX4 (Marzo 2004).
- IEEE802.3AN-2006, Amendment 1, Physical Layer and Management Parameters for 10 Gb/s Operation, Type 10GBASE-T (IEEE802.3 10GBASE_Tan), y TIA "Technical System Bulletin 155" (TSB- 155), Cabling performance and field test requirements for the 10GBASE-Tan application.
- TIA/EIA-568-B.2-10 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components – Addendum 10 - Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (500 MHz) Augmented Category 6A Cabling - (Febrero 2008)
- TIA/EIA-568-B.3-1 Optical Fiber Cabling Components Standard – Addendum 1 – Additional Transmission Performance Specifications for 50/125 µm Optical Fiber Cables – (Abril 2002)
- EIA/TIA-606-B Administration Standard for Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.
- EIA/TIA-568-C Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (Año 2009) sus grupos y trabajos asociados.
- ANSI/TIA/EIA 568-C.2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components (Año 2009)
- ANSI/TIA/EIA-568-C.3: Optical Fiber Cabling Components Standard (Año 2009).

XIV. 2.5 Certificación del Cableado de UTP

Las pruebas se basan en ejecutar sobre cada canal, un protocolo completo de medición y verificación, con constancia documental del ensayo referenciada a la identificación de los componentes del enlace. Estas pruebas deberán ser efectuadas por personal especializado con la supervisión y control de los funcionarios que oportunamente designe el receptor de la solución. Para la ejecución de las pruebas se utilizará una unidad portátil apta para certificar el cableado según la norma EIA/TIA correspondiente para U/UTP Cat. 6.

XIV. 2.6 Provisión de documentación

Toda la documentación referida a la certificación se entregará impresa en original, y formará parte de la documentación a proveer como condición previa a la recepción definitiva de las tareas. A demás se deberá entregar una copia de toda la documentación en formato digital.

Los resultados de los protocolos de ensayo y aceptación, y la entrega de la documentación requerida, serán condición indispensable para la recepción definitiva de las tareas objeto del presente concurso.

Se deberá presentar antes de comenzar a trabajar:

- Plan de trabajo que contenga un cronograma de tareas a realizar segmentadas en etapas, con tiempos estimativos de ejecución de cada una de las mismas.

Se deberá presentar al finalizar la obra:

- Diagrama de Gabinete de Telecomunicaciones (GT): Para cada GT se realizará un diagrama interno de distribución y conexionado a las bocas, describiendo la ubicación de cada boca y función; incluida las reservas y vacantes.
- Memoria descriptiva: Se debe especificar la forma constructiva de la red.
- Tabla de Canalizaciones: Se debe indicar los recorridos y los cables que contiene cada tramo de canalización.
- Tabla de Cables: Identificando los cables, los recorridos y las áreas a las que prestan servicio (clasificación de cables).

XIV. 3.11 Refacciones asociadas

Los trabajos correspondientes a las refacciones asociadas incluirán:

- Construcción y amurado de soportes de perfilera metálica, en caso de ser necesarias, para la instalación de canalizaciones.
- Apertura y cierre de canaletas, pases en losas, tabiques o mamposterías para el paso de las canalizaciones.
- Revoques generales para ocultar, conductos o cañerías.
- Amurado de estructuras metálicas y grampas para fijación o sostén de conductos, cañerías, bandejas, tableros, etc.
- Andamios y estructuras auxiliares para el montaje de cañerías, conductos y bandejas.

XIV. 3 Especificación técnica de los materiales

XIV. 3.1 Bandejas porta-cables

Serán de chapa perforada, el ala no será mayor a 60 mm. Los tramos rectos serán de tres (3) metros de longitud y llevarán no menos de dos suspensiones o soportes ejecutados con varilla roscada, ménsulas ó el accesorio que resulte necesario para asegurar el correcto anclaje. En caso de requerirse más puntos de suspensión para garantizar el correcto anclaje sin presentar flechas, deberán ser colocados. En donde el techo lo permita se fijará la varilla a la broca en forma directa, en caso contrario se utilizará un accesorio del tipo platabanda con un niple para varilla roscada, con cuatro perforaciones en su parte plana para fijación al techo.

Las canalizaciones deberán quedar correctamente aseguradas, garantizando su rigidez por medio de anclajes a puntos fijos del edificio. Los tramos especiales, piezas, curvas planas o verticales, desvíos, empalmes, elementos de unión y suspensión, etc., serán de fabricación standard y provenientes del mismo fabricante, de tal forma de poder lograr las uniones sin ninguna restricción.

En los cruces entre bandejas podrán ser utilizados tramos de bandejas con ala de 30 mm en aquellos casos que la altura de las bandejas superpuestas lo amerite.

Se deberá garantizar la continuidad eléctrica de todo el sistema, uniendo cada pieza con un conductor eléctrico de sección adecuada.

La altura de montaje de las bandejas será de 245cm sobre el nivel del piso según planos adjuntos.

Serán marca ELECE, Samet, Indico, Jover o calidad y prestación igual o superior.

XIV. 3.2 Zocaloductos

El sistema de protección para cables tipo zócalo (o zócalo-ducto) será de aluminio y deberá contar con tapas móviles que garantizan el acceso independiente, facilitando la manutención. Deberá estar revestido con un filme de vinil para protección contra rayaduras y golpes en el transporte y la instalación. Desde las bandejas se distribuirán los cables a través de zócalo-ducto, debiéndose realizar una única vía de descenso desde la bandeja hasta el nivel de zócalo, desde donde se distribuirá el tendido. Para esto se deberán instalar todos los accesorios necesarios para la correcta canalización tales como ángulos externos, ángulos internos y uniones entre otros.

Será HellemanTyton Meganacal, Gabiart, o calidad y prestación igual o superior.

XIV. 3.3 Cajas para tomas de servicio

Serán para instalaciones a la vista, siendo el material a utilizar el mismo que para los zócalo-ductos. Serán de medidas apropiadas a los zócalo-ductos que lleguen a ellas. Deberán ser aptas para instalar un los faceplates definidos en 4.4.

Deberán ser de la misma marca que los zócaloductos por ejemplo, HellemanTyton MC FP, Gabiart o similar.

XIV. 3.4 Faceplates para tomas de servicio

Deberá contar con cuerpo de aluminio y deberá poseer espacio para etiqueta de identificación. Estará provisto de cuatro aberturas. Aptas para el montaje de conectores del tipo 4.6. Deberán contar con protección contra polvo. Deberá ser compatible con las cajas definidas en 4.3.

Serám HellemanTyton o calidad y prestación igual o superior.

XIV. 3.5 Conectores RJ45 macho

Serán compatibles con el estándar RJ-45. El patrón de montaje será según T568B. Deberá contar con cuerpo de termoplástico de alto impacto no propagante a la llama (UL 94 V-0). Deberá admitir un diámetro del conductor desde #26 hasta #22 AWG. Deberá ser apto para cable U/UTP Cat.6. Deberá cumplir al menos con las normas EIA/TIA 568 C.2 y sus complementos, ISO/IEC 11801, NBR 14565 y FCC 68.5.

Deberán ser AMP, Furukawa MultiLan o calidad y prestación igual o superior.

XIV. 3.6 Conectores RJ45 hembra

En los paneles de interconexión y en las cajas de conexión se utilizarán conectores hembra modulares, tipo RJ45, apto para funcionamiento con cable U/UTP Cat.6. Deberá soportar diámetros del conductor desde #26 a #22 AWG. El material del cuerpo del producto deberá ser de termoplástico de alto impacto no propagante a la llama. El patrón de montaje será según T568A y T568B. Deberá cumplir al menos con las normas EIA/TIA 568 C.2 y sus complementos, ISO/IEC 11801, NBR 14565 y FCC parte 68. Serán AMP, Furukawa Gigalan U/UTP, o calidad y prestación igual o superior.

XIV. 3.7 Cable UTP

Se empleará cable U/UTP categoría 6, definido como cable para LAN trenzado no blindado (LAN Unshielded Twisted Pair). El cable será apto para uso interno y ambientes no agresivos. El conductor será de cobre recocido desnudo y macizo con diámetro nominal #23AWG y la cubierta será de PVC retardante de llama. El aislamiento será de polietileno de alta densidad con diámetro nominal del conductor aislado 1.0mm. Tendrá 4 pares, #23AWG. Deberá cumplir al menos con las normas TIA-568-C.2 y sus complementos, ANSI/TIA/EIA-569, ISO/IEC DIS 11801 y UL 444.

Los cables deberán ser de tres colores según el tipo de red que integren a saber:

- Gris: Red de Datos
- Naranja: Red de telefonía
- Azul: Red de Audio

Será AMP, Furukawa GIGALAN CAT 6 U/UTP #23AWGx4P o calidad y prestación igual o superior.

XIV. 3.8 Cable UTP volante pre-armado (Patchcord)

Se utilizarán para establecer las cruzadas entre el panel principal del rack, y los equipos de comunicaciones de la red informática. Será un conjunto pre-armado construido con cable trenzado no blindado (U/UTP) flexible de cuatro pares en Cat. 6. Tendrán 4 pares, #24AWG. Tendrán conectores RJ-45 compuestos de termoplástico transparente no propagante a la llama UL 94V-0. El patrón de montaje será compatible con T568A, T568B. Deberá cumplir al menos con las normas EIA/TIA 568 C.2 y sus complementos, ANSI/TIA/EIA-569, ISO/IEC DIS 11801.

Los cables armados deberán ser suministrados con identificación de la fábrica de origen y de la marca y modelo con que se los conoce en el mercado. Deberán ser suministrados como conjunto completo

probado y certificado por la empresa que le asigna la marca y no se admitirán cables armados por distribuidores, representantes o instaladores.

En la tabla 2 del anexo II se especifican las medidas, colores y cantidades de los patchcord a proveer. Será AMP CAT.6 o calidad y prestación igual o superior.

XIV. 3.9 Gabinete de telecomunicaciones de 42U

Se instalará 1 gabinete de 42U. Para mayor información sobre la ubicación, ver plano adjunto.

Deberán tener montantes a 19" con 42 unidades de rack, con profundidad útil de 1100 mm y estructura soldada. Techo de aireación con acometida de cables, preparado para montaje de unidades de ventilación. Piso de aireación con tapas de acometida ajustables para acceso de cables. Lateral desmontable con cerradura. Puerta delantera y trasera deberá ser de chapa de acero, laminado en frío, color negro, con cerradura y micro-perforada

Deberán ser Gabitel o calidad y prestaciones similares.

XIV. 3.10 Accesorios para gabinete

Todos los gabinetes de telecomunicaciones, tanto los existentes como los gabinetes a proveer, serán equipados con los siguientes accesorios:

XIV. 3.10.1 Paneles de interconexión (patch panel)

Cantidad según tabla 1 del ANEXO II. El material del cuerpo del producto deberá ser de estructura de acero. El panel frontal deberá ser compuesto de termoplástico de alto impacto no propagante a la llama UL 94V-0. Deberá admitir un diámetro del conductor desde #26 hasta #22 AWG. El patrón de montaje será según T568A y T568B. Se montará en un gabinete de 19" siendo esta de 1.75" (1U) de alto, proporcionando la capacidad de instalación de 24 conectores. Además, se deberán proveer e instalar todos los conectores hembra, siendo los mismos los especificados en el apartado 4.6.

Deberá cumplir al menos con las normas EIA/TIA 568 C.2 y sus complementos, ISO/IEC 11801, NBR 14565, TIA/EIA - 310 E - CABINETS, RACKS, PANELS, AND ASSOCIATED EQUIPAMENT.

Serán AMP o calidad y prestación igual o superior.

XIV. 3.10.2 Bandejas para conexionado de fibra óptica

Las bandejas para conexionado de fibra óptica. Deberán poseer montajes de 19" regulables en profundidad. Serán de 1U de altura. Tendrán acometidas traseras con insertos de goma, ruteadores de fibra con ubicación regulable. El frente deberá ser modular y apto para utilizar los modelos de conectores definidos en 4.12. Deberán incluir todos los accesorios necesarios para la correcta instalación de la fibra óptica.

Serán AMP o calidad y prestaciones iguales o superiores.

XIV. 3.10.3 Organizadores horizontales de 1UR

Cantidad según tabla 1 del ANEXO II. Serán aptos para su fijación en racks de 19" y tendrán una altura igual a 1 unidad de rack. Dispondrán de tapa delantera y de "fingers" especialmente diseñados para mantener el correcto radio de curvatura y ruteo de los cables.

Se utilizarán en la parte superior e inferior del conjunto paneles de interconexión.

XIV.3.10.4 Canales de tensión para alimentación eléctrica

Se deberán proveer dos canales por cada gabinete. Serán canales de tensión de no menos de 10 tomas, para instalación vertical en gabinetes, aptas 220 VAC / 50 Hz. Deberá estar realizada en chapa de acero con tratamiento superficial similar al del gabinete. Deberá ser totalmente cerrado y contará con accesorios que permitan su fijación a los parantes verticales posteriores del gabinete. Admitirán una corriente de entrada de 16A. Serán de color negro. Dispondrán de un cable eléctrico con una longitud de 2,5 metros como mínimo, terminado en una ficha con descarga a tierra de 20A según normativas IRAM 2006, IRAM 2071 e IRAM 2073.

Serán APC PDU AP9565 o calidad y prestación igual o superior.

XIV. 3.10.5 Organizadores verticales delanteros

Por cada poste del gabinete se proveerá un organizador de cableado vertical, para la altura útil del mismo. Serán del tipo "Bend radius finger manager", los que deberán estar fijados a cada lateral delantero. Serán de tamaño adecuado para la cantidad de cables a instalarse según lo especificado por el fabricante. Poseerán puertas metálicas abisagradas, pudiendo estas ser fijadas para apertura a derecha o/e izquierda.

Serán AMP, Panduit "PatchRunner – Vertical Cable Management System - NFBRFK" o calidad y prestación igual o superior.

XIV. 3.10.6 Organizadores verticales traseros

Por cada poste del gabinete se proveerá un organizador de cableado vertical, para la altura útil del mismo. Serán del tipo "Bend radius finger manager", los que deberán estar fijados a cada lateral trasero. Serán de tamaño adecuado para la cantidad de cables a instalarse según lo especificado por el fabricante. Poseerán puertas metálicas abisagradas, pudiendo estas ser fijadas para apertura a derecha o/e izquierda.

Serán AMP, Panduit "PatchRunner – Vertical Cable Management System - NFBRFK" o calidad y prestación igual o superior.

Cable de fibra óptica

Será fibra óptica multimodo para DIEZ (10) Gigabit Ethernet (10GBase-SR), según las especificaciones de cableado en fibra óptica EIA/TIA 568. Las fibras a utilizar en los cables serán del tipo multimodo de DOCE (12) pelos. El ancho de banda mínimo será de 700 mhz/km a 850 nm y de 500 mhz/km a 1300 nm.

Se deberá respetar rigurosamente el radio mínimo de curvatura especificado por el fabricante de la fibra. Cada fibra estará protegida por un tight buffer y una cubierta individual (subunit jacket). El conjunto poseerá cubierta exterior de protección retardante a la llama. No debe requerir kit de apertura (breakout cable ó fanout multifiber cable). Deberá satisfacer los requerimientos de las normas ITU-T G.651, ITU-T G.652.

Serán del tipo Furukawa CFOI-MF o calidad y prestación igual o superior.

Conectores para fibra óptica

Cada fibra óptica individual debe ser terminada en sus dos extremos por conectores tipo LC según lo especificado en EIA/TIA-604-10. Tanto el material de fijación, como el material y procedimiento de curado serán los indicados por el fabricante del conector. Los conectores deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- Serán conectores dúplex LC para fibra de 50/125 micrones para núcleo y recubrimiento respectivamente, que cumplan lo especificado en EIA/TIA 568.
- Geometría del ferrule: Pre-radiused. Material del ferrule cerámico: zirconia.
- Pérdida de inserción: máxima de 0,3 dB entre 0 °C y +60 °C.
- Provisto con cubierta de protección para el contacto (dust cover) y bota para reducción de tensiones en el cable (strain relief boot).
- Serán aptos para interconectar y alinear fibras sobre los adaptadores a proveer, los cuales serán los indicados por el fabricante.
- Serán de la misma marca que los cables de fibra óptica.

Patchcord de fibra óptica

Se proveerán para la interconexión de equipos a las bandejas sistematizadoras de fibra óptica. Serán subconjuntos funcionales constituidos por cable conectorizado que se adquiere como tal. Se especifica un cable pre-armado, construido con cable de fibra óptica multimodo de dimensiones 50/125 micrones para núcleo y recubrimiento respectivamente, presentado en versión dúplex (dos fibras adyacentes construcción tipo Zipcord). Los patchcord efectúan la adaptación entre la conexión LC del cableado vertical y la conexión propia del equipamiento activo.

Los cables armados deberán ser suministrados con identificación de la fábrica de origen y de la marca y modelo con que se los conoce en el mercado. Se deberá suministrar conjuntamente con los cables, la documentación técnica correspondiente que incluya las especificaciones técnicas que cumplen los cables y la nómina de los ensayos que satisfagan.

Los cables armados de fibra óptica deberán ser suministrados como conjunto completo probado y certificado por la empresa que le asigna la marca. No se admitirán cables armados por distribuidores, representantes o instaladores.

Serán de la misma marca que los cables de fibra óptica.

XIV. 4 Conexiones eléctricas

Las bandejas portacables, ductos, caños y todas las partes metálicas que conforman la red de cableados de la nueva red de datos deberán estar conectadas a tierra. Las conexiones de puesta a tierra deberán respetar el formato de “estrella”, ramificándose la misma desde la ubicación de la jabalina de puesta a tierra del edificio. La alimentación de los elementos activos será acordada con el personal de la entidad adquirente. Solo se podrá conectar a la alimentación protegida del edificio, luego de haber sido acordado con los responsables del área.

Para la instalación del sistema de puesta a tierra se deberá tener en cuenta lo recomendado en ANSI/TIA/EIA 607 “Requerimientos para puesta a tierra y conexión de sistemas de telecomunicaciones en edificios”.

XIV. 5 Garantía

Todos los elementos a adquirir estarán amparados por una garantía técnica de buen funcionamiento que regirá desde la recepción provisoria y hasta TRES (3) años posteriores a la recepción definitiva de la obra, con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

Particularidades:

XV- Pilar de la EPE: Se hará un pilar de la EPE sobre frente de edificio (lado este) para una acometida subterránea de 49 Kw.

Para la misma se emplearán los elementos necesarios según las normativas vigentes de la EPE (Empresa Provincial de la Energía).

Los conductores unipolares de 10 mm², 25 mm² y 35 mm² serán marca Prysmian.

Bases y Fusibles NH N° 0 de 125 A marca Siemens o equivalente.

Llave termomagnética de corte general de 4 x 125 A – 15 KA montada sobre gabinete metálico estanco exterior con puerta. (a verificar por el contratista).

Jabalina de hierro maciza cuprada, con conductor de PAT fijada mediante termofusión. Con caja de inspección metálica.

XVI- Tablero General de Planta Baja:

De dicha llave termomagnética general, se alimentará un sistema de barras. De dichas barras tomarán energía las siguientes térmicas: (a verificar por el contratista).

- a) Una térmica de 4 x 32 A – 6 KA para ascensor.
- b) Una térmica de 4 x 63 A – 10 KA para auditorio.
- c) Una térmica de 4 x 63 A – 10 KA que irá a llave conmutadora EPE – GENERADOR (en terraza)
- d) Una térmica de 4 x 40 A – 10 KA para tablero seccional de segundo piso.
- e) Una térmica de 4 x 40 A – 10 KA para tablero seccional de primer piso.
- f) Una térmica de 4 x 25 A – 6 KA para tablero seccional de planta baja
- g) Una térmica de 4 x 40 A – 6 KA libre
- h) Una térmica de 4 x 32 A – 6 KA libre

XVII- Tablero seccional de planta baja:

El tablero seccional de planta baja alimentará: (a verificar por el contratista). 17806774-APN-GIYS#RTA

- a) Un disyuntor trifásico de 4 x 40 A – 30mA. De corte general
- b) Una térmica de 4 x 25 A – 6 KA para sistema de bomba de agua.
- c) Una térmica de 2 x 16 A – 6 KA para iluminación de planta baja
- d) Una térmica de 2 x 20 A – 6 KA para tomas de planta baja.
- e) Una térmica de 2 x 20 A – 6 KA libre
- f) Una térmica de 2 x 16 A – 6 KA libre

XVIII- Tablero de bombas:

El tablero de bombas manejará en forma automática en cargado de un tanque de agua ubicado en la terraza. Dicho tablero estará ubicado en el espacio técnico de planta baja indicando en planos junto a:

- a) Tablero de la EPE.
- b) Tablero general de planta baja
- c) Tablero seccional de planta baja.

El tablero estará compuesto por tres contactores y tres relevos térmicos de acuerdo a la potencia de las bombas. Las bombas serán tres. Dos para uso continuo y una para reserva.

El sistema contará con:

- a) Indicadores luminosos de las tres fases.
- b) Indicador luminoso de funcionamiento.
- c) Llave selectora MANUAL – NO – AUTOMÁTICO
- d) Selector automático de bombas.
- e) Sistema de flotantes de corte en cisterna y tanque de agua con micro interruptor.
- f) Protección mediante portafuse p/riel din y fuse de vidrio de 500 mA para el sistema de comando.

XIX- Tablero seccional de primer piso:

En la planta alta habrá dos tableros seccionales. Uno que vendrá directamente del tablero general de planta baja (1) y el otro que vendrá de generador (2).

XX- Tablero seccional de primer piso (de tablero general de P.B. (1))

Dicho tablero comandará el resto de las instalaciones del primer piso a excepción del auditorio. En el tablero habrá: (a verificar por el contratista).

- a) Térmica 4 x 32 A – 6 KA
- b) Disyuntor monofásico 2 x 40 A – 30mA. Fase R
- c) Disyuntor monofásico 2 x 40 A – 30mA. Fase S
- d) Disyuntor monofásico 2 x 40 A – 30mA. Fase T
- e) Térmica 2 x 20 A – 3 KA para Cocina.
- f) Térmica 2 x 16 A – 3 KA para Baños
- g) Térmica 2 x 10 A – 3 KA Iluminación de circulación de primer piso 1
- h) Térmica 2 x 10 A – 3 KA Iluminación de circulación de primer piso 2
- i) Térmica 2 x 10 A – 3 KA Hall de entrada
- j) Térmica 2 x 16 A – 3 KA Oficina 1
- k) Térmica 2 x 16 A – 3 KA Oficina 2
- l) Térmica 2 x 16 A – 3 KA Oficina 3
- m) Térmica 2 x 16 A – 3 KA Administración
- n) Térmica 2 x 16 A – 3 KA Ofical Dirección
- o) Térmica 2 x 16 A – 3 KA A.A. Cocina
- p) Térmica 2 x 16 A – 3 KA A.A. Oficina 1
- q) Térmica 2 x 16 A – 3 KA A.A. Oficina 2
- r) Térmica 2 x 16 A – 3 KA A.A. Oficina 3
- s) Térmica 2 x 16 A – 3 KA A.A. Administración
- t) Térmica 2 x 16 A – 3 KA A.A. Oficina Dirección
- u) Disyuntor diferencial 4 x 40 A – 30mA.
- v) Térmica 4 x 25 A – 3 KA Iluminación de Fachada fuera de disyuntores monofásicos.

XXI- Tablero seccional de primer piso (de generador (2))

Dicho tablero comandará las salas de radios de AM y FM. En este tablero habrá: (a verificar por el contratista).

- a) Una térmica de 4 x 50 A – 6 KA de corte general
- b) Una térmica de 4 x 40 A – 6 KA para FM.
- c) Una térmica de 4 x 40 A – 6 KA para AM
- d) Una térmica de 4 x 32 A – 6 KA libre.

XXII- Tablero de segundo piso:

Dicho tablero comandará la planta del segundo piso y la terraza (a verificar por el contratista).

- a) Una térmica de 4 x 32 A – 6 KA de corte general
- b) Tres disyuntores monofásicos de 2 x 40 A – 30mA.
- c) Una térmica de 2 x 10 A – 3 KA para iluminación 1
- d) Una térmica de 2 x 10 A – 3 KA para iluminación 2
- e) Una térmica de 2 x 10 A – 3 KA para iluminación terraza.
- f) Una térmica de 2 x 20 A – 3 KA tomas 1
- g) Una térmica de 2 x 20 A – 3 KA tomas 2
- h) Una térmica de 2 x 10 A – 3 KA libre
- i) Una térmica de 2 x 20 A – 3 KA libre

XXIII- Tendidos generales de bandejas y cañerías:

Los tendidos generales se harán mediante bandejas porta cables de acuerdo a la distribución propuesta en los croquis adjuntos.

Los mismos serán dos bandejas de 200mmx50mm con todos los accesorios correspondientes para su continuidad, una arriba de la otra. Se deberá utilizar bandejas semi pesadas portacable perforadas con todos sus accesorios originales, marca Samet o equivalente.

- a) Una para todo lo que sea electricidad altura de colocación: 2.60 m.
- b) La otra para todo lo que sean señales débiles. Altura de colocación 2.40 m

Irán apoyadas en ménsulas ubicadas cada 150 cm y tomadas mediante tarugos del 8 o del 10 (según la ocasión lo determine) y tirafondos con cabeza hexagonal.

El recorrido de las bandejas partirá desde los tableros seccionales y recorrerán la radio en forma interna a las oficinas para que se vean lo menos posible, tratando de resaltar de esa forma el pasillo que lleva a la sala de teatro. En los vanos de paso entre ambientes se deberá colocar selladores expansibles que garanticen la insonorización de los ambientes. y como insonorizarlos,

En el caso de la bandeja porta cable que debe subir a la terraza y que irá por el hueco del ascensor, podrá ser reemplazado por cañerías metálicas en el caso que los espacios del mismo no lo permitan.

Dichas cañerías se fijarán mediante abrazaderas Omega, cada 2 m. Los caños deberán ser semipesados con sus accesorios (cajas de paso, conectores, etc.) de acuerdo al dimensionamiento de los mismos, no menores a 1½", la contratista deberá realizar el cálculo previo de sección de caño al inicio de las tareas, el cual deberá ser aprobado por la supervisión de obra.

La salida de los tableros seccionales se hará mediante cañerías embutidas que llegarán a las bandejas porta cables saliendo de la pared. Se tomarán a las bandejas mediante conectores sujetos al borde de la bandeja.

La terminación de dichas cañerías embutidas deberá ser con fino.

XXIV- Auditorio: (a verificar por el contratista).

Se ejecutará a nuevo toda la instalación eléctrica del auditorio. Para tal fin se deberá:

- a) Realizar tendido de cañerías metálicas livianas de ¾" con cajas octogonales de paso para la instalación eléctrica del cielo raso. La misma tendrá una cañería metálica liviana de distribución general de 1" que llegará a tablero seccional.
- b) Los cableados para los circuitos de iluminación serán todos bipolares de 2 x 2,5 mm² + tierra de 1 x 1,5 mm².

- c) Se hará un tendido de bandejas de 200 x 50 mm desde tablero seccional hasta el final de escenario. Dicha bandeja será doble (una sobre otra). Para fuerza motriz e iluminación y la otra para señales débiles.
- d) Se hará un tendido de alimentación desde tablero seccional hasta ubicación de unidades exteriores de aire acondicionado con cañería metálica semipesada de 1 ½".
- e) Dicha cañería llegará a un gabinete estanco de 33 x 44 x 22 cm. Tipo Taumet o equivalente.
- f) En el gabinete estanco se montará tres rieles equidistantes.
- g) La alimentación para dichas unidades será una línea trifásica tetrapolar mas tierra de 4 x 16 mm² + 1 x 10 mm².
- h) La línea llegará a un interruptor térmico de 4 x 50 A.
- i) El tablero seccional será un gabinete estanco para 60 polos. Desde dicho gabinete se comandará la iluminación del auditorio, la iluminación del escenario, las líneas de tomas que se estipulen y la energía para el sistema de A.A.
- j) La llegada de energía al tablero seccional será por medio de bandeja porta cable y la alimentación del mismo vendrá directamente del tablero principal de planta baja. En el acceso al auditorio se deberá sellar con sellador expandible ignifugo acústico, tipo Knauf o equivalente.
- k) Las luminarias serán todas enchufables mediante ficha macho y ficha hembra de 2 x 10 A+T especificar Mínimo 12 par 1000 atrás, 8 par 500 centro y frente 4 prominencia. La instalación deberá hacerse dimmerizable, y garantizarse la instalación desde control
- l) La iluminación y tomas de los camerinos deberán ser líneas independientes (una por cada camerino) con una sección de conductor de 2 x 2,5 mm² + 1 x 2,5 mm². Como la alimentación será mediante la bandeja porta cable, los conductores alimentadores serán del tipo subterráneo de 3 x 2,5 mm².
- m) La instalación eléctrica de los camerinos será toda embutida. Los encendidos de las luminarias serán in situ.
- n) Habrá una línea exclusiva para alimentar luces de emergencias y luces indicando la salida.
- o) Un circuito independiente para la iluminación de la cabina del controlador (mismo lugar de tablero seccional).
- p) Tres circuitos independientes para los tomas de la cabina del controlador.

XXV- Tablero del auditorio: (a verificar por el contratista).

- a) Un interruptor térmico general de 4 x 63 A – 6 KA
- b) Un interruptor térmico de 4 x 50 A – 6 KA para A.A.
- c) Una térmica de 4 x 40 A – 6 KA general del auditorio.
- d) Tres disyuntores diferenciales de 2 x 40 A – 30 mA para cada fase.
- e) Dos térmicas de 2 x 20 A – 3 KA para cada vestuario.
- f) Una térmica de 2 x 10 A – 3 KA para iluminación de cabina.
- g) Tres térmicas de 2 x 20 A – 3 KA para tomas de cabina.
- h) Una térmica de 2 x 16 A – 3 KA para iluminación de emergencia.

Desde cabina de sonido al escenario se colocarán 3 caños de 1" para manguera de micrófono, los cables irán por bandeja independiente portacable semipesada perforada marca samet o equivalente, otra bandeja portacable para tener más libertad para movilidad, dado que la manguera de microfono tiene doble ficha

Canalización para 6 reproductores acústicos a colocar en laterales de auditorio, frente, medio y fondo todos por bandeja portacable independiente portacable semipesada perforada marca samet o equivalente ira por bandeja.

Desde rack de escenario se colocarán bandejas de dimmer e iluminación en parrillas, fondo y media fila

Desde sala de control a rack, se colocará multipar para manejo de dimmer desde consola de luces

10.2. INSTALACIONES CONTRA INCENDIO

Se deberá realizar un sistema de detectores y alarmas contra incendios, contemplando las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes. El diseño y cálculo de 2021-1780674-APN-CIENS-DEA

contratista, y deberá ser presentando ante la Supervisión de Obra para su aprobación previo al inicio de las tareas y deberá estar firmado por Profesional de Incumbencia, anexando los siguientes documentos:

- Listado de Equipos y Accesorios
- Información Técnica de Equipos y Accesorios
- Planos de la Instalación
- Esquema de Mantenimiento
- Plan de Evacuación

Incorporación de iluminación de emergencia: Deberá contarse con iluminación de emergencia, sistema que debe funcionar con centrales alimentadas por generador. Deberá cumplimentar Normas IRAM. Dichas luminarias se preverán en circulaciones, áreas críticas, sanitarios, garantizando la evacuación del establecimiento ante una emergencia y/o catástrofe. La instalación de las luces de emergencia será de acuerdo a lo indicado en plano aportado por la Contratista y aprobado por la Supervisión de Obra.

Canalización, cableado, cajas, accesorios, etc. (gl): El tendido interno se efectuará en caños de acero normalizados semipesado, de diámetro adecuado con sus respectivas cajas de paso, cajas de empalme, cajas terminales, y demás accesorios necesarios.

Panel de control digital (unit): Se deberá proveer 1 (uno) panel inteligente, del tipo digital, marca Siemens o similar, con capacidad de notificación remota, registro de alarmas y que permita la supervisión de fallas internas. Dicha central poseerá la cantidad de loops necesarios dependiendo del número de detectores a conectar. Cantidad: 1 (uno)

Sirenas de Alarma (unit): Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de sirenas de alarma sonora marca Siemens o similar, para evacuación por incendio. Cantidad: una en primer piso

Avisadores manuales de incendio: Se instalarán en lugares indicados en planos, avisadores manuales a una altura de entre 1.10m y 1.40m de altura respecto del solado. Tendrán la leyenda: "ALARMA DE INCENDIO" o "FIRE". Permitirán la prueba funcional, de un modo sencillo, de la unidad, sin destrucción de elemento alguno. Cantidad mínima: 4 (cuatro) en 1er piso y 1 (uno) en 2 piso

Señalamiento de medios de salida: Deberán colocarse carteles lumínicos indicadores del recorrido de salida de emergencia (sentido de evacuación), fácilmente legibles por su ubicación, altura en relación con el piso, tamaño de letras y fácil comprensión de símbolos. Su fin: reunir en lugar preestablecido al conjunto de personas evacuadas, para permitir la rápida asistencia de la ayuda externa.

Los carteles deberán estar desplegados a lo largo de los circuitos de evacuación, en la cantidad necesaria de acuerdo a la distribución y longitud de las circulaciones y ubicados próximos a la fuente de luz de emergencia. Deberá cumplimentar Normas IRAM. La instalación de medios de salida será de acuerdo a lo indicado en plano aportado por la Contratista y aprobado por la Supervisión de Obra

Detectores de humo/temperatura. Es obligatoria la instalación de un sistema de prevención para emanaciones tóxicas o incendio. El sistema a instalar, cumplirá con las normativas vigentes, y contará con la garantía y firma de quien asuma la responsabilidad técnica.

Para superficies cubiertas de edificios de la calidad, tamaño y usos posibles de LRA5, (edificios de plantas extensas o en altura), los detectores o sensores de humo/temperatura, contarán con una conexión entre sí, con terminal en una central receptora ubicada en lugar estratégico (de fácil visualización), de modo que capte el aviso y permita una pronta identificación del sector del siniestro. El sistema debe funcionar con el generador. Se colocarán detectores de humo tipo Sensormatic o equivalente, conectado a central de alarma con sirena, avisadores manuales, dispositivos auxiliares y alarmas sonoras y visuales. En todos los locales a excepción de los sanitarios.

Consistirá en un dispositivo que genere un estado de alarma en respuesta a la presencia de humo, originado por un principio de incendio. La instalación de detectores de humo/temperatura será de acuerdo a lo indicado en plano aportado por la Contratista y aprobado por la Supervisión de Obra

Extinguidores triclase (fuegos ABC): En locales Auditorio, Estudio 1, Estudio 2 y Administración, deberán instalarse matafuegos de 10 kg como mínimo; el resto de los locales deberán tener extintores de 5 kg como mínimo. El Contratista deberá presentar anteproyecto de instalación a ser aprobado por la Dirección de Obra previo a la instalación de los elementos. Además de garantizar la instalación de equipo móvil tal como se indica en plano N° 45 del presente Pliego.

También se deberán respetar las Normas Vigentes y lo indicado en los documentos Anexos.

Deberán instalarse en cantidad y ubicación según lo que designe el ente competente. En todos los casos los matafuegos a pared sobre placa identificadora, a no más de 1,50 m la parte superior respecto del piso. Se recomienda especial atención al diseño y peso del aparato, según las características del personal del establecimiento. Se verificará en todos los casos la fecha de vigencia de la carga de los extinguidores. El plano N° 45 del presente pliego es de carácter indicativo, es responsabilidad de la Contratista con personal idóneo a su cargo la garantía de cantidad y ubicación de los matafuegos.

10.3. INSTALACION SANITARIA

Generalidades

Los esquemas propuestos, comprenderán todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier elemento y realización de cualquier trabajo que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las mismas, estén o no previstos o especificados en el presente pliego, que fueran solicitados por la Supervisión de la obra.

Los planos indicarán de manera general la ubicación de cada elemento, principales o accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados, o trasladarse, bajo autorización de la inspección, buscando en obra, una mejor distribución de recorrido o una mayor eficiencia o rendimiento.

Todo el recorrido de cañerías se encuentra esquematizada en los planos adjuntos al pliego, siendo que los mismos son absolutamente indicativos, será obligación del Contratista realizar los planos de Ingeniería de Detalle y Cálculos para verificar lo existente y agregar lo faltante.

Así mismo la Ingeniería a realizar para el montaje de toda la instalación deberá prever todas las llaves de paso necesarias para una correcta operación y mantenimiento, pudiéndose sectorizar cada grupo de artefactos del mismo piso del mismo baño, de tal manera de poder dejar sin servicio solo un sector del local en cuestión.

Del mismo modo los planos adjuntos que muestran los elementos en espacios técnicos pertenecientes a las distintas instalaciones son meramente esquemáticos, será obligación de la contratista la realización de los planos detallados de espacios técnicos, sectorizando las zonas según el tipo de instalación que contengan, asegurando las medidas adecuadas y eventuales reparaciones, accesos francos a los tableros seccionales, etc.

Se deberán utilizar las herramientas recomendadas por el fabricante ya que depende, el rendimiento de la instalación, de la buena colocación de las piezas.

La cañería de bombeo se canalizará en conductos y no empotrada a los muros, contará con llaves de paso, válvulas de retorno, juntas elásticas y todo elemento que asegure el correcto funcionamiento de la instalación.

Provisión y colocación de tanque cisterna de 500 ls altura 0.76 m. Diámetro 1.16 m bajo piso hall de ingreso con salida lateral de 1.5", y válvula de seguridad de $\frac{3}{4}$.

Retiro y colocación de bomba existente para cisterna en hall de PB según plano.

Provisión e instalación de caño de subida de 1 1/2" e agua fría por hueco de ascensor hasta tanque existente y agregar una T para tanque de reserva de PVC tricapa tipo Rotoplas o equivalente de 1000lts.

Verificación de servicio de agua en locales existentes para garantizar el correcto servicio de los locales.

La totalidad de la instalación se realizará de acuerdo a cálculo de diámetro, presentado para aprobación por la Dirección de la obra, previo a cualquier trabajo, en material y accesorios normalizados AQUA SISTEM termofusión o equivalente.

Las conexiones con la grifería u otro tipo de cañería roscada, se realizarán con piezas de polipropileno con insertos metálicos de rosca cilíndrica.

La Contratista deberá someter a aprobación de la dirección de obra, los métodos de trabajo y tipo y frecuencia de los anclajes según indicación del fabricante.

Concluida la instalación se realizará la prueba hidráulica de las cañerías de provisión de agua

La presión de prueba en la cañería que se ensaya se mantendrá durante un período continuo de dos horas, transcurrido el cual se procederá a la Inspección del tramo correspondiente, no debiendo acusar exudaciones, pérdidas, fallas en los caños, piezas especiales y juntas.

Se realizará la verificación de correcto funcionamiento de los desagotes pluviales, reemplazando los elementos que se encuentren en estado de deterioro avanzado, de modo de asegurar su correcto funcionamiento, para lo cual se realizaran las pruebas necesarias previo al inicio de las tareas del presente pliego.

i. Artefactos y accesorios:

Se realizará el reemplazo y colocación de los artefactos, griferías y accesorios según corresponda en cada sector de acuerdo lo indicado en planos adjuntos y según el siguiente detalle a título indicativo:

- Inodoros de loza blanca Línea adriática de FERRUM o equivalente, con válvula de limpieza tipo tecla de FV cromo o equivalente con tapa y asiento plástico macizo PVC reforzado cantidad 2 (dos).
- Bachas de acero inoxidable sobre mesada, marca Ferrum o equivalente con grifería PRESSMATIC FV o equivalente cantidad 1 (una)
- Mesada de granito tipo gris mara o equivalente de 2cm de espesor, con zócalo en cocina 2ª nivel y pileta de lavado doble de Acero Inoxidable tipo Jhonson o equivalente
- Accesorios y materiales para colocación en sanitarios en baño camarín y baño 2ª nivel
- Accesorios y materiales para colocación en sanitarios indicados en planos
- Lavatorio loza blanca, línea adriática de Ferrum o equivalente cantidad 2 (dos).
- Bidet de loza blanca Línea adriática de FERRUM o equivalente en baño 2do nivel cant 1
- Se deberán proveer e instalar griferías del tipo Ferrum o equivalente.

ii. Provisión y colocación desagües de equipos splits en oficinas mediante bandeja portacable adosada x pared con tapa y caño de PVC de 0.40 con bomba de extracción en extremo de desagote en baño de damas.

iii. Las instalaciones a ejecutar serán: agua fría y caliente, y cloacal completa en los locales: Baño de vestuario Auditorio, baño y cocina 2do piso.

iv. En el caso de baño del auditorio (vestuario) se deberá dejar prevista la instalación a futura conexión de termotanque eléctrico. La localización del mismo dejar la conexión futura en el espacio camarín mediante ménsula de perfilera NPI 12 a 45º sobre ángulo sudoeste del local.

10.4. INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA

Generalidades

El Contratista deberá presentar dentro de los primeros 15 días, corridos, transcurridos desde la firma del Acta de Inicio de Obra, el balance térmico de todos los locales a refrigerar y calefaccionar que figuran en plano con las condiciones mínimas que se indican en el presente pliego, junto al cálculo y proyecto de la instalación y de los consumos previstos, este Proyecto Integral y definitivo de la instalación de AAº, será puesto a aprobación por de la Inspección de Obra de RTA SE, previo inicio de las tareas de este ítem. La entrega de la documentación consta de dos juegos completos de planos generales de instalación, instalaciones complementarias y detalles, memoria descriptiva completa de esta instalación, para la aprobación, material que será puesto a disposición de la supervisión de obra en papel y archivo digital,

uno de los cuales se devolverá al Instalador con la aprobación u observaciones respectivas, si las hubiera, dentro de los 5 días hábiles de recibidos por el Coordinador General del proyecto

Cabe destacar que el Contratista podrá comenzar con las tareas, sólo después de la aprobación definitiva del proyecto y los planos. Siendo la presente documentación de carácter básico solamente, la contratista elaborará el proyecto definitivo. Para ello tendrá en cuenta los planos suministrados y su propio replanteo, analizando la estructura y toda otra instalación que pueda influir en la ejecución de los trabajos. A tal efecto deberá presentar la siguiente documentación:

- Selección de tipo de sistema, equipos y componentes. Especificaciones
- Dimensionamiento de conductos y cañerías. Especificaciones y tendido. Esc 1:50
- Planos generales de la Instalación. Completos por zonificación (auditorio, estudios y controles, superficies administrativas restantes)
- Planos de cabinas, bases y trabajos pertenecientes a la ayuda de gremios en general.
- Planos de ubicación de elementos y equipos.
- Planos de instalación eléctrica aplicada a sus instalaciones.
- Planilla y memoria descriptiva de la instalación completa, con la lista de todos los equipos que formarán parte de la instalación, donde se indicará marca, capacidad, modelo, tamaño tipo y otras características que los defina.

El Instalador de Termomecánica deberá ajustar el lineamiento de su instalación a los planos definitivos de mampostería, hormigón, iluminación, cielorrasos, etc. debiendo compatibilizar sus trazados con dichas especialidades.

Antes de la recepción provisoria el Instalador de Termomecánica volverá a presentar un nuevo juego de planos en original y dos copias más archivo digitalizado, en Esc. 1:50 con el trazado de las instalaciones de acuerdo con los trabajos realizados en la obra (final de obra)

Al mismo tiempo presentará dos copias completas del manual con todas las instrucciones para la puesta en marcha, uso, mantenimiento y servicio de la instalación, así como la totalidad de garantías de los equipos. El manual incluirá los folletos de fábrica correspondientes a cada uno de los componentes principales de las instalaciones.

Se entregarán además un esquema de los conductos de aire con ubicación de todas las persianas graduables y otros elementos de regulación y un esquema de las cañerías de cobre para interconexión. La confección de los planos e instrucciones especificadas se considerarán incluidas en el presupuesto, ya que el trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de la obra.

El Contratista proveerá todo lo necesario (materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.) para que las instalaciones, queden totalmente terminadas conforme a su fin, en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello.

Se establece, por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material, equipo o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto.

i. Enseñanza al Personal

El contratista se obliga a instruir gratuitamente al personal que la LRA5 designe para el manejo posterior de los equipos y a prestar toda la colaboración que sea necesaria para obtener el máximo de eficiencia de estos últimos.

ii. Recepción de la Instalación Termomecánica

Los requisitos para la recepción de la instalación termomecánica son:

- A. Haber concluido la totalidad de los trabajos, no se certificarán elementos que no se encuentren instalados.
- B. Presentar planos final de obra de la instalación.
- C. Entregar las instrucciones de manejo y mantenimiento, y garantías de los equipos.
- D. Haber procedido a la regulación del sistema, tanto de equipos como de caudales de aire y cargas de gas refrigerante.

E. Hacer las pruebas e inspecciones finales.

iii. Marcas

Los oferentes indicarán en su oferta la marca de todos los equipos y aparatos principales integrantes de las instalaciones y acompañará folletos de fábrica que indiquen capacidades y dimensiones.

Las marcas son de carácter ilustrativo solamente, pudiendo reemplazarse con otras si la calidad, a criterio exclusivo del Coordinador General del proyecto, fuera equivalente. Ejemplos de marcas aceptables: Surrey, Carrier. Trane, Daikin.

Serán de un modelo de última generación, con diseño standard, de un fabricante de primera calidad, con filial radicada en el país desde un periodo no inferior a cinco años anteriores a la fecha de licitación, y reconocida trayectoria en el rubro.

Deberán contar además con servicio post venta de manera directa para la atención de la garantía.

iv. Calidades

a) Los materiales, elementos y trabajos cumplirán las condiciones de perfecta funcionalidad y acabado no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores, o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo del Contratista.

b) En caso de falta en plaza de algún tipo material o elemento, el Contratista informará a la Dirección de Obra con suficiente anticipación, para tratar de salvar el inconveniente. El Contratista podrá proponer la sustitución de estos materiales o elementos y/o modificaciones que hubiere que introducir en las obras proyectadas, debiéndose producir el ajuste económico correspondiente en caso que el Coordinador General del Proyecto acepte dicha sustitución o modificación.

c) Toda sustitución y/o modificación de los materiales especificados deberán ser aprobadas por escrito por el Coordinador General del Proyecto, no disminuyendo por ello la responsabilidad del Contratista.

v. Procedencia De Los Materiales

a) En todos aquellos casos en que el pliego o los planos complementarios se establezca una o más marcas para los materiales a utilizar, con el aditamento o no de la expresión "o equivalente", El Contratista podrá optar por el empleo del material de la marca especificada o de otra marca, en cuyo caso, ofrecerá al Coordinador General del Proyecto todos los elementos de juicio necesarios para constatar la equivalencia de características con la marca especificada y aprobar o rechazar -a su exclusivo arbitrio- la utilización del mismo.

b) En todos aquellos casos en que el Pliego o planos complementarios se establezcan características de los materiales, sin indicación de marca, El Contratista ofrecerá al Coordinador general del Proyecto todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestos con las características y aprobar o rechazar a su exclusivo arbitrio - la utilización del mismo.

c) En todos aquellos casos que en el Pliego o planos complementarios no se establezcan marcas o características de los materiales, El Contratista empleará los de mejor calidad obtenible en plaza, a juicio exclusivo del Coordinador general del Proyecto.

vi. Protecciones

a) Todos los materiales, artefactos, herramientas y elementos, deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras, abollones, rayaduras ni otro defecto. A tal fin El Contratista, arbitrará los medios conducentes al logro de tales condiciones, apelando inclusive al embalaje de las piezas, si esto fuere necesario; así como también protegiendo los trabajos ejecutados hasta la recepción de las obras.

b) Para aquellos materiales que lo requieran, El Contratista dispondrá de locales para depósito o acopio.

c) Se desecharán todas las piezas, materiales, trabajos que no cumplan las condiciones prescriptas, corriendo por cuenta del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiere significar cualquier rechazo del Coordinador general del Proyecto, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición

hasta la demolición y reconstrucción de las obras, si llegare el caso, y el retiro inmediato de la obra de todo material desechado.

vii. Muestras

- a) Es obligación del Contratista la presentación de muestras de materiales y/o elementos en tamaño natural que se incorporan a las obras, deberán ser presentados al Coordinador general del Proyecto, para su aprobación antes de su utilización, incluyen las muestras a todas las aberturas a realizar incluyendo burletes, herrajes, cerraduras, mecanismos de cierre, bisagras, artefactos y accesorios sanitarios y eléctricos, de equipamiento, revestimiento, etc.
- b) En los casos de equipos especiales, se suministrarán catálogos o la ampliación de información que solicite el Coordinador general del Proyecto.
- c) Cualquiera de estos elementos podrán ser utilizados en obra como último elemento a colocar de cada tipo.
- d) El Coordinador General del Proyecto habilitará un lugar adecuado para la guarda y verificación de los materiales y/o elementos presentados como muestra, siendo su custodia de responsabilidad del Contratista.
- e) Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá dar motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo El Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasionen.
- f) No se admitirá cambio alguno de material y/o elemento, que no esté expresamente autorizado por el Coordinador General del Proyecto, debiéndose hacer en todos los casos los ajustes económicos que correspondan.

viii. Marcas y envases

- a) Todos los materiales envasados, lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica.
- b) Cuando se prescriban el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de la aprobación, en el rótulo respectivo.
- c) Los materiales, instalaciones, sustancias, etc. que no se ajustan a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por el Coordinador General del Proyecto, debiendo El Contratista retirarlos de inmediato de la obra.

ix. Trabajos a Realizar de Provisión e instalación

Para el caso de locales en los cuales no se dispondrá de equipos centrales de AA^o, se procederá a la revisión, limpieza y reparación, posterior retiro tal cual lo indicado en ítem 2.14, de aquellos equipos individuales existentes dentro de la emisora, que según criterio y evaluación del oferente hayan de ser reutilizados. Se realizará la recarga de gas necesaria, el acondicionamiento y se procederá a su reinstalación. Se deberá entregar con la cotización el detalle de equipos a reutilizar con su posible ubicación.

x. Equipos de pared a instalar:

En primer piso: administración (2), dirección, oficinas (5), camarines (2), circulación (4) equipos Multisplit frío/calor, cantidad 14 unidades, marca Surrey o equivalente, volumen acorde a cálculo de caudales requeridos realizado por el contratista.

NOTA: El contratista deberá hacer el diseño definitivo de la instalación y realizar el cálculo de cargas térmicas de los locales a fin de verificar la potencia de los equipos pedidos a instalar. Dichos cálculos deberán ser presentados ante la Supervisión de Obra previo a la ejecución de las tareas.

xi. AUDITORIO y ESTUDIOS/CONTROLES

Se deberá instalar dos equipos de AA^o central frío/calor para el local auditorio y sala de control, y un equipo central de AA^o para abastecimiento de los locales correspondientes a Estudios AM, FM y sus respectivos controles, los equipos deberán ser capaces de abastecer a los locales mencionados con la capacidad que arroje el estudio de caudales, renovaciones y aires acondicionados. El costo de los equipos será de \$10.000.000 (diez millones de dólares) más IVA.

deberá realizar de manera previa a la cotización, hecho que será puesto a análisis posterior ante la Supervisión de Obra previo al inicio de las tareas.

Las instalaciones estarán compuestas por equipos del tipo unidades separadas por condensación de aire (unidad interior + unidad exterior), por alimentación por conductos y retorno con toma de renovación de aire exterior.

Se tendrá especial énfasis en la selección de las marcas de los equipos y el diseño de las cañerías de cobre para interconexión, debido a la longitud que las mismas desarrollarán entre la condensadora y su evaporadora interior. El contratista de termomecánica verificará y fundamentará su propuesta, cálculo y rendimiento, verificando con las pruebas de funcionamiento.

Los equipos de tratamiento de aire tendrán la función de filtrar, deshumedificar, enfriar y calefaccionar, aportar aire exterior y movilizar la masa de aire necesaria de cada ambiente involucrado un mínimo de 8 ren/hora.

El control de los sistemas separados será ejercido en forma automática por termostatos de ambiente digitales, a razón de uno por equipo, marcas Honeywell, Trane o EQUIVALENTE calidad, los cuales estarán ubicados dentro de las salas de control de cada espacio.

Se realizará la instalación eléctrica de potencia y comando para los equipos; la puesta en marcha, control y regulación de la instalación parcial y completa.

El Instalador de Termomecánica desarrollará la ingeniería de detalle consistente en los cálculos definitivos, dimensionamiento de equipos, dimensionamiento de conductos y cañerías y la ejecución de los planos definitivos.

El sistema de acondicionamiento deberá tener la capacidad de mantener las siguientes condiciones de diseño.

Condiciones interiores

Verano:

Temperatura bulbo seco: 23°C

Humedad relativa: 50%

Invierno:

Temperatura bulbo seco: 20°C

Equipos

Contarán con serpentinas de tubos de cobre y aletas de aluminio de alto rendimiento, ventiladores silenciosos y de bajo consumo. Su construcción será compacta y liviana para facilitar su montaje, sin descuidar la robustez y durabilidad.

Cada unidad deberá contar con una unidad de control electrónica y sensores de temperatura para realizar funciones de operación.

Todas las unidades deberán contar con filtros de aire lavables, y deberán entregar la capacidad efectiva indicada como mínima en los planos respectivos y/o en las presentes especificaciones.

Por intermedio del termostato de ambiente digital podrán modificarse los rangos de regulación de confort y se visualizarán datos del ambiente.

La instalación de los equipos se realizará siguiendo las indicaciones del fabricante. Se preverán los espacios destinados a tareas de mantenimiento y se estudiará el sistema de montaje antivibratorio.

A) Unidades condensadoras: Las unidades exteriores poseerán compresores Scroll. Los equipos tendrán bajo nivel de ruido. Se colocarán protectores por falta e inversión de fases, con corte de señal de comando.

Se colocarán protectores por falta e inversión de fases, con corte de señal de comando.

Cuando el diseño así lo indique estarán colgadas mediante ménsulas prefabricadas de hierro y con terminación de pintura horneada, fijando los equipos con bulones en sus esquinas. Las que se apoyen en piso llevarán una base de apoyo metálica, que las eleve por lo menos 20 cm del nivel del piso.

Siempre se les colocará goma antivibratoria entre bases y conductos. Verá PN 6 EYS ARSA

destinados a tareas de mantenimiento y se estudiará el sistema de montaje antivibratorio tanto interior como exterior, realizándose el estudio de las estructuras existentes en las cuales se montarán los equipos

B) Unidades evaporadoras: Deberán ser totalmente compatibles con las unidades condensadoras. Contarán con serpentinas de tubos de cobre y aletas de aluminio de alto rendimiento, ventiladores silenciosos y de bajo consumo. Es requisito indispensable el bajo nivel de ruido de estos equipos. Se deberá hacer el estudio de las estructuras existentes para el montaje de los mismos.

Conductos para aire acondicionado

Para la fabricación de los conductos se utilizará chapa de hierro galvanizada de primera calidad y marca ampliamente reconocida. Las características constructivas de los conductos se ajustarán a las Normas ASHRAE, SMAGNA y ASTM 526-67, debiendo permitir todas las pruebas especificadas por las normas IRAM sin que aparezcan desprendimientos del baño de cinc. No se permitirán ductos de material flexible.

El trazado y dimensionamiento de los conductos de alimentación y retorno de aire se deberá atener a lo indicado en los planos del proyecto, debiéndose ajustar sus dimensiones si por razones constructivas así se requiriese. La forma definitiva de las curvas, derivaciones, transformaciones, y demás elementos donde se produzcan algunas perturbaciones del régimen de circulación de aire, se resolverá de acuerdo a las normas de la ingeniería especializada, según ASHRAE GUIDE.

Se construirán en un todo de acuerdo a las reglas del arte para conductos de baja velocidad.

Las curvas deberán ser de amplio radio, colocándose guidores cuando la relación entre el radio de curvatura del eje del conducto y el ancho del mismo, sea menor o igual a 1.

Los conductos serán sujetos mediante planchuelas de hierro o zunchos perforados galvanizados, espaciados no más de 2.0 m entre si y fijados al edificio mediante brocas.

Todo ensanche o disminución de sección será realizada en forma gradual y de acuerdo a las reglas del arte.

En cada derivación secundaria que se produzca de la línea principal o sea en el nacimiento de cada ramal, se colocará un damper de regulación de caudal con un sector exterior para fijación e indicación de posición

Los espesores de chapa a utilizar son:

Conductos con lado mayor hasta 65 cm - chapa Nro. 24.

Conductos con lado mayor entre 70 cm y 135 cm - chapa Nro. 22.

Conductos con lado mayor por encima de 135 cm - chapa Nro. 20.

Tipo de uniones transversales las cuales siempre asegurarán su hermeticidad:

Para conductos con lado mayor hasta 50cm con marco tipo pestaña levantada o tipo corredera si los espacios así lo requieren.

Para conductos con lado mayor hasta 135cm con bridas y marco tipo pestaña levantada.

La construcción y montaje de los soportes deberá ser en forma prolija de manera que todos los elementos componentes presenten las correspondientes alineaciones verticales, horizontales y el corte de los extremos escuadrados.

Todas las fijaciones de las partes metálicas correspondientes a los conductos y sus soportes deberán ejecutarse por medio de tornillos, bulones o pernos roscados autofrenantes o interponiendo arandelas de fijación que impidan el aflojamiento de los mismos.

Todos los soportes, bridas y demás elementos de hierro que se integren a los conductos, previo a su colocación deberán ser limpiados y pintados con antióxido.

Los conductos de alimentación y retorno, en sus puntos de unión con las evaporadoras, llevarán interpuestas juntas elásticas de material ignífugo.

Aislación de Conductos: Los conductos de alimentación que no se desarrollen a la vista se aislarán utilizando mantos de polietileno espumado, revestido en una de sus caras con foil de aluminio, de 10mm de espesor mínimo.

La aislación será montada en forma uniforme, recubriendo las juntas con cinta adhesiva metalizada impermeable y asegurando su retención mecánica mediante zunchos de alambre galvanizado que abracen transversalmente al conducto y espaciados como máximo 30cm.

Los conductos de retorno serán aislados cuando su recorrido sea fuera de los locales acondicionados.

Rejas y Difusores: Las rejas y difusores a emplear serán de marca reconocida, Ritrac o Terminal Aire O EQUIVALENTE, de chapa doble decapada con terminación de pintura horneada color blanco.

En todos los casos se presentarán catálogos del fabricante y memoria de selección y dimensionamiento.

Las rejas de inyección serán tipo doble deflexión. Tendrán 100% de regulación. Se fijarán a los conductos por medio de marcos y con tornillos de bronce ó niquelados.

Los difusores de alimentación, serán de tipo plano S1, con 100% de regulación de caudal. El marco estará provisto de burlate de goma sintética esponjosa.

Las rejas de retorno serán del tipo especial de aletas planas horizontales, con marco de fijación y con regulación de 100% del caudal. Las de intercomunicación de ambientes no llevarán regulación y se las colocará a razón de una rejilla interior y otra exterior por cada vano.

Cañerías de Cobre: Las cañerías para la distribución de refrigerante entre unidades condensadoras y evaporadoras, en todos los casos a instalar, serán de cobre electrolítico, instaladas de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de los equipos, respetando los diámetros y espesores de las cañerías según especificaciones técnicas del mismo.

Para las uniones se utilizarán varillas de plata como material de aporte. Una vez terminado el proceso de soldaduras, deberán limpiarse internamente con un barrido que asegure la eliminación de impurezas. La aislación de las cañerías se realizará en forma separada con tubos de espuma elastomérica, de estructura celular cerrada, con elevado coeficiente de resistencia a la difusión de vapor de agua, marca Armaflex , K-Flex o EQUIVALENTE, de espesor mínimo 9mm.

Como terminación llevarán venda plástica en los recorridos interiores (no a la vista) y cinta adhesiva de aluminio en su recorrido exterior.

Se deberá poner especial cuidado en la sujeción de la cañería a fin de evitar el contacto con otros metales preservándola de la corrosión galvánica. La misma se colocará perfectamente alineada y soportada con rieles Olmar o EQUIVALENTE, con una distancia máxima entre rieles de 2mts.

Toda la cañería y accesorios será dimensionada de acuerdo a lo indicado por el fabricante de equipos.

Pruebas de hermeticidad.: Las pruebas de hermeticidad de las cañerías de refrigerante se realizarán presurizando los circuitos con nitrógeno (N2) a una presión de 400 libras, verificando que no existan fugas. Una vez terminada esta prueba y antes de cargar refrigerante adicional y/o abrir las válvulas de servicio de la unidad condensadora, se deberá realizar vacío hasta llegar a-760 mm Hg. Todas las pruebas tendrán una duración mínima de 24hs, y en particular la prueba de vacío deberá verificarse que se mantiene inalterable durante el lapso de 24hs. Bajo ningún concepto se podrá emplear aire para las pruebas.

Cañerías de Drenaje: Todos los equipos anteriormente mencionados contarán con cañerías de drenaje, natural o forzada. Se deberán ejecutar los drenajes de los equipos utilizando caños de polipropileno de diámetro adecuado desde los equipos y hasta rejilla de piso cercana.

Los equipos centrales llevarán sifón hidráulico a la salida de las evaporadoras, con tapa de limpieza y venteo posterior al sifón.

Se incluirán desagües para las unidades exteriores de iguales características a las interiores y para prever el posible condensado en época invernal.

Instalación Eléctrica en AA: La instalación de los motores y controles eléctricos se efectuará en un todo de acuerdo a las reglamentaciones municipales y las normas IRAM que les sean aplicables, en cuanto se refiere a la calidad, secciones, marcas, etc. de conductores y aparatos.

Las características de los motores y otro material deberán ser de acuerdo a la corriente disponible en la obra.

La instalación eléctrica a su cargo comprenderá la colocación de las canalizaciones y sus conductores entre las unidades interior y exterior, termostatos, y la ejecución de las conexiones correspondientes. Junto con las cañerías de cobre se tenderá el cableado de control y potencia, que interconectará las unidades condensadoras con las unidades evaporadoras.

El Contratista es el responsable del conexionado eléctrico de los equipos.

Los conductores a emplearse serán de cobre electrolítico, marca PIRELLI tipo VN 2000 o de EQUIVALENTES características, aislados con PVC antillama con aislación de 1000 V. Responderán a la Norma IRAM 2183.

Los conductores serán en todos los casos cables de tipo flexible, envainados con flexibles corrugados. Los empalmes y derivaciones serán ejecutados únicamente en las cajas de paso y derivación.

De optarse, podrán utilizarse cables del tipo Sintenax o EQUIVALENTE y responderá a la Norma IRAM 2220 o equivalente.

Previsiones Antivibratorias y Acusticas: Se instalarán todos los elementos necesarios, estén o no especificados, para prevenir la transmisión de vibraciones y ruidos, ya sean internos o provenientes del exterior a través de los elementos de la instalación termomecánica.

En los conductos de alimentación y retorno, a la salida de los equipos, se verificará la necesidad de filtros acústicos o revestimientos absorbentes de sonido, para lograr en los locales los niveles NC indicados.

Los filtros acústicos y/o el revestimiento absorbente de sonido, deberán estar constituidos por materiales imperecederos, que no permitan la formación de hongos ni desarrollo de bacterias.

Puesta en Marcha y Regulación: Una vez que las instalaciones se encuentren completamente terminadas y en condiciones de funcionar, se deberá realizar la puesta en marcha y regulación de las mismas. Para ello se deberán efectuar los ajustes en las unidades acondicionadoras para que rindan lo especificado, y la regulación y calibración de los controles y los caudales de aire.

Durante la puesta en marcha y regulación se deberán suministrar los manuales de operación y mantenimiento y las instrucciones de manejo.

Pruebas: Todas las instalaciones serán sometidas a pruebas de constatación de funcionamiento efectivo.

Los instrumentos para ejecutar las pruebas serán suministrados por el Instalador de Termomecánica.

Al concluir el montaje y antes de iniciar las pruebas, el contratista revisará cuidadosamente la instalación y la terminará en todos sus detalles.

Los parámetros a verificar y a ser volcados en planilla para la I.O. son:

-Caudales y velocidades de aire en cada rejilla y equipos.

-Amperaje de los motores.

-Temperaturas de bulbo seco y humedad relativa en el exterior e interior de cada local.

-Temperaturas de bulbo seco y humedad relativa a la salida de las serpentineras evaporadoras.

- Funcionamiento de los controles.

Las pruebas durarán el tiempo suficiente como para verificar la estabilidad de los sistemas, corroborándose los resultados en las temporadas máximas promedio de verano e invierno.

Ayudas de Gremio: El contratista confeccionará los planos para la realización de las ayudas de gremio entregándolos en tiempo y forma para la realización de las tareas. Se proveerán al Contratista las siguientes ayudas de gremio:

— Rotura, reparación y terminación de pases en mampostería, losas, vigas, etc. para permitir el pasaje de conductos y/o cañerías de aire acondicionado.

- Instalación eléctrica a pie de equipo de acuerdo a los requerimientos del fabricante de los equipos.
- Provisión de la alimentación eléctrica (2x220V / 3x380V y neutro - 50Hz) más tierra al pie de cada equipo condensador.
- Canalizaciones de los sistemas de control de la instalación termomecánica.
- Suministro de energía eléctrica para la ejecución de pruebas de funcionamiento y regulación.
- Trámites ante organismos públicos. Aprobación de planos. Pagos de derechos.

Capacidad y cantidad de Equipos: Las especificaciones de esta Sección tienen la finalidad de definir capacidades y cantidades de los equipos de modo aproximado, siendo responsabilidad de la empresa la realización de los balances térmicos correspondientes para cada espacio o instalación.

Equipo 1 Auditorio	Sistema Separado para conducto, frío/calor de 20Tn
Equipo 2 Auditorio	Sistema Separado para conducto, frío/calor de 20Tn
Equipo 3 Estudios	Sistema Separado para conducto, frío/calor de 10Tn

El Contratista deberá realizar el proyecto integral y definitivo de la instalación, debiendo proponer las modificaciones necesarias respecto de las características de los equipos en caso de que dicho proyecto lo requiriera, en base a los cálculos realizados. De hallarse previa cotización, diferencia con los caudales expresados anteriormente, deberá presentarse el balance térmico realizado y especificarse la propuesta de cambio en el análisis presupuestario.

Trabajos a Realizar de revisión y acondicionamiento: Se realizará la revisión total del sistema, ejecutando la puesta en marcha, control y regulación de los componentes, hasta verificar el correcto funcionamiento en razón de las necesidades de los espacios a acondicionar.

En relación al montaje de equipos, el Contratista deberá garantizar el ingreso de los mismos a su ubicación definitiva, las alternativas posibles referidas a su ubicación, deberán ser aprobadas por la Supervisión de Obra, considerar que estos equipos pueden ser desarmados para su montaje. Sera responsabilidad del Contratista el estudio de estructuras existentes y el diseño de estructuras de montaje para la instalación de los equipos en azotea.

Es parte de la responsabilidad de la Contratista la revisión de la totalidad de las instalaciones sugeridas, así como el proyecto de tendido de las mismas, cualquier modificación en la instalación deberá ser previamente comunicada a la supervisión de obra.

En caso de equipos instalados en nichos de cielorraso, se preverá el acceso a los mismos de modo próximo a su ubicación, el cierre de estos accesos deberá ser hermético en todos los casos.

Se procederá a la revisión, limpieza y reparación, en caso necesario, de todos los equipos individuales instalados dentro de la emisora. Se realizará recarga de gas en los mismos quedando los mismos a disposición de la adjudicataria para su destino final de acuerdo a lo indicado por la Supervisión de Obra.

10.5. INSTALACIÓN MEDIOS DE ELEVACION

10.5.1. Ascensor:

Se deberá respetar la caja de ascensor existente, garantizar el correcto funcionamiento del equipo y sus accesorios. Se retirarán las puertas interiores y exteriores de la cabina y se procederá a colocar puertas automáticas por razones de accesibilidad y por las dimensiones del local, con frente de acero inoxidable en hall de PB y 1º piso. Se deberá reemplazar el piso de la cabina por piso vinílico tipo Mipolam Accord 300 o equivalente color a definir por Supervisión de obra

Se deberá observar y respetar lo que indica con respecto al cambio de puertas el presente Pliego General, además de los Planos: N° 9 (Albañilería y tabiquería) donde se observa el detalle de las puertas a colocar y Plano N° 44 (Planilla de aberturas) donde en este último se indica como "P2" las citadas puertas en texto e imagen.

A título informativo se adjunta normativa vigente específica para ascensores del Reglamento de Edificación de la Ciudad de Rosario:

V-c.2.3. Medios mecánicos

V-c.2.3.1. Ascensores y montacargas (Modificado por Ordenanza N° 9006/12)

V-c.2.3.1.2. Puertas

Las puertas (de cabina y de palier) de los ascensores a instalar en nuevas construcciones o los ascensores nuevos que se instalen en obras existentes (con final de obra) deben ser de material ignífugo, de accionamiento automático, de deslizamiento horizontal, central o lateral, con barrera infrarroja multihaz.

Las puertas deben tener una luz libre mínima de 0,80 m.

La separación entre puertas enfrentadas de cabina y de palier no debe superar los 14cm. En ascensores existentes que no cumplan con esta separación debe colocarse un elemento reductor del espacio excedente.

Todo umbral de cabina debe estar provisto de un guardapiés cuya parte horizontal proteja todo el ancho de las puertas de embarque con las que se enfrente. La parte vertical debe tener la máxima altura que permita la profundidad de la caja del ascensor, siendo la mínima de 75 cm. con dos riendas.

En los ascensores y equipos de elevación, que funcionan actualmente con puertas del tipo denominadas "tijeras" en cabinas y/o palieres, se debe proceder al recubrimiento de las existentes a una altura no menor de 1,60m. con un material ignífugo, capaz de no sufrir deformación de tal magnitud que implique riesgo para el normal funcionamiento del ascensor e impedir que los planos verticales de las puertas sean rebasados por algún miembro o extremidad de los usuarios. El material a utilizar para el recubrimiento, así como la solución técnica empleada en el mismo deberá contar con la aprobación previa del organismo técnico competente.

Se procederá al acondicionamiento y puesta en valor de la totalidad de paramentos y cielorraso de cabina. Recambio de artefactos de iluminación.

10.5.2. Equipo salva escaleras para silla de ruedas

Se instalará un equipo salva escalera en el ingreso al edificio para acceder al hall de ascensor.

Descripción: Diseño, fabricación y montaje de un módulo de sistema salva escaleras de movimiento oblicuo, con guía de traslación y sistemas de accionamiento eléctrico, a ser instalado en escalera de acceso a nivel de Hall de ingreso al Edificio

Características Generales: Consistirá en una guía colocada en paralelo a la pendiente de la escalera indicada en plano, sobre el lateral derecho de la misma, sobre la cual se desliza la plataforma mecanizada que llevará sobre sí la silla de ruedas a trasladar. Esta plataforma móvil será del tipo rebatible, mediante proceso manual, para permitir el uso casi pleno del ancho de la escalera mientras el equipo no se encuentre en funcionamiento.

Capacidad de carga máxima de 125 Kg.

Velocidad de traslación aproximada 6 metros / minuto.

Carro de traslación con bandeja porta silla de ruedas rebatible a posición vertical.

Guía lateral de traslación, fija al lugar, a lo largo de la cual se desplaza el carro de traslación.

Conjunto de accionamiento mecánico.

Sistemas de comandos.

Carro de traslación con una bandeja de 80cm x 105cm, sobre la cual habrá de ubicarse la silla de ruedas a movilizar.

La bandeja debe garantizar ser plegada en forma vertical, de manera de asegurar la ocupación de un mínimo espacio cuando no se encuentra en operación.

La operación manual de plegado y desplegado deberá contar amortiguación neumática.

La bandeja será equipada con barandas de seguridad.

Equipo será accionado con botonera de control superior del tipo de accionamiento a presión constante. Colocado al lateral derecho, en paralelo a la pendiente de la escalera, fijado de manera segura a los peldaños y muro de la misma.

El conjunto mecánico de accionamiento motorizado será ubicado en un gabinete diseñado por el Contratista de acuerdo al tipo de plataforma a proveer, el que será aprobado por la Supervisión de Obra, previo a su instalación,

Todos los mandos serán alimentados con baja tensión (24voltios), como así también los sistemas de microcontactos de los diversos comandos ubicados en el carro de traslación.

El equipo contará con un sistema de bloqueo que desactiva la posibilidad de su funcionamiento. Este sistema, accionado mediante una llave

El diseño incluirá enclavamientos para evitar eventuales operaciones inadecuadas.

El conjunto de traslación contará con sistema de paracaídas mecánico y disyuntor diferencial.

El equipo permitirá la traslación de una persona en silla de ruedas o de una persona sentada en la banqueta plegadiza provista.

El equipo se entregará completo y montado en el lugar, listo para ser operado.

Se deberá conectar a la línea de alimentación de 220 voltios monofásico (2x2.5mm. + toma de tierra) necesaria para operar el equipo (en el extremo superior de la guía).

El Contratista deberá capacitar acerca del uso de la Plataforma al personal que indique el Comitente y entregar garantía de 24 meses sobre el funcionamiento e instalación del equipo previsto.

10.5.3. Plataforma elevadora para acceso a escenario

Para acceso a escenario complementando la escalera de acceso, se colocará una plataforma elevadora vertical marca Nival Makalu 3000 o equivalente; con criterios de seguridad certificada por Norma IRAM, y certificada por INTI dispone de un cerramiento perimetral con puertas actuadas por cerradura de seguridad y para caídas en bajada automático.



Modelo sugerido de salva escaleras a título de referencia.

11. TABIQUERIA

11.1. Tabiques de placas de roca de yeso: En los lugares indicados en planos, se ejecutarán tabiques de placa roca yeso tipo Durlock o equivalente de acuerdo a las indicaciones del fabricante. La estructura estará formada por 2 (dos) perfiles metálicos en chapa galvanizada, soleras y montantes, de medida 35mm x 70 mm, colocados en forma horizontal y vertical respectivamente, vinculados entre sí mediante tornillos autoperforantes y tomados a los muros, pisos y techos mediante tacos de fijación y tornillos. Se colocarán 2 placas en cada lado, de 12.5mm de espesor.

La terminación se efectuará a junta tomada con cinta y masilla especial en las uniones de placas y en las improntas dejadas por los tornillos autorroscantes, quedando aptas para el proceso de acabado y posterior pintado. Incluye la colocación de cubrecantos de chapa galvanizada sobre los que se masilla, dando una definición perfecta a los filos.

Entre placas se colocará aislación acústica multipropósito de vinilo de alta densidad tipo Barrier o equivalente. Se debe garantizar que no exista puente acústico entre los lados del tabique, para lo cual se deberá colocar doble perfilera con un elemento tipo Sikaflex o equivalente que garantice la discontinuidad del sonido. Ver planos adjuntos

11.2. Provisión y ejecución **Medio tabique** divisorio con doble de placa de roca de yeso de 12mm de espesor, con aislación interior en lana minera a colocar en locales indicados en planos N° 41 del presente Pliego general.

12. PINTURA

Generalidades

Todas las superficies de muros, cielorrasos, carpintería, etc; que deban ser terminadas con la aplicación de pinturas, responderán a las indicaciones sobre tipo, color, etc; que para cada caso particular determinan los planos y/o planillas de locales correspondientes y la Supervisión de Obra. Todos los materiales a emplearse serán de primera calidad tipo Alba o equivalente y responderán a las características de fábrica. Todas las superficies que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener las maderas, revoques, yeso, etc.

No se aplicará ninguna mano de pintura sobre otra anterior sin dejar pasar un período de 48 horas, para su secado, salvo el caso de utilización de esmaltes o barnices sintéticos y pintura vinílica tipo Alba o equivalente para las cuales puede el período reducirse a 24 horas.

No se permitirá el uso de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos, debiendo utilizarse a tal fin enduños de marca reconocida Alba o equivalente. Deberán tomarse todas las precauciones necesarias a fin de preservar los trabajos de pintura, del polvo, de la lluvia, etc; debiendo evitar que se cierren aberturas o cortinas antes de que la pintura haya secado totalmente.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

Se cuidará de proveer en cantidad suficiente lonas, papel, arpillera, etc., para preservar los pisos y umbrales existentes durante el trabajo de pintura.

Se cuidará muy especialmente el "recorte", bien limpio y perfecto con las pinturas en los contravidrios, herrajes, zócalos, contramarcos, cornisas, vigas, cielorrasos, etc.

12.1. Se deberán acondicionar la totalidad de paramentos y tabiques interiores, nuevos y existentes, con tres manos de látex satinado para interiores, color a definir por la dirección de obra, de primera marca y calidad, previo acondicionamiento con enduido plástico y una mano de fijador en la totalidad de los locales.

Se deberán aplicar 3 manos de látex acrílico para interiores a modo de friso sobre la totalidad de parapetos y tabiques interiores, nuevos y existentes, color a definir por la Supervisión de Obra. Será de primera marca y calidad, previo acondicionamiento con enduido plástico y una mano de fijador.

Se deberán aplicar tres manos de látex antihongos en cielorrasos. Será de color blanco y de primera marca y calidad, previo enduido plástico en superficies y una mano de fijador, en la totalidad de los cielorrasos o partes estructurales a la vista.

12.2. Se deberán aplicar 3 manos de látex acrílico fibrado para exteriores con impermeabilizante, color blanco, sobre la totalidad de paramentos exteriores de azotea y patios de aire y luz. Será de primera marca y calidad, previo acondicionamiento con sellador de grietas, enduido plástico y una mano de fijador.

12.3. Se deberá dejar a madera original la totalidad de las aberturas interiores existentes, con removedor en Gel de primera marca tipo Petrilac o equivalente, luego aplicar barníz poliuretánico satinado, para lo cual se deberá limpiar la superficie con cepillo de cerda dura, de forma de asegurar una buena adherencia y un perfecto acabado, eliminando las posibles manchas grasosas con aguarrás nafta, lijando luego en seco con lija de grano fino.

Posteriormente se aplicará a pincel un tapaporos para madera diluido en aguarrás y en la dirección de la beta. Después de cinco minutos debe frotarse con un trapo en sentido perpendicular a la beta para eliminar el exceso. Luego de veinticuatro horas se dará una mano de barnizeta (2 volúmenes de barniz y 1 de aguarrás mineral).

Una vez seca esta mano se aplicará a pincel o soplete una mano de barniz y posteriormente a las doce horas la última mano de barniz

Esta tarea se aplica a la totalidad de carpinterías, puertas y ventanas, nuevas y existentes.

12.4. Se deberá aplicar esmalte sintético en la totalidad de las carpinterías metálicas exteriores e interiores y rejas existentes o nuevas, para lo cual se deberá limpiar y desgrasar la superficie con aguarrás mineral, se aplicarán dos manos de pintura estabilizadora de óxido tipo "Corroles" o superior calidad o bien con epoxy bituminoso.

Posteriormente previo acondicionamiento y adecuado lijado de la superficie, se aplicarán dos manos de esmalte sintético de primera calidad.

12.5. Esmalte sintético en estructuras metálicas Decapado, aplicación de antioxido y tres manos de esmalte sintético color a definir en herrerías, escaleras, estructuras metálicas generador, barandas, soportes de AA⁹ en general y demás elementos metálicos que no estén contemplados en esta descripción, pero sean existentes o provistos por el contratista.

13. VIDRIOS

13.1. De ser necesario se reemplazarán o colocarán todas aquellas piezas que se requiera asegurando una total estanqueidad al agua y al viento, toda unión de piezas deberá ser perfectamente sellada, así como los burletes, vidrios, contra vidrios. La responsabilidad de recolocación y/o reposición será a cargo absoluto de la Contratista. El contratista deberá revisar el estado de los vidrios de las carpinterías existentes y garantizar su recambio en caso de deterioro o rotura encontrada, previa presentación de la cotización. En carpinterías existentes se deberá garantizar la estabilidad de los cerramientos ante las tareas requeridas para adecuación de carpinterías en aberturas interiores. En las aberturas que cuentan con vidrios fijos en el local hall de 1er piso se deberá colocar un rotulado para garantizar la privacidad de los recintos de acuerdo a lo indicado en planos y por la Supervisión de Obra. En las carpinterías exteriores de perfilera metálica se repondrán la totalidad de los vidrios indicados en la planilla correspondiente colocando vidrio armado.

13.2. Rotulado en locales vinculados a hall de circulación de PA se colocará en las aberturas existentes un rotulado escalonado en degrade desde traslúcido a transparente, con esmerilado blanco lechoso antiastillable.

14. VARIOS

14.1. Limpieza de juntas y repastinado en placas de revestimiento granítico hall auditorio. Todas las placas deterioradas serán retiradas y reemplazadas por placas equivalentes a las existentes. Se deberá pulir, sellar e impermeabilizar la superficie de piedra granítica del revestimiento del local.

14.2. Acondicionamiento de butacas de auditorio y recolocación según plano. La contratista deberá reparar la totalidad de las butacas acopiadas en la emisora. Las butacas serán seleccionadas una vez retiradas y las de mejor estado serán las que se deberán restaurar. Acondicionamiento, se realizará la revisión de su estado y se procederá a restaurar aquellas que se hayan visto dañadas, debiéndose ejecutar el decapado de madera y lustre de la misma con laca poliuretánica tres manos, pulido de estructura metálica, en caso de ser necesario, y tratamiento de la misma con antióxido y pintura epoxy color negro, retiro de tapizados, reparación de sistema de asiento (resortes), recambio de espumas por otras de alta densidad y retapizado con tela tipo ecocuer (tareas dependientes de revisión previa cotización)

Las butacas que no sean utilizadas se entregarán al Comitente para acopio de reposición, siendo obligación del Contratista depositarlas donde sea indicado por la Supervisión de Obra, la ubicación será dentro de la ciudad de Rosario y/o la planta de Villa Gobernador Gálvez de Radio Nacional.

14.3. Se deberán disponer bandas adhesivas antideslizantes tipo 3M Safety Walk o equivalente, en todas las escaleras del edificio. En tiras de 152mm x 610mm (6"x24") en el largo del escalón, se deberá garantizar la perfecta preparación de la superficie sobre las que se ubiquen las bandas y respetar las instrucciones técnicas de instalación, e indicaciones de la Supervisión de Obra.

14.4. Colocación de cúpula (claraboya tipo Luz) de acrílico termoformada y malla de ventilación fija por celosías en aluminio en los cuatro lados, sobre el aire y luz de baños de 1er piso; medidas aproximadas 1.30m x 1.80m.

14.5. Provisión y montaje de telón y de los faldones en boca de escenario. Material: terciopelo de algodón con proceso ignífugo certificado por el INTI, tono a definir por la Supervisión de Obra de RTA SE. Sistemas: rieles con motores tandem y perfiles para el faldón y los cubre luces. Armado de andamio. Instalación y motorización de los sistemas.

La Contratista deberá presentar propuesta definitiva a la Supervisión de Obra quien aprobará las tareas a su criterio

15. LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA

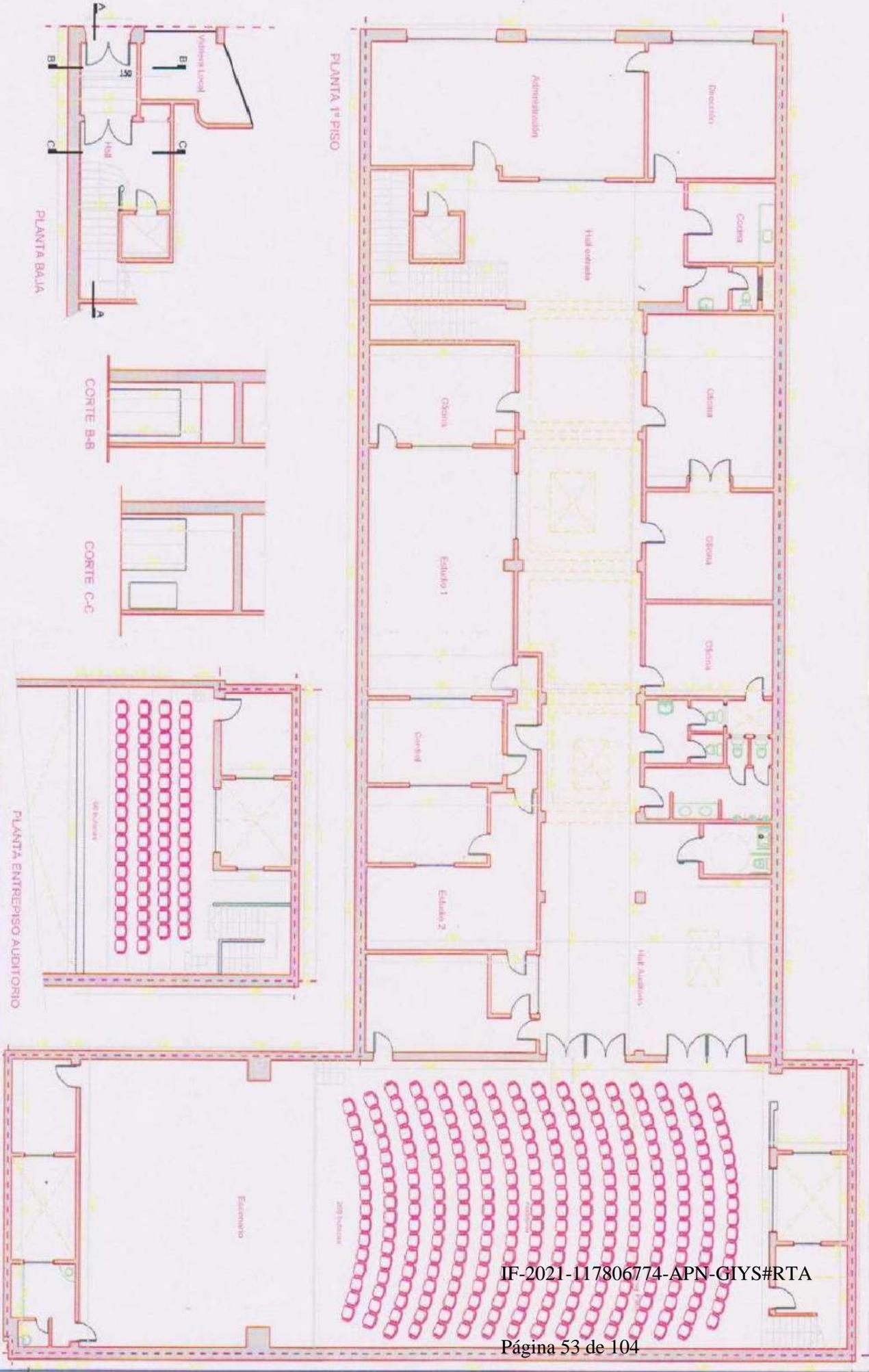
Se procederá a realizar limpiezas periódicas a lo largo del transcurso de la obra, no permitiéndose la acumulación de materiales de desechos que puedan perjudicar el normal funcionamiento de la emisora. Al finalizar las tareas se procederá a la limpieza final de obra. Todo el material resultante de dichos trabajos se deberá retirar embolsado, es a cargo del contratista el retiro de la totalidad de escombros y desechos, periódicos y finales, volquetes y sus respectivos permisos a cargo.

LRA 5 ROSARIO - REFACCION OFICINAS, ESTUDIOS Y AUDITORIO

Planilla de cotización

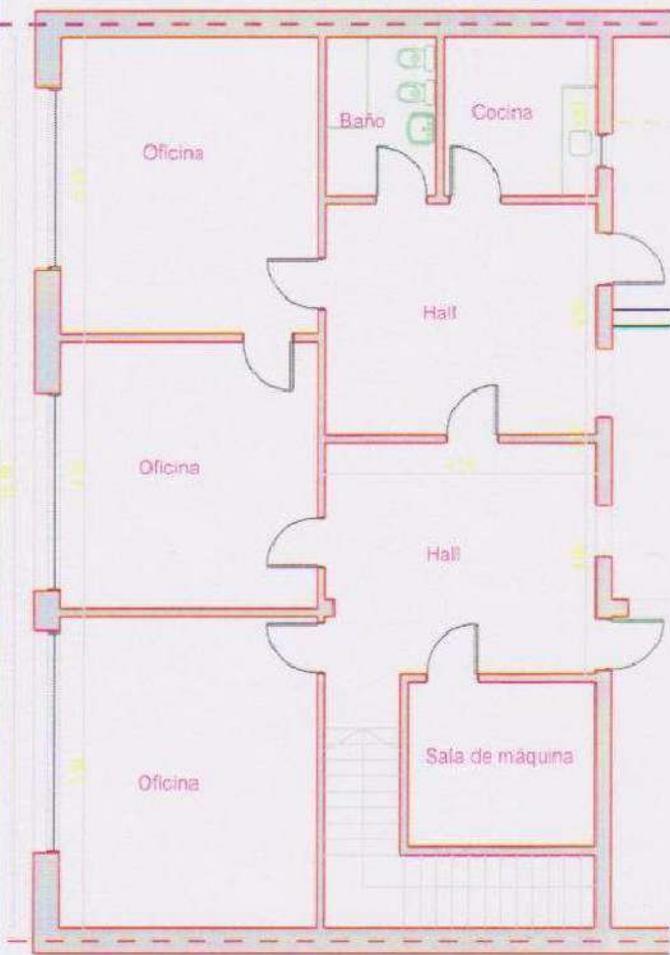
	RUBRO	un.	cantidad	Costo material unitario + MO	Total Item
1	TAREAS PRELIMINARES				
1.4	Volquetes, acarreos	u	28	\$ -	
2	DEMOLICIONES Y RETIROS				
2.1	Apertura de vano	gl	1	\$ -	
2.2	Retiro de revestimientos de madera, acústicos con aislación lana de vidrio y paneles microperforados	m ²	56,3	\$ -	
2.3	Retiro instalación sanitaria, artefactos, griferías y accesorios sanitarios	gl	1	\$ -	
2.4	Retiro revestimiento azulejos	m ²	13	\$ -	
2.5	Retiro Placas de granito en fachada	m ²	17,5	\$ -	
2.6	Retiro de piso granítico y retiro solado cerámico	m ²	91	\$ -	
2.7	Retiro de alfombras existentes en Piso carpeta. Retiro de alfombras existentes en Muros. Retiro parquet	m ²	386,5	\$ -	
2.8	Retiro artefactos de iluminación, llaves y tomas	u	100	\$ -	
2.9	Retiro de cielorrasos existentes en 1er piso y estructuras de cielorraso restantes	m ²	491	\$ -	
2.10	Retiro puerta ingreso y carpinterías existentes según indicación planos	u	10	\$ -	
2.11	Demolicion contrapiso y excavación hasta 1,1m de profundidad para instalar cisterna en P.B.	m ³	1	\$ -	
2.12	Retiro tanques fibrocemento fuera de uso	u	2	\$ -	
3	REVOQUES				
3.1	Reparación y/o reposición revoques	m ²	38	\$ -	
3.2	Reparación y/o reposición revoque en muros exteriores	m ²	80	\$ -	
3.3	Reparación y/o reposición de revoque en muros fachada	m ²	20	\$ -	
4	MUROS Y ALBAÑILERIA				
4.1	Cierre de vanos	m ²	5	\$ -	
4.2	Amurado puerta doble hoja ingreso P.B, con apertura hacia afuera, previo acondicionamiento de la misma	gl	1	\$ -	
4.3	Hidrolavado en muros exteriores	m ²	80	\$ -	
4.4	Reubicación y amurado carpinterías existentes	u	8	\$ -	
4.5	Realización Contrapisos y carpetas	m ²	91	\$ -	
4.6	Realización banquina de hormigon pobre con terminación carpeta de 8cm en cocina 2do piso	m ²	2	\$ -	
4.7	Realización nicho cuadrado de pared de ladrillo común de 15 cm , para alojar cisterna	gl	1	\$ -	
4.8	Provisión y amurado perfiles doble "T" del 20 para soporte grupo electrógeno en azotea	gl	1	\$ -	
5	PISOS				
5.1	Provisión y colocación piso vinílico tipo LG Medistep Origin (2 mm espesor) o similar con masa niveladora	m ²	180	\$ -	
5.2	Provisión y colocación Piso cerámico Alberdi elyseé, 34x34,	m ²	16	\$ -	
5.3	Provisión, colocación nuevo piso granítico combinado con guarda	m ²	75	\$ -	
5.4	Retiro y acondicionamiento de los zócalos de madera. Provisión y colocación zócalos de madera	ml	128,1	\$ -	
5.5	Provisión y colocación zocalo ducto metálico	ml	45	\$ -	
5.6	Provisión y colocación zócalos cerámicos Alberdi Elyseé, h: 8cm en cocina 2do piso	ml	11	\$ -	
5.7	Colocación solias metálicas en vanos encuentro piso vinílico con piso granítico	ml	10,2	\$ -	
5.8	Reparación, pulido, pintura ignífuga e hidrolaqueado del piso parquet del auditorio y oficinas	m ²	260	\$ -	
5.9	Nuevo escenario.	m ²	95	\$ -	
5.10	Limpieza, desinfección bajo pisos pinotea e	m ²	13,3	\$ -	
5.11	Estabilizar tarima en control AM, y adecuacion	m ²	16	\$ -	
6	REVESTIMIENTOS				
6.1	Colocación de Placas de aislación acústica del tipo fonac Class1	m ²	719	\$ -	
6.2	Provisión y colocación Cerámicos Alberdi Elyseé 34x34cm baño camarín auditorio, en cocina y baño	m ²	19,4	\$ -	
6.3	Colocación nuevas placas de granito negro boreal nacional, según plano en fachada ingreso	m ²	17,5	\$ -	
7	CIELORRASOS				
7.1	Provisión y colocación de cielorrasos suspendidos de placa de yeso tipo durlock	m ²	87	\$ -	
7.2	Reparación de cielorrasos y molduras existentes	m ²	90	\$ -	
7.3	Provisión y colocación de cielorrasos de placas tipo Andina Isoacustic velo blanco 61x61 en locales s/ planos	m ²	308	\$ -	
8	CARPINTERIA Y HERRAJES				
8.1	Ajuste y acondicionamiento de carpinterías existentes metálicas y de madera	gl	1	\$ -	
8.2	Provisión y colocación herrajes en aberturas nuevas y existentes, reforzados 1ra calidad	gl	15	\$ -	
8.3	Limpieza, ajuste y Acondicionamiento carpinterías acústicas	u	4	\$ -	
8.4	Limpieza, acondicionamiento e inmovilización de ventanas batientes metálicas	gl	10	\$ -	
8.5	Acondicionamiento puerta doble hoja oficina de Producción, volviendola a su estado anterior	u	1	\$ -	
8.6	Provisión colocación puertas automaticas en cabina, P.B, y 1er P.	u	3	\$ -	
8.7	Provisión y colocación puerta placa de 80cm depósito entrepiso auditorio	u	1	\$ -	
8.8	Provisión y colocación Puertas placas 0,85 acustizadas, Estudios AM y FM marca Decibel, Moduline A10	u	2	\$ -	
8.9	Reubicar y acondicionar puertas placas acustizadas existentes en camarín auditorio, estudio AM y FM s/plano	u	3	\$ -	
8.10	Provisión y colocación de carpinterías acústicas	u	2	\$ -	
9	HERRERIA				
9.1	Acondicionamiento Puerta de ingreso de hierro en hall P.B.	u	1	\$ -	
9.2	Colocación de rejas en aberturas de aire y luz auditorio, camarín, control, depósito y ventanas entrepiso	u	10	\$ -	
9.3	Provisión y colocación Puerta Reja entre 1° y 2° piso, respetando niveles baranda	u	1	\$ -	
9.4	Ejecución rejas en muros paravistas y barandas de seguridad en vacio azotea	gl	1	\$ -	
9.5	Ejecución e instalación escalera de servicio acceso generador, planchuela "L" y malla Shulman	gl	1	\$ -	
9.6	Reparación y completamiento baranda escalera llegada a P.A.	gl	1	\$ -	

10	INSTALACIONES				
10.1	INSTALACION ELECTRICA				
	Recableado completo de todos los locales, Colocación nuevos tableros, llaves, tomas, luces emergencia, artefactos il	gl	1	\$	-
10.2	INSTALACION CONTRA INCENDIO				
10.2.1	Provision luces emergencia, matafuegos, equipo movil, detectores de humo	gl	1	\$	-
10.3	INSTALACION SANITARIA				
10.3.1	Provisión y colocación tanque cisterna 500 lts con bomba verificar funcionamiento de lo existente	gl		\$	-
10.4	INSTALACIÓN TERMOMECANICA				
10.4.1	Provisión e Instalación conductos, extractores y accesorios para ventilación forzada y acondicionamiento aire	gl	1	\$	-
10.5	INSTALACIÓN MEDIOS DE ELEVACION				
10.5.1	Colocación equipo salva escaleras para silla de ruedas en hall de ingreso, s/especificaciones técnicas plano	gl	1	\$	-
10.5.2	Adecuación cabina y botonera ascensor para recibir puertas automáticas, sin alterar la materialidad original	gl	3	\$	-
10.5.3	Instalación plataforma elevadora tipo Nival Makalú para acceso a escenario	gl	1	\$	-
11	TABQUERIA				
11.1	Provisión y ejecución Medio Tabique divisorio doble de placa de yeso, con aislación acústica	m ²	186,24	\$	-
11.2	Provisión y ejecución Medio Tabique divisorio doble de placa de yeso, con aislación acústica	m ²	70	\$	-
12	PINTURA				
12.1	Acondicionamiento, enduido y tratamiento en paredes interiores y cielorrasos de todos los locales	gl	1	\$	-
12.2	Acondicionamiento y latex acrílico fibrado en exteriores	gl	1	\$	-
12.3	Tratamiento de carpinterías de madera	gl	1	\$	-
12.4	Acondicionamiento y Esmalte sintético en carpinterías metálicas	gl	1	\$	-
12.5	Acondicionamiento y Esmalte sintético en Pintura en herrería, escalera , estructura metálica generador	gl	1	\$	-
13	VIDRIOS				
13.1	Reposición vidrios en aberturas exteriores	m ²	35	\$	-
13.2	Rotulación locales hacia hall, esmerilado blanco lechoso antiastillable	u	25	\$	-
14	VARIOS				
14.1	Limpieza de juntas, repastinado y pulido en placas revestimiento granítico hall auditorio	m ²	180	\$	-
14.2	Acondicionamiento de butacas (madera y retapizado, ignifugación) y recolocación	u	255	\$	-
14.3	Provisión y recolocación de bandas antideslizantes en escaleras	ml	48	\$	-
14.4	Provisión y colocación claraboya acrílico 1,30x1,80	u	1	\$	-
14.5	Provisión y colocación de telón en escenario	u	1	\$	-
15	Limpieza de Obra				
15.1	Limpieza diaria y final de obra, fletes	gl	1	\$	-
TOTAL (incluye IVA)					

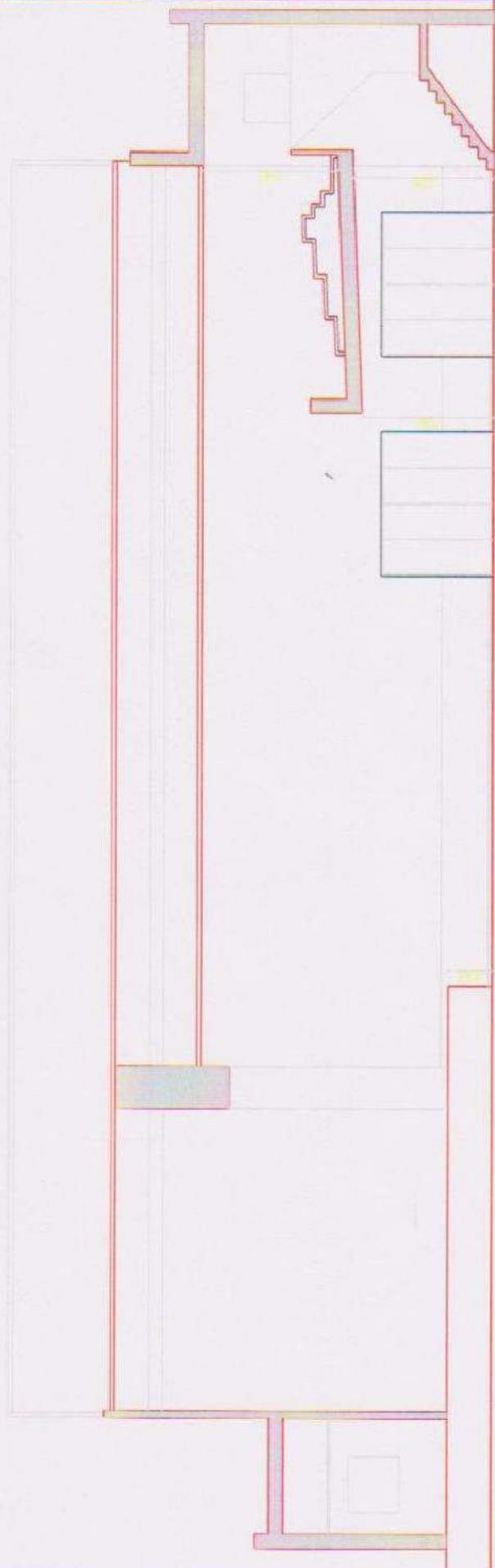


 RTA Radio y Televisión Argentina	ADECUACION URA07 ESTUDIOS Y AUDITORIO	FECHA: DICIEMBRE 2021	ESC. 1:100
	G. INFRA. Y SERV. RTA	P01	

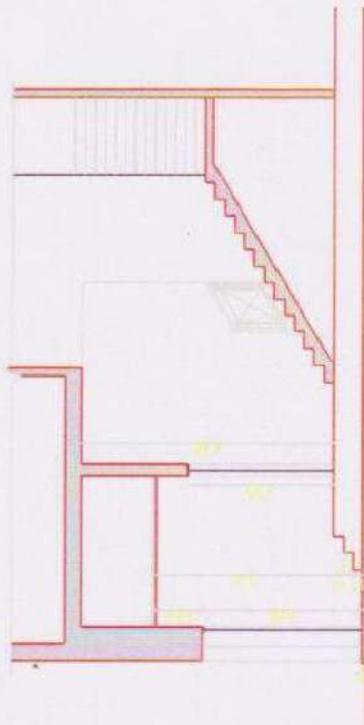
IF-2021-117806774-APN-GIYS#RTA



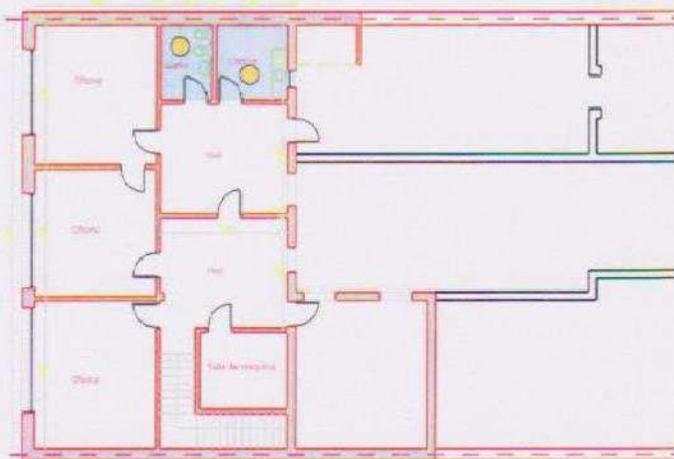
PLANTA 2º PISO OFICINAS



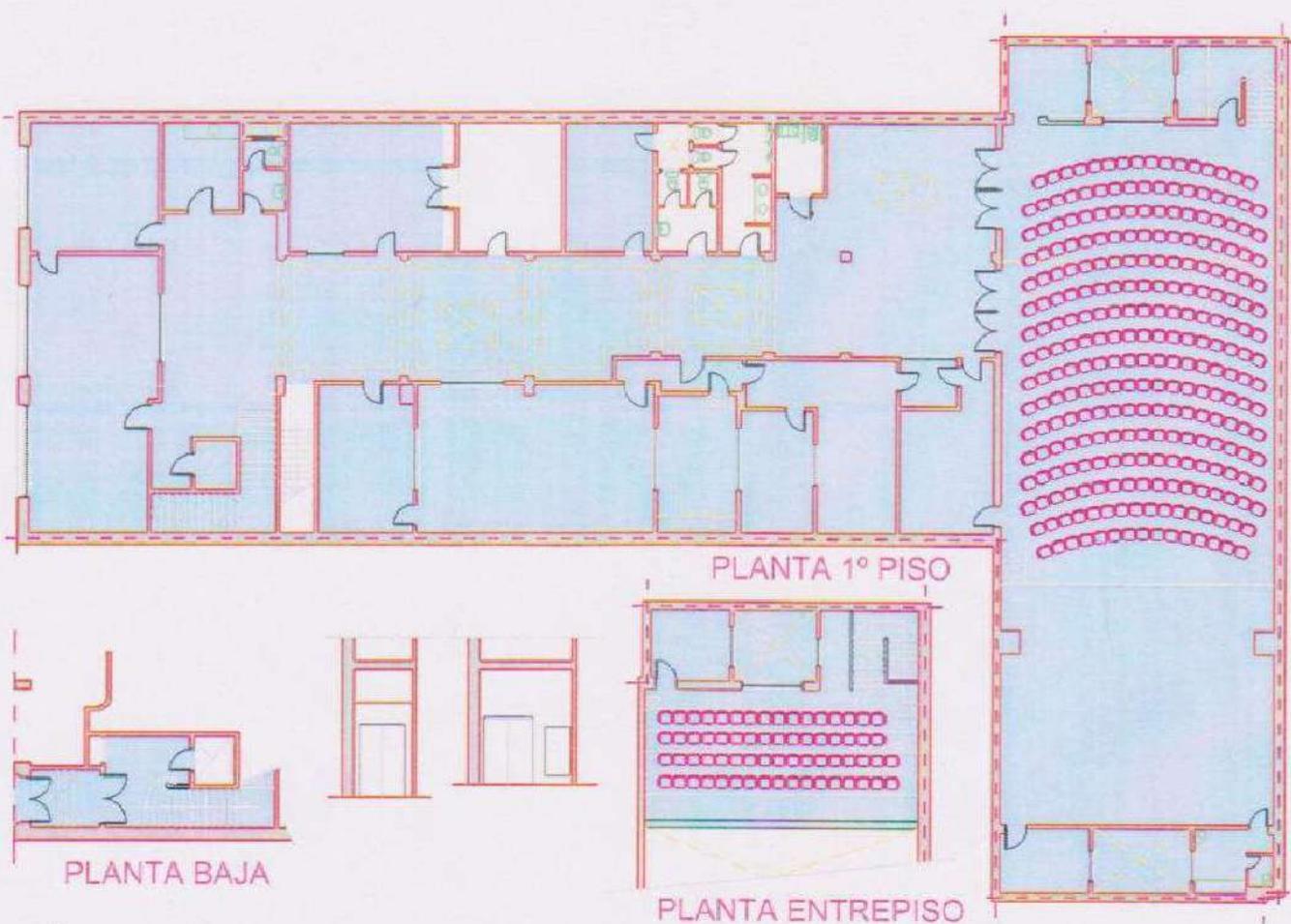
CORTE ESQUEMATICO AUDITORIO



CORTE A-A



PLANTA 2º PISO



PLANTA BAJA

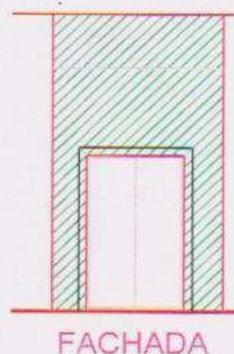
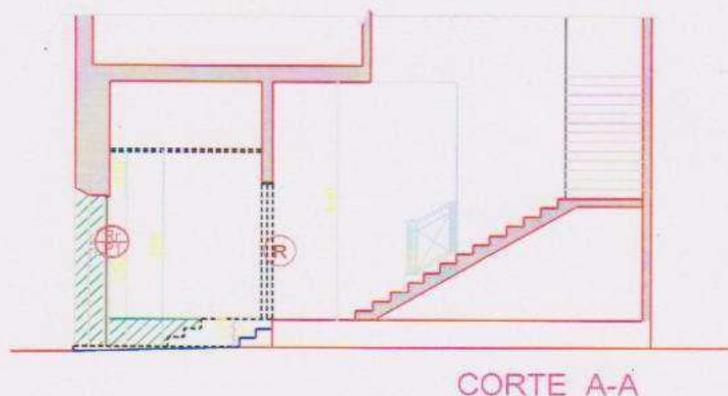
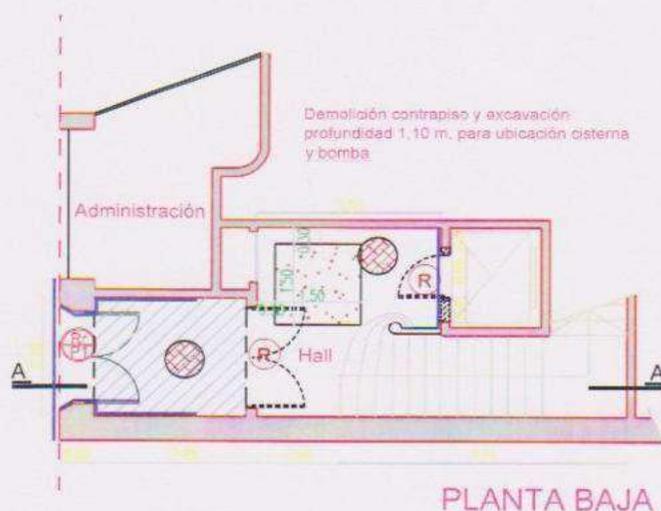
PLANTA 1º PISO

PLANTA ENTREPISO

REFERENCIAS

-  Retiro de piso granítico 60x60 y 30x30
Acondicionamiento de carpeta
Superficie P.B. 17,00 m², 1° P. 68,50 m²
-  Retiro de alfombra existente
Superficie total: 150,00 m²
-  Retiro de piso parquet existente
Superficie total: 108,00 m²
-  Retiro de solado cerámico existente
Acondicionamiento de carpeta. Retiro de artefactos y accesorios sanitarios.
Superficie total: 14,00 m²
-  Retiro de carpinterías existentes
Reubicación, previo acondicionamiento.
Cantidad: 10
-  Retiro de carpinterías existentes
Cantidad: 8
-  Retiro de revestimiento de placas de granito/mármol
Cantidad: 18,90 m²
-  Demolición de mampostería esp. 15/30 cm
Cantidad: 10,00 m³
-  Desmontar tabique de placas de roca de yeso y revest. acústico
Cantidad: 23,50 m²
-  Retiro de cielorrasos existentes. Cuando existan 2 cielorrasos, retirar ambos.
Cantidad: 388,50 m²

-  Retiro de revestimiento de alfombra, h= 1,20 m. Superficie Total: 34,30 m²
 -  Retiro de revestimiento de madera y placas microperforadas
Superficie Total: 116,20 m²
 -  Retiro de revestimiento de alfombra y paneles acústicos microperforados 30x30 cm
Superficie Total: 300,00 m²
 -  Retiro de revestimiento paneles acústicos microperforados 30x30 cm
Superficie Total: 60,00 m²
 -  Retiro de revestimiento cerámico en baño camarín y baño y cocina 2° P.
Superficie Total: 27,20 m²
 -  Retiro de revestimiento de granito/mármol
Superficie Total: 18,90 m²
 -  Retiro definitivo butacas
Total: 74 en P.B. y 21 en P.A.
- El resto de las butacas también deberán retirarse para su acondicionamiento
- Retiro de escalera de madera acceso escenario y acceso a tarimas en P. Entrepiso Auditorio



REFERENCIAS



Retiro de piso granítico 60x60 y 30x30
Acondicionamiento de carpeta
Superficie P.B. 17,00 m², 1º P. 68,50 m²



Retiro de alfombra existente
Superficie total: 150,00 m²



Retiro de piso parquet existente
Superficie total: 108,00 m²



Retiro de solado cerámico existente
Acondicionamiento de carpeta. Retiro de artefactos y accesorios sanitarios.
Superficie total: 14,00 m²



Retiro de carpinterías existentes
Reubicación, previo acondicionamiento.
Cantidad: 10



Retiro de carpinterías existentes
Cantidad: 8



Retiro de revestimiento de placas de granito/mármol
Cantidad: 16,90 m²



Demolición de mampostería esp. 15/30 cm
Cantidad: 10,00 m³



Desmontar tabique de placas de roca de yeso y revest. acústico
Cantidad: 23,50 m²



Retiro de cielorrasos existentes. Cuando existen 2 cielorrasos, retirar ambos.
Cantidad: 388,80 m²



Retiro de revestimiento de alfombra, h= 1,20 m. Superficie Total: 34,30 m²



Retiro de revestimiento de madera y placas microperforadas
Superficie Total: 116,20 m²



Retiro de revestimiento de alfombra y paneles acústicos microperforados 30x30 cm
Superficie Total: 300,00 m²



Retiro de revestimiento paneles acústicos microperforados 30x30 cm
Superficie Total: 60,00 m²



Retiro de revestimiento cerámico en baño camarín y baño y cocina 2º P.
Superficie Total: 27,20 m²



Retiro de revestimiento de granito/mármol
Superficie Total: 18,90 m²

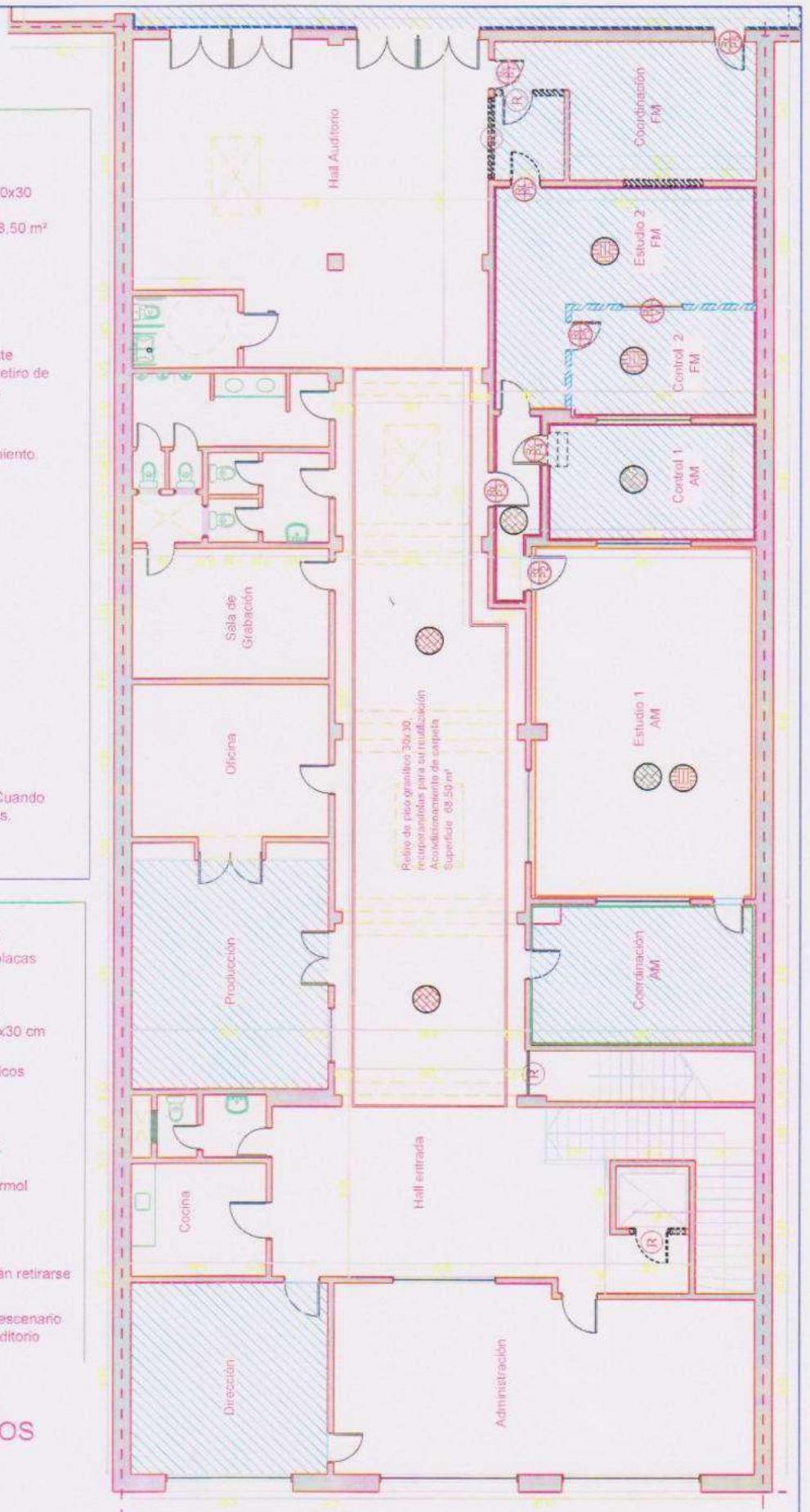


Retiro definitivo butacas
Total: 74 en P.B. y 21 en P.A.

El resto de las butacas también deberán retirarse para su acondicionamiento

Retiro de escalera de madera acceso escenario y acceso a tarimas en P. Entrepiso Auditorio

PLANTA 1º PISO OFICINAS / ESTUDIOS



REFERENCIAS



Retiro de piso granítico 60x60 y 30x30
Acondicionamiento de carpeta
Superficie P.B. 17,00 m². 1º P. 68,50 m²



Retiro de alfombra existente
Superficie total: 150,00 m²



Retiro de piso parquet existente
Superficie total: 108,00 m²



Retiro de solado cerámico existente
Acondicionamiento de carpeta. Retiro de artefactos y accesorios sanitarios.
Superficie total: 14,00 m²



Retiro de carpinterías existentes
Reubicación, previo acondicionamiento.
Cantidad: 10



Retiro de carpinterías existentes
Cantidad: 8



Retiro de revestimiento de placas de granito/mármol
Cantidad: 18,90 m²



Demolición de mampostería esp. 15/30 cm
Cantidad: 10,00 m³

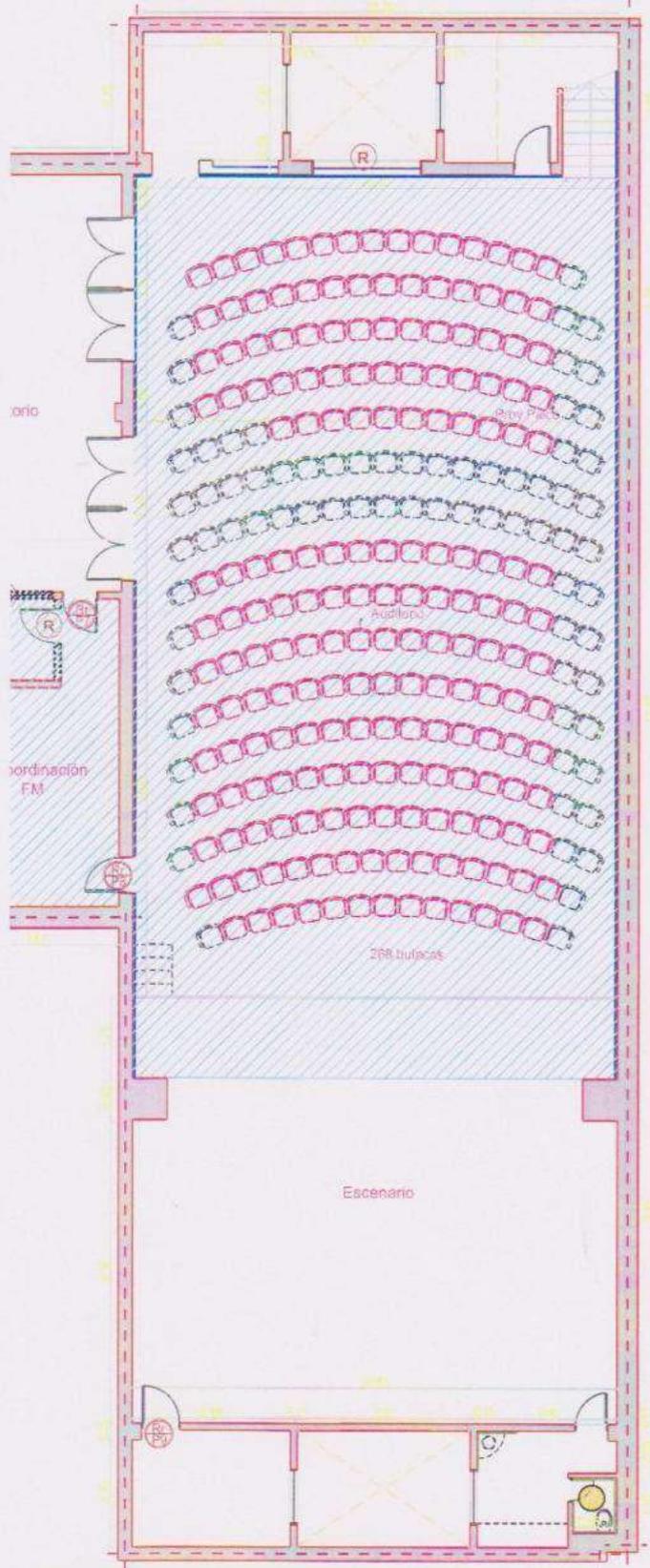


Desmontar tabique de placas de roca de yeso y revest. acústico
Cantidad: 23,50 m²



Retiro de cielorrasos existentes. Cuando existan 2 cielorrasos, retirar ambos.
Cantidad: 388,80 m²

-  Retiro de revestimiento de alfombra, h= 1,20 m. Superficie Total: 34,30 m²
 -  Retiro de revestimiento de madera y placas microperforadas Superficie Total: 116,20 m²
 -  Retiro de revestimiento de alfombra y paneles acústicos microperforados 30x30 cm Superficie Total: 300,00 m²
 -  Retiro de revestimiento paneles acústicos microperforados 30x30 cm Superficie Total: 60,00 m²
 -  Retiro de revestimiento cerámico en baño camarín y baño y cocina 2º P. Superficie Total: 27,20 m²
 -  Retiro de revestimiento de granito/mármol Superficie Total: 18,90 m²
 -  Retiro definitivo butacas
Total: 74 en P.B. y 21 en P.A.
- El resto de las butacas también deberán retirarse para su acondicionamiento
- Retiro de escalera de madera acceso escenario y acceso a tarimas en P. Entrepiso Auditorio



PLANTA 1º PISO AUDITORIO



ADECUACION LRA07 ESTUDIOS Y AUDITORIO

FECHA: DICIEMBRE 2021

ESC.
1:100

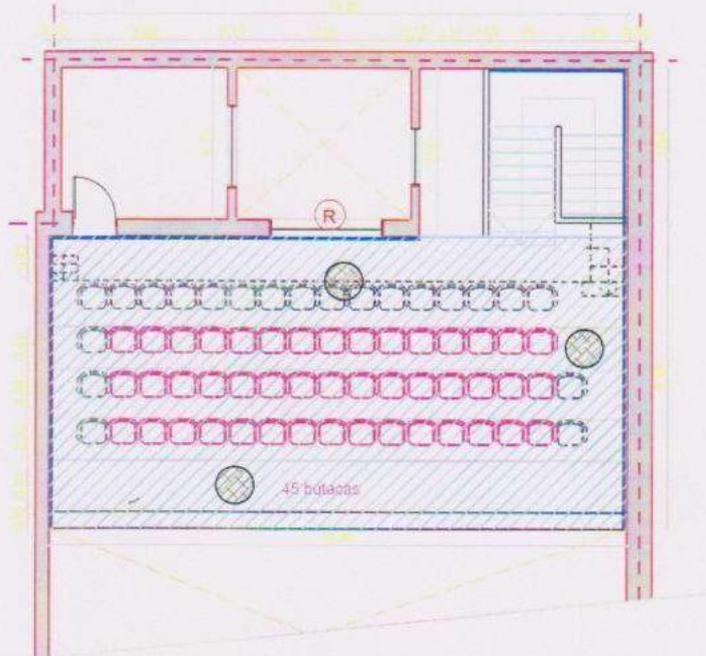
P06

PARASER: LINA S

G. INFRA. Y SERV. RTA

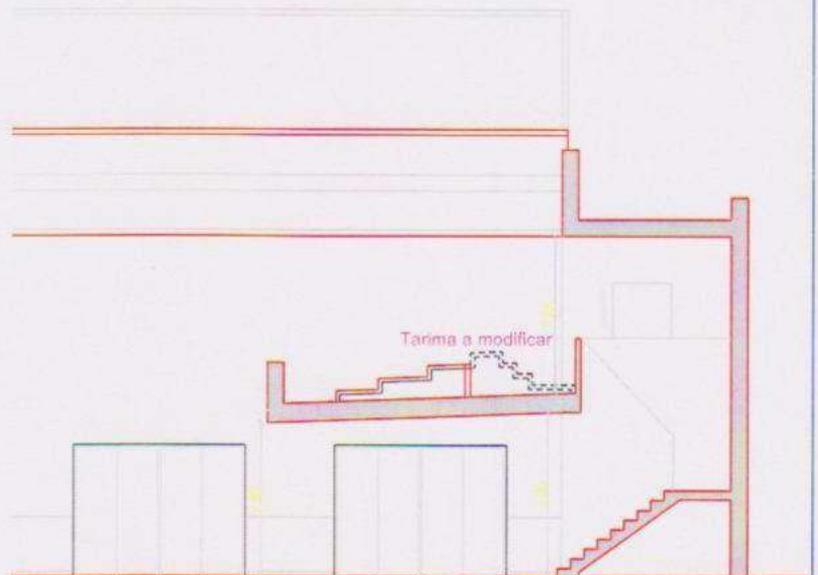
REFERENCIAS

-  Retiro de piso granítico 60x60 y 30x30
Acondicionamiento de carpeta
Superficie P.B. 17,00 m², 1° P. 68,50 m²
-  Retiro de alfombra existente
Superficie total: 150,00 m²
-  Retiro de piso parquet existente
Superficie total: 108,00 m²
-  Retiro de solado cerámico existente
Acondicionamiento de carpeta. Retiro de artefactos y accesorios sanitarios.
Superficie total: 14,00 m²
-  Retiro de carpinterías existentes
Reubicación, previo acondicionamiento.
Cantidad: 10.
-  Retiro de carpinterías existentes
Cantidad: 8
-  Retiro de revestimiento de placas de granito/mármol
Cantidad: 18,90 m²
-  Demolición de mampostería esp. 15/30 cm
Cantidad: 10,00 m³
-  Desmontar tabique de placas de roca de yeso y revest. acústico
Cantidad: 23,50 m²
-  Retiro de cielorrasos existentes. Cuando existan 2 cielorrasos, retirar ambos.
Cantidad: 388,80 m²



PLANTA ENTREPISO AUDITORIO

-  Retiro de revestimiento de alfombra, h= 1,20 m. Superficie Total: 34,30 m²
 -  Retiro de revestimiento de madera y placas microperforadas
Superficie Total: 116,20 m²
 -  Retiro de revestimiento de alfombra y paneles acústicos microperforados 30x30 cm
Superficie Total: 300,00 m²
 -  Retiro de revestimiento paneles acústicos microperforados 30x30 cm
Superficie Total: 60,00 m²
 -  Retiro de revestimiento cerámico en baño camarín y baño y cocina 2° P.
Superficie Total: 27,20 m²
 -  Retiro de revestimiento de granito/mármol
Superficie Total: 18,90 m²
 -  Retiro definitivo butacas
Total: 74 en P.B. y 21 en P.A.
- El resto de las butacas también deberán retirarse para su acondicionamiento
- Retiro de escalera de madera acceso escenario y acceso a tarimas en P. Entrepiso Auditorio



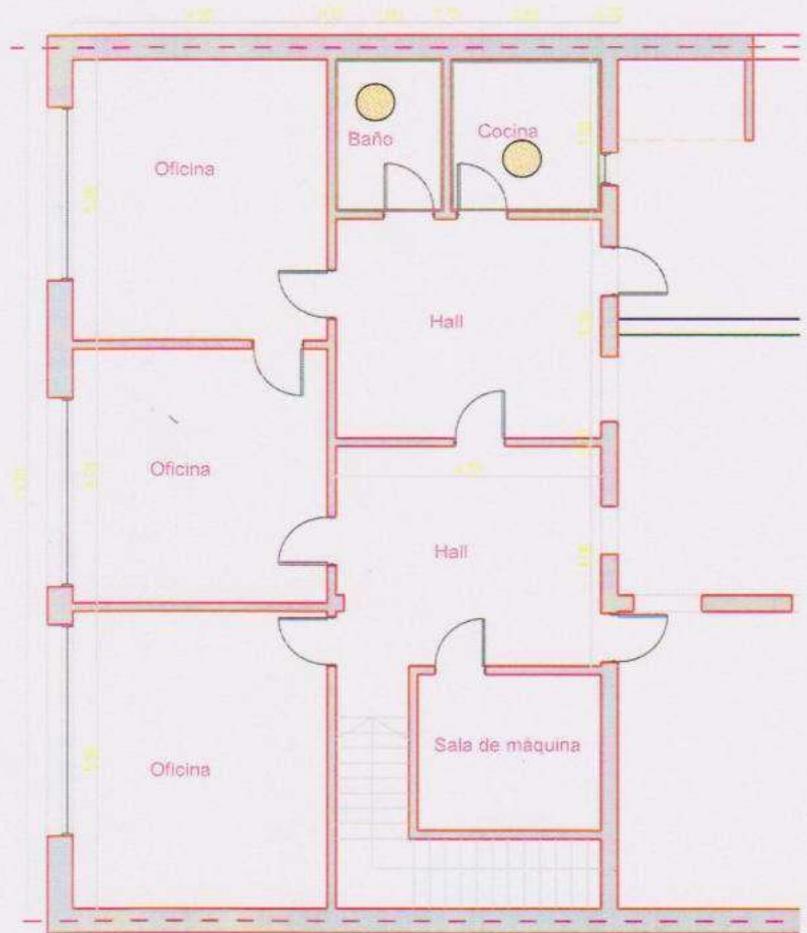
CORTE ESQUEMATICO AUDITORIO

REFERENCIAS

-  Retiro de piso granítico 60x60 y 30x30
Acondicionamiento de carpeta.
Superficie P.B. 17,00 m², 1° P. 68,50 m²
-  Retiro de alfombra existente
Superficie total: 150,00 m²
-  Retiro de piso parquet existente
Superficie total: 108,00 m²
-  Retiro de solado cerámico existente
Acondicionamiento de carpeta. Retiro de artefactos y accesorios sanitarios.
Superficie total: 14,08 m²
-  Retiro de carpinterías existentes
Reubicación, previo acondicionamiento.
Cantidad: 10
-  Retiro de carpinterías existentes
Cantidad: 8
-  Retiro de revestimiento de placas de granito/mármol
Cantidad: 18,90 m²
-  Demolición de mampostería esp. 15/30 cm
Cantidad: 10,00 m³
-  Desmontar tabique de placas de roca de yeso y revest. acústico
Cantidad: 23,50 m²
-  Retiro de cielorrasos existentes. Cuando existan 2 cielorrasos, retirar ambos.
Cantidad: 388,80 m²

-  Retiro de revestimiento de alfombra, h= 1,20 m. Superficie Total: 34,30 m²
-  Retiro de revestimiento de madera y placas microperforadas
Superficie Total: 116,20 m²
-  Retiro de revestimiento de alfombra y paneles acústicos microperforados 30x30 cm
Superficie Total: 300,00 m²
-  Retiro de revestimiento paneles acústicos microperforados 30x30 cm
Superficie Total: 60,00 m²
-  Retiro de revestimiento cerámico en baño camarín y baño y cocina 2° P.
Superficie Total: 27,20 m²
-  Retiro de revestimiento de granito/mármol
Superficie Total: 18,90 m²
-  Retiro definitivo butacas
Total: 74 en P.B. y 21 en P.A.

El resto de las butacas también deberán retirarse para su acondicionamiento
-  Retiro de escalera de madera acceso escenario y acceso a tarimas en P. Entrepiso Auditorio



PLANTA 2° PISO OFICINAS

CARPINTERÍAS EXISTENTES



- Modificar puerta para que abra hacia afuera. Dejar mismo frente. Sacar cajas buzones. Suplementar para completar altura vano. Restaurar
- Cambiar apertura, hacia afuera.
- Cambiar apertura, hacia afuera, y giro hacia izq.
- Cambiar apertura, hacia adentro. Reubicar puerta existente.
- Reubicar puerta insonorizada existente. Reubicar puerta existente y cambiar giro.
- Reubicar puerta insonorizada existente. Restaurar puerta insonorizada existente.
- Reparar y dejar todas las ventanas en funcionamiento. Colocar reja exterior. Cant. 7
- Colocar vinilo translúcido en vidrios s/ detalle en planilla aberturas

CARPINTERÍAS NUEVAS



Puerta ascensor A° IP
Cant. 1. Ver planilla aberturas



Puerta ascensor chapa pintada.
Cant. 1. Ver planilla aberturas



Puerta marco y hoja madera insonorizada. Ver planilla aberturas
Cant. 1



Puerta placa para pintar, marco chapa N° 18. 80 x 210cm. Cant. 1



Reja de hierro 1,15x2,20 m. según planilla aberturas. Cant. 1



Baranda de caño 0,40x1,00 m. s/ planilla aberturas. Cant. 1

REFERENCIAS



Tabique de mampostería Ladrillo común



Tabiquería de placa de roca de yeso Tipo Durlock esp. 12,5 mm o similar con aislación acústica interior.



Tabiquería de doble placa de roca de yeso Tipo Durlock esp. 12,5 mm o similar con aislación acústica interior. Ver detalle 1



Tabique simple placa de roca de yeso Tipo Durlock esp. 12,5 mm o similar con aislación acústica interior. Ver detalle 2



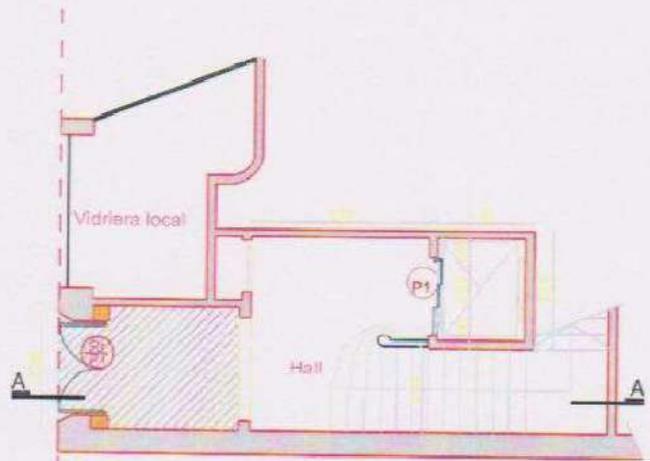
Reparación revoques, cielorrasos. Limpieza, Pintura. Dejar aberturas funcionando



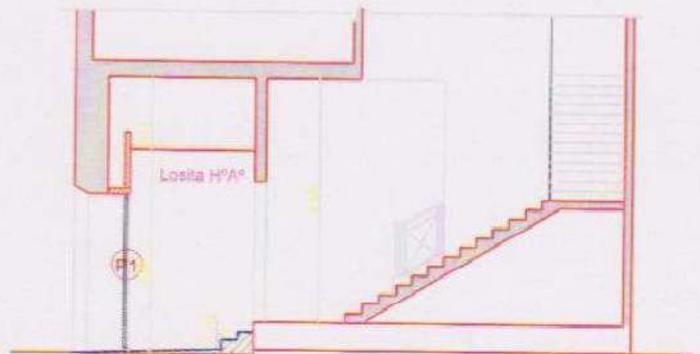
Rampa de acceso y escalones de hormigón pobre, carpeta para recibir mosaico granítico



Reparación y/o ejecución de contrapisos y carpetas, según sea necesario



PLANTA BAJA



CORTE A-A

CARPINTERÍAS EXISTENTES



- Modificar puerta para que habra hacia afuera. Dejar mismo frente. Sacar cajas buzones. Suplementar para completar altura vano. Restaurar
- Cambiar apertura, hacia afuera.
- Cambiar apertura, hacia afuera, y giro hacia izq.
- Cambiar apertura, hacia adentro.
- Reubicar puerta existente.
- Reubicar puerta insonorizada existente.
- Reubicar puerta existente y cambiar giro.
- Reubicar puerta insonorizada existente.
- Restaurar puerta insonorizada existente.
- Reparar y dejar todas las ventanas en funcionamiento. Colocar reja exterior. Cant. 7
- Colocar vinilo translúcido en vidrios s/ detalle en planilla aberturas

CARPINTERÍAS NUEVAS



Puerta ascensor A° P°
Cant. 1. Ver planilla aberturas



Puerta ascensor chapa pintada.
Cant. 1. Ver planilla aberturas



Puerta marco y hoja madera insonorizada. Ver planilla aberturas
Cant. 1



Puerta placa para pintar, marco chapa N° 18. 80 x 210cm. Cant. 1



Reja de hierro 1,15x2,20 m. según planilla aberturas. Cant. 1



Beranda de caño 0,40x1,00 m. s/ planilla aberturas. Cant. 1

REFERENCIAS



Tabique de mampostería Ladrillo común



Tabiquería de placa de roca de yeso Tipo Durlock esp. 12,5 mm o similar con aislación acústica interior.



Tabiquería de doble placa de roca de yeso Tipo Durlock esp. 12,5 mm o similar con aislación acústica interior. Ver detalle 1



Tabique simple placa de roca de yeso Tipo Durlock esp. 12,5 mm o similar con aislación acústica interior. Ver detalle 2



Reparación revoques, cielorrasos. Limpieza. Pintura. Dejar aberturas funcionando

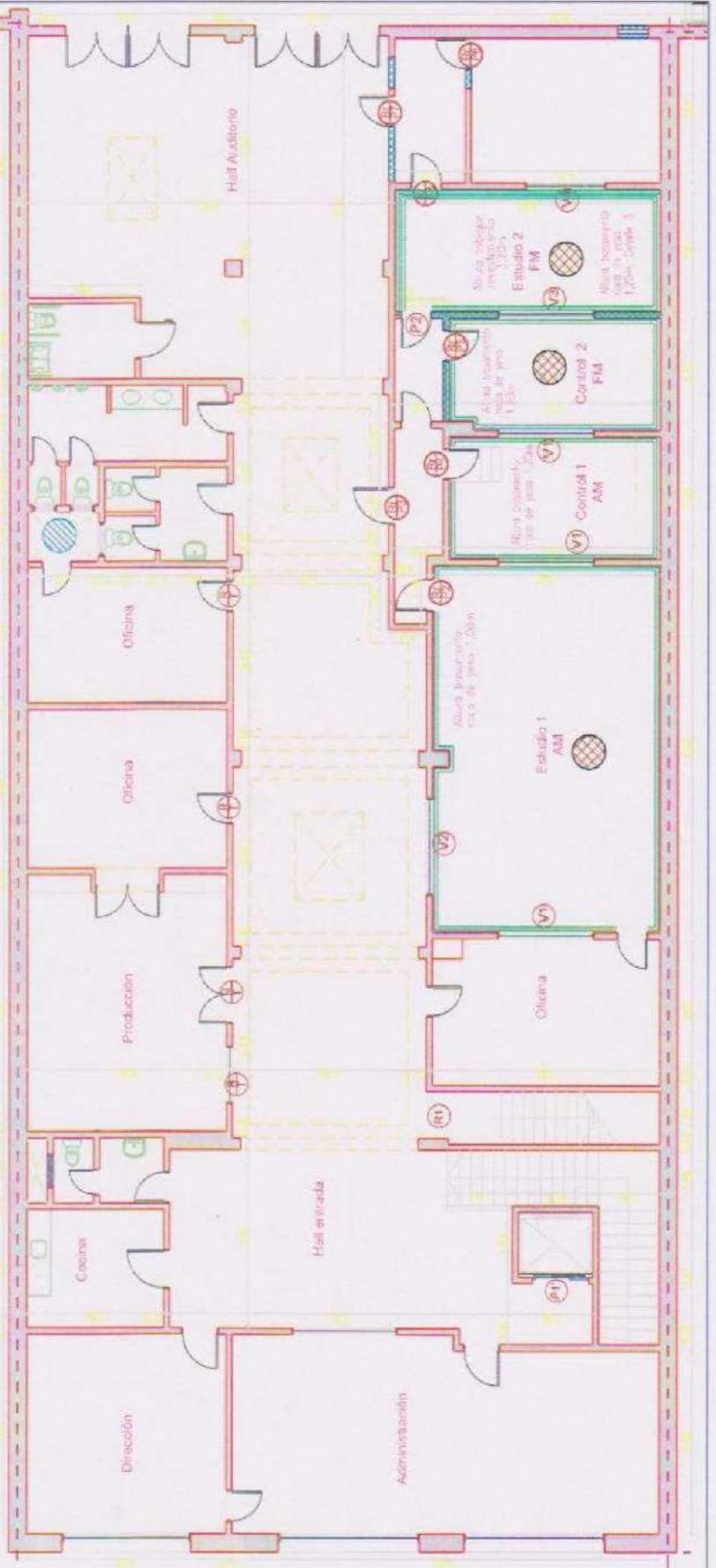


Rampa de acceso y escalones de hormigón pobre, carpata para recibir mosaico granítico



Reparación y/o ejecución de contrapisos y carpetas, según sea necesario

PLANTA 1º PISO OFICINAS / ESTUDIOS



CARPINTERÍAS EXISTENTES



- Modificar puerta para que abra hacia afuera. Dejar mismo frente. Sacar cajas buzones. Suplementar para completar altura vano. Restaurar
- Cambiar apertura, hacia afuera.
- Cambiar apertura, hacia afuera, y giro hacia izq.
- Cambiar apertura, hacia adentro. Reubicar puerta existente.
- Reubicar puerta insonorizada existente. Reubicar puerta existente y cambiar giro.
- Reubicar puerta insonorizada existente. Restaurar puerta insonorizada existente.
- Reparar y dejar todas las ventanas en funcionamiento. Colocar reja exterior. Cant. 7
- Colocar vinilo translúcido en vidrios s/ detalle en planilla aberturas

CARPINTERÍAS NUEVAS



Puerta ascensor Aº Iº
Cant. 1. Ver planilla aberturas



Puerta ascensor chapa pintada.
Cant. 1. Ver planilla aberturas



Puerta marco y hoja madera insonorizada. Ver planilla aberturas
Cant. 1



Puerta placa para pintar, marco chapa Nº 18. 80 x 210cm. Cant. 1



Reja de hierro 1,15x2,20 m. según planilla aberturas. Cant. 1



Baranda de caño 0,40x1,00 m. s/ planilla aberturas. Cant. 1

REFERENCIAS



Tabique de mampostería Ladrillo común



Tabiquería de placa de roca de yeso Tipo Durlock esp. 12,5 mm o similar con aislación acústica interior.



Tabiquería de doble placa de roca de yeso Tipo Durlock esp. 12,5 mm o similar con aislación acústica interior. Ver detalle 1



Tabique simple placa de roca de yeso Tipo Durlock esp. 12,5 mm o similar con aislación acústica interior. Ver detalle 2



Reparación revoques, cielorrasos. Limpieza. Pintura. Dejar aberturas funcionando

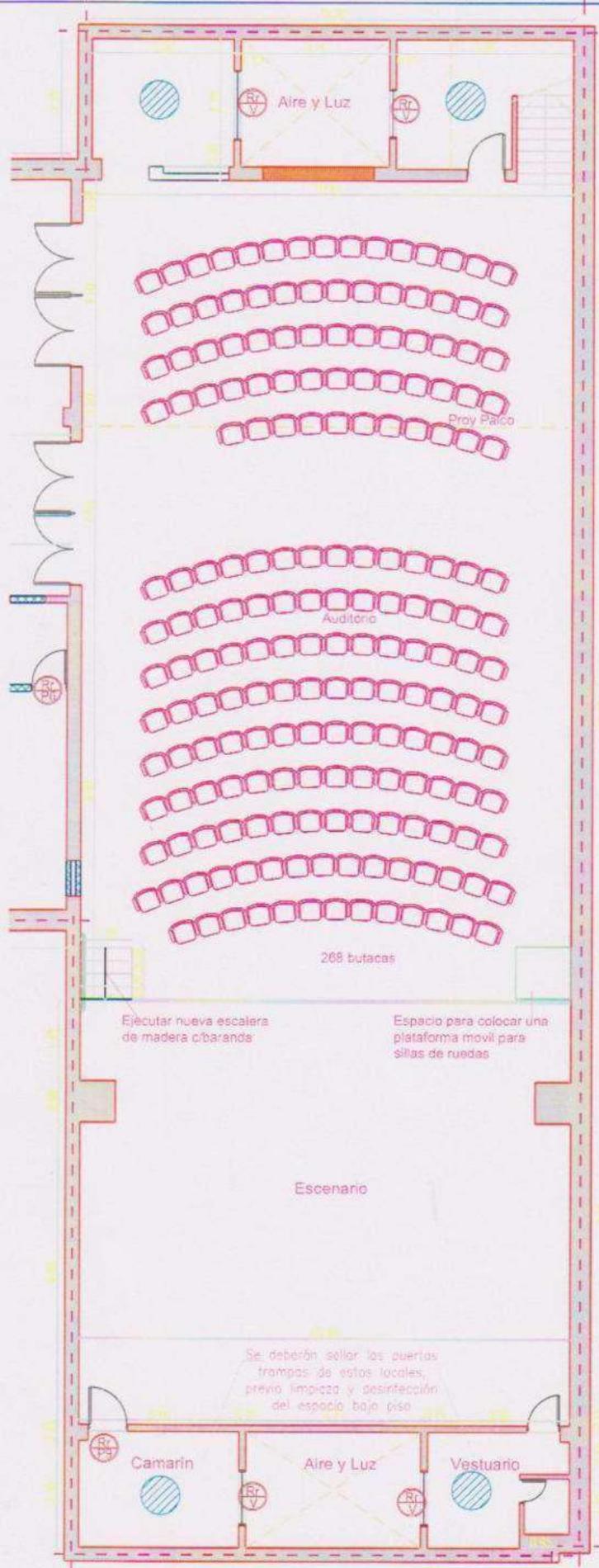


Rampa de acceso y escalones de hormigón pobre, carpeta para recibir mosaico granítico



Reparación y/o ejecución de contrapisos y carpetas, según sea necesario

PLANTA 1º PISO AUDITORIO



CARPINTERÍAS EXISTENTES



- Modificar puerta para que abra hacia afuera. Dejar mismo frente. Sacar cajas buzones. Suplementar para completar altura vano. Restaurar
- Cambiar apertura, hacia afuera.
- Cambiar apertura, hacia afuera, y giro hacia izq.
- Cambiar apertura, hacia adentro.
- Reubicar puerta existente.
- Reubicar puerta insonorizada existente.
- Reubicar puerta existente y cambiar giro.
- Reubicar puerta insonorizada existente.
- Restaurar puerta insonorizada existente.
- Reparar y dejar todas las ventanas en funcionamiento. Colocar reja exterior. Cant. 7
- Colocar vinilo translúcido en vidrios s/ detalle en planilla aberturas

CARPINTERÍAS NUEVAS



Puerta ascensor A° J°
Cant. 1. Ver planilla aberturas



Puerta ascensor chapa pintada.
Cant. 1. Ver planilla aberturas



Puerta marco y hoja madera insonorizada. Ver planilla aberturas
Cant. 1



Puerta placa para pintar, marco chapa N° 18, 80 x 210cm, Cant. 1



Reja de hierro 1,15x2,20 m. según planilla aberturas. Cant. 1



Baranda de caño 0,40x1,00 m. s/ planilla aberturas. Cant. 1

REFERENCIAS



Tabique de mampostería Ladrillo común



Tabiquería de placa de roca de yeso Tipo Durlock esp. 12,5 mm o similar con aislación acústica interior.



Tabiquería de doble placa de roca de yeso Tipo Durlock esp. 12,5 mm o similar con aislación acústica interior. Ver detalle 1



Tabique simple placa de roca de yeso Tipo Durlock esp. 12,5 mm o similar con aislación acústica interior. Ver detalle 2



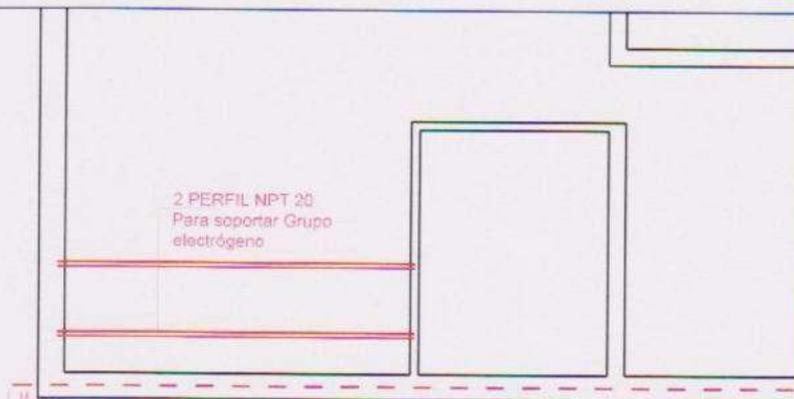
Reparación revoques, cielorrasos. Limpieza. Pintura. Dejar aberturas funcionando



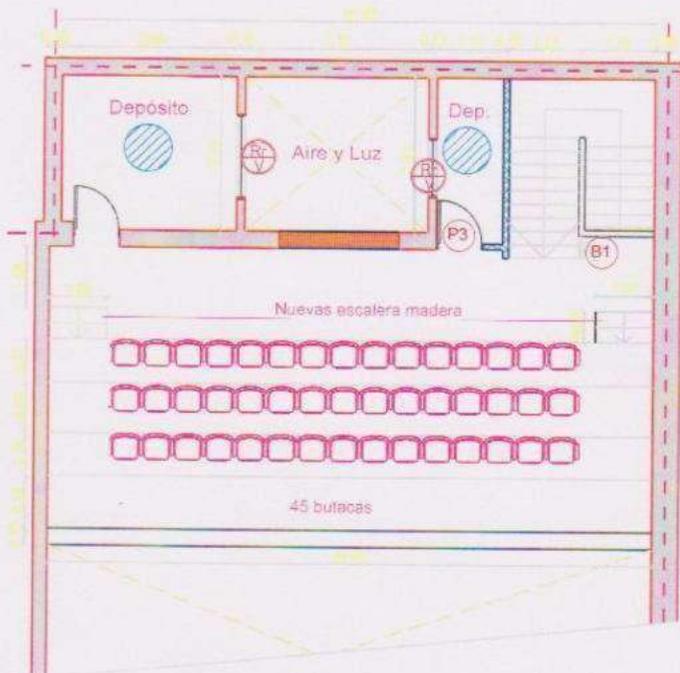
Rampa de acceso y escalones de hormigón pobre, carpeta para recibir mosaico granítico



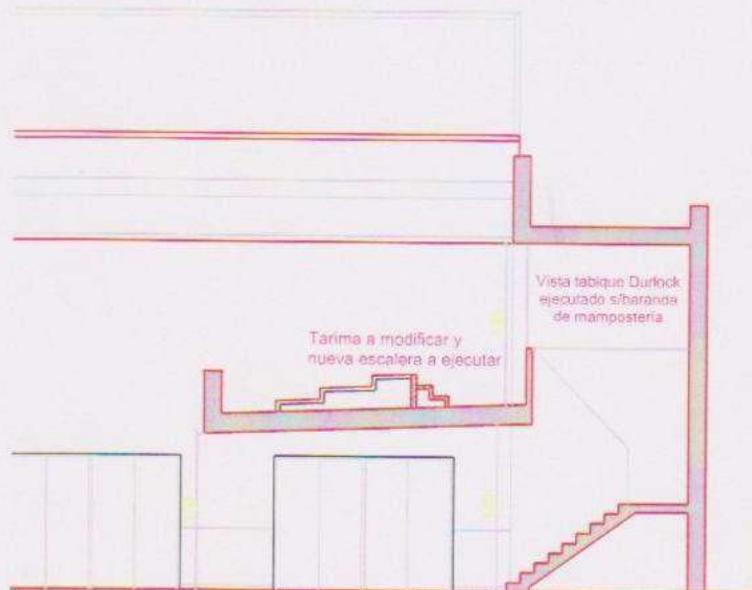
Reparación y/o ejecución de contrapisos y carpetas, según sea necesario



PLANTA AZOTEA SOBRE 2° PISO



PLANTA ENTREPISO AUDITORIO



CORTE ESQUEMATICO AUDITORIO

REFERENCIAS



S1 - PISO MOSAICO GRANITICO

Colocación piso de mosaico granítico color similar existente. Huellas y contrahuellas de granito negro franco.



S1 - PISO MOSAICO GRANITICO

Colocación piso de mosaico granítico recuperado combinado con mosaico granítico negro según detalle. Pulir todo el piso de la circulación.



S2 - SOLADO CERAMICO

Colocación de cerámicos esmaltados 34x34 cm Tipo Alberdi Elysee o similar, aptos piso/pared



S3 - SOLADO MADERA

Pulido piso parquet, pintado con ignífugo e hidrolaqueado final.



S4 - PISO VINILICO

Colocación piso vinílico Tipo Mipolam Accord 300 o similar.



S5 - PISOS ESCENARIO Y CAMERINO

Estabilizar la estructura existente, colocar sobre ésta un aislante acústico tipo Barrier en rollo, o similar, luego los tableros fónicos.



Piso madera entablada Eucaliptus Grandi

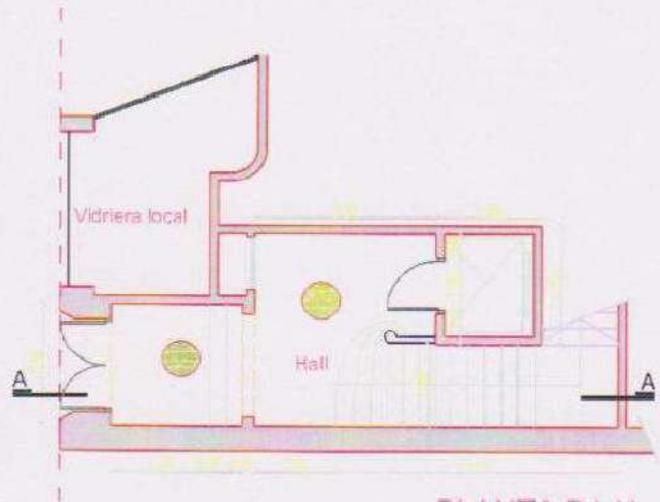
— Zócalo cerámico esmaltado Alberdi Elysee h=8 cm

— Zócalos madera tipo Eucaliptus Grandis, h= 90 mm, esp 12 mm.

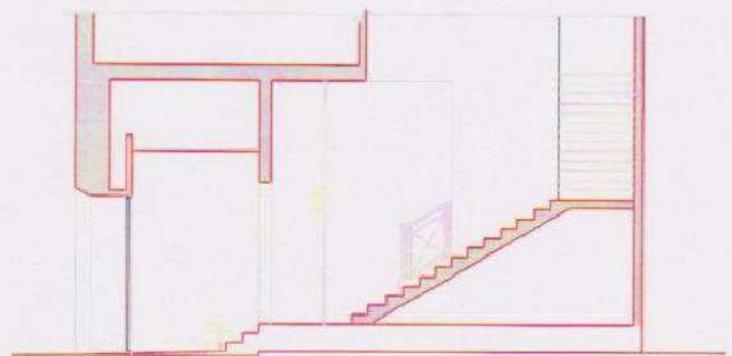
En el resto de los locales retirar y acondicionar los existentes, reemplazándolos cuando fuera necesario.

— Zocaloducto metálico de 3 vías Tipo Gabiart 303 o similar

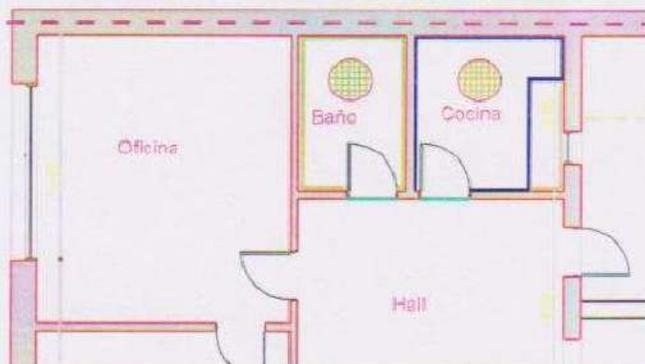
■ Periscopio metálico de 3 vías Tipo Gabiart 301 o similar. Cantidad a definir por la Supervisión de Obra.



PLANTA BAJA



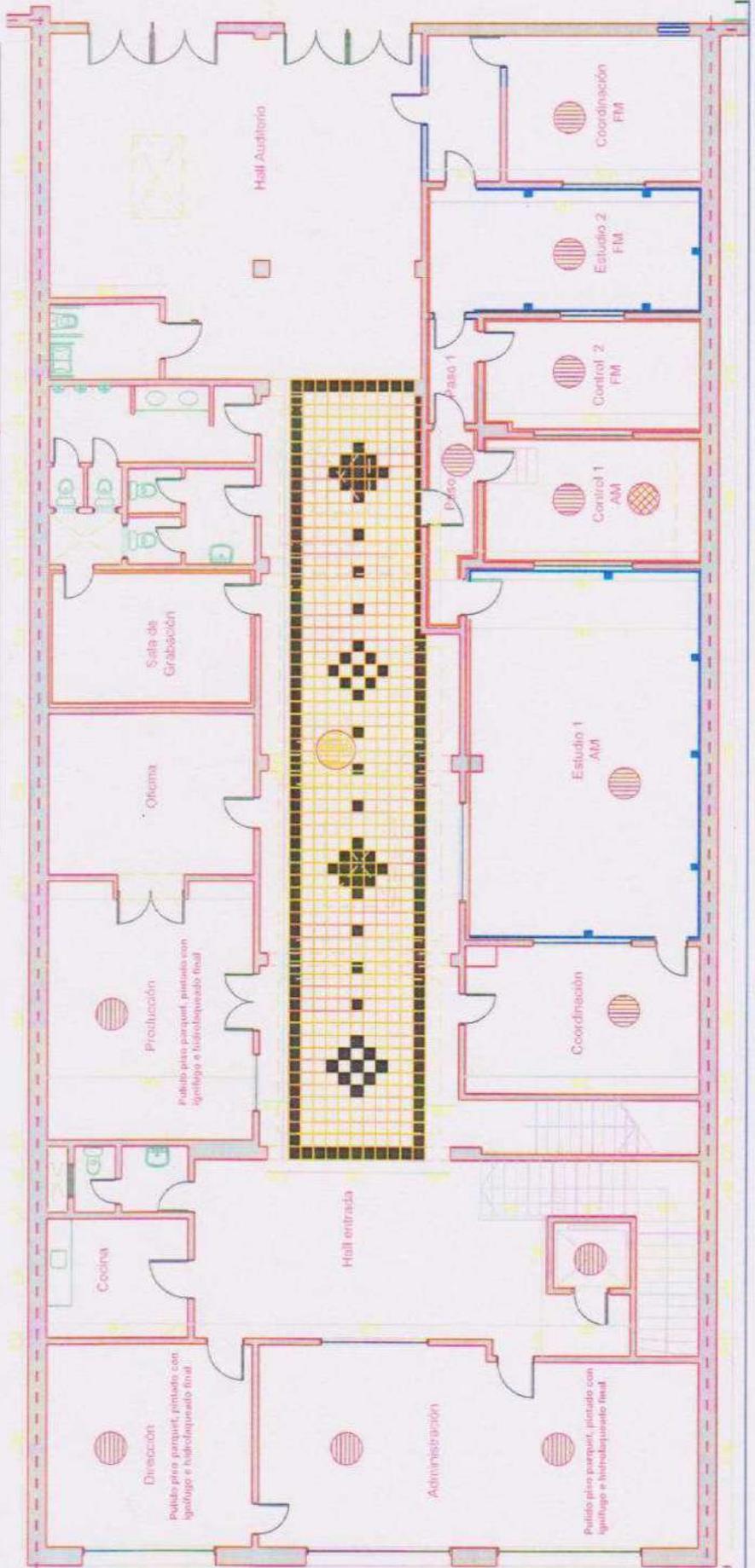
CORTE A-A



PLANTA 2º PISO

REFERENCIAS

- 
S1 - PISO MOSAICO GRANITICO
 Colocación piso de mosaico granítico color similar existente. Huellas y contrahuellas de granito negro franco.
- 
S1 - PISO MOSAICO GRANITICO
 Colocación piso de mosaico granítico recuperado combinado con mosaico granítico negro según detalle. Pulir todo el piso de la circulación.
- 
S2 - SOLADO CERAMICO
 Colocación de cerámicos esmaltados 34x34 cm Tipo Alberdi Elysee o similar, aptos piso/pared.
- 
S3 - SOLADO MADERA
 Pulido piso parquet, pintado con ignífugo e hidrolaqueado final.
- 
S4 - PISO VINILICO
 Colocación piso vinílico Tipo Mipolam Accord 300 o similar.
- 
S5 - PISOS ESCENARIO Y CAMERINO
 Estabilizar la estructura existente, colocar sobre ésta un aislante acústico tipo Barrier en rollo, o similar, luego los tableros fenólicos.
- 
 Piso madera entablada Eucaliptus Grandi
-
 Zócalo cerámico esmaltado Alberdi Elysee h=6 cm.
-
 Zócalos madera tipo Eucaliptus Grandis, h= 90 mm, esp 12 mm.
- En el resto de los locales retirar y acondicionar los existentes, reemplazándolos cuando fuera necesario.
-
 Zocaloducto metálico de 3 vías Tipo Gabiart 303 o similar.
-
 Periscopio metálico de 3 vías Tipo Gabiart 301 o similar. Cantidad a definir por la Supervisión de Obra.



**PLANTA 1º PISO
OFICINAS / ESTUDIOS**



ADECUACION LRA07 ESTUDIOS Y AUDITORIO
 PISOS Y ZÓCALOS

FECHA: DICIEMBRE 2024
 IF-2021-117806774-APN-GIYS#RTA
 G. INFRA. Y SERV. RTA

ES: 1:100 **P14**

REFERENCIAS



S1 - PISO MOSAICO GRANITICO

Colocación piso de mosaico granítico color similar existente. Huellas y contrahuellas de granito negro franco.



S1 - PISO MOSAICO GRANITICO

Colocación piso de mosaico granítico recuperado combinado con mosaico granítico negro según detalle. Pulir todo el piso de la circulación.



S2 - SOLADO CERAMICO

Colocación de cerámicos esmaltados 34x34 cm Tipo Alberdi Elysee o similar, aptos piso/pared



S3 - SOLADO MADERA

Pulido piso parquet, pintado con ignifugo e hidrolaqueado final.



S4 - PISO VINILICO

Colocación piso vinílico Tipo Mipolam Accord 300 o similar.



S5 - PISOS ESCENARIO Y CAMERINO

Estabilizar la estructura existente, colocar sobre esta un aislante acústico tipo Berner en rollo, o similar, luego los tableros fenólicos.



Piso madera entablada Eucaliptus Grandi



Zócalo cerámico esmaltado Alberdi Elysee h=8 cm



Zócalos madera tipo Eucaliptus Grandis, h= 90 mm, esp 12 mm.

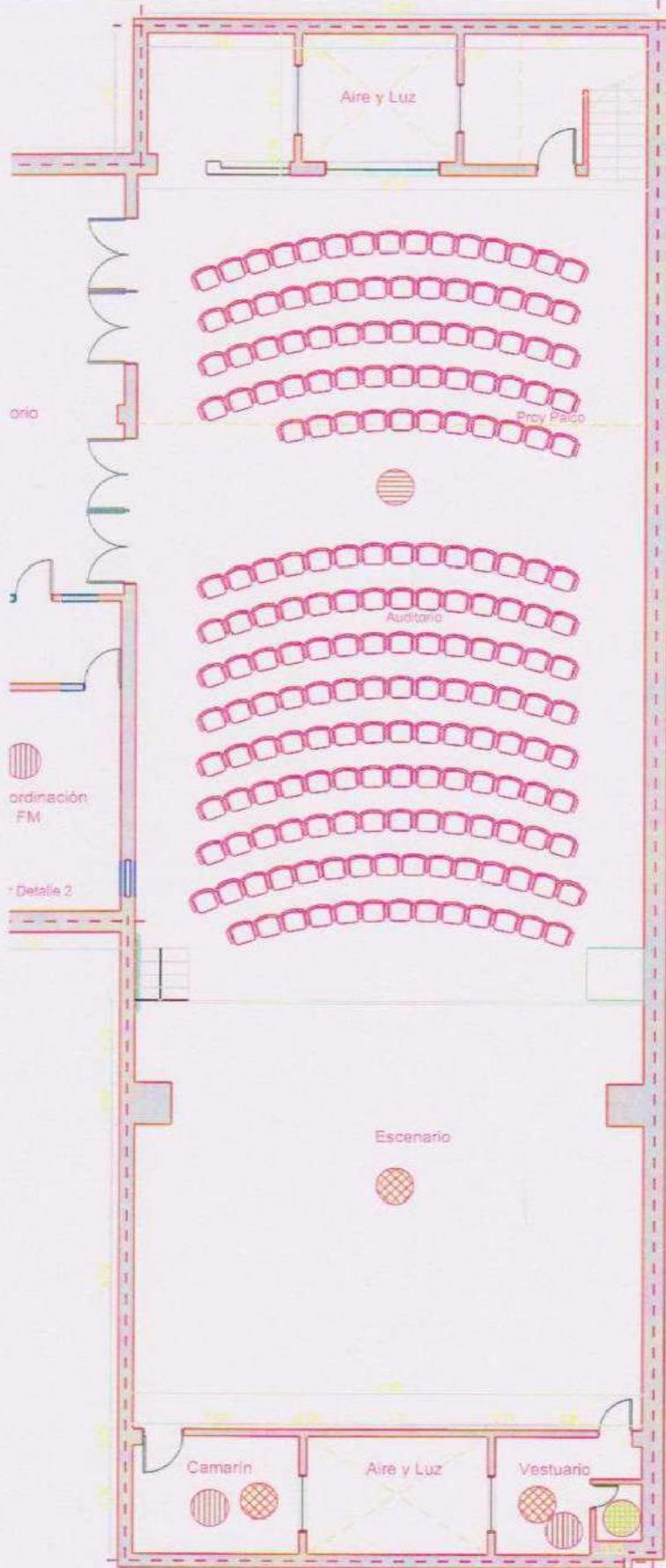
En el resto de los locales retirar y acondicionar los existentes, reemplazándolos cuando fuera necesario.



Zocaloducto metálico de 3 vías Tipo Gabiart 303 o similar



Periscopio metálico de 3 vías Tipo Gabiart 301 o similar. Cantidad a definir por la Supervisión de Obra



PLANTA 1º PISO
AUDITORIO

REFERENCIAS



S1 - PISO MOSAICO GRANITICO

Colocación piso de mosaico granítico color similar existente. Huellas y contrahuellas de granito negro franco.



S1 - PISO MOSAICO GRANITICO

Colocación piso de mosaico granítico recuperado combinado con mosaico granítico negro según detalle. Pulir todo el piso de la circulación



S2 - SÓLADO CERÁMICO

Colocación de cerámicos esmaltados 34x34 cm Tipo Alberdi Elysee o similar, aptos piso/pared



S3 - SOLADO MADERA

Pulido piso parquet, pintado con ignífugo e hidrolaqueado final.



S4 - PISO VINILICO

Colocación piso vinílico Tipo Mipolam Accord 300 o similar.



S5 - PISOS ESCENARIO Y CAMERINO

Estabilizar la estructura existente, colocar sobre ésta un aislante acústico tipo Barrier en rollo, o similar, luego los tableros fenólicos.



Zócalo cerámico esmaltado Alberdi Elysee h=8 cm



Zócalos medera tipo Eucaliptus Grandis, h= 90 mm, esp 12 mm.

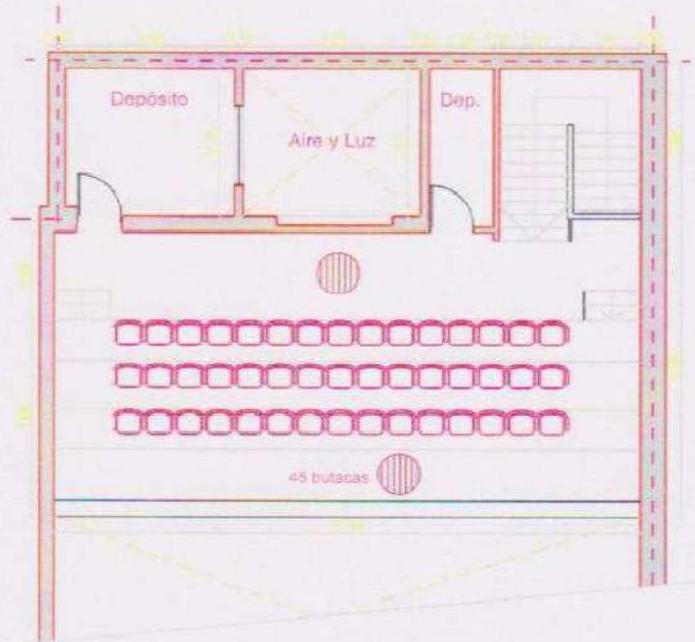
En el resto de los locales retirar y acondicionar los existentes, reemplazándolos cuando fuera necesario.



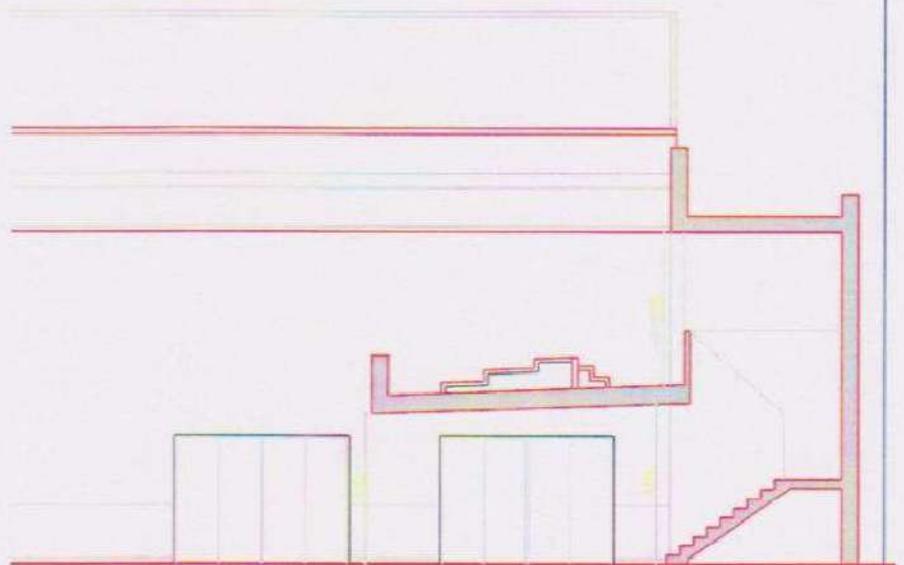
Zocaloducto metálico de 3 vías Tipo Gabiart 303 o similar



Penscopio metálico de 3 vías Tipo Gabiart 301 o similar. Cantidad a definir por la Supervisión de Obra



PLANTA ENTREPISO AUDITORIO



CORTE ESQUEMATICO AUDITORIO

CIELORRASOS



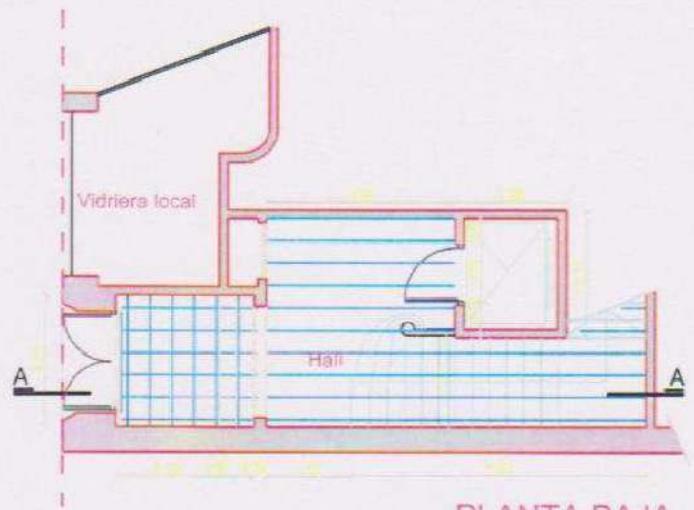
C1- Cielorraso Suspendido Placa de roca de yeso Tipo Durlock o similar, junta tomada. Altura igual a la actual Color Blanco.



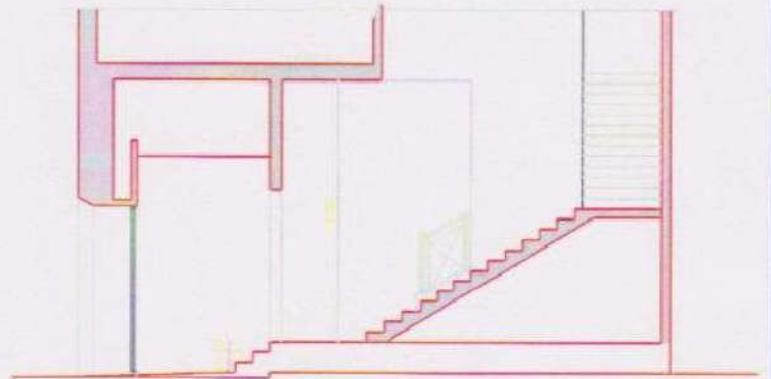
C2- Reparar cielorraso, molduras (cuando corresponda) y pintar.



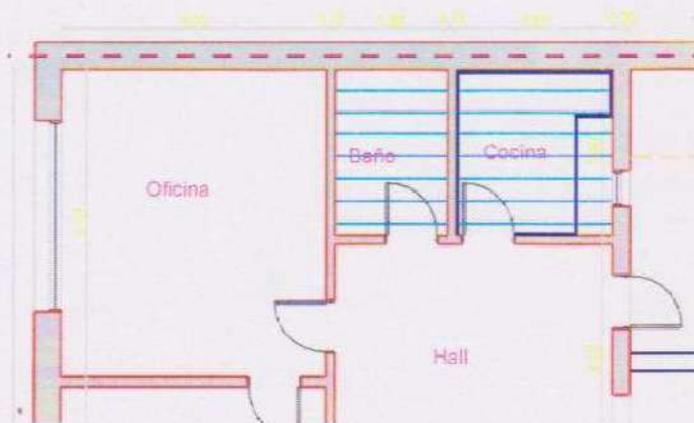
C3- Cielorraso de placas acústicas tipo Andina Isoacoustic velo blanco de 0.61 m x 0.61 m. Altura igual a la actual



PLANTA BAJA



CORTE A-A



PLANTA 2º PISO

CIELORRASOS



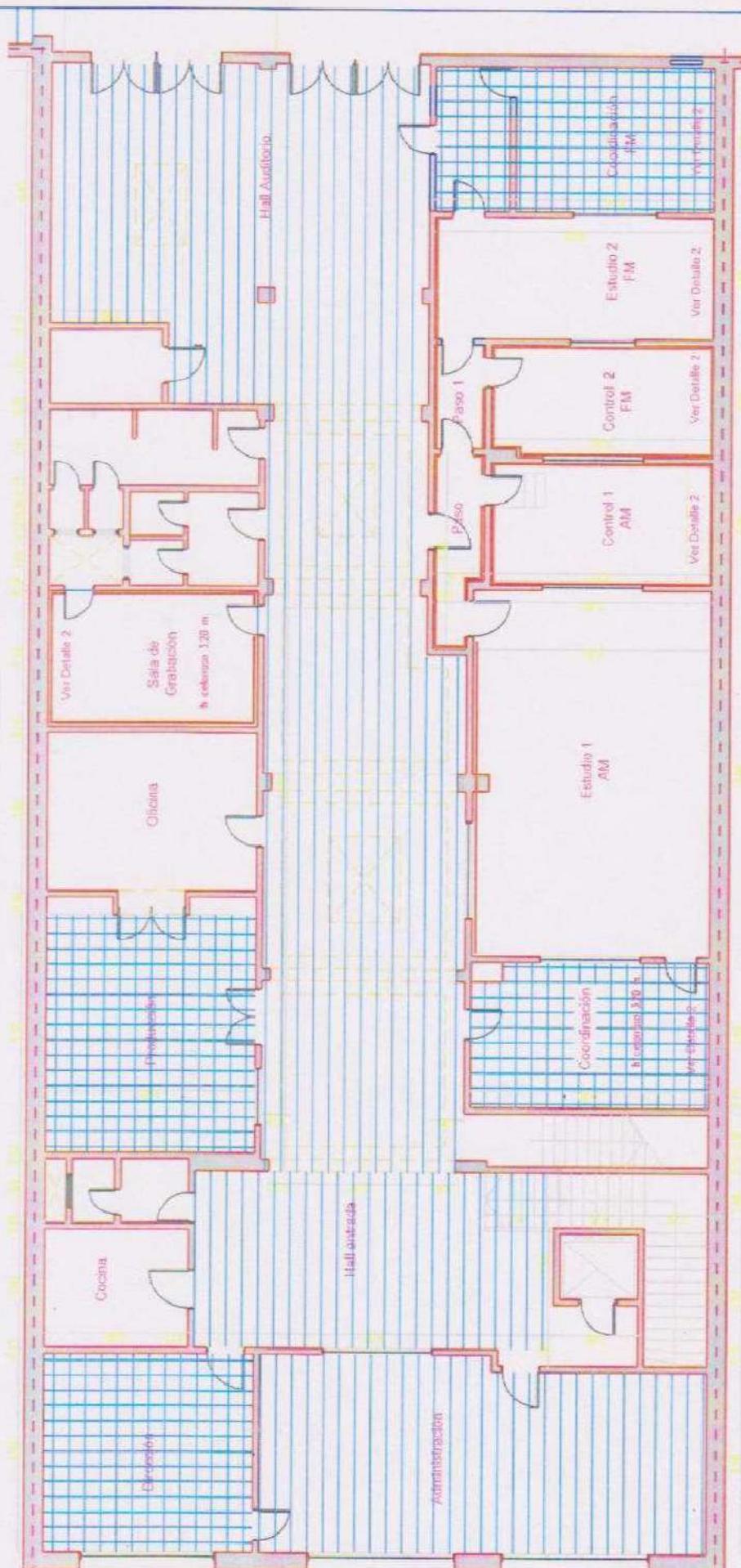
C1- Cielorraso Suspendido Placa de roca de yeso Tipo Durlock o similar, junta tomada. Altura igual a la actual. Color: Blanco.



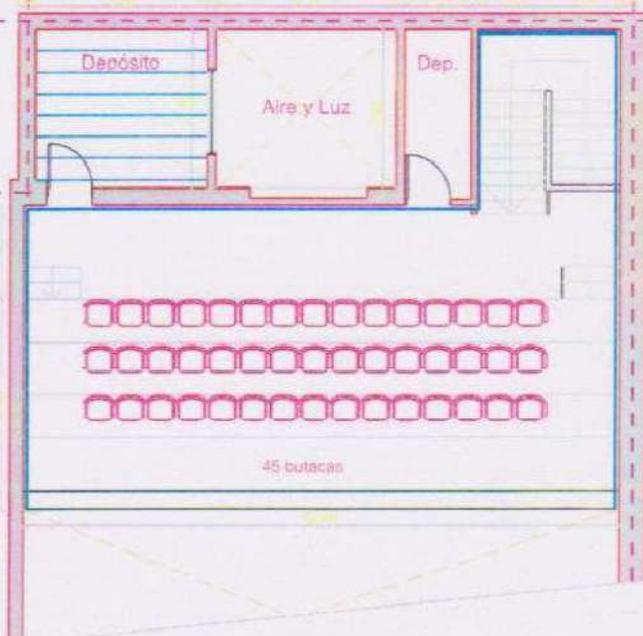
C2- Reparar cielorraso, molduras (cuando corresponda) y pintar.



C3- Cielorraso de placas acústicas tipo Andina Isoacustic velo blanco de 0.61 m x 0.61 m. Altura igual a la actual.



PLANTA 1º PISO OFICINAS / ESTUDIOS



PLANTA ENTREPISO AUDITORIO

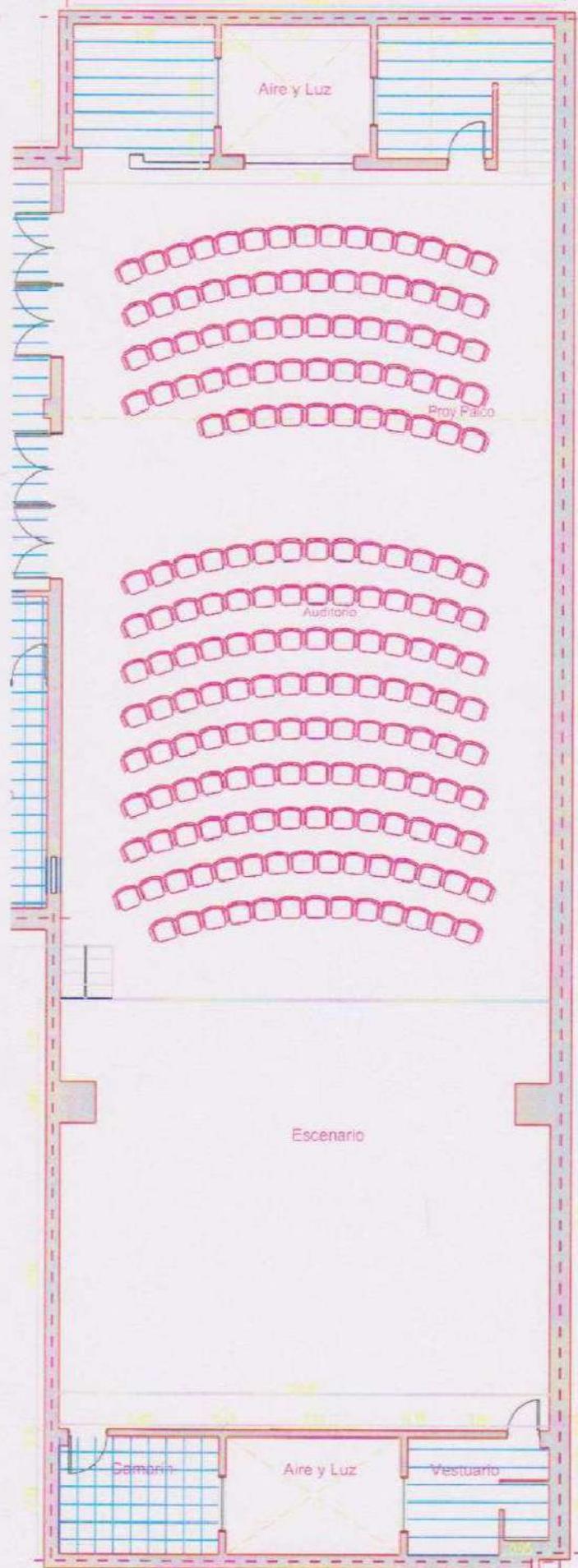
CIELORRASOS

- 

C1- Cielorraso Suspendido Placa de roca de yeso Tipo Durlock o similar, junta tomada. Altura igual a la actual
Color: Blanco.
- 

C2- Reparar cielorraso, molduras (cuando corresponda) y pintar.
- 

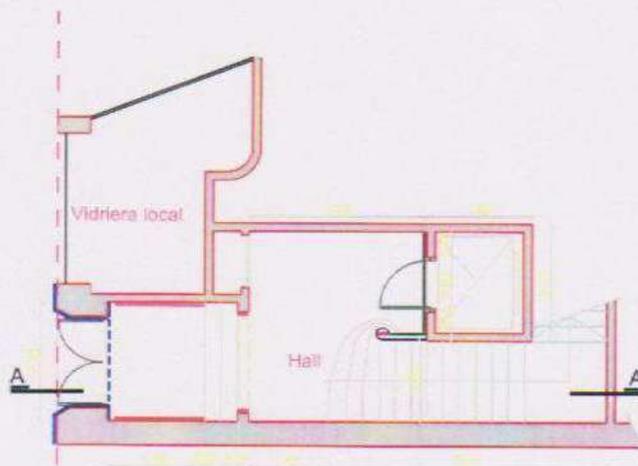
C3- Cielorraso de placas acústicas tipo Andina Isoacustic velo blanco de 0,61 m x 0,61 m. Altura igual a la actual



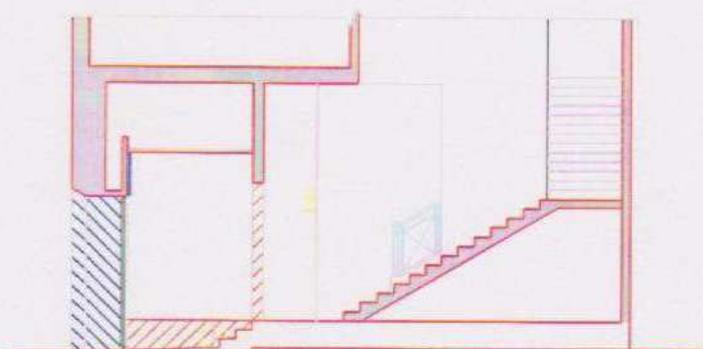
PLANTA 1º PISO AUDITORIO

REVESTIMIENTOS

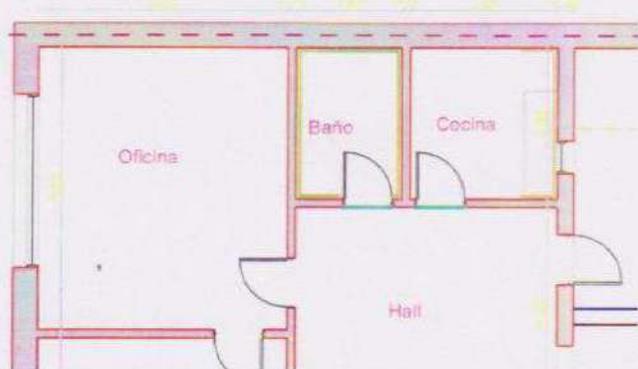
- Colocación revestimiento acústico Tipo Fonac Class1, 0,61 m x 0,61 m o similar, esp. 50 mm desde 1,10m hasta altura cielorraso.
- Colocación revestimiento acústico Tipo Fonac Pro de 0,61 m x 0,61 m o similar esp. 50 mm hasta altura cielorraso.
- Revestimiento con placas de granito negro franco. Fachada y muro interior contiguo a la puerta ingreso.
- Colocación revestimiento de placas de mármol travertino al agua (Completar existente por reformas y faltantes)
- Frente Aºº junto con puerta ascensor, altura 2,50 m.
- Limpieza y repastinado de juntas de todo el revestimiento de placas de travertino en hall y circulaciones. Reemplazar piezas deterioradas.
- Colocación revestimiento cerámico esmaltados de 34x34 cm Tipo Alberdi Elysee o similar, h. 2,10m.
- Colocación revestimiento cerámico De cerámicos esmaltados de 34x34 cm Tipo Alberdi elysee similar, h: 0,60 m (3 hiladas) desde + 0,90 m
- Colocación solía metálica Varilla o listel T de aluminio anodizado 36 mm de frente x 1,5mm de espesor



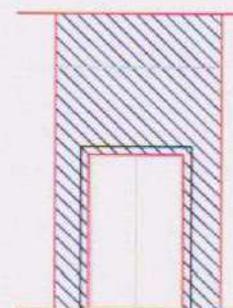
PLANTA BAJA



CORTE A-A



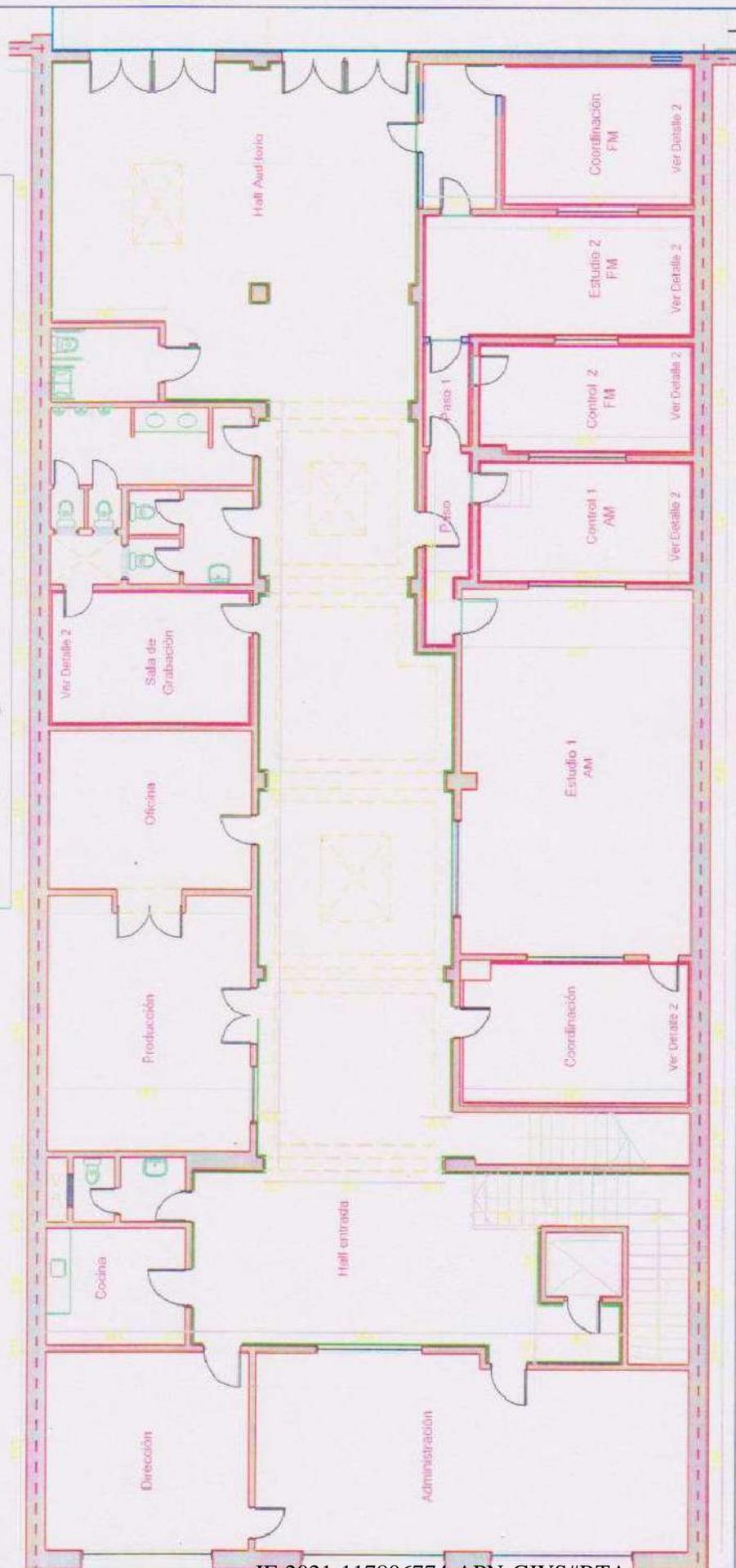
PLANTA 2º PISO



FACHADA

REVESTIMIENTOS

- Colocación revestimiento acústico Tipo Fonac Class1, 0.61 m x 0.61 m o similar, esp. 50 mm desde 1,10m hasta altura cielorraso.
- Colocación revestimiento acústico Tipo Fonac Pro de 0.61 m x 0.61 m o similar esp. 50 mm hasta altura cielorraso.
- Revestimiento con placas de granito negro franco, Fachada y muro interior contiguo a la puerta ingreso.
- Colocación revestimiento de placas de mármol travertino al agua (Completar existente por reformas y faltantes)
- Frente Aºº junto con puerta ascensor, altura 2,50 m.
- Limpieza y repastinado de juntas de todo el revestimiento de placas de travertino en hall y circulaciones. Reemplazar piezas deterioradas.
- Colocación revestimiento cerámico esmaltados de 34x34 cm Tipo Alberdi Elysee o similar, h: 2,10m.
- Colocación revestimiento cerámico De cerámicos esmaltados de 34x34 cm Tipo Alberdi Elysee similar, h: 0,60 m (3 hiladas) desde + 0,90 m
- Colocación solía metálica Varilla o listel T de aluminio anodizado 38 mm de frente x 1,5mm de espesor

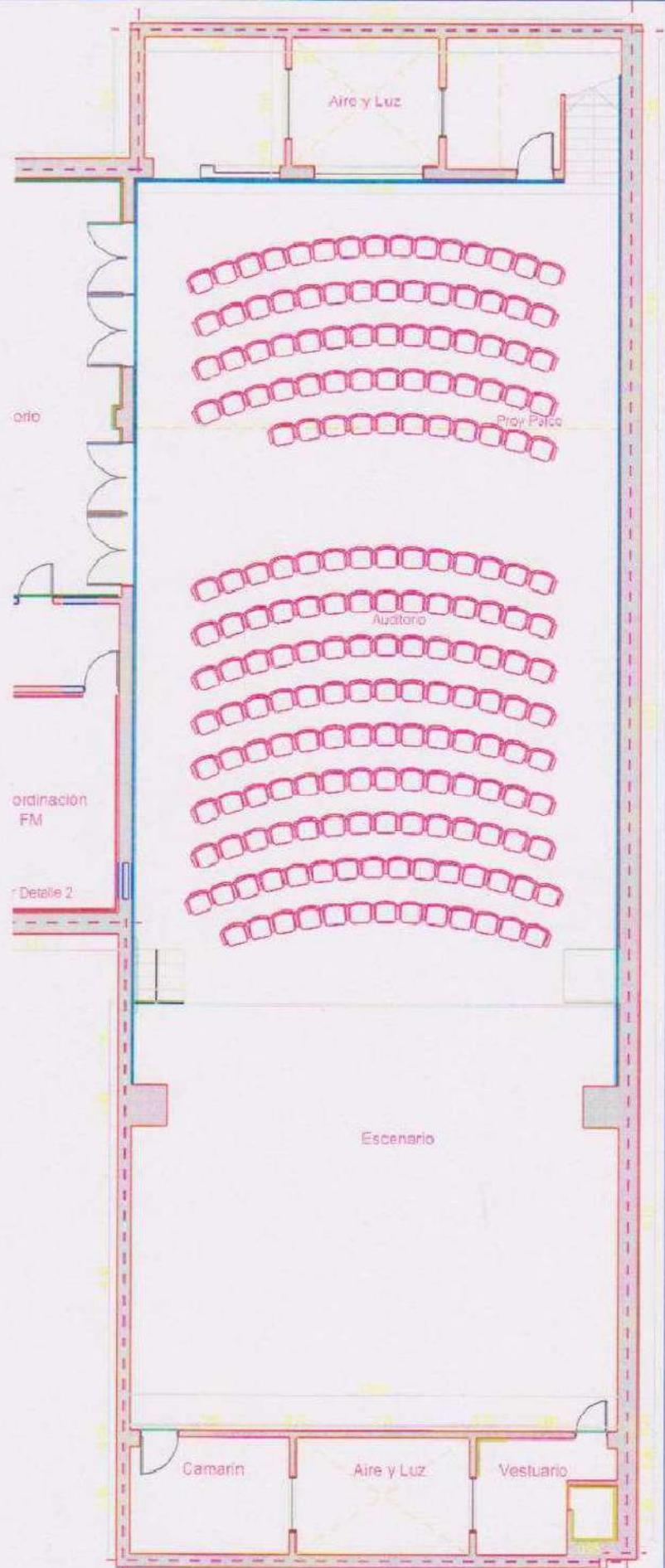


PLANTA 1º PISO
OFICINAS / ESTUDIOS

IF-2021-117806774-APN-GIYS#RTA

REVESTIMIENTOS

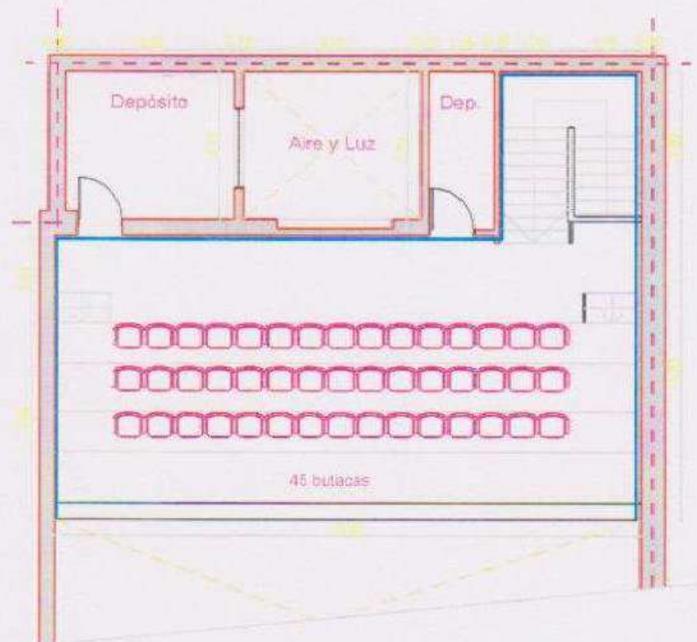
- Colocación revestimiento acústico
Tipo Fonac Class1, 0.61 m x 0.61 m o similar, esp. 50 mm desde 1.10m hasta altura cielorraso.
- Colocación revestimiento acústico
Tipo Fonac Pro de 0.61 m x 0.61 m o similar, esp. 50 mm hasta altura cielorraso.
- Revestimiento con placas de granito negro franco. Fachada y muro interior contiguo a la puerta ingreso.
- Colocación revestimiento de placas de mármol travertino al agua (Completar existente por reformas y faltantes)
- Frente A°F junto con puerta ascensor, altura 2.50 m.
- Limpieza y repastinado de juntas de todo el revestimiento de placas de travertino en hall y circulaciones. Reemplazar piezas deterioradas.
- Colocación revestimiento cerámico esmaltados de 34x34 cm Tipo Alberti Elysee o similar, h: 2.10m.
- Colocación revestimiento cerámico De cerámicos esmaltados de 34x34 cm Tipo Alberti Elysee similar, h: 0.60 m (3 hiladas) desde + 0.90 m
- Colocación solía metálica Vanilia o listel T de aluminio anodizado 38 mm de frente x 1.5mm de espesor



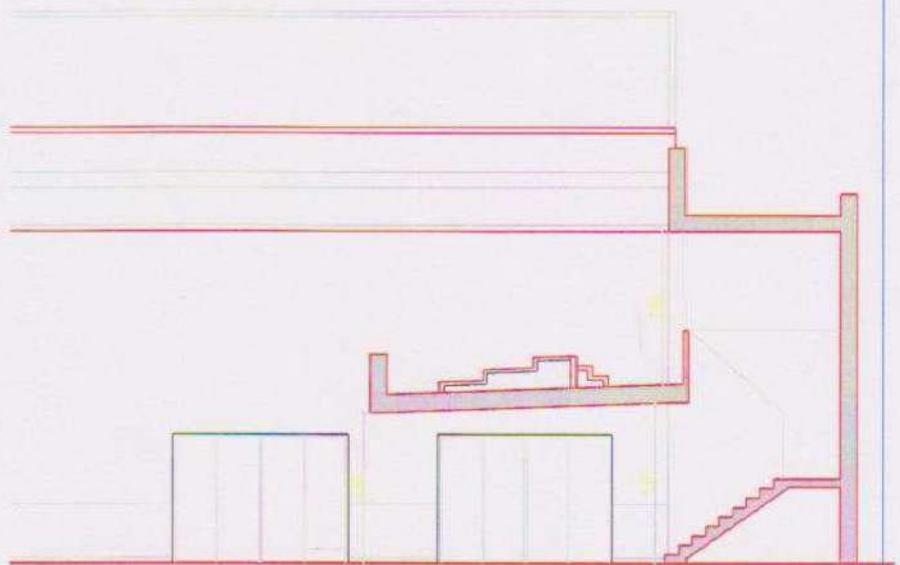
PLANTA 1º PISO
AUDITORIO

REVESTIMIENTOS

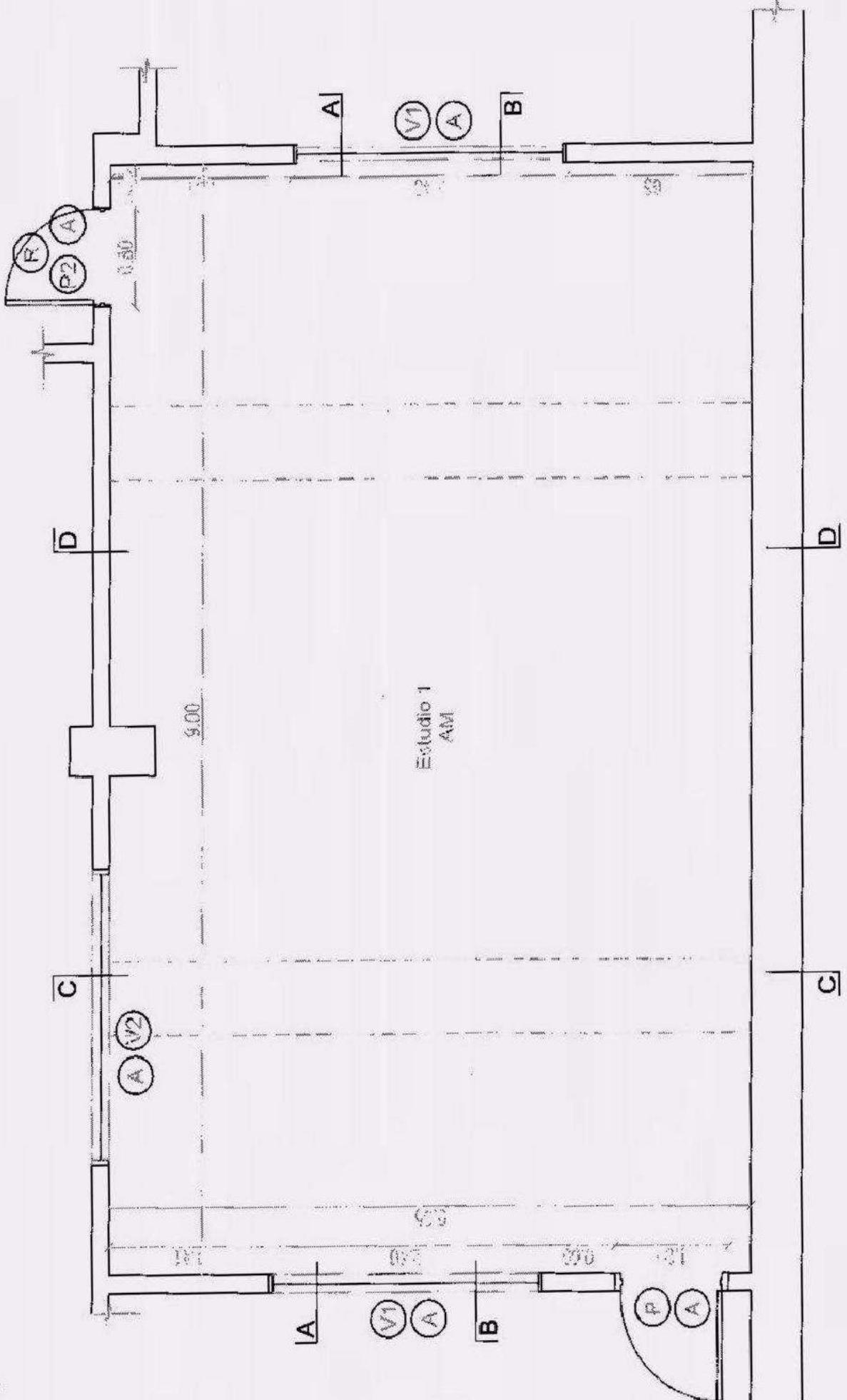
- Colocación revestimiento acústico Tipo Fonac Class1, 0.61 m x 0.61 m o similar, esp. 50 mm desde 1,10m hasta altura cielorraso.
- Colocación revestimiento acústico Tipo Fonac Pro de 0.61 m x 0.61 m o similar esp. 50 mm hasta altura cielorraso.
- Revestimiento con placas de granito negro franco: Fachada y muro interior contiguo a la puerta ingreso.
- Colocación revestimiento de placas de mármol travertino al agua (Completar existente por reformas y faltantes)
- Frente A¹º junto con puerta ascensor, altura 2,50 m.
- Limpieza y repastinado de juntas de todo el revestimiento de placas de travertino en hall y circulaciones. Reemplazar piezas deterioradas.
- Colocación revestimiento cerámico esmaltados de 34x34 cm Tipo Alberdi Elysee o similar, h. 2,10m.
- Colocación revestimiento cerámico De cerámicos esmaltados de 34x34 cm Tipo Alberdi Elysee similar, h. 0,60 m (3 hiladas) desde + 0,90 m
- Colocación solía metálica: Varilla o listel T de aluminio anodizado 38 mm de frente x 1.5mm de espesor



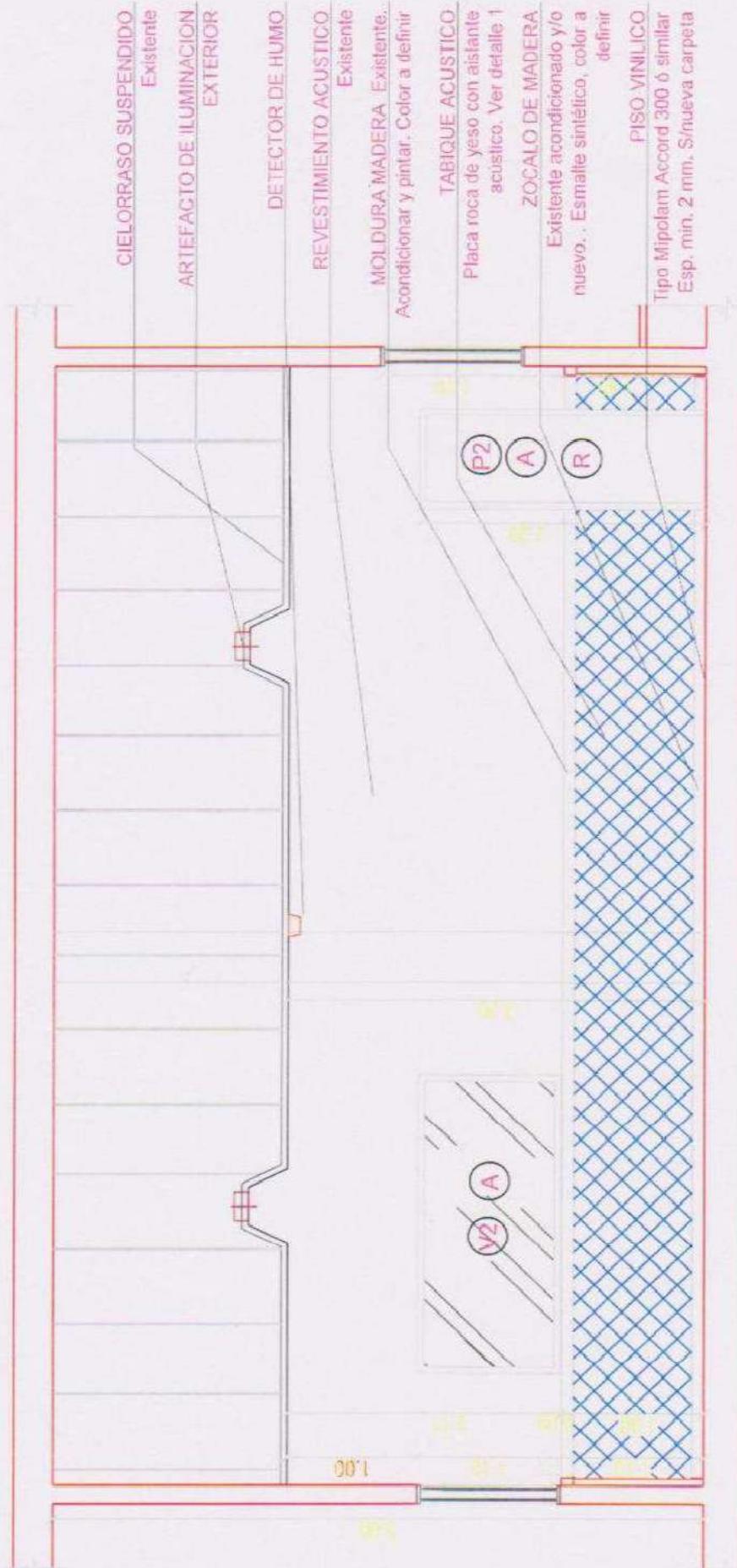
PLANTA ENTREPISO AUDITORIO



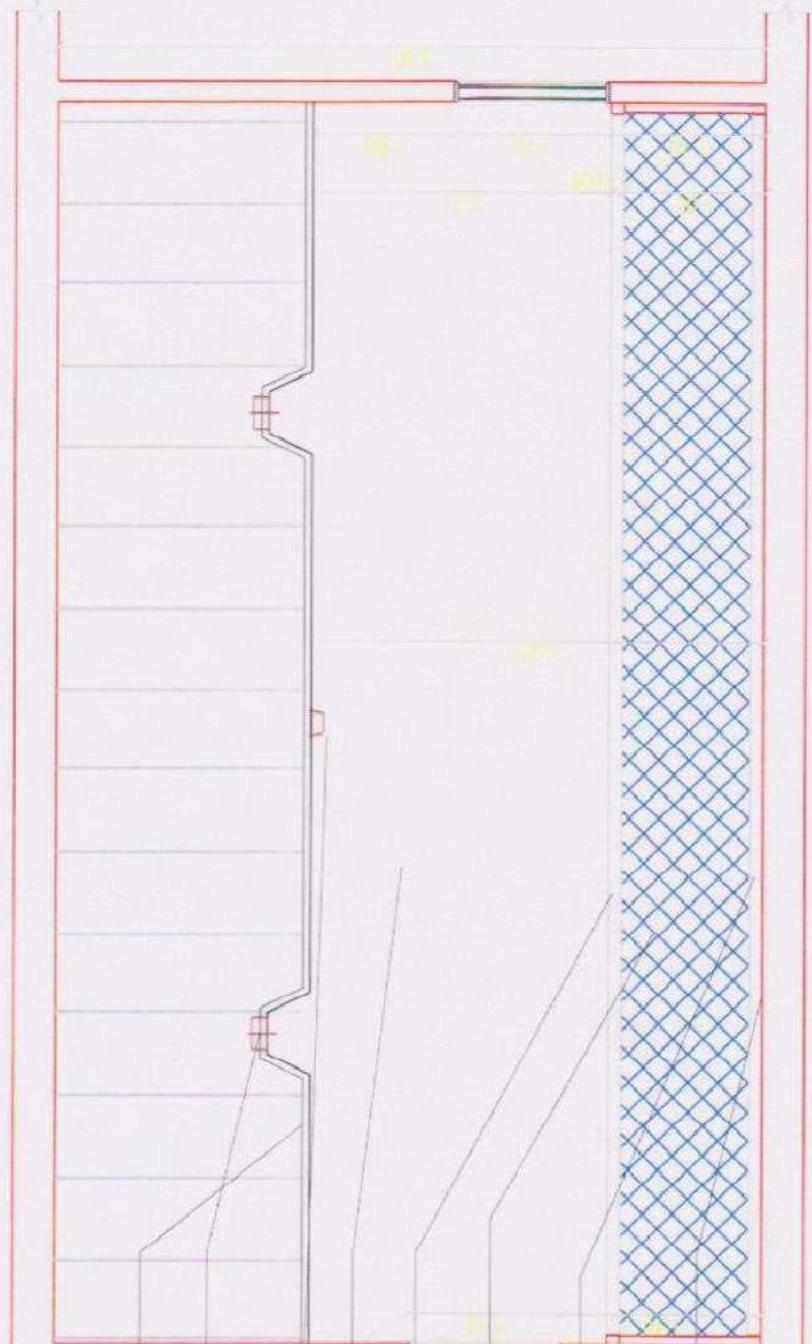
CORTE ESQUEMATICO AUDITORIO



IF-2021-117806774-APN-GIYS#RTA



ESTUDIO 1 AM - CORTE A-A



ESTUDIO 1 AM - CORTE B-B

- CIELORRASO SUSPENDIDO
Existente
- ARTEFACTO DE ILUMINACION
EXTERIOR
- DETECTOR DE HUMO
- REVESTIMIENTO ACUSTICO
Existente
- MOLDURA MADERA. Existente.
Acondicionar y pintar. Color a definir
- TABIQUE ACUSTICO
Placa roca de yeso con aislante
acústico. Ver detalle 1
- ZOCALODUCTO
Tipo Gabiart seri 303 ó equivalente
de 3 vías, hs. 10 cm
- PISO VINILICO
Tipo Mipolam Accord 300 ó similar
Esp. mín. 2 mm. Si/nueva carpeta



ADECUACION LRA07 ESTUDIOS Y AUDITORIO
ESTUDIO 1 AM - CORTE B-B

FECHA: DICIEMBRE 2021
G. INFRA. Y SERV. RTA

ESC.
1:100

P26

IF-2021-117806774-APN-GIYS#RTA

CIELORRASO SUSPENDIDO

Existente

ARTEFACTO DE ILUMINACION EXTERIOR

DETECTOR DE HUMO

REVESTIMIENTO ACUSTICO

Existente

MOLDURA MADERA Existente.
Acondicionar y pintar. Color a definir

TABIQUE ACUSTICO

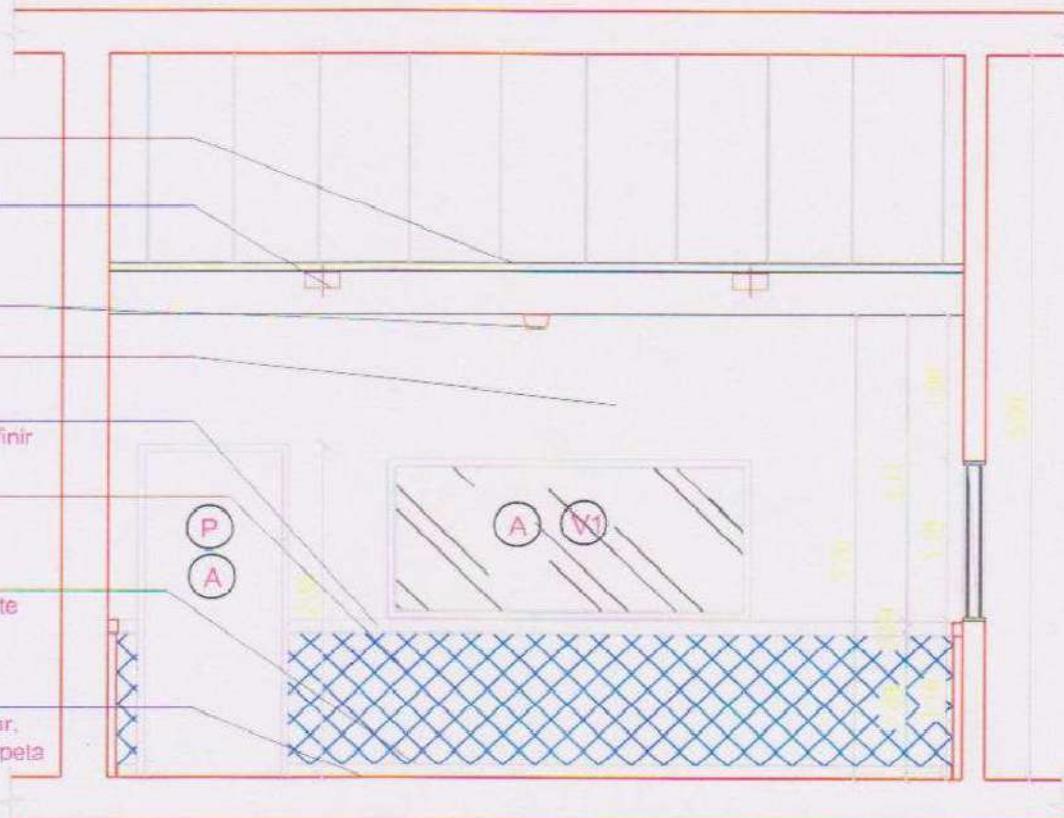
Placa roca de yeso con aislante acústico. Ver detalle 1

ZOCALODUCTO

Tipo Gabiart seri 303 ó equivalente de 3 vías; h= 10 cm

PISO VINILICO

Tipo Mipolam Accord 300 ó similar. Esp. min. 2 mm. Sobre nueva carpeta



ESTUDIO 1 AM - CORTE C-C

CIELORRASO SUSPENDIDO
Existente

DETECTOR DE HUMO

REVESTIMIENTO ACUSTICO
Existente

MOLDURA MADERA Existente.
Acondicionar y pintar. Color a definir

TABIQUE ACUSTICO

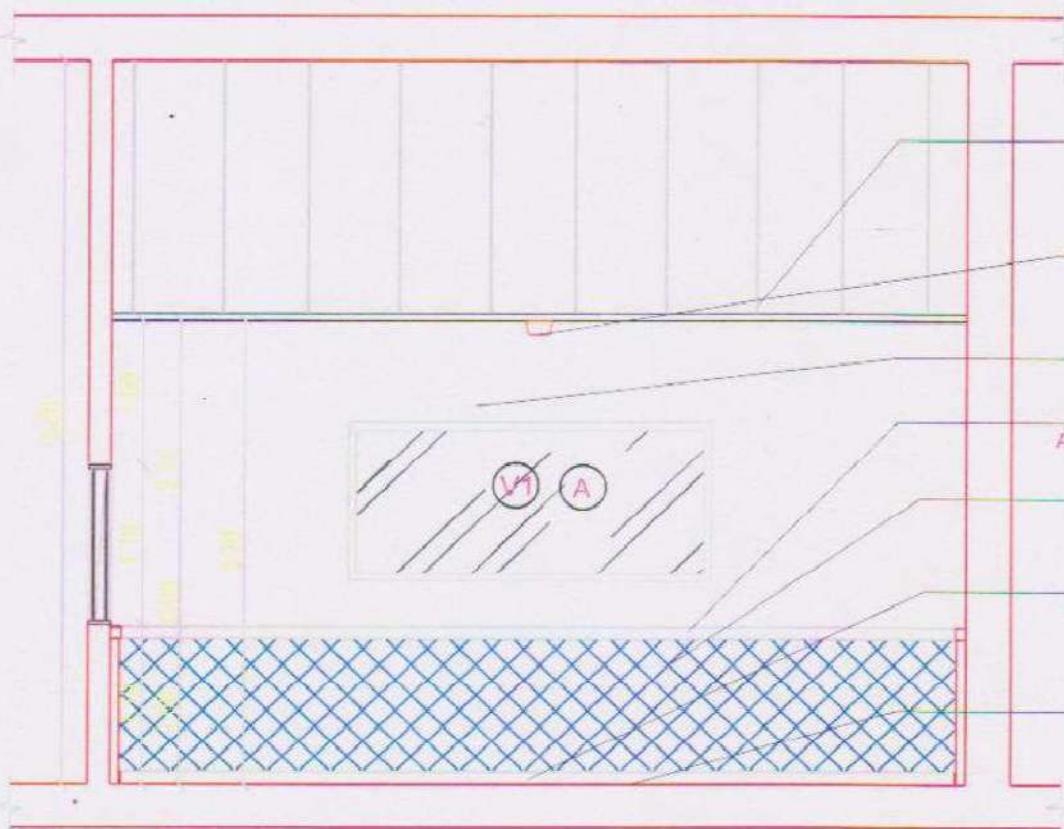
Placa roca de yeso con aislante acústico. Ver detalle 1

ZOCALODUCTO

Tipo Gabiart seri 303 ó equivalente de 3 vías; h= 10 cm

PISO VINILICO

Tipo Mipolam Accord 300 ó similar Esp. min. 2 mm. S/nueva carpeta



ESTUDIO 1 AM - CORTE D-D



ADECUACION LRA07 ESTUDIOS Y AUDITORIO

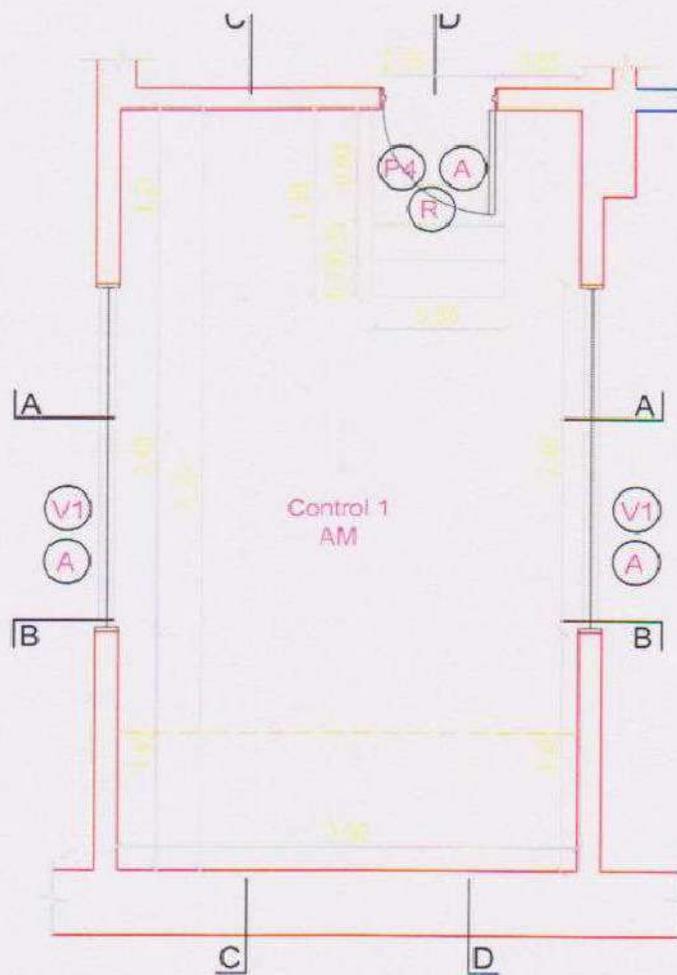
ESTUDIO 1 - AM - CORTE

FECHA: 01/11/2014
E-2014-17867-2014-APN-GISS#RTA

G. INFRA. Y SERV. RTA

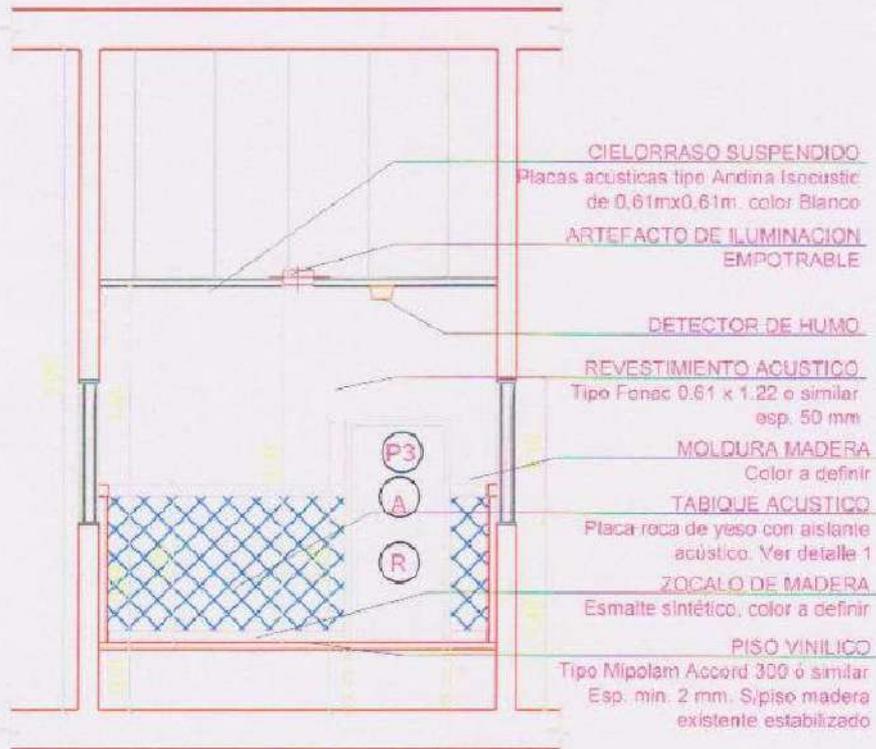
1:100

P27

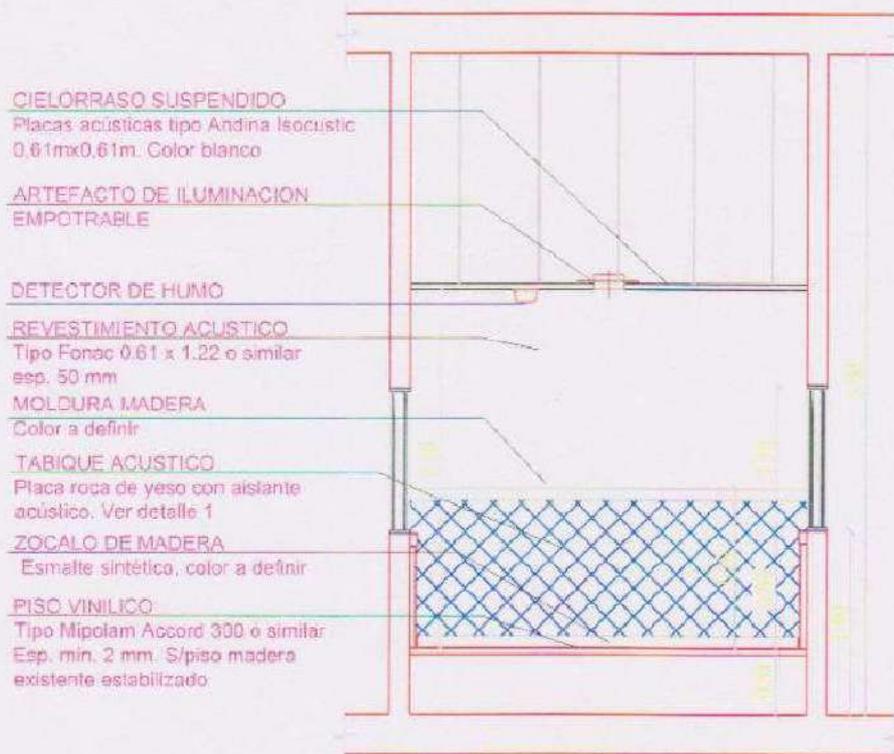


- (A) Ajuste, reparación, decapadas a madera, marcos y hojas. Pintar color a definir marcos y banizar hojas
- (R) Sacar y cambiar apertura, hacia adentro

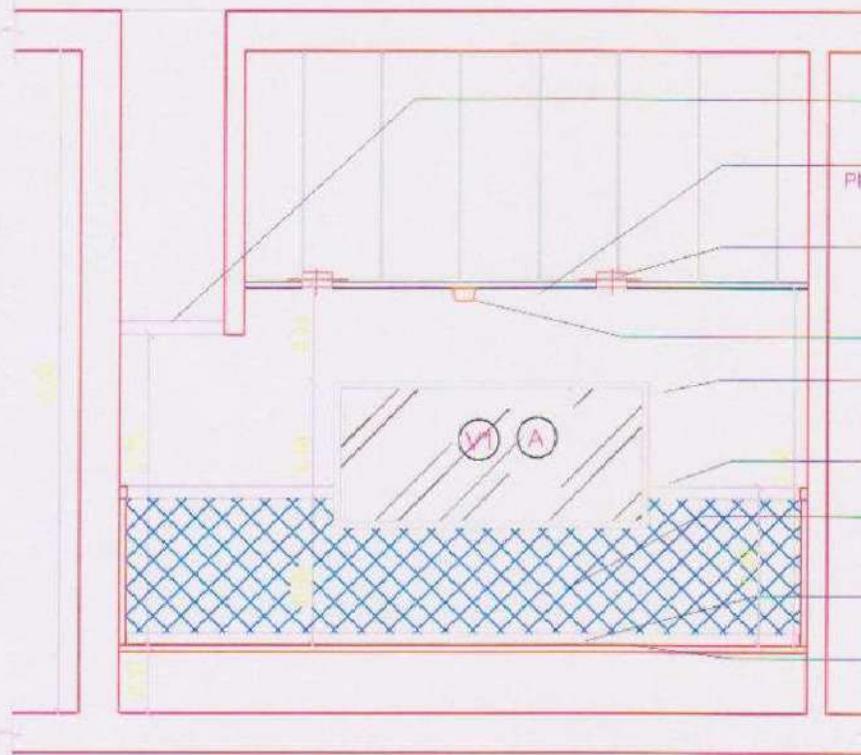
CONTROL 1 - AM - PLANTA



CONTROL 1-AM - CORTE A-A



CONTROL 1 - AM - CORTE B-B



- LADRILLOS DE VIDRIO
Existentes
- CIELORRASO SUSPENDIDO
Placas acústicas tipo Andina Isocoustic
de 0,61mx0,61m. color Blanco
- ARTEFACTO DE ILUMINACION
EMPOTRABLE
- DETECTOR DE HUMO
- REVESTIMIENTO ACUSTICO
Tipo Fonac 0,81 x 1,22 o similar
esp. 50 mm
- MOLDURA MADERA
Esp. 9cm. Pintada color a definir
- TABIQUE ACUSTICO
Placa roca de yeso con aislante
acústico. Ver detalle 1
- ZOCALO DE MADERA
Esmalte sintético. color a definir
- PISO VINILICO
Tipo Mipolam Accord 300 ó similar
Esp. min. 2 mm. S/piso madera
existente estabilizado

CONTROL 1 - AM - CORTE C-C

LADRILLOS DE VIDRIO
Existentes

CIELORRASO SUSPENDIDO
Placas acústicas tipo Andina Isocoustic
0,61mx0,61m. Color blanco

ARTEFACTO DE ILUMINACION
EMPOTRABLE

DETECTOR DE HUMO

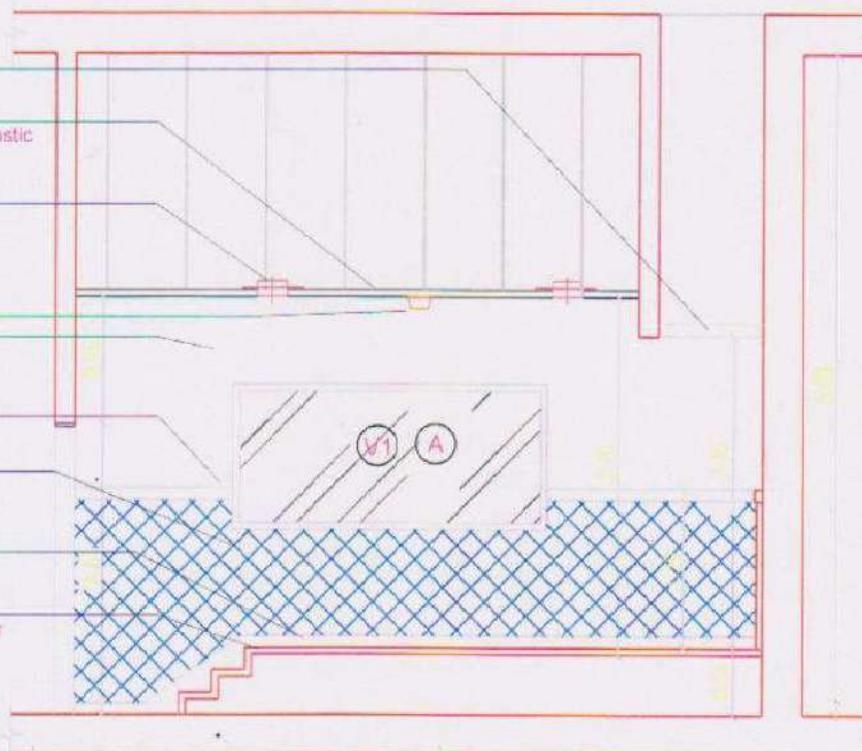
REVESTIMIENTO ACUSTICO
Tipo Fonac 0,61 x 1,22 o similar
esp. 50 mm

MOLDURA MADERA
Color a definir

TABIQUE ACUSTICO
Placa roca de yeso con aislante
acústico. Ver detalle 1

ZOCALO DE MADERA
Esmalte sintético. color a definir

PISO VINILICO
Tipo Mipolam Accord 300 ó similar
Esp. min. 2 mm. S/piso madera
existente estabilizado



CONTROL 1 - AM - CORTE D-D



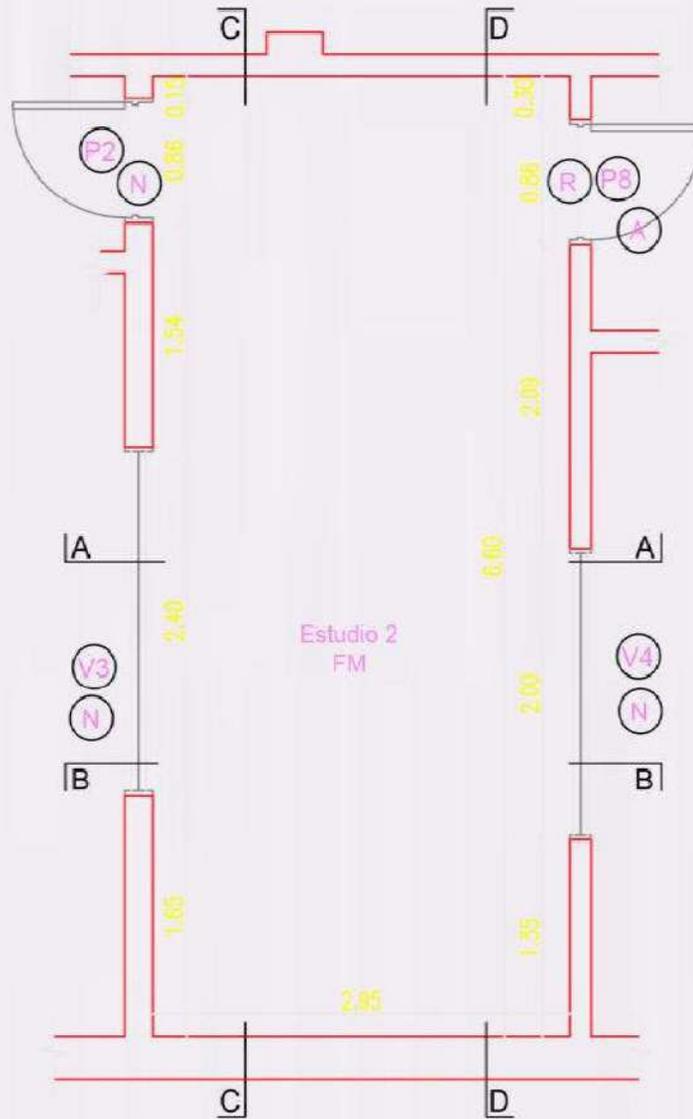
ADECUACION LRA07 ESTUDIOS Y AUDITORIO
CONTROL 1 - AM - CORTE

FECHA: DICIEMBRE 2021
G. INFRA. Y SERV. RTA

ESC.
1:100

P30

IF-2021-117806774-APN-GIYS#RTA



- (A) Ajuste, reparación, decapadas a madera, marcos y hojas. Pintar color a definir marcos y banizar hojas
- (R) Reubicar abertura de Auditorio
- (N) Abertura inzonorizada nueva

ESTUDIO 2 - FM - PLANTA

IF-2021-117806774-APN-GIYS#RTA

CIELORRASO SUSPENDIDO
Placas acústicas tipo Andina Isocustic
0,61mx0,61m. Color blanco

ARTEFACTO DE ILUMINACION
EMPOTRABLE

DETECTOR DE HUMO

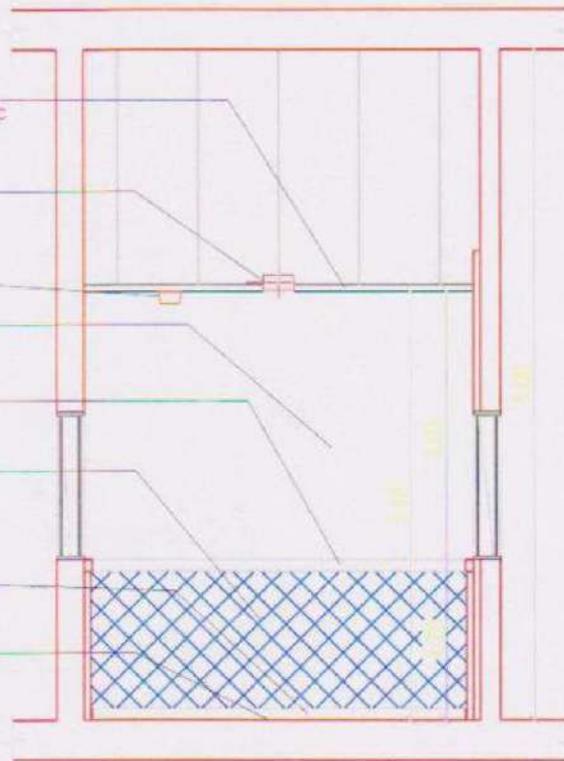
REVESTIMIENTO ACUSTICO
Tipo Fonac 0.61 x 1.22 o similar
esp. 50 mm

MOLDURA MADERA
Pintada color a definir

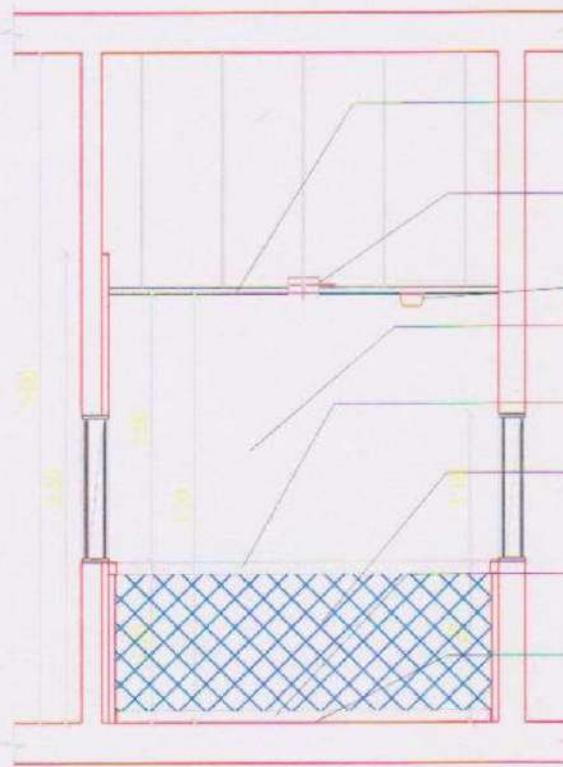
TABIQUE ACUSTICO
Placa roca de yeso con aislante
acústico. Ver detalle 1

ZOCALO DE MADERA
Esmalte sintético, color a definir

PISO VINILICO
Tipo Mipolam Accord 300 o similar
Esp. min. 2 mm. S/nueva carpeta



ESTUDIO 2 - FM - CORTE A-A



CIELORRASO SUSPENDIDO
Placas acústicas tipo Andina Isocustic
de 0,61mx0,61m. color Blanco

ARTEFACTO DE ILUMINACION
EMPOTRABLE

DETECTOR DE HUMO

REVESTIMIENTO ACUSTICO
Tipo Fonac 0.61 x 1.22 o similar
esp. 50 mm

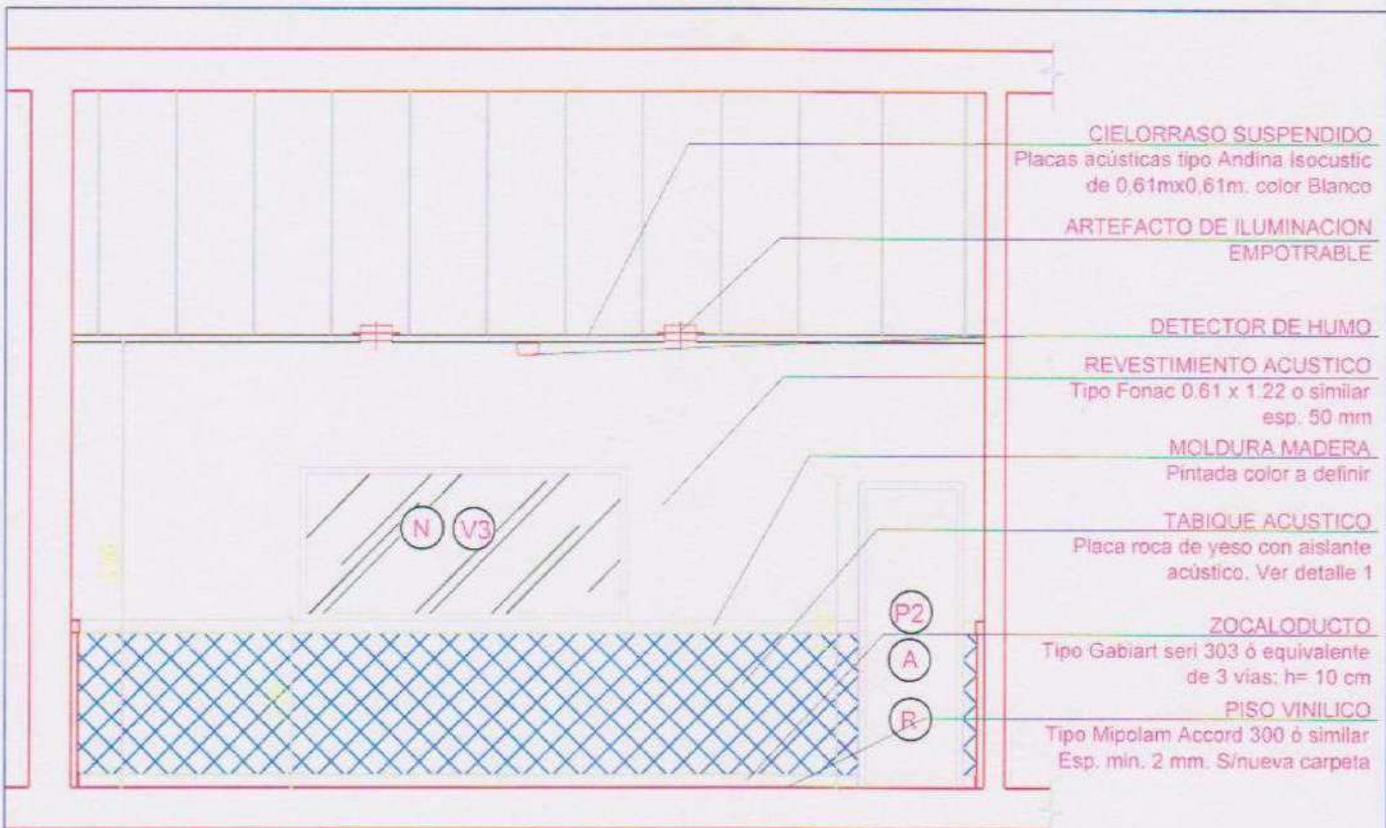
MOLDURA MADERA
Pintada color a definir

TABIQUE ACUSTICO
Placa roca de yeso con aislante
acústico. Ver detalle 1

ZOCALODUCTO
Tipo Gabiart seri 303 ó equivalente
de 3 vías; h= 10 cm

PISO VINILICO
Tipo Mipolam Accord 300 ó similar
Esp. min. 2 mm. S/nueva carpeta

ESTUDIO 2 - FM - CORTE B-B



CIELORRASO SUSPENDIDO
Placas acústicas tipo Andina Isoacustic de 0.61mx0.61m. color Blanco

ARTEFACTO DE ILUMINACION EMPOTRABLE

DETECTOR DE HUMO

REVESTIMIENTO ACUSTICO
Tipo Fonac 0.61 x 1.22 o similar esp. 50 mm

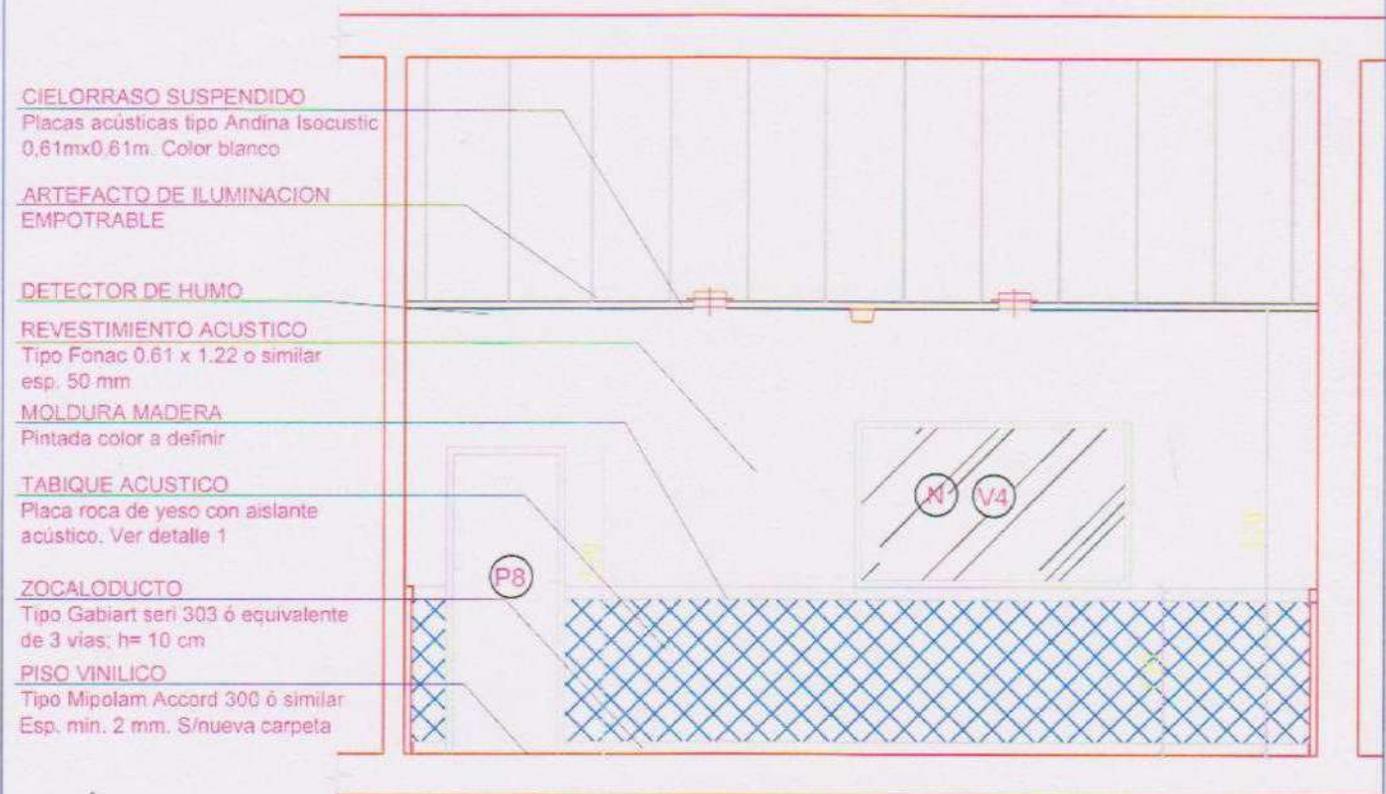
MOLDURA MADERA
Pintada color a definir

TABIQUE ACUSTICO
Placa roca de yeso con aislante acústico. Ver detalle 1

ZOCALODUCTO
Tipo Gabiart seri 303 ó equivalente de 3 vias; h= 10 cm

PISO VINILICO
Tipo Mipolam Accord 300 ó similar Esp. min. 2 mm. S/nueva carpeta

ESTUDIO 2 - FM - CORTE C-C



CIELORRASO SUSPENDIDO
Placas acústicas tipo Andina Isoacustic 0.61mx0.61m. Color blanco

ARTEFACTO DE ILUMINACION EMPOTRABLE

DETECTOR DE HUMO

REVESTIMIENTO ACUSTICO
Tipo Fonac 0.61 x 1.22 o similar esp. 50 mm

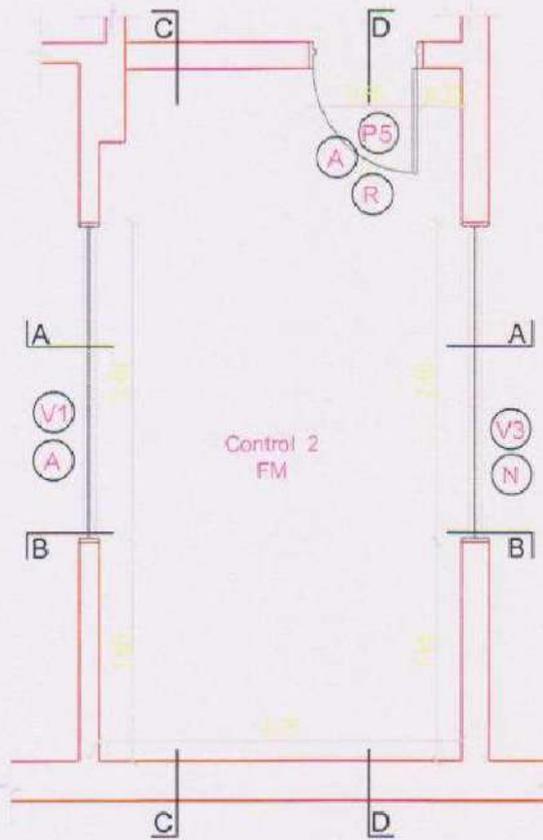
MOLDURA MADERA
Pintada color a definir

TABIQUE ACUSTICO
Placa roca de yeso con aislante acústico. Ver detalle 1

ZOCALODUCTO
Tipo Gabiart seri 303 ó equivalente de 3 vias; h= 10 cm

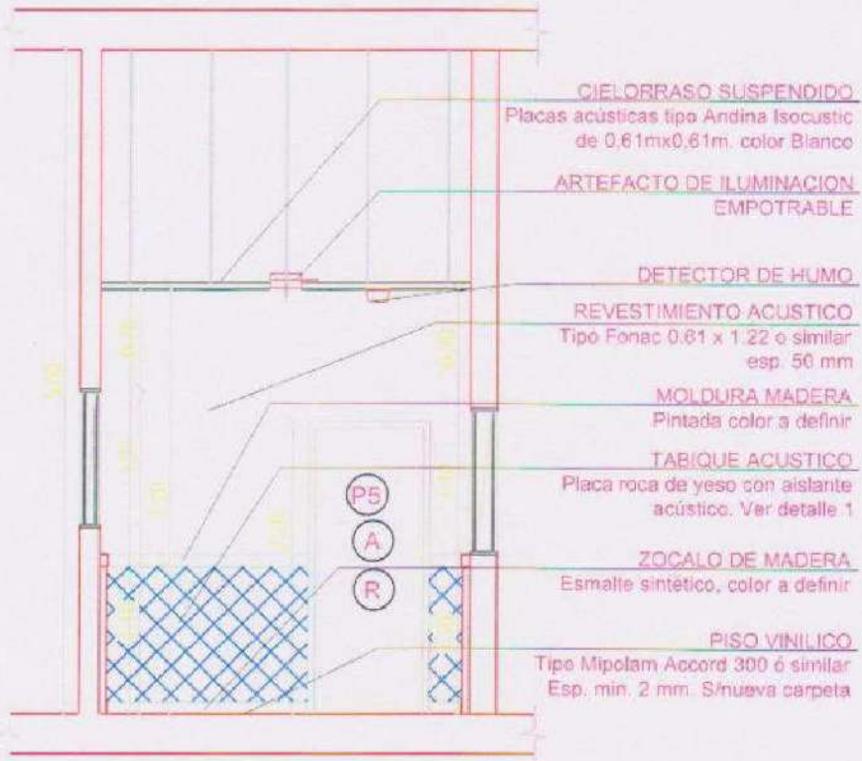
PISO VINILICO
Tipo Mipolam Accord 300 ó similar Esp. min. 2 mm. S/nueva carpeta

ESTUDIO 2 - FM - CORTE D-D

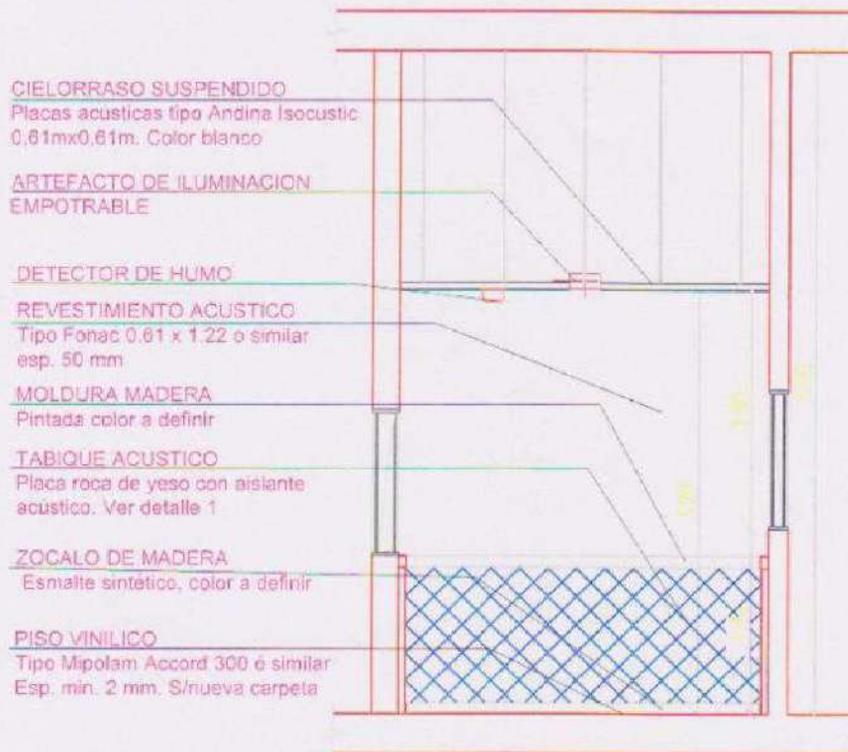


- Ⓐ Ajuste, reparación, decapadas a madera, marcos y hojas. Pintar color a definir marcos y banizar hojas
- Ⓡ Ventana inzonorizada nueva.

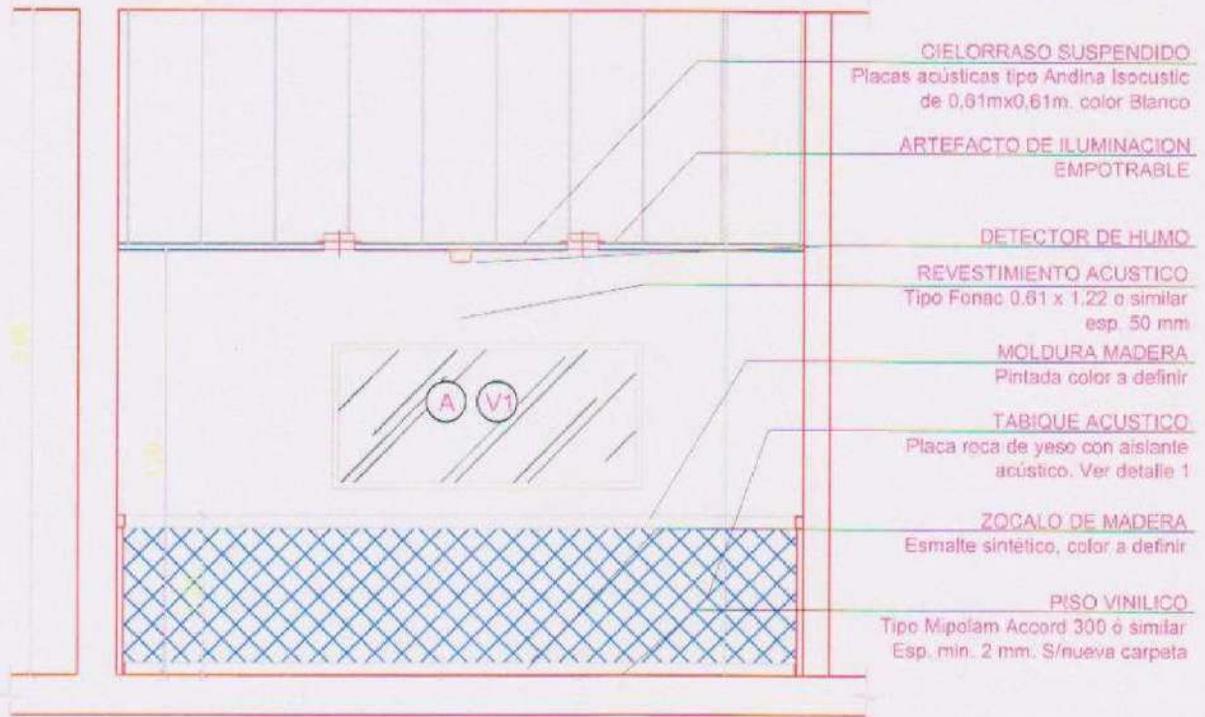
CONTROL 2 - FM - PLANTA



CONTROL 2 - FM - CORTE A-A

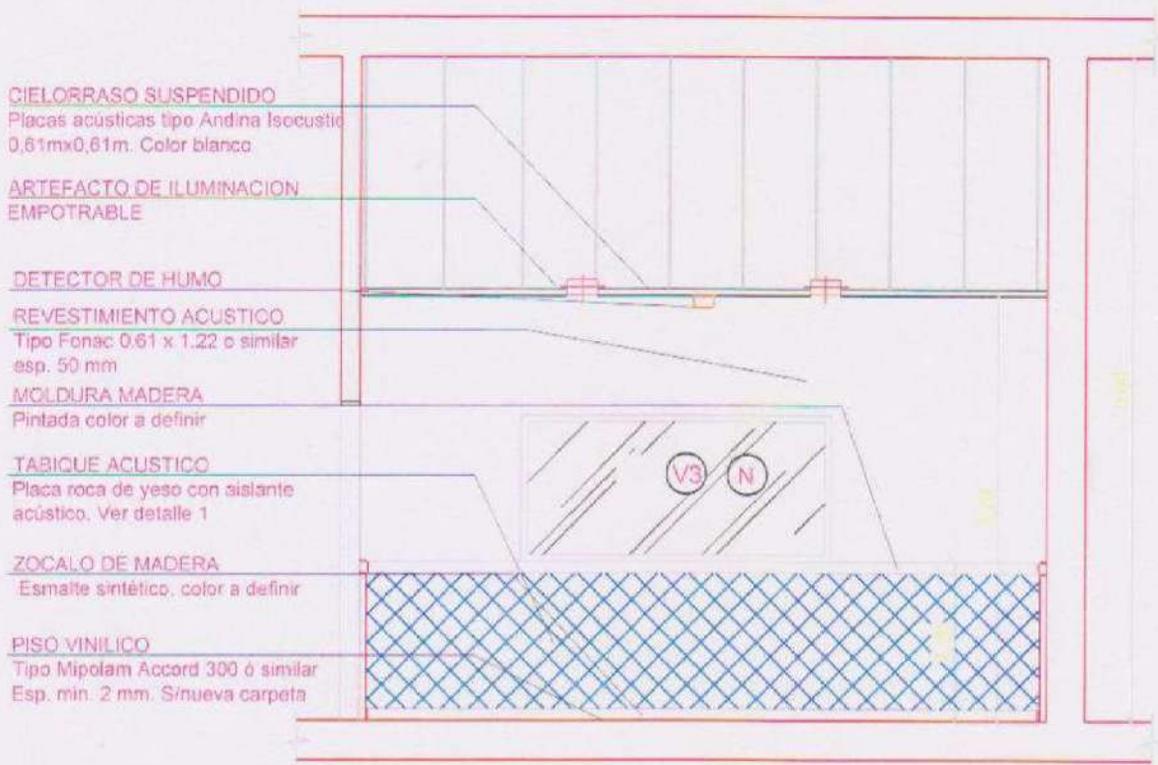


CONTROL 2 - FM - CORTE B-B



- CIELORRASO SUSPENDIDO**
Placas acústicas tipo Andina Isocustic de 0,61mx0,61m. color Blanco
- ARTEFACTO DE ILUMINACION EMPOTRABLE**
- DETECTOR DE HUMO**
- REVESTIMIENTO ACUSTICO**
Tipo Fonac 0.61 x 1.22 o similar esp. 50 mm
- MOLDURA MADERA**
Pintada color a definir
- TABIQUE ACUSTICO**
Placa roca de yeso con aislante acústico. Ver detalle 1
- ZOCALO DE MADERA**
Esmalte sintético, color a definir
- PISO VINILICO**
Tipo Mipolam Accord 300 o similar Esp. min. 2 mm. S/nueva carpeta

CONTROL 2 - FM - CORTE C-C

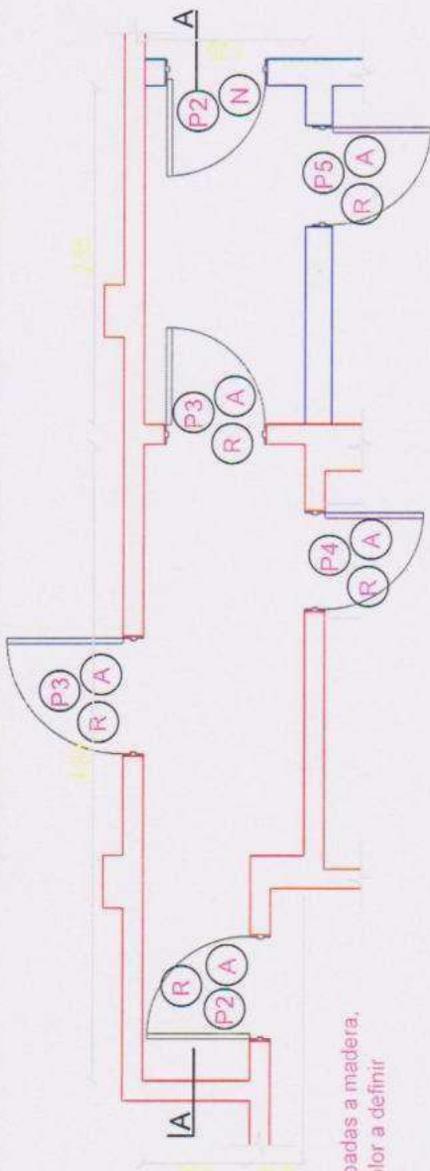


- CIELORRASO SUSPENDIDO**
Placas acústicas tipo Andina Isocustic 0,61mx0,61m. Color blanco
- ARTEFACTO DE ILUMINACION EMPOTRABLE**
- DETECTOR DE HUMO**
- REVESTIMIENTO ACUSTICO**
Tipo Fonac 0.61 x 1.22 o similar esp. 50 mm
- MOLDURA MADERA**
Pintada color a definir
- TABIQUE ACUSTICO**
Placa roca de yeso con aislante acústico. Ver detalle 1
- ZOCALO DE MADERA**
Esmalte sintético, color a definir
- PISO VINILICO**
Tipo Mipolam Accord 300 o similar Esp. min. 2 mm. S/nueva carpeta

CONTROL 2 - FM - CORTE D-D

	ADECUACION LRA07 ESTUDIOS Y AUDITORIO	FECHA: DICIEMBRE 2021	ESC. 1:100 P36
	CONTROL 2 - FM - CORTE C-C	G. INFRA. Y SERV. RTA	

IF-2021-117806774-APN-GIYS#RTA

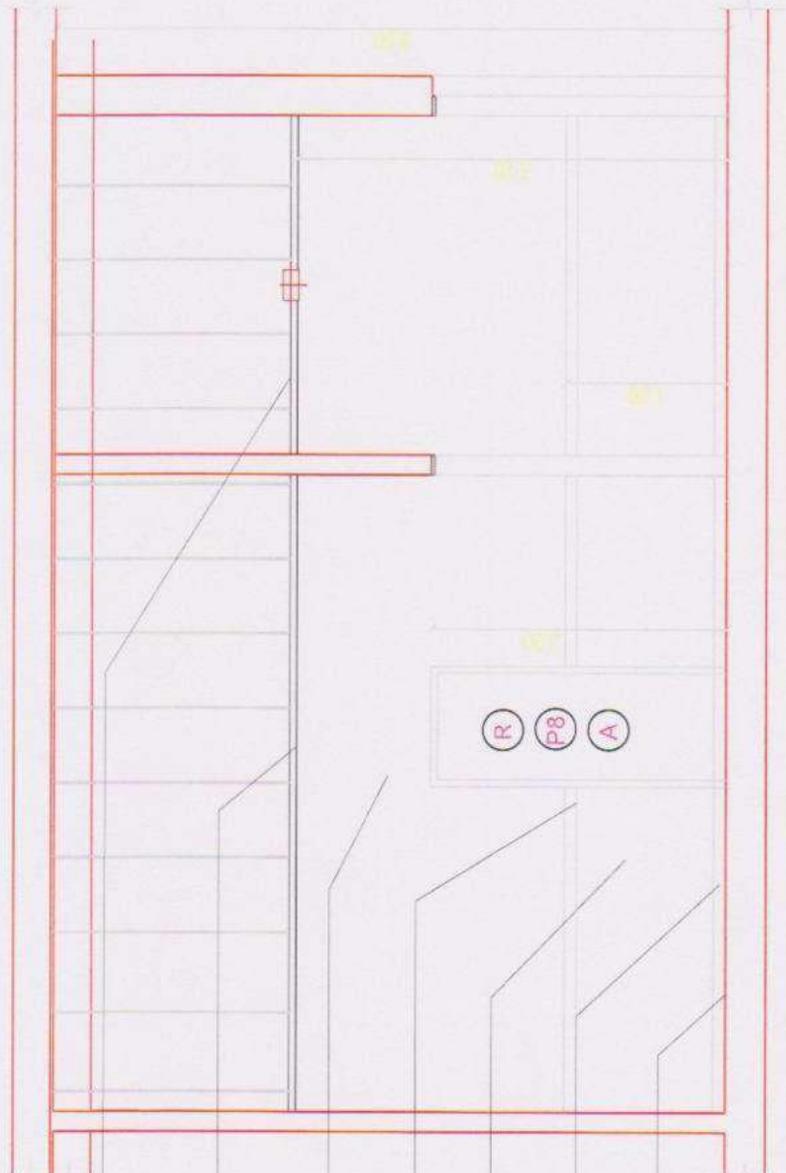


Ajuste, reparación, decapadas a madera, marcos y hojas. Pintar color a definir

(A)

(R) Cambiar apertura hacia afuera

PASO SECTOR ESTUDIOS/CONTROLES - PLANTA



CIELORRASO SUSPENDIDO
Placas acústicas tipo Andina Isocoustic
CIELORRASO SUSPENDIDO
0,61mx0,61m. Color blanco

CIELORRASO EXISTENTE

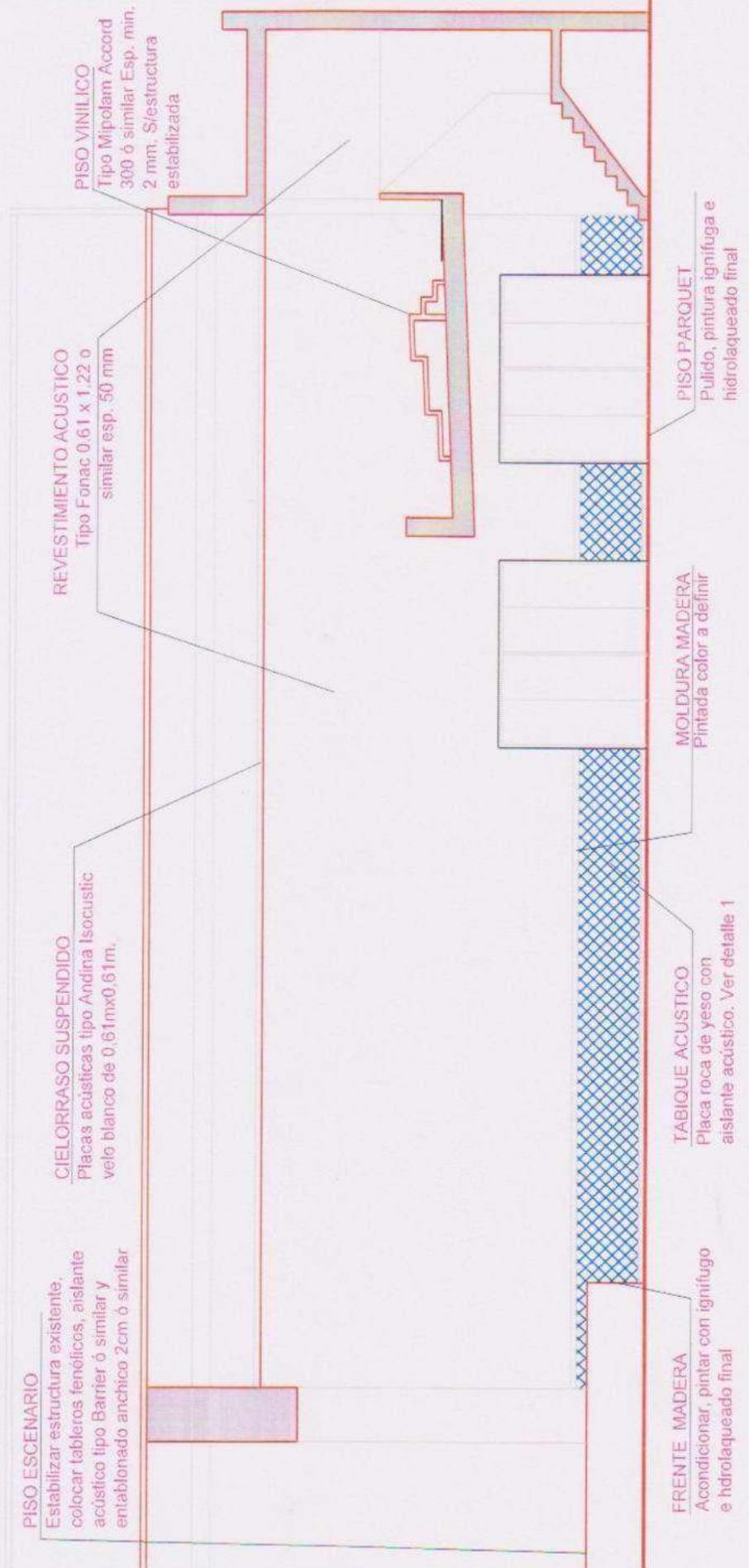
REVESTIMIENTO ACUSTICO
Tipo Fonac 0.61 x 1.22 o similar
esp. 50 mm

MOLDURA MADERA
Pintada color a definir

FRISO
Latex satinado

ZOCALO DE MADERA
Esmalte sintético, color a definir

PISO VINILICO
Tipo Mipolam Accord 300 ó similar
Esp. min. 2 mm. S/nueva carpeta



VISTA AUDITORIO HACIA PUERTAS INGRESO

PISO ESCENARIO
 Estabilizar estructura existente, colocar tableros fenólicos, aislante acústico tipo Bamier ó similar y entablonado ancho 2cm ó similar

CIELO RASO SUSPENDIDO
 Placas acústicas tipo Andina Isocoustic velo blanco de 0,51mx0,51m.

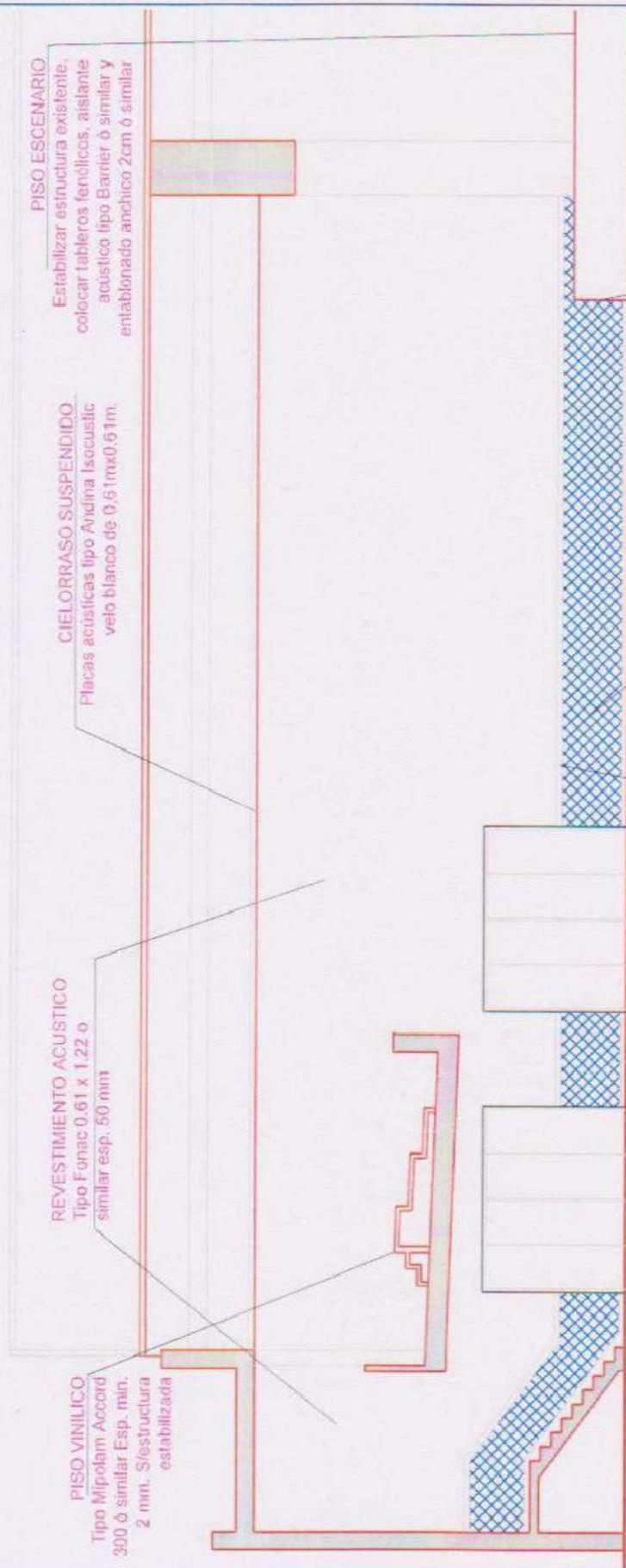
REVESTIMIENTO ACUSTICO
 Tipo Fonac 0.61 x 1.22 ó similar esp. 50 mm

PISO VINILICO
 Tipo Mipolam Accord 300 ó similar Esp. min. 2 mm. S/estructura estabilizada

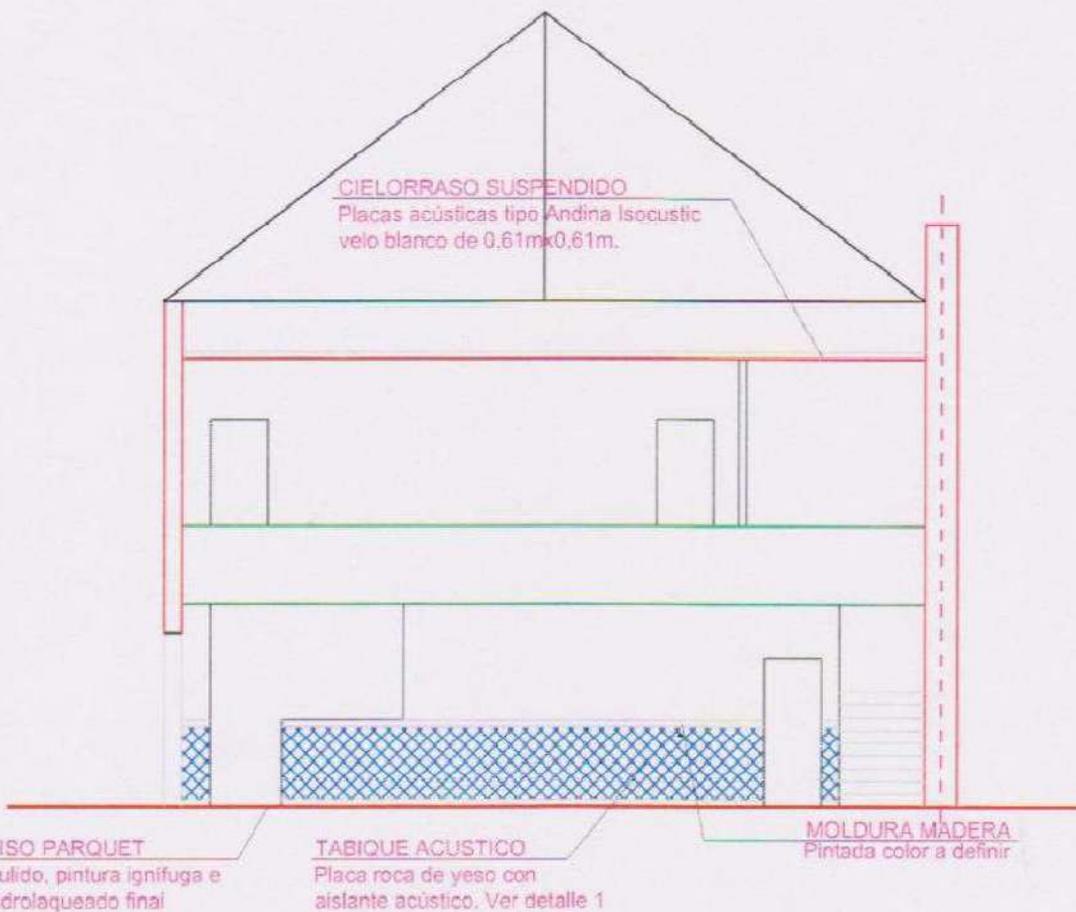
FRENTE MADERA
 Acondicionar, pintar con ignifugo e hidrolaqueado final

TABIQUE ACUSTICO
 Placa roca de yeso con aislante acústico. Ver detalle 1

MOLDURA MADERA
 Pintada color a definir

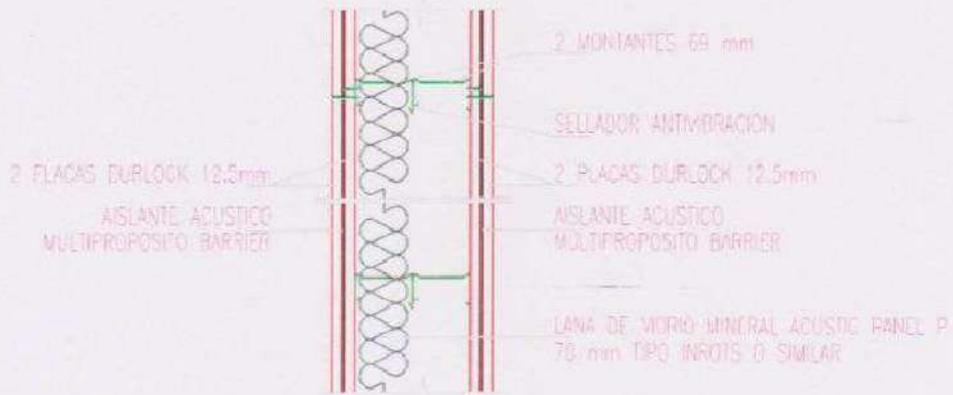


VISTA AUDITORIO HACIA PARED MEDIANERA



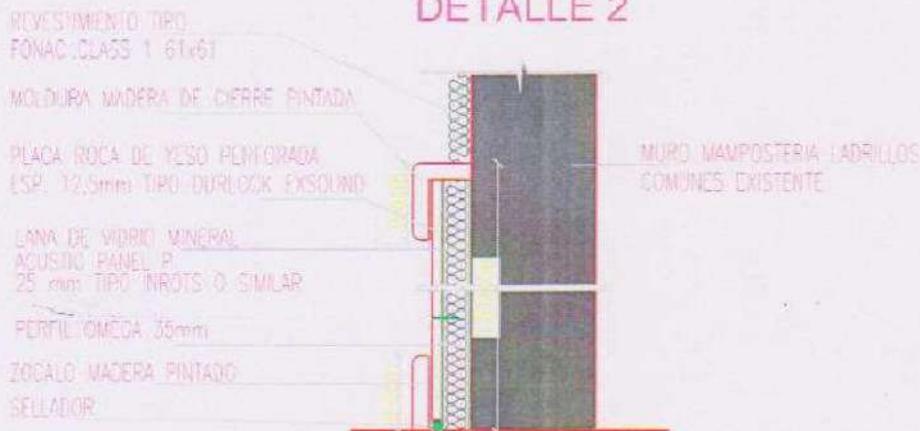
VISTA FONDO AUDITORIO HACIA GRADAS

DETALLE 1



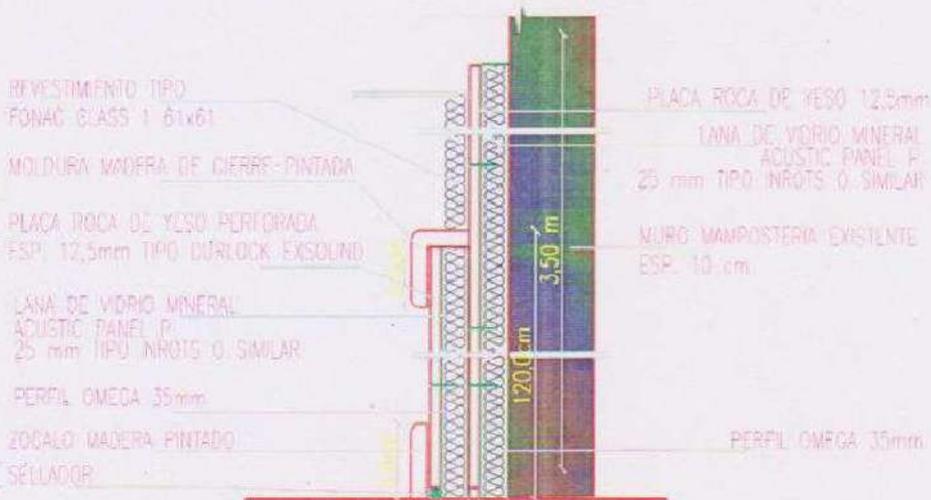
PLANTA TABIQUE DOBLE

DETALLE 2

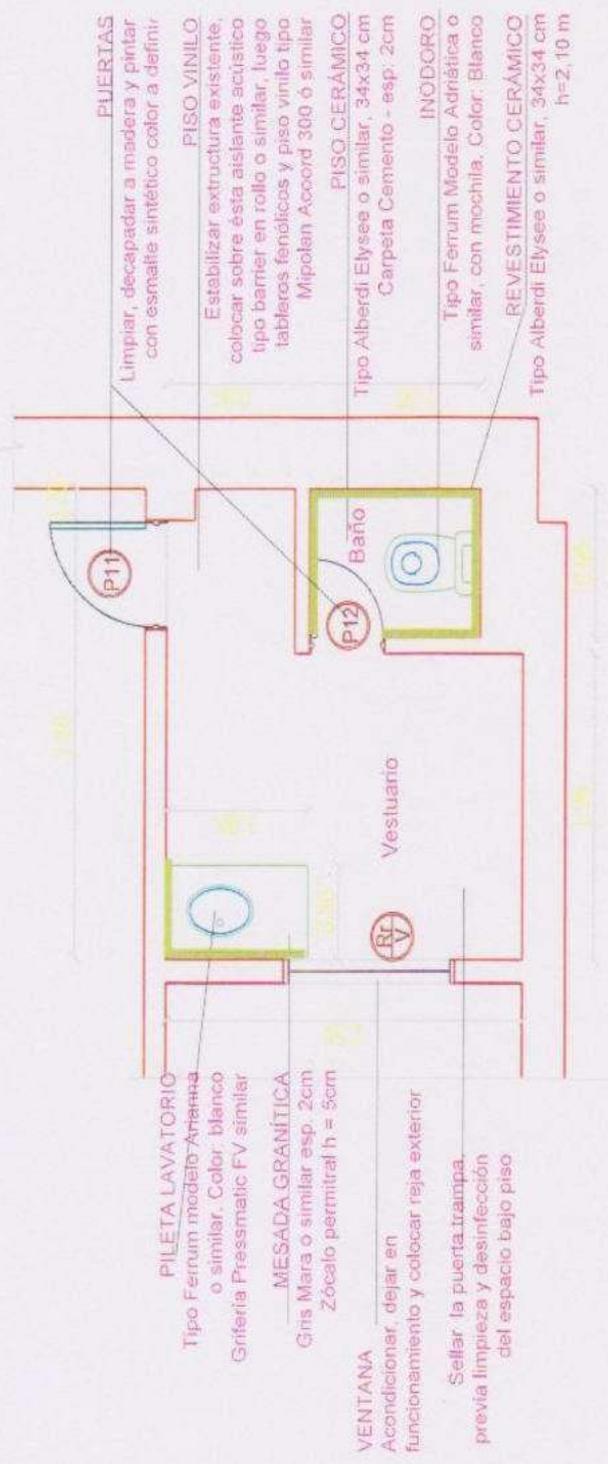


CORTE ZOCALO PROTECCION

DETALLE 3



CORTE ZOCALO PROTECCION Y REVESTIMIENTO



PUERIAS
Limpiar, decaparar a madera y pintar con esmalte sintético color a definir

PISO VINILO
Estabilizar estructura existente, colocar sobre ésta aislante acústico tipo barrier en rollo o similar, luego tableros fenólicos y piso vinilo tipo Mipolten Accord 300 ó similar

PISO CERÁMICO
Tipo Alberdi Elysee o similar, 34x34 cm
Carpetta Cemento - esp: 2cm

INÓDORO
Tipo Ferrum Modelo Adriática o similar, con mochila, Color: Blanco

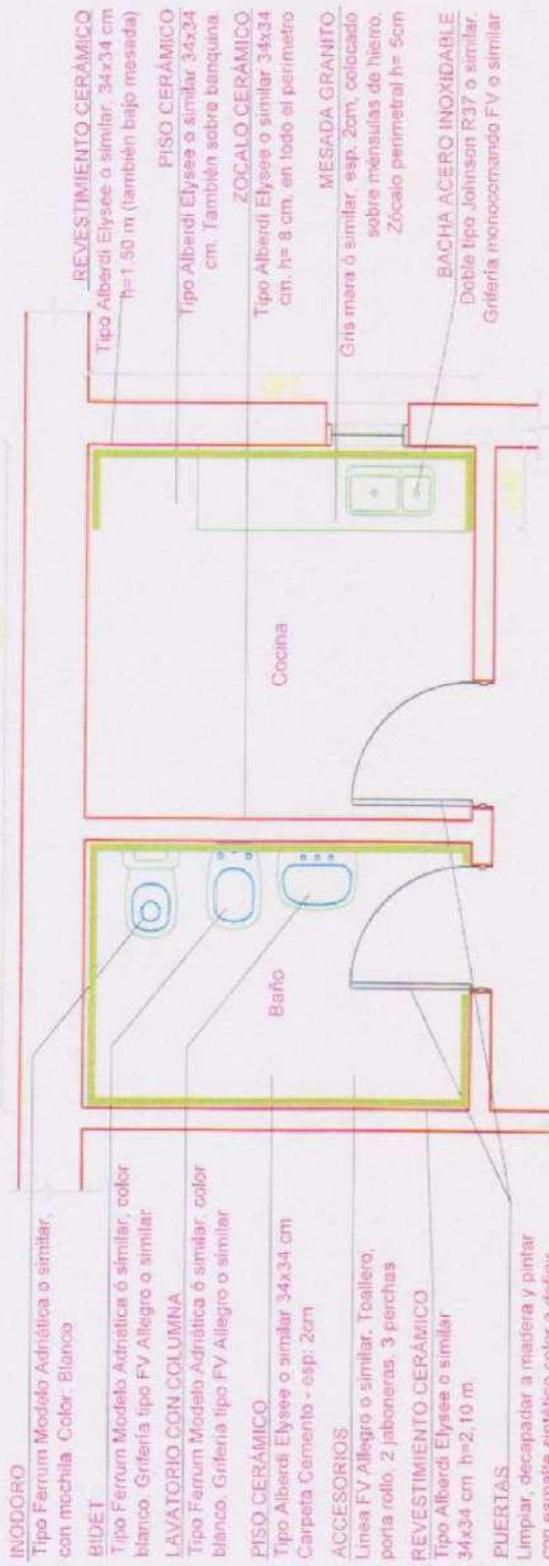
REVESTIMIENTO CERÁMICO
Tipo Alberdi Elysee o similar, 34x34 cm
h=2, 10 m

PILETA LAVATORIO
Tipo Ferrum modelo Arhanna o similar, Color: blanco
Grifería Pressmatic FV similar

MESADA GRANÍTICA
Gris Mera o similar esp. 2cm
Zócalo perimetral h = 5cm

VENTANA
Acondicionar, dejar en funcionamiento y colocar reja exterior
Sellar la puerta trampa, previa limpieza y desinfección del espacio bajo piso

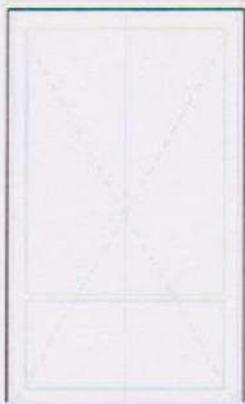
VESTUARIO AUDITORIO - PLANTA



BAÑO Y COCINA 2º PISO - PLANTA

P1

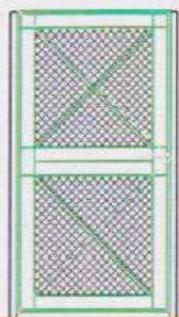
PUERTA INGRESO
CANTIDAD: 1



Puerta ingreso metálica de doble hoja de abrir, 170x280 cm.
Modificar la apertura hacia afuera dejando el mismo frente actual.
Sacar la caja de buzones y suplementar para completar la altura del nuevo vano.
Decapar hasta dejar superficie original, reparar y pintar

R1

ACCESO A 2º PISO
CANTIDAD: 1

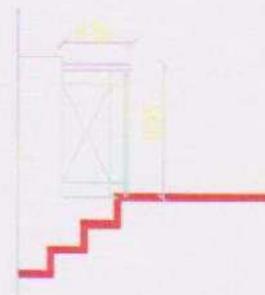


NPT

Reja de metálica de abrir de 120x220 cm.
Marco tubo estructural 50x50
Hoja ejecutada con tubo estructural 20x20 y planchuela Fe 20 mm x 3,2 mm
Malla Shulman, metal desplegado pesado y estructural, Standard, Acero SAE 1010, romboidal abierta 75 %
Bisagras reforzadas. Manija doble balancin
Cerradura de seguridad
Terminación: esmalte sintético, color a definir por Supervisión de obra

B1

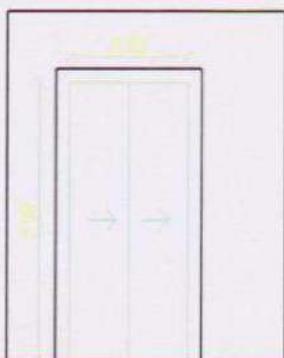
GRADAS AUDITORIO
CANTIDAD: 1



Pasamanos tipo tubo de acero inoxidable Ø4
Parante tubo estructural 20x20mm
Planchuelas 20mm x 3,2 mm

P2

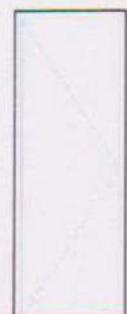
PUERTA ASCENSOR
CANTIDAD: 2



Puerta ascensor corrediza de acero inoxidable con sistema automático.
Luz libre de apertura 0,85 m
En P. Baja, revestir muro circundante con planchas de acero inoxidable

P3

PUERTA ESTUDIO 1 AM
CANTIDAD: 1
ACONDICIONAMIENTO



Puerta de madera acustizada.
Cambiar apertura hacia afuera
Decapar hasta dejar superficie original, libre de imperfecciones, preparada para barnizar la hoja y pintar el marco
Burlite de caucho microporoso de celdas cerradas color negro

P4

PUERTA PASO ESTUDIOS
CANTIDAD: 1
ACONDICIONAMIENTO



Puerta de madera acustizada.
Cambiar apertura hacia afuera
Decapar hasta dejar superficie original, libre de imperfecciones, preparada para barnizar la hoja y pintar el marco
Burlite de caucho microporoso de celdas cerradas color negro

NOTA: Todas las medidas deberán ser verificadas en obra

P5

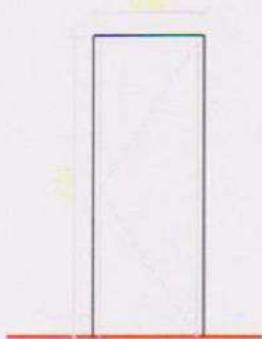
PUERTA CONTROL 1 AM
CANTIDAD: 1
ACONDICIONAMIENTO



Puerta de madera acustizada.
Cambiar apertura hacia adentro.
Decapar hasta dejar superficie original,
libre de imperfecciones, preparada para
barnizar la hoja y pintar el marco
Burlete de caucho microporoso de
celdas cerradas color negro

P6

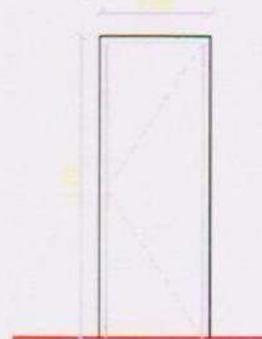
PUERTA CONTROL 2 FM
ESTUDIO 2 FM
CANTIDAD: 2



Marco y hoja de madera
marca Decible tipo Moduline Modelo A10
Doble blindaje acústico y sello acústico
perimetral
Herraje antipático y cierrapuertas
automático
Visor doble vidrio de 200 x 500 mm,
ó equivalente. Color a definir

P7

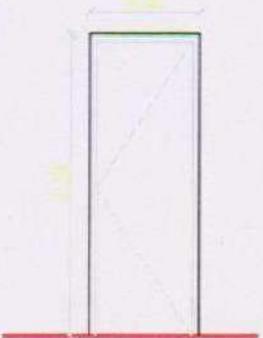
PUERTA COORDINACION FM
CANTIDAD: 1
ACONDICIONAMIENTO



Puerta de madera acustizada.
Reubicar en nueva posición y cambiar
giro
Decapar hasta dejar superficie original,
libre de imperfecciones, preparada para
barnizar la hoja y pintar el marco

P8

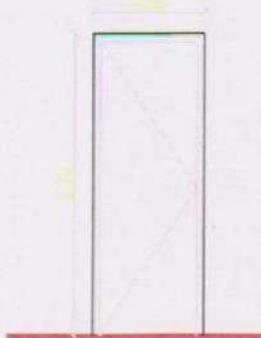
PUERTA PASO FM
CANTIDAD: 1
ACONDICIONAMIENTO



Puerta de madera.
Reubicar en nueva posición y cambiar
giro apertura
Decapar hasta dejar superficie original,
libre de imperfecciones, preparada para
barnizar la hoja y pintar el marco

P9

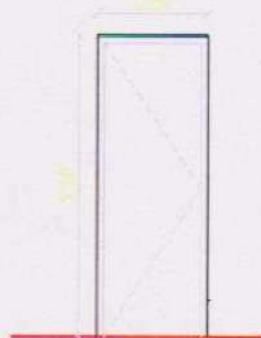
PUERTA ESTUDIO 2 FM
CANTIDAD: 1
ACONDICIONAMIENTO



Puerta de madera acustizada.
Reubicar en nueva posición.
Decapar hasta dejar superficie original,
libre de imperfecciones, preparada para
barnizar la hoja y pintar el marco
Burlete de caucho microporoso de
celdas cerradas color negro

P10

PUERTA CAMARIN ESCENARIO
CANTIDAD: 2
ACONDICIONAMIENTO

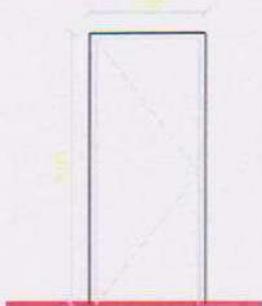


Puerta de madera acustizada.
Reparar
Decapar hasta dejar superficie original,
libre de imperfecciones, preparada para
barnizar la hoja y pintar el marco
Burlete de caucho microporoso de
celdas cerradas color negro

**NOTA: Todas las medidas deberán
ser verificadas en obra**

P11

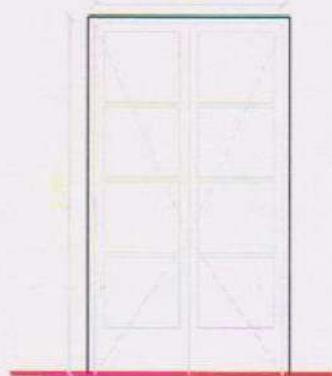
PUERTA DEPOSITO GRADAS AUDITORIO
CANTIDAD: 1
ACONDICIONAMIENTO



Puerta placa de 1 hoja de madera
No se acepta MDF
Marco de chapa doblada N°18
Bisagras reforzadas
Cerradura de seguridad doble paleta
Manija doble balancín tipo Sanatorio
Terminación: esmalte sintético o laca poliuretánica

P12

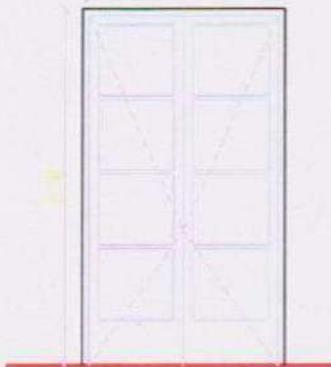
PUERTA PRODUCCION
CANTIDAD:1
ACONDICIONAMIENTO



Puerta madera y vidrio doble hoja
Recuperar placa de MDF inferior
Recuperando la abertura a su estado original.
Decapar hasta dejar superficie original, libre de imperfecciones, preparada para pintar

PV

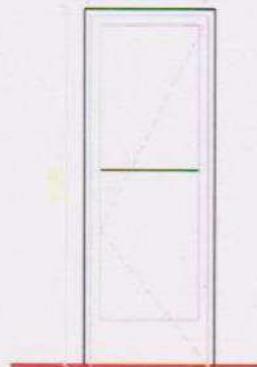
PUERTAS HALL
CANTIDAD:2
VINILO



Sacar vinilo adhesivo existente en los 2 paños inferiores y colocar nuevo en todo el paño.
Color y motivo a definir con la Supervisión de Obra
Dejar vinilo en paños superiores

PV

PUERTAS HALL
CANTIDAD:2
VINILO

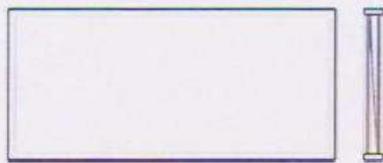


Sacar vinilo existente en la parte inferior y colocar nuevo. Dejar vinilo en la parte superior.
Color y motivo a definir con la Supervisión de Obra

NOTA: Todas las medidas deberán ser verificadas en obra

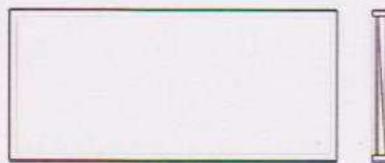
V1 V2

VENTANA ESTUDIOS/CONTROL
CANTIDAD: 4
ACONDICIONAMIENTO



V3 V4

VENTANA ESTUDIOS/CONTROL
CANTIDAD: 2
ACONDICIONAMIENTO



Limpieza y ajuste de las aberturas. Desarmar, reparar los marcos de madera.
Limpieza de los paños de vidrio con bicarbonato
Completar el tratamiento antihumedad colocando gel de sílice del tipo "silica gel" o equivalente en los espacios intermedios entre cristales.
Recolocación de las ventanas.
Terminación: Esmalte sintético satinado, color a definir.

Ventanas acústicas de madera de triple vidrio.
Marco madera dura estacionada independientes a cada tabique divisor de locales, unidos por una junta sellada.
Premarco en madera dura estacionada 2"x2".
Hoja: 3 (tres) vidrios de 6mm, 8mm (colocado con la inclinación correspondiente) y 10mm; sujetados por marcos de 1x1".
2 (dos) cámaras de aire con una base de gel de sílice.
Uniones de maderas con junta elástica; uniones roscadas con arandela de goma.
Terminación: esmalte sintético satinado color a definir.

VR

VENTANA AIRE LUZ AUDITORIO
CANTIDAD: 6
ACONDICIONAMIENTO Y REJA



Vr1

VENTANA AIRE LUZ HALL
CANTIDAD: 11
ACONDICIONAMIENTO

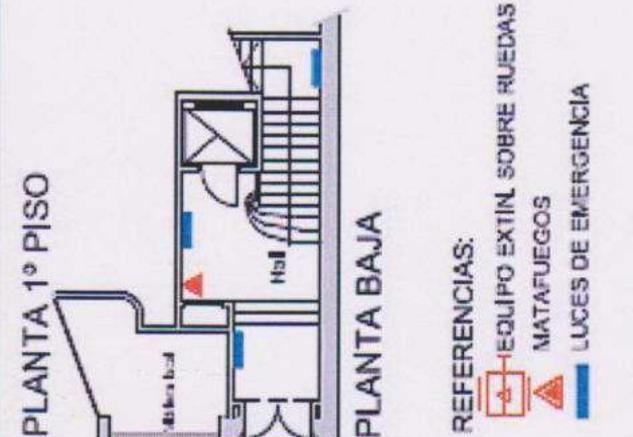
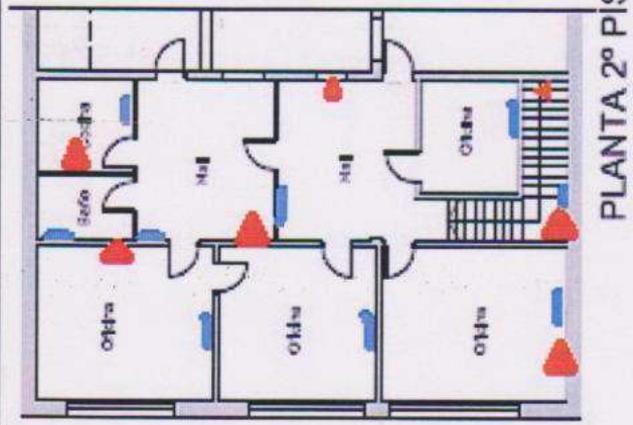
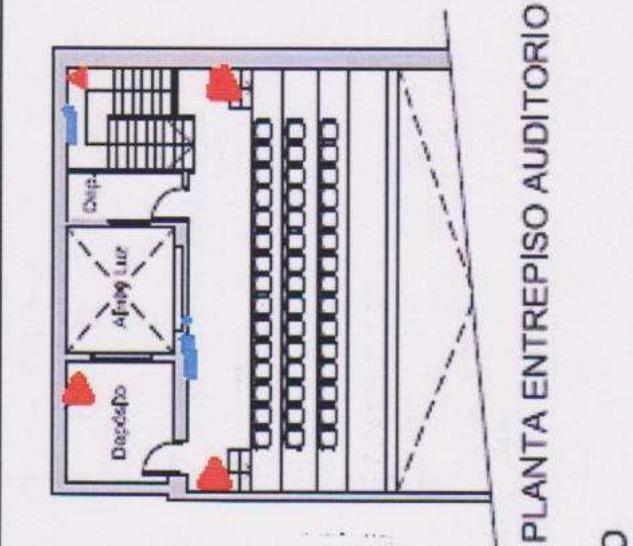
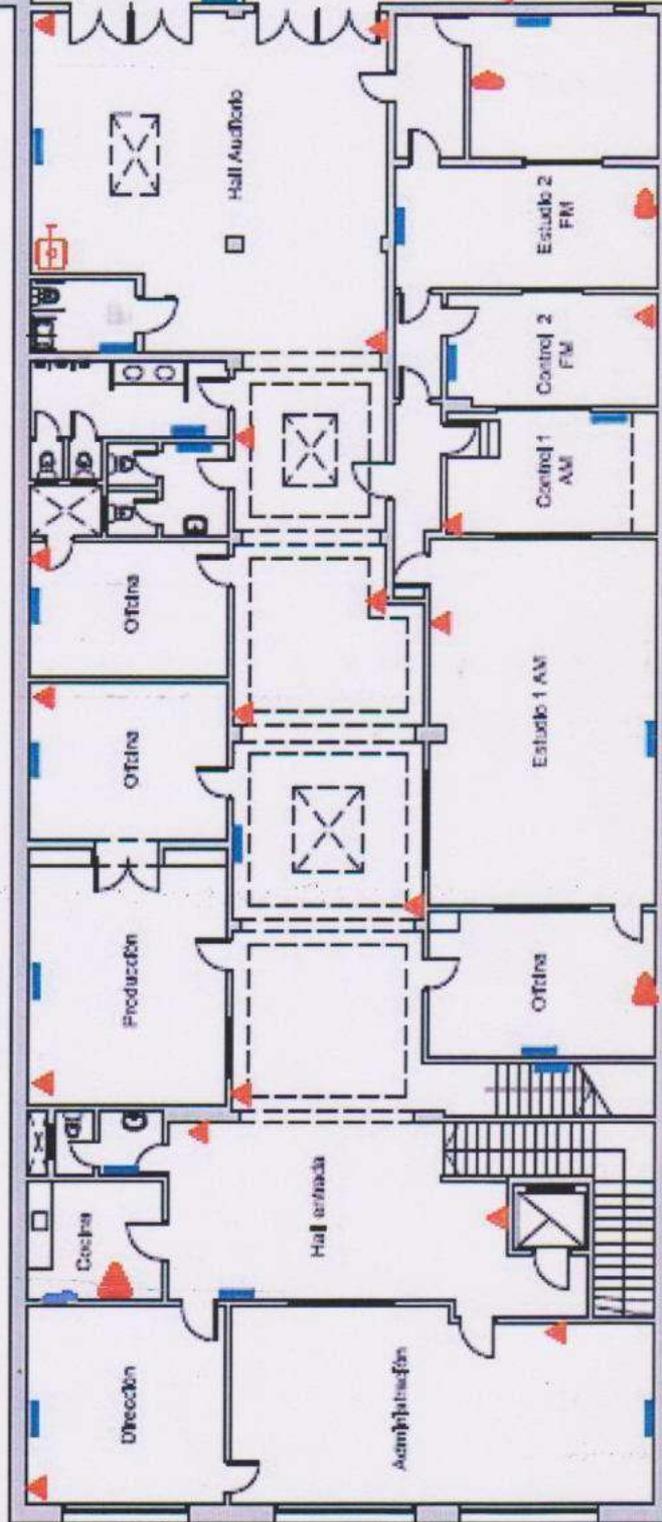
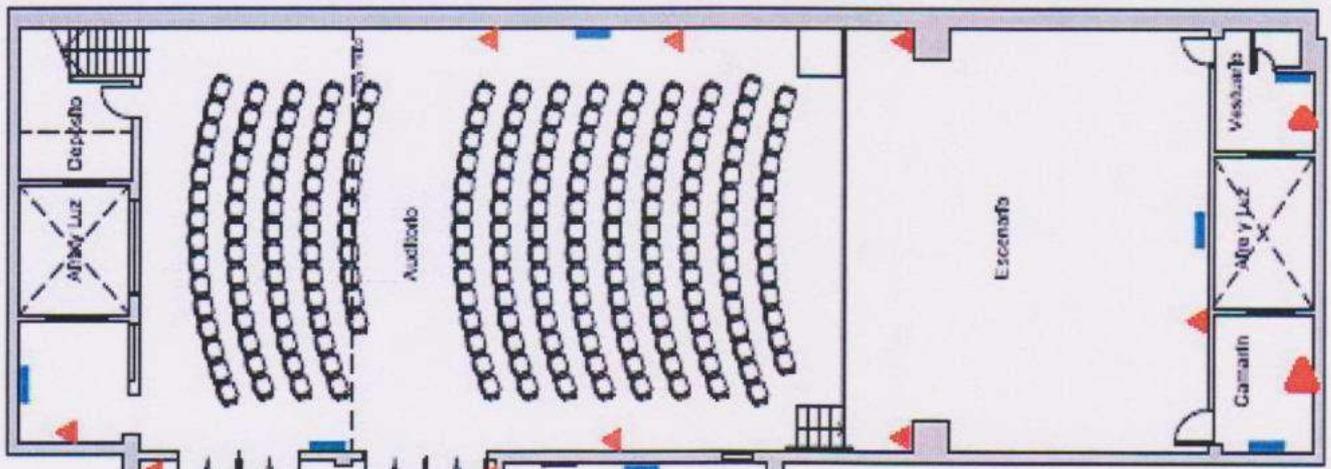


Limpieza e inmovilización de los paños batientes.
Asegurar la estanqueidad tomando sus juntas con material elástico, sellador de silicona transparente o de color acorde, tipo Sikaflex 211 o equivalente.
En caso de oxidación, aplicar dos manos de fondo anticorrosivo de pinturas cementicias epoxi tipo SIKATOP ARMATEC o equivalente.
Reponer componentes dañados.

Rejas de planchuela ángulos L con malla Shulman Metal Desplegado pesado y estructural, Standard, Acero SAE 1010, romboidal abierta 75 % pintada color a definir por Supervisión de Obra.

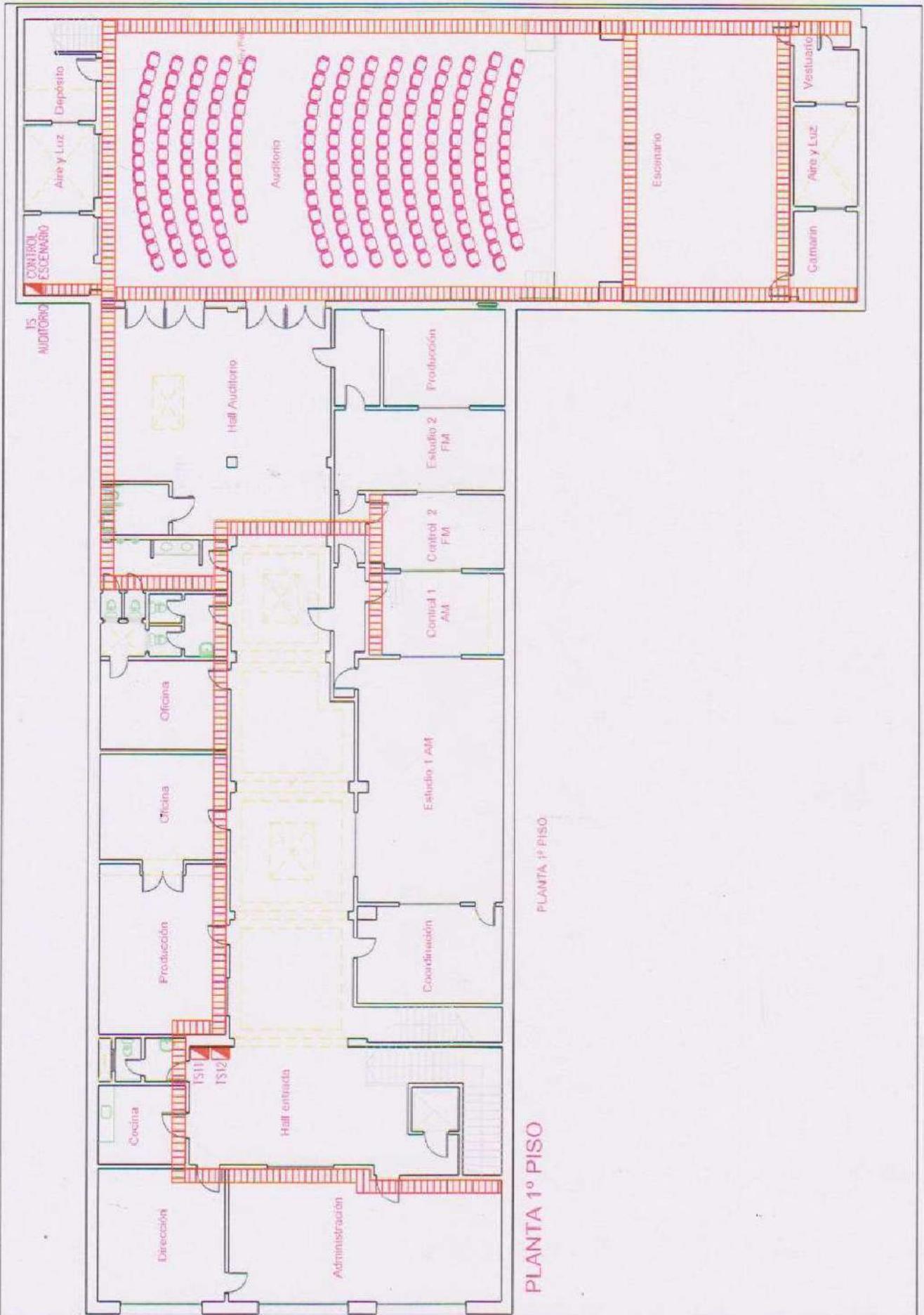
Limpieza e inmovilización de los paños batientes.
Asegurar la estanqueidad tomando sus juntas con material elástico, sellador de silicona transparente o de color acorde, tipo Sikaflex 211 o equivalente.
En caso de oxidación, aplicar dos manos de fondo anticorrosivo de pinturas cementicias epoxi tipo SIKATOP ARMATEC o equivalente.
Reponer componentes dañados.

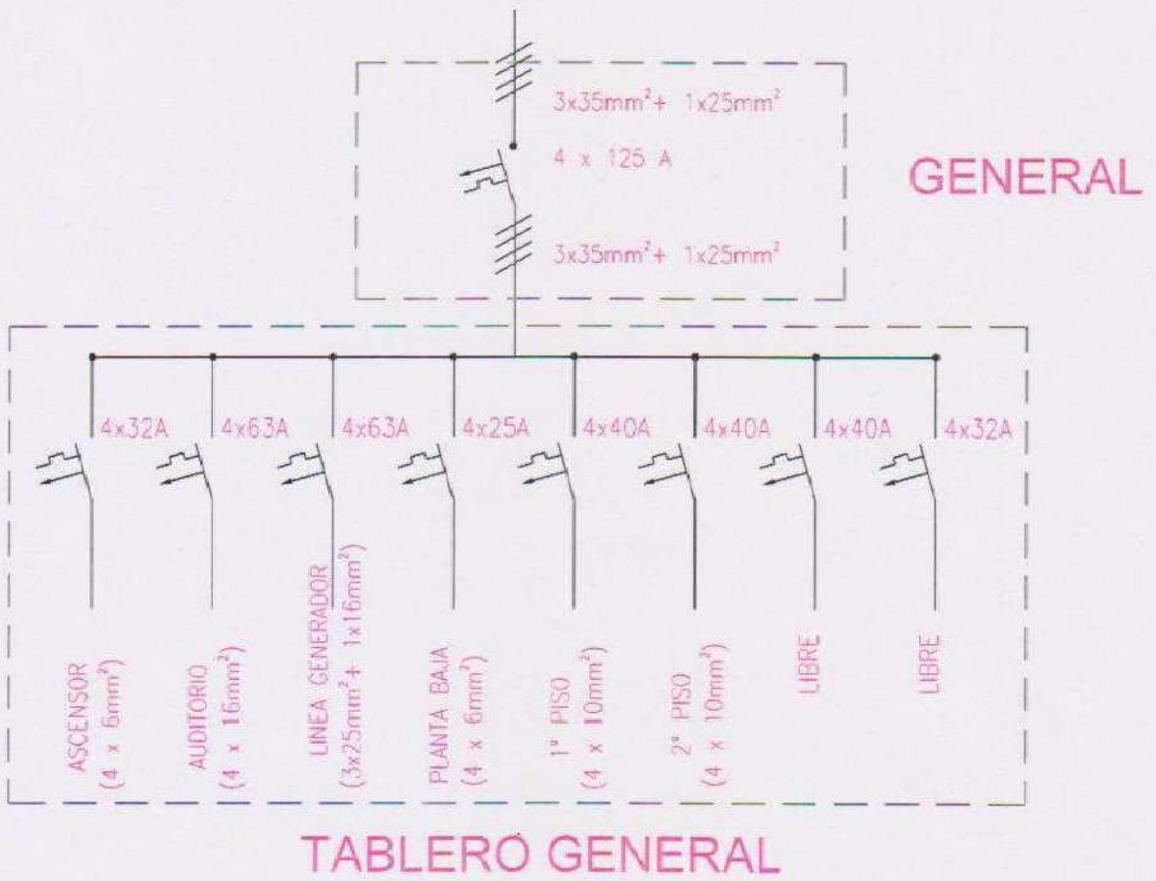
NOTA: Todas las medidas deberán ser verificadas en obra

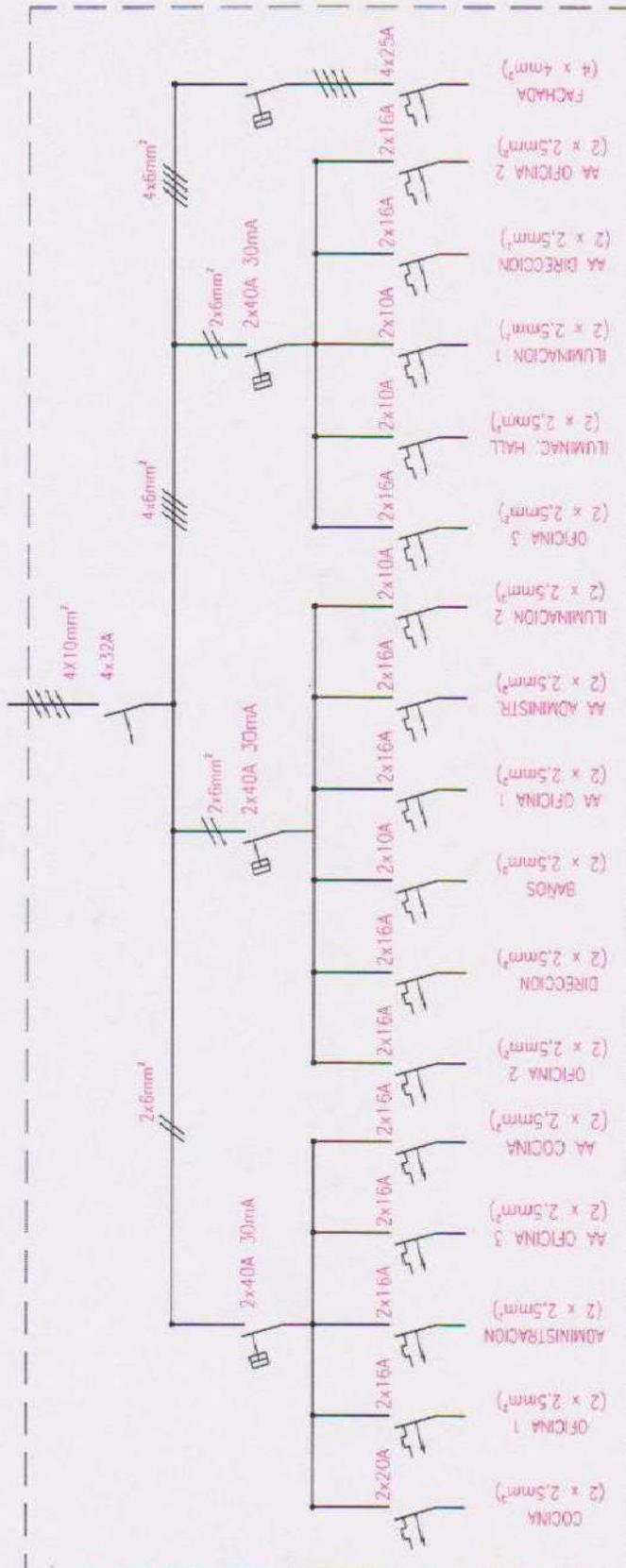


- REFERENCIAS:
-  EQUIPO EXTN. SOBRE RUEDAS
 -  MATAFUEGOS
 -  LUCES DE EMERGENCIA

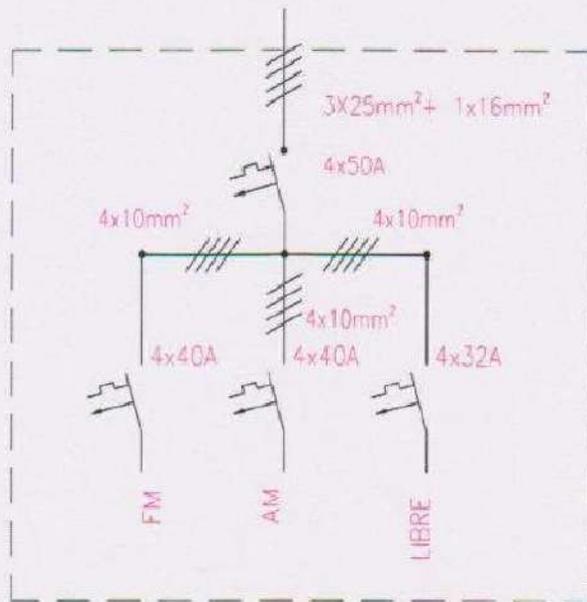
IF-2021-117806774-APN-GIYS#RTA



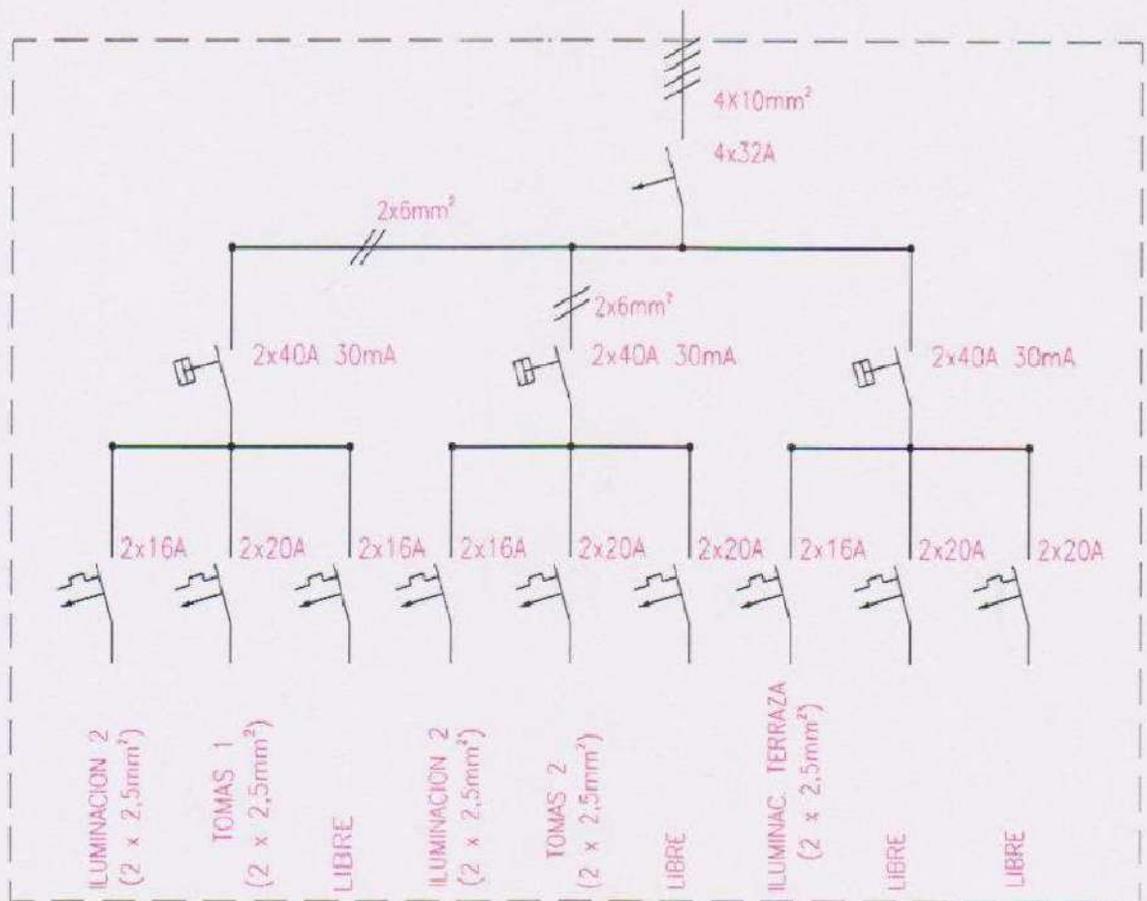




TABLERO 1º PISO (1)



TABLERO 1º PISO (2)



TABLERO 2º PISO

IF-2021-117806774-APN-GIYS#RTA

